BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 26
de febrero de 2008

Año CXVI
Número 31.353

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3355

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/2/08 se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Humberto IRAZABAL 14/3/65, comerciante soltero, D.N.I. 18.287.633, Suipacha 1111, piso 25, Cap. Fed.; y Gustavo Guillermo HAUSVIRTH, 15/9/54, ingeniero, divorciado, D.N.I. 11.352.401, Marcelo Torcuato de Alvear 934, 5º piso, departamento 23 Cap. Fed. ambos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, edificios de propiedad horizontal, administración de consorcios, inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros.- La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 21/3. Presidente: Emiliano MASSERONI, Director suplente: Carlos Humberto IRAZABAL, todos con domicilio especial en la sede social; Sede: Lavalle 1145, piso 4º departamento "A", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura 77 del 8/2/07 ante el registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 26/02/2008 108.373 v. 26/02/2008

A.C. INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura número 7 del 13/02/08 pasado ante escribana Cynthia E. Kaplan matrícula 4398 a cargo del Registro Notarial 1778.1) Jorge Ernesto Alvarez, argentino, divorciado, nacido el 12/02/54, comerciante, DNI 11.119.173, CUIT 20-11119173-6, con domicilio real en Buenos Aires 580, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. y Eduardo Daniel Clavero, argentino, casado, nacido el 14/09/70, comerciante, DNI 21.784.554, CUIT 20-21784554-9, con domicilio real en Washington 554, Mariano Acosta, Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) A.C. INSTALACIONES S.A 3) Sede Social Pasaje Valencia 2066, P.B., Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Construcción, montaje y obras de ingeniería: Producción: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías conductos de agua y aire, equipos viales y movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques. Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación de la compraventa, administración, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Presidente Jorge Ernesto Alvarez, Director Suplente Eduardo Daniel Clavero.6) Duración 99 años 7) Capital $ 100.000.8) Cierre de ejercicio 31/12. 9) Representación legal Presidente o Vicepresidente.10) Los directores constituyen domicilio especial en la sede. 11) Jorge Ernesto Alvarez, presidente por escritura 7 del 13/02/08.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Registro: 1778. Matrícula: 4398. Fecha: 13/02/2008. Acta: 80. Libro : 16.

e. 26/02/2008 108.339 v. 26/02/2008

ALPW

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta IGJ 8/6/2005, 6797, Lº 28, de S.A. Por publicación de fecha 14/11/07 70.288 se consignó erróneamente la reforma del articulo primero por el cambio de denominación, siendo el correcto: "Articulo 1: Bajo la denominación de "ALTO LAS PIEDRITAS S.A.", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "ALPW SOCIEDAD ANÓNIMA....". Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura 140, Fº 367, fecha 8/11/07, Registro 523, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220084824/5. Matrícula Profesional : 4806.

e. 26/02/2008 75.927 v. 26/02/2008

ASMABI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura 124, de fecha 14/08/2007, al folio 378, Registro 86, de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 23, de fecha 28/06/2007, de cambio de Jurisdicción de la sede Legal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, fijando la sede social en calle Guillermo Marconi 819, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y como consecuencia de ello la reforma del Artículo 1º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "ASMABI S.A." y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.".- J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado por escritura 124, del 14 de Agosto de 2007, pasada al folio 378, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221085601/5. Matrícula Profesional : 2606.

e. 26/02/2008 75.890 v. 26/02/2008

ASTILLEROS E INDUSTRIAS PANAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 30/1/08 se modificó el estatuto: Directorio 1 a 7 titulares; Hugo MAZZINI y Andrés MAZZINI cesaron como directores; se eligieron directores: PRESIDENTE: Héctor MAZZINI, SUPLENTE: Mariana BRIOSCHI, ambos domicilio constituido: Venezuela 110 piso 7 of. E Cap. Fed.: y se mudó la sede social a Venezuela 110 piso 7 of. E Cap. Fed. Por asamblea del 26/12/95 Julio César GANDOLFO y Lorenzo PEDERNERA cesaron como directores. Por asamblea del 23/11/05 Pedro NOGUEROLES cesó como director. Por asamblea del 23/11/07 Vicente NOGUEROLES cesó como director. Andrea Graciela HERRERO autorizada en asamblea del 30/1/08 pág. 33 libro Actas de Asambleas 1 rúbrica IGJ B 26901 del 16/9/91.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Registro: 145. Matrícula: 4786. Fecha: 19/2/2008. Acta: 50. Libro : 10.

e. 26/02/2008 108.346 v. 26/02/2008

AYERAY EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Pública 61, Folio 134, 15 de febrero de 2008, Registro 1822, Capital Federal. Socios: Carlos Enrique Guffanti, 13 de febrero de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.049.037, C.U.I.T 20-22049037-9, Marcela Viviana Berri, 25 de enero de 1971, Documento Nacional de Identidad 21.963.360, C.U.I.L. 27-21963360-8, ambos cónyuges entre sí, argentinos, empresarios, domicilio real y especial Avenida Entre Ríos 640, piso 3 departamento 10, Capital Federal. Denominación AYERAY EMPRENDIMIENTOS S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires Duración; 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

13.512, alquilar, sub alquilar, arrendar, subarrendar, celebrar contratos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a leyes especiales; así como todo tipo de actividad inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o estatuto. Capital $ 12000, 12000 acciones, Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración Directorio: mínimo 1 máximo 5, 3 ejercicios reelegibles. Suplentes: igual número y plazo que titulares. Representación y uso firma social: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento. Fiscalización prescinde. Ejercicio Social: 31 de enero. Presidente: Carlos Enrique Guffanti. Director Suplente: Marcela Viviana Berri. Sede Social: Avenida Entre Ríos 640, piso 3, departamento 10, Capital Federal. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada escritura pública 61 folio 134, 15 de febrero de 2008, Registro 1822, Capital Federal.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Registro: 1822. Matrícula: 4465. Fecha: 20/2/2008. Acta: 034. Libro : 67.

e. 26/02/2008 10.709 v. 26/02/2008

COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento recibo 5265/02.03.07. Se debe hacer mención a la Asamblea Unánime de 11.04.06 José Mangone autorizado en Esc. Púb. 49/21.02.07.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Registro: 1341. Matrícula: 3588. Fecha: 18/2/2008. Acta: 140. Libro : 34.

e. 26/02/2008 10.704 v. 26/02/2008

CONSTRUCCIONES CALIFICADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Público 21/2/08, Manuel Camet, 17/05/1977, DNI 26.047.114, soltero, empresario, Junín 1349, piso 1º, departamento "H", Capital Federal; Enrique Osvaldo Rodríguez, 12/06/41, DNI 4378792, Divorciado, abogado, Rivadavia 1157, piso 7, departamento A, Capital Federal; Hugo Omar Gallardo, 9/07/1952, DNI 10.233.256, casado, abogado, Hornos 1288 piso 1 frente, Capital Federal; Patricia Beatriz Alonso, 5/12/1965, DNI 17.635.384, divorciada, empleada, Triunvirato 3095, piso 7, Capital Federal. Todos argentinos; Construcciones Calificadas S.A; 15 años. Objeto: la adquisición, enajenación, permuta, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, arrendamiento, alquiler, explotación y administración de bienes inmuebles; la intermediación en el mercado inmobiliario; la ejecución de desarrollos inmobiliarios mediante la utilización de figuras admitidas en la legislación argentina, inclusive el fideicomiso y el leasing; la participación en licitaciones y la celebración de contratos relativos al objeto social; y la edificación, construcción o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros sean del dominio privado o público, nacional, provincial o municipal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Administración: Presidente. Los socios constituyen domicilio especial en la sede social Rivadavia 1157, piso 6 departamento A, Capital Federal. Fiscalización: no. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Manuel Camet. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos. Autorizado por Estatuto de constitución de fecha 21/02/2008.

Contador - Eduardo G. Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 357417. Tomo: 0175. Folio: 144.

e. 26/02/2008 108.398 v. 26/02/2008

CONSTRUCTORA WILLIAMS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19-2-08, Escribano Eduardo Arias, Registro 1587 de Cap. Fed. Daniel Hilario SWIER, casado, nacido 11-12-52, D.N.I. 10.607.405, Viviana Rita SWIER, casada, nacida 4-7-78, D.N.I. 26.679.147, Nancy Liliana SWIER, soltera, nacida el 5-3-80, D.N.I. 27.930.945, Daniel Hilario SWIER (h), soltero, nacido 24-6-87, D.N.I. 33.201.838 y Karina Gladys Eva SWIER, soltera, nacida 8-2-82, D.N.I. 29.093.349, todos argentinos, comerciantes, domiciliados calle Williamns 1.545, Hurlingham, Prov. Bs. As. Constituyerón Constructora Williamas S.A. domicilio legal en la Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, al transporte por cuenta propia o de 3º, por vía terrestre de todos los elementos utilizados en la construcción. Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital social $ 12.000 Dirección y Administración: Directorio, mandato por 3 ejercicios reelegibles. Representantes: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31-12 Presidente Daniel Hilario SWIER, Director Suplente: Viviana Rita SWIER, Sede social y domicilio especial Navarro 5.179, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo Apoderado estatuto 19-2-08.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/2/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 26/02/2008 108.399 v. 26/02/2008

CORPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

En acta Asamblea 15-2-08 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente Juan Estebán Novara DNI 30622676 y como Director Suplente Martín Pablo Chague DNI 23973644; se fijo sede social y domicilio especial en Uruguay 651 Piso 5 Oficina I CABA Se reformó Art 3 quedando redactado De la siguiente forma: Constructora Compra venta construcción restauración permuta arrendamiento subdivisión loteo y administración de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no inclusive los de Propiedad Horizontal realización de obras civiles e industriales viales de arquitectura electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción ya sean estas obras públicas o privadas presentándose en licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos Organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal También podrá realizar actividades conexas o derivadas o vinculadas al objeto principal tales como actuar como fiduciante y/o fiduciaria en las actividades que emprenda. Servicio mantenimiento en general inclusive la limpieza y desmalezamiento de espacios verdes ya sean estos urbanos y/o rurales Autorizado Instrumento Privado 15-2-08 Art 60 SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/2/2008. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 26/02/2008 108.341 v. 26/02/2008

EDERVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Conys. Eduardo Montoya, industrial, 15/11/50, DNI 8.320.952, y María Rosario Vinuesa, empleada, 25/8/49, LC 6.208.011, domicilio real y especial en Luis García 1319, Torre A, Piso 23, Tigre; Maria Paula Montoya, divorciada, comerciante, 3/9/75, DNI 24.881.981, domicilio real y especial Rawson 2863, Planta Baja, departamento 5 de Olivos; María Alejandra Montoya, soltera, comerciante, 11/3/81, DNI 28.750.596, domicilio real y especial Bouchard 3357, Olivos, todos argentinos y de la Provincia de Bs. As. 2) Esc. 16/1/08. 3) EDERVIL SA. 4) Avenida Trinvirato 4473, piso 6, departamento D, Cap. Fed. 5) Inmobiliarias: compraventa, administración, locación, intermediación en todo tipo de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, Constructivas: todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, por cuenta propia asociada a terceros, pudiendo intervenir en fideicomisos, en consorcios o cualquier otro tipo de formas contractuales permitidas por ley; Administrativas: administración bienes propios o de terceros, ya sean personas física o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes sean muebles o inmuebles urbanos o rurales, podrá administrar fideicomisos orientados a las actividades de su especialidad; Financieras: la inversión en titulos publicos y privados, la constitución de fideicomisos, aportando capital a otras sociedades y realizando operaciones de financiación de las operaciones de compra y venta exceptuándose las comprendidas en Ley entidades financieras. 6) 99 años desde insc. 7) $ 116.902. 8) Directorio, entre 1 y 6 miembros, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente forma indistinta. Presidente: Eduardo Montoya; Vicepres: María Rosario Vinuesa; Directores Suplentes: María Paula Montoya y María Alejandra Montoya. 10) 31/12 de cada año. Escribana E. Verónica Morello Reg. 66 San Martín autorizada por Escritura 9 del 16/1/08.

Notaria - Elisa Verónica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: FAA03008907.

e. 26/02/2008 75.930 v. 26/02/2008

EDITORIAL ANDRES BELLO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria Unánime 22-1-08, modifico Art. 10º, estatuto. Dr. Sergio Restivo, autorizado Acta Asamblea 22-1-08.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/2/2008. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 26/02/2008 108.400 v. 26/02/2008

EMAVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Izetta, nacido 26/10/1948, DNI 5.083.761, CUIT 20-05083761-1, martillero, soltero, Sarmiento 48, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Fernando Lupo, nacido 2/8/1979, DNI 27.535.053, CUIT 20-27535053-3, comerciante, soltero, Av. Montes de Oca 556, piso 3º depto B, CABA; Héctor Jorge Blanco, nacido 26/3/1950, DNI 7.842.282, CUIT 20-07842282-4, corredor, Marconi 748, piso 5º depto C, Avellaneda, Pcia. De Bs. As; todos argentinos, los domicilios son reales especiales. 2) 19/2/2008. 3) "EMAVE S.A." 4) Quintino Bocayuva 23, piso 8º depto 31, CABA. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción, ejecución, dirección, administración, mantenimiento, proyecto, asesoramiento, y dirección de obras civiles y/o industriales en general, públicas o privadas y sus refacciones, ampliaciones, mejoras, decoración y demoliciones, fabricación por si o por terceros de carpintería metalica y de madera; b) Compra venta, locación y/o leasing, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, distribución, representación, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social.- c) Financiamiento mediante créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas físicas, excluyéndose las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.- 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Hector Jorge Blanco; Director Suplente: Fernando Lupo. Tres Años. 9. Presidente. 10. 30/12.- Esc. Marta Susana Maure, autorizada por escritura 24 del 19/2/2008, Registro 1649.

Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220083122/6. Matrícula Profesional : 4068.

e. 26/02/2008 77.204 v. 26/02/2008

ESPARZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 38 del 22/02/08, Reg. 1109 CABA, se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 22/08/2007 y Asamblea General Extraordinaria unánime del 15/01/08: a) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 200.000, representado por 200.000 acciones de $ 1, de 5 votos (reforma artículo 4º del Estatuto Social); b) Reformar artículo 3º de Estatuto: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones relacionadas con el objeto comercial.- Servicios de organización, asesoramiento y atención a medios de transporte. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos, y también transportar residuos peligrosos y/o especiales en los términos de la Ley Nacional 24.051, la Ley Provincial de Buenos Aires 11.720 y toda otra normativa que las complementen" y c) Se designan Directores: Presidente: Ricardo Antonio Manes, Vicepresidente: Carlos Alfonso Manes; Director Titular: Marcelo Eduardo Kahn; Directores suplentes: Santiago Lucas Manes y Ana María Pedrotta, todos con domicilio especial en Florida 868, piso 11 ofic. "A" CABA.- Firma: Ricardo Antonio Manes, Presidente, Escritura 38 de 22/02/08, Reg. 1109 CABA. Designado por Acta de Asamblea del 15/01/08 de designación de autoridades.

Certificación emitida por: Catalina Carbone. Registro: 1109. Matrícula: 4728. Fecha: 22/2/2008. Acta: 103. Libro : 3.

e. 26/02/2008 75.978 v. 26/02/2008

ESPUGUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/1/08; 2) Paulo Marzola, brasileño, 16/7/44, Pasaporte Republica Federativa de Brasil CS059084; Mario Miguel Chokgarian, uruguayo, 7/8/63, DNI 92198426; ambos casados, Industriales, Amenazar 3460, Piso 6º, Cap. Fed; 3) ESPUGUM S.A.; 4) 99 años; 5) fabricación, diseño, compraventa, distribución, importación y exportación, por mayor y menor, de calzados de vestir, sport y deportivos, y artículos conexos, en cueros, telas, plásticos y/o materiales similares, así como las materias primas, materiales, cueros, hormas, suelas, tacos y todos los elementos complementarios y accesorios utilizados en la fabricación del calzado; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/12; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Amenazar 3460 Piso 6º, Cap. Fed; 10) Presidente: Mario Miguel Chokgarian; Director Suplente: Paulo Marzola; ambos domicilio especial: Amenazar 3460, Piso 6º, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 31/1/08 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/2/2008. Número: 173670. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 26/02/2008 108.382 v. 26/02/2008

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA

S.A.C.I.F.I.

Por Acta de Directorio del 3/11/07 y Asamblea Extraordinaria del 17/8/07 protocolizada por Esc 46, 19/2/08, Reg 1418 la Sociedad: 1) Rectifico el domicilio registrado en la IGJ de Cabildo 2913 por Cabildo 2913 1º piso Cap. Fed. 2) Aumentó su capital de $ 0,002 a $ 12.000 y reformó su estatuto: Artículos 4º y 5º Capital Social, 8º, 9º y 10º Administración, Garantía y Sindicatura. 3) Designó nuevas autoridades Presidente Esther RASTERNACK de GRAUSZ, argentina, viuda, DNI 6248453, 15/11/28, jubilada, y Director Suplente Sergio LEWIN, argentino, divorciado, 20/8/5454, DNI 11554949, viajante de comercio, Ambos domicilio especial en el societario, aceptaron cargos. Autorizado Dante Camiletti DNI 8347641 Escritura 46 Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Registro: 1418. Matrícula: 3724. Fecha: 20/2/2008. Acta: 056. Libro : 40.

e. 26/02/2008 108.374 v. 26/02/2008

ESTETICA BUSINESS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/01/08 se modifica artículo 3º del es-

tatuto, reduciendo el objeto social a la actividad financiera: realizar aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, prestamos a intereses con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros; operaciones con valores y/o en combinaciones con otras firmas y toda otra actividad financiera, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el Concurso Publico. Autorizada: Andrea Elisabet Perés autorizada por Esc. 7 del 22/01/2008 Reg. Not. 1765 CABA.

Escribana - Andrea Elisabet Perés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2008. Número: 080225090317/2. Matrícula Profesional : 4175.

e. 26/02/2008 77.346 v. 26/02/2008

FRECUENCIA ESPECIAL FM

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 7 de febrero de 2008 instrumentada mediante documento privado autenticado por escribano público el 14 de febrero de 2008 se resolvió: 1) La reforma parcial del Estatuto en su artículo primero, el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO. La sociedad se denomina FRECUENCIA ESPECIAL F.M. Sociedad Anónima y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires". 2) El cambio de la sede social. Sede originaria: Manuel Artigas 5952. Sede actual: Juan Bautista Alberdi 2254. Presidente del Directorio Marcelo G. D. Lema. Autorizada según resolución tomada en asamblea extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2008. Dra. Gladis Aressi, Tomo 51 Folio 595 CACF.

Abogada - Gladis H. Aressi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/2/2008. Tomo: 51. Folio: 595.

e. 26/02/2008 108.352 v. 26/02/2008

GASANOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) GASANOVA S.A.- 2) Escritura nro. 8 del 18-02-2008, Registro 1790 de CABA del Escribano Federico Andres Dellachiesa. 3) Javier Ubaldo GAUNA, argentino, nacido el 21-09-1970, medico, DNI 21.847.108, CUIT 20-21847108-1, soltero, con domicilio real y especial en la calle Migueletes 1677, Piso 1º, CABA; Daniel NOBILE, argentino, nacido el 21-10-1949, empresario, DNI 8.104.292, CUIT 20-08104292-7, casado, con domicilio real y especial en Avenida José Moreno 1135, Piso 8º, Departamento "A" CABA; Gabino GARCIA PINTOS, argentino, nacido el 27-12-1975, empresario, DNI 25.130.732, CUIT 20-25130732-7, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 243, Piso 2º, Departamento "D", CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a traves de terceros o asociados, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compraventa, exportación, distribución, importación, comercialización y representación de productos de la industria farmacológica y farmacéutica, de todo tipo de tecnología medica, de todo tipo de drogas y/o vacunas medicinales y su patentamiento a nivel nacional e internacional. Puede asimismo participar en nombre propio o en nombre de terceros, en todo tipo contratación directa, licitación pública o privada a nivel municipal, provincial y nacional vinculada con la comercialización de los productos y/o actividades antes referidas. De ser necesario, se procederá a la contratación de los profesionales legalmente habilitados para aquellas actividades que, en virtud de su materia, le hayan sido reservadas a los mismos para actuar por su intermedio.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción.- b) Capital social: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por tres ejercicios.- Por representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30-11 de cada año.- 10) Domicilio de la sociedad: calle Sarmiento 1462, Piso 7º. departamento "B", CABA.- Primer directorio: Presidente: Javier Ubaldo GAUNA; y Director Suplente: Daniel Nobile.- Autorizado por Esc. Públ. ut-supra. Escribano Federico Andrés Dellachiesa.

Escribano - Federico A. Dellachiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/02/2008. Número: 080221086310/8. Matrícula Profesional : 4417.

e. 26/02/2008 75.939 v. 26/02/2008

GER.MA.TAM

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE GER.MA.TAM.S.A. COMPLEMENTARIA EDICTO publicado el 11/02/2008, de constitución de sociedad.- Por escritura 51 del 15/02/2008, Fº 82, Escribana Georgelina Castellano, Registro 1400, C.A.B.A. otorgó rectificacion de las clausulas transitorias de dicho documento.- Corresponde GER.MA.TAM S.A.- Domicilio: Padre Carlos María Mugica 2901, CABA.- Se ratifican los domicilios especiales.- Escribana autorizada Georgelina Castellano, Matrícula 3732, Registro 1400, C.A.B.A por la Esc. de constitución.

Escribana/Abogada - Georgelina Castellano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221086596/6. Matrícula Profesional : 3732.

e. 26/02/2008 75.920 v. 26/02/2008

GOTOBTL

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOCIOS: Javier Alejandro GOMEZ, arg., 31/3/68, casado, comerciante, DNI 20.314.918, Oro 2768, 9º "A", CABA y Maximiliano Claudio TORRES, arg., 8/5/69, soltero, comerciante, DNI 20.954.409, Seguí 4772, 11º "C", CABA.- 2) ACTO: 20/2/2008.- 3) DENOMINACION: GOTOBTL S.A.- 4) SEDE SOCIAL: Avda. Cabildo 4392, 6º Piso, Dpto. "52", CABA.- 5) OBJETO: a) Producción, creación, elaboración y realización de campañas de venta, promoción, marketing y publicidad y, en general, explotación de negocios de publicidad en todas sus formas; b) Fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad de promoción y publicidad; c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y explotación de marcas y patentes relativos al objeto social.- 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000 en 12.000 acciones nominativas no endosables de V.N $ 1 c/u, con dcho. a un voto.- 8) DIRECTORIO: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Presidente: Javier Alejandro GOMEZ; Director Suplente: Maximiliano Claudio TORRES, ambos con domicilio especial en la sede social.- FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura.- 9) REPRESENTACION: Presidente.- 10) CIERRE EJERCICIO: 31/12.- Autorizada: Marta Noelia ABASTO, por escritura 10 del 20/2/2008.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Registro: 1785. Matrícula: 4408. Fecha: 21/2/2008. Acta: 111. Libro : 9.

e. 26/02/2008 10.717 v. 26/02/2008

GOYAIKE

S.A.A.C.I. Y F.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 14.11.2007 se decidió: A) designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Gregorio Perez Companc. Vicepresidente: María Carmen Sundblad de Perez Companc. Directores Titulares: Jorge Perez Companc, Luis Perez Companc, Rosario Perez Companc, Pilar Perez Companc de Basombrío, Cecilia Perez Companc de Etchart, Catalina Perez Companc de Kahle, Pablo Perez Companc, Carlos Alberto Cupi, Juan Manuel Forn y Thomas James Charters; todos con domicilio especial en Avenida Pres. Roque Sáenz Peña 710, piso octavo, Capital Federal; y B) AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 35.267.900 llevando el actual de $ 446.282.876 a $ 481.550.776 y en consecuencia REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Solicitado por María del Rosario Etchepare, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4917, Autorizado en la escritura número 155, Folio 851, Registro 282, del 15.02.08.

Escribana - Rosario Etchepare

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2008. Número: 080219082221/4. Matrícula Profesional : 4917.

e. 26/02/2008 27.807 v. 26/02/2008

GRAND SIUL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 61 19/2/08. 1) Javier Enrique José Ramos, 3/2/55, divorciado, DNI 12.126.595, Paraná 9; Marcelo Rubén Spinelli, 27/4/60, casado, DNI 13.940174, Sarmiento 643; ambos argentinos, comerciantes y de Concordia, Pcia. de Entre Ríos. 2) GRAND SIUL S.A. 3) 99 años. 4) Explotación de establecimientos agropecuarios. Comercialización, distribución, producción, consignación, comisión, transporte, fraccionamiento de productos, subproductos y derivados del agro; en especial de hacienda, semillas y granos, cereales, oleaginosos y animales de granja. Importación y exportación. 5) $ 12.000. 6) Directorio, mínimo 1 y máximo 5. 7) Prescinde Sindicatura. 8) 31/1. 9) Sede: Tucumán 766 piso 9º Oficina "244" Cap. Fed. 10) Presidente: Javier Enrique José Ramos; Director Suplente: Marcelo Ruben Spinelli, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado escritura 61 19/2/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/2/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 26/02/2008 108.391 v. 26/02/2008

HARMATTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública 51 del 21.02.08, pasada ante el escribano Julián Novaro Hueyo, registro 1962 de la ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima. 1) Pascal Paul Roger GILLET, francés, nacido el 28 de diciembre de 1965, pasaporte francés 07BB35195, divorciado, empresario, domiciliado en Grosvenor House, P.O. Box 211093, Dubai, Emiratos Arabes, CDI 20-60353218-0; María Ester Díaz de Vivar Rodríguez, española, nacida el 25 de noviembre de 1966, pasaporte español XC045346, CDI 27-60353218-0, periodista, con domicilio en Julio Macchio 3093, Asunción, Paraguay 2) Harmattan S.A. 3) Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la provisión de servicios de estudio, medición, recolección de datos, estadística, modelado de yacimientos, y todo lo relevante en el área de la mecánica de suelos, técnica de cimientos, geodesia, geología, geoestadística, sismología, oceanografía y todas sus áreas relacionadas. La sociedad prestará servicios en forma de asistencia técnica, capacitación, asesoramiento en general, elaboración de proyectos, administración, dirección del diseño y ejecución de obras para la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, entendidos en un sentido amplio. A los fines de la consecución de su objeto se encuentra autorizada a exportar, importar, transportar, manipular, embalar, estibar, utilizar, almacenar y adquirir maquinaria, tecnología, material explosivo y radioactivo y entrenar personal a tales efectos. Asimismo, la sociedad podrá asumir representaciones para servicios similares y participar en otras sociedades, independientemente del respectivo objeto social y realizar toda otra actividad que no haya sido mencionada anteriormente pero que se encuentre vinculada con las mismas. A tal fin, la sociedad podrá celebrar contratos de todo tipo o especie, solicitar autorizaciones a las entidades respectivas, participar en joint ventures, vinculaciones asociativas, civiles o comerciales, uniones transitorias de empresas, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio 6) $ 12.000. 7) Administración: un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, con mandato por un ejercicio. Mientras se prescinda de la sindicatura, la asamblea debe designar uno o más directores suplentes por el mismo plazo. Presidente: Néstor José Belgrano y director suplente Patricio Alberto Martin, ambos con domicilio constituido en Suipacha 268, piso 12, Ciudad A. de Buenos Aires. 8) Presidente o vicepresidente en forma indistinta. 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre. Autorizada por escritura pública 51 Marisa M. Stachuk D.N.I.: 20.441.944 Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires Tel.: 4321-7500.

Abogada - Marisa M. Stachuk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 49. Folio: 953.

e. 26/02/2008 108.511 v. 26/02/2008

KILOGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/2/2008. 2) Daniel PALENQUE BULLRICH argentino, nacido el 3/10/1937, D.N.I. 4.253.803, casado, abogado, domiciliado en Cerrito 1070 piso 7º of. 105 Cap. Fed. Y Juan Bautista SEGONDS, argentino, nacido el 26/2/1969, casado, D.N.I. 20.723.827, empresario, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 706 Olivos, Pcia. de Bs. As.- 3) "KILOGRANO S.A.".- 4) Sede social: Cerrito 1070 piso 7º of. 105 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociándose con terceros, a la fabricación comercialización y exportación de balanzas de flujo continuo para el pelaje de semillas, granos, gránulos, pedregullos, fertilizantes y todo otro material en corpúsculos que puedan fluir y ser pesadas con dicho instrumento, Podrá también comercializar maquinarias agrícolas o mineras complementarias o acopladas a dicha balanza. También podrá la sociedad siempre con relación a su objeto principal realizar las actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, comisión, consignación, representación y comercialización de servicios, b) IMPORTACION Y EXPORTACION: de cualquier tipo de bienes o mercaderías relacionadas con el objeto principal de la sociedad.- c) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, intermediación, distribución, comisiones, mandatos en administración de negocios y empresas relacionadas con los fines de la sociedad.- d) INVERSIONES FINANCIERAS: mediante prestamos con o sin garantía a corto o largo plazo, relacionados con los fines de la sociedad.- 7) UN MILLON DE PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años.- La representación legal: el Presidente o Directores en su caso.-9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Daniel Palenque BULLRICH, Director Suplente: Juan Bautista SEGONDS.- los administradores fijan domicilio especial en Cerrito 1070 piso 7º OF. 105 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura publica 15 del 7/2/2008 al folio 25 Registro 688 ante el Escribano Francisco A. Devoto Acosta Matricula 2950.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Mauricio Devoto. Registro: 688. Matrícula: 3956. Fecha: 18/02/2008. Acta: 30. Libro : 16.

e. 26/02/2008 10.744 v. 26/02/2008

LABORATORIO INDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea 21 del 05/11/2007, protocolizada por escritura 34, folio 75, fecha 15/02/2008, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone; se aumentó el capital social de $ 92.000 a $ 104.589,87, y se modifico el artículo cuarto del estatuto, referido al capital social. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 34, folio 75, del 15/02/2008, registro 1410 a mi cargo.

Escribano - Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220084635/6. Matrícula Profesional : 3509.

e. 26/02/2008 75.916 v. 26/02/2008

MINERA CIELO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. Correlativo 1.792.941 (19.344, Lº 37, Tº - S.A.) Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/01/2008 los Sres. Accionistas han decidido aumentar el capital social en la

suma de $ 312.000, por capitalización de aportes y por ende reformar el artículo 4º del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto.: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de Pesos trescientos sesenta y dos mil ($ 362.000), representado por trescientos sesenta y dos mil (362.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un Peso ($ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550.” El firmante del texto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea del 11 de enero de 2008.

Abogado - Mariano Andrés Marco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2008. Tomo: 90. Folio: 901.

e. 26/02/2008 108.490 v. 26/02/2008

NEODA

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción en Registro Público de Comercio 21/03/2007, 4721, Lº 34, Tº Sociedades por Acciones. En escritura 245, 28/12/07 Fº 1179, Registro 845, Cap. Fed: Aumento de Capital: de $ 548.000 a $ 693.000, se modificó el artículo 4 de los estatutos. Matías Poggi DNI 28.692.414 autorizado en virtud de escritura 245 de 28/12/07 Fº 1179.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana. Registro: 845. Matrícula: 3931. Fecha: 20/02/2008. Acta: 069. Libro : 18.

e. 26/02/2008 108.401 v. 26/02/2008

ONLY MIA TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 45 del 19/02/08.- Flavia Magali FERREYRA, 13/10/78, DNI 26958199, Farías 2251, San Miguel, Pcia. Bs. As. Gustavo Horacio ESTEFANIA, 17/02/72, DNI 22615783, Ruta 25 Km 12, Pilar, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes.- ONLY MIA TRANSPORTES SA.- Sede: Viamonte 1546, piso 6, oficina 601, CABA.- 99 años.- a) La realización de servicios de transporte de cargas de toda naturaleza, sea de corta, media y larga distancia por vía terrestre, marítima, fluvial, aérea, de bienes y mercaderías en general, inclusive de cargas y/o residuos industriales, patológicos, especiales y peligrosos que requieran un tratamiento especial según la normativa presente. b) Servicios de transporte, logística y distribución mediante la realización de servicios a terceros a través de la locación de camiones, propios o de terceros, de transporte y trabajos relacionados con el traslado de bienes, mercaderías y residuos peligrosos de cualquier tipo, líquidos y sólidos contaminantes o inflamables, sustancias o desechos tóxicos, sustancias infecciosas y/o corrosivas, ya sea con personal propio o contratado y supervisada por profesionales cuando correspondiere. c) la realización de servicios de coordinación y logística para el transporte al por mayor y menor de todo tipo de bienes y mercaderías refrigeradas o no, el transporte nacional e internacional por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de todo tipo de mercaderías. $ 100.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Gustavo Horacio Estefanía; Director Suplente: Flavia Magali Ferreira; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 26/02/2008 108.358 v. 26/02/2008

ORIGEN PATAGONICO 04

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyo por escritura del 27-12-2007 pasada al Fº 1158 del registro 4 de la Ciudad y Partido de Pehuajó, Pcia Bs As, SOCIOS: Rosana Beatriz ITURRI, nacida 20-04-1966, D.N.I. 17.465.377, CUIL 27-17465377-7, ama de casa, casada en 1º con Aldo Raúl Bustamante y Aldo Raúl BUSTAMANTE, nacido 11-04-1967, DNI 17.919.736, CUIT 20-17919736-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosana Beatriz Iturri, ambos domiciliados en H. Irigoyen 980, Pehuajó, Pcia de Bs. As. DURACIÓN: 30 años desde su inscripción ante la I.G.J. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: INMOBILIARIA: la compraventa, permuta y alquiler de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas y urbanizaciones, tomando para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. COMERCIALES: comprar, vender, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de producto, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- FINANCIERA: mediante inversiones o aportes de capitales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real, personal o subsidiaria. La sociedad no desarrollara las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 18.071, u otras por las que se requieren recursos de ahorro publico.- TRANSPORTE: prestación de servicios de transporte de carga de todo tipo de mercaderías, fletes, almacenamientos, embalaje, acopio y/o deposito de los bienes de transporte. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto, y AGROPECUARIA: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda de toda clase y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. CAPITAL SOCIAL: Pesos 100.000 divididos en 1000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una de un valor de $ 100. por acción. El capital podrá aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria. ADMINISTRACIÓN: directorio compuesto entre 1 y 6 con mandato por dos años. La representación legal corresponde al Presidente del directorio. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año. SEDE: Frías 428 1º Piso departamento H., CA.B.A.; b) DIRECTORIO: Presidente: Rosana Beatriz Iturri, y Director suplente: Aldo Raúl BUSTAMANTE, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio en especial en la calle Frías 428 piso 1 departamento “H” C.A.B.A.. AUTORIZADA: Cecilia Victoria Petriz, con D.N.I. 24.446.153, por escritura del 27-12-2007 pasada al Fº 1158 del registro 4 de la Ciudad y Partido de Pehuajó, Pcia Bs As.

Autorizada - Cecilia Petriz

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Registro: 1637. Matrícula: 3987. Fecha: 20/2/2008. Acta: 139. Libro : 45.

e. 26/02/2008 10.713 v. 26/02/2008

PALL TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/07/2007 se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 3.289.347 reformando así el artículo 5º del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea del 20/07/07.

Abogada - Rocío Estévez de la Fuente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/2/2008. Tomo: 97. Folio: 489.

e. 26/02/2008 5029 v. 26/02/2008

PROBENEFIT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/2/2008 se ha resuelto el traslado de la Sociedad a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, bajo los siguientes datos: Datos de los socios: TC/Cap Fideicomiso Financiero, CUIT 30-70705028-0, domiciliado en Olga Cossentini 831, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires y Ernesto Raúl Rey, CUIT 20-10923562-9, domiciliado en Nicasio Oroño 555, Ciudad de Buenos Aires. DENOMINACIÓN SOCIAL: PROBENEFIT S.A. DURACION: 99 años. DOMICILIO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas y afectando a tal fin la totalidad de su patrimonio. 2. Efectuar aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación, ya sean públicos o privados, y nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Realizar operaciones de préstamo con o sin garantía, a corto, mediano, o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero relacionada con el cumplimiento del objeto social. 6. Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieran otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras. CAPITAL SOCIAL: $ 12.362.000 representado en 1.236.200 acciones ordinarias Clase “A” nominativas no endosables con derecho a 5 votos cada una y de valor nominal $10 cada acción. ADMINISTRACIÓN: Directorio de 3 a 12 miembros. Presidente: Ernesto Raúl Rey. Vicepresidente: Héctor Marcelo Piaggio. Director Titular: Nanci Beatriz Grande. Director suplente: Fernando Rey, con mandato por un ejercicio, todos fijan domicilio especial en Leandro N. Alem 530, Piso 7º, Oficina C, CABA. FISCALIZACIÓN: Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Pedro Javier Linaza, Carlos Ramón Solans Sebaral y Sergio Ricardo Pez. Miembros suplentes: Jorge Eduardo Scolaro, Valeria Andrea Farinelli y Aurelio Carlos Cattaneo, con mandato por un ejercicio. SEDE SOCIAL: Leandro N. Alem 530, 7º Piso, Oficina C, CABA. CIERRE DE EJERCICIO: 30/6. Ernesto Raúl Rey, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 30/10/2007.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Registro: 1545. Matrícula: 3428. Fecha: 22/02/2008. Acta: 003. Libro : 69.

e. 26/02/2008 108.607 v. 26/02/2008

RAICES EUROPEAS

SOCIEDAD ANONIMA

1 día instrumento público 10-12-07 Luís Alberto Arata 22-4-53 DNI 10750475 argentino casado comerciante Mauricio Nicolás Arata 18-5-82 DNI 29542501 argentino soltero estudiante Todos domiciliados Filiberto no 1256 ciudad y partido de Merlo Buenos Aires Sede Social y domicilio especial administradores Avda. Pueyrredón 1653 piso 3 departamento A Capital Federal; 99 años; $ 15000; cierre 31-12 cada año directorio 3 ejercicios-presidente Luís Alberto Arata y Director Suplente Mauricio Nicolás Arata; Fiscalización artículo 55 y 284 ley 19550 comercialización distribución de productos de almacén por mayor o menor alimentos secos y frescos lácteos sus derivados fiambres embutidos higiene limpieza bazar bebidas alcohólicas y sin alcohol fabricación fraccionamiento y comercialización de pastas secas y frescas panificadora fraccionamiento de alimentos y especias, elaboración fraccionamiento y comercialización de productos deshidratados molienda de cereales granos y productos deshidratados venta mayorista minorista y público de productos alimenticios insumos para la industria alimentaria importación exportación y comercialización de productos alimenticios insumos de la industria alimentaria transportes de cargas de mercaderías Firmo por estar autorizado en el instrumento público de fecha 10-12-07.

Abogado - Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 26/02/2008 108.405 v. 26/02/2008

TELEMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 36 del 14-2-08. Registro 862 de Marta Silvia Peralta. Walter René CHIQUIAR, casado, Contador, 23-8-63, DNI 16.492.576, Malabia 637; Ignacio Manuel DE LA TORRE URIZAR, divorciado, Consultor, 23-4-62, DNI 14.886.936, Alvear 1864; ambos argentinos, de Cap. Fed. TELÉMACO S.A. 99 años. Servicios de consultoría en temas sociales; edición de libros, revistas y material vinculado a la temática social; elaboración de encuestas, relevamientos, índices de estadísticas; organización de simposios, congresos y conferencias. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 7 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: San Martín 987, 2º Piso, Departamento C, Cap. Fed. Presidente: Ignacio Manuel DE LA TORRE URIZAR; Director suplente: Walter René CHIQUIAR; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/2/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 26/02/2008 108.360 v. 26/02/2008

TEOQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Magdalena Diana Custodio, 63 años, argentina, divorciada, decoradora y diseñadora, DNI: 4.988.305, Peña 2452 Planta Baja, departamento ‘B’, Capital Federal; Ezequiel Del Campo, 31 años, argentino, soltero, constructor, DNI: 25.641.694, Tagle 2641, 8º piso, Capital Federal; Juan Martín Lusa, 31 años, argentino, soltero, constructor, DNI: 24.709.860, Sanchez de Bustamante 1221, 1º piso, departamento ‘A’, Capital Federal. Denominación: “TEOQUIN S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La construcción, reparación, remodelación, decoración y mantenimiento de inmuebles urbanos y/o rurales; asimismo la compraventa e intermediación en la compraventa de todo tipo de inmuebles, muebles y accesorios como actividad conexa a la principal. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Magdalena Diana Custodio, Director Suplente: Juan Martín Lusa; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Peña 2452 Planta Baja, letra ‘B’, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura 26 del 4/2/08, Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/2/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/02/2008 108.337 v. 26/02/2008

THE OLD FUND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 4-01-2008. Socios: Eduardo Alberto RAZZETTI, argentino, casado, nacido el 3 de abril de 1961, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad 14.433.675, Avenida Luis María Campos número 1116, Piso 9º, Departamento “A” de Capital Federal; Carlos Fabian DORADO, argentino, casado, nacido el 4 de julio de 1960, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.741.843, Luis García número 1550, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Desarrollar, administrar, gerenciar, y comercializar proyectos de inversión, financieros y no financieros, a través de vehículos financieros, como así también ofrecer servicios de gerenciamiento y administración de fondos de terceros con el objetivo de ahorro a mediano y largo plazo; b) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento, y de análisis de proyectos de inversión, pudiendo a tales efectos utilizar la figura del Club de Inversores a los efectos de poder cumplimentar en mejor medida su objeto social; c) Ejercer

mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los casos anteriores; d) Celebración y participación en fideicomisos inmobiliarios, financieros, agropecuarios, y cualquier otro que involucre inversiones acordes con el objeto social, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, organizador, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza; e) Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. La sociedad no realizará operaciones que regula la Ley de entidades financieras y otras para las que se requiera el concurso público; f) Comprar, vender, suscribir, negociar, y/o alquilar de activos financieros con o sin mercados de concurrencia, tales como acciones e índices de valores, locales o externas; bonos, títulos y demás valores mobiliarios, privados o públicos, locales o externos, existentes o que se vayan a crear, commodities, monedas locales o externas, y todos aquellos activos financieros, tales como futuros y opciones, que tengan como activos sucedáneos a los anteriormente nombrados, sin llegar a ser excluyente. También se podrá invertir en depósitos en cuenta corriente o plazos, en entidades reguladas por el banco central de república argentina, y en otras plazas diferentes a la argentina. Capital: $ 30.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Razzetti; Director suplente: Carlos Fabián Dorado. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Luis María Campos 1116, Piso 9º, departamento "A" de Capital Federal. Abogado/Autorizado por escritura pública del 4 de enero de 2008, Albert Emilio Chamorro Hernández.

Abogado - Albert E. Chamorro Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 62. Folio: 617.

e. 26/02/2008 75.937 v. 26/02/2008

TRIO TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 65, 19/2/08, Escribano Guillermo F. PANELO, Registro 1680 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Asamblea del 8/80/07, donde se resolvió: 1) Aumentar el capital social, reformándose en consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual en su parte pertinente dice: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de CIENTO DOCE MIL PESOS, representado por Ciento Doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un voto y de un valor nominal de Un Peso cada una." Verónica Andrea Meza. Autorizada en la escritura antes citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Registro: 1680. Matrícula: 3700. Fecha: 25/2/2008. Acta: 67.

e. 26/02/2008 76.017 v. 26/02/2008

UNICO BUENOS AIRES FINEST HOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 43, Fº 88, Registro 1665 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) Unico Buenos Aires Finest Hotel S.A. 2) Socios: Carlos Eduardo Guerra, argentino, casado en primeras nupcias con Dorotea Horner Danby, LE 4.051.945 , CUIT 23-04051945-9, nacido 25/04/1929, abogado, domiciliado en Av. Del Libertador 184, piso 3º, dpto "C" , C.A.B.A y Pablo José FORTIN, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Mercedes Gagliardo, L.E 8.037.940, CUIT 20-08037940-5, nacido el 28/12/1949, abogado, domiciliado en Paraguay 781, piso 1º, C.A.B.A..- 3) Sede: Av. Del Libertador 184, piso 3º, dpto "C", C.A.B.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros bajo cualquiera de las modalidades asociativas legalmente autorizadas, servicios de hotelería, incluyéndose en ellos los de alojamiento, gastronomía, esparcimiento y conexos. Todo lo cual podrá llevar a cabo en inmuebles propios o de terceros tomados en locación, comodato o bajo cualquier modalidad contractual posible. Podrá también dar y tomar en locación, usufructo o comodato con objeto comercial de hotelería o vinculado a él inmuebles de cualquier tipo. Realizará las operaciones de importación y exportación y de financiación activa y pasiva de cualquier tipo que requieran el desarrollo de los servicios descriptos, con excepción de las actividades financieras comprendidas en la legislación específica que requieren de expresa autorización estatal. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, negocios y contratos admitidos por la legislación vigente a ese momento 6) Cap.: $ 50.000. 7) Administración: Directorio, entre 1 y 5 miembros. 8) Mandato: tres ejercicios. 9) Directores: Presidente: Carlos Eduardo Guerra; Director Suplente: Pablo José Fortin.- 10) Domicilio especial directores: Av. Del Libertador 184, piso 3º, departamento "C", C.A.B.A. 11) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o vacancia. 12) Sindicatura: Prescinde. 13) Cierre ejercicio: 30/06. Carlos Ignacio Benguria, autorizado en esc. 43, Fº 88, del 20/2/2008, Registro 1665.-

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221086041/1. Matrícula Profesional : 4313.

e. 26/02/2008 77.213 v. 26/02/2008

YSEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Vista de fs. 21 del 19/02/2008 de IGJ se rectifica publicación del 15/02/2008 10594. Por escritura complementaria 39 de fecha 22/02/2008, Fº 86, Registro 1265, el nuevo texto del artículo tercero es el siguiente: ARTICULO TERCERO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades vinculadas con la actividad forestal, agricultura y la ganadería: A) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja. B) Establecimientos de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, sean propios y/o arrendados. C) Forestación y reforestación de tierras propias y/o arrendadas. D) Explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos. Fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. E) Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos. F) Transformación de inmuebles propios o de terceros con el objeto de agregarles valor y obtener un ingreso compatible con esta actividad. G) Realización de contratos de leasing, comodato, comisión, mandato, consignación vinculados a la actividad agrícola. H) Participar en licitaciones locales e internacionales para llevar a cabo su actividad en cualquiera de sus formas. Para realizar el objeto al que se dedicará la sociedad, ésta podrá adquirir todo tipo de inmuebles tales como terrenos, edificios, campos, chacras, inmuebles radicados en condominios o emprendimientos inmobiliarios compartidos, islas, emprendimientos forestales, recupero de tierras áridas, desmonte, por citar los más representativos y sin que esta enunciación tenga un carácter taxativo y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo emitir, dentro o fuera de la República Argentina, debentures, títulos, obligaciones, bonos o cualquier instrumento de deuda negociable o no en las Bolsas y Mercados de Valores. Mariano Daniel Villafañe autorizado por escritura 27 del 13/02/2008 Fº 58 Registro 1265.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Registro: 1265. Matrícula: 4940. Fecha: 22/02/2008. Acta: 182. Libro : 1.

e. 26/02/2008 10.747 v. 26/02/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACE INDUSTRIAL SUPPLIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) AMANDA ELENA LEDESMA, argentina, divorciada, comerciante, 26/7/45, DNI 5164236, Cuba 1747, piso 3 departamento F, Cap. Fed. y KARINA ALEJANDRA DORACIO, argentina, casada, comerciante, 29/4/72, DNI 22685514, 11443 NW 69th Terrace Doral Florida Estados Unidos de Norte América 855 2) documento del 12/2/07. 3) ACE INDUSTRIAL SUPPLIES SRL. 4) Cuba 1747, piso 3, departamento F, Cap. Fed. 5) importación, exportación, distribución, compra, venta, instalación, asesoria y consultoría de insumos para la industria, repuestos equipos y productos industriales. 6) 99 años. 7) $ 11.000.-. 8) gerente AMANDA ELENA LEDESMA por término social, con domicilio especial en Cuba 1747, piso 3, departamento F, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 de diciembre. Autorizado por documento privado del 12 de febrero de 2008.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 26/02/2008 Nº 108.437 v. 26/02/2008

ALTOJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización social, Constitución de sociedad: 1) Instrumento privado 30/1/08. 2) Se regulariza la sociedad de hecho Pablo y Eduardo Torello S de H, mediante la constitución de ALTOJA S.R.L, continuadora de la primera con la que tiene la misma identidad y continuidad jurídica. 3) Socios: Pablo Torello, argentino, 48 años, casado, D.N.I. 12.946.934, productor agropecuario y Eduardo Torello, argentino, 46 años, casado, D.N.I. 14.820.071, productor agropecuario, ambos domiciliados en Austria 2566, 2º Piso, Departamento B C.A.B.A. 4) Denominación: ALTOJA S.R.L. 5) Sede social: José León Pagano 2628, 8º Piso, Departamento A, C.A.B.A., 6) Duración: 99 años, 7) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, tambos, cría y engorde de toda clase de ganado. b) Consignatario de hacienda y cereales, mediante la realización de todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. e) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la agricultura o la ganadería, molinos e instalaciones para la producción de alimento para el ganado y aves, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 8) Capital: $ 4.200.000. 9) Administración, Representación legal y uso de la firma social: Los dos socios gerentes, indistintamente, durante la duración de la sociedad con domicilio especial en la sede social. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730, autorizado por contrato social del 30/1/2008.

Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Alejandro A. Sasso. Nº Registro: 2019. Nº Matrícula: 4314. Fecha: 21/02/2008. Nº Acta: 104. Libro Nº: 17.

e. 26/02/2008 Nº 75.940 v. 26/02/2008

ARIDOS JOSE C. PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Carlos Valentín SAMMARTIN, argentino, nacido el 26-1-84, D.N.I 30846545, CUIL 20-30846545-5, soltero, comerciante y Paola Alejandra SAMMARTIN, argentina, nacida el 28-5-80, DNI 28073108, CUIT 27-28073108-6 soltera, comerciante, ambos con domicilio real en Paso 320, Ciudad y Partido de Moreno, Provincia Buenos Aires.- DENOMINACIÓN: "ARIDOS JOSE C. PAZ S.R.L."-SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE GERENTES: Florida 670, Piso 1º Oficina 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- CAPITAL SOCIAL: $ 30000.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y transporte de mercaderías, materias primas, productos cerámicos, maquinarias y sanitarios concebidos para la construcción.- b) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de materias primas y productos relativos a la construcción, ya sean cerámicos, metalúrgicos, madereros, plásticos o de canteras.- c) FINANCIERAS: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, financiaciones, con o sin garantías reales, siempre con dinero propio.- No podrá efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- d) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, promoción, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de rodados, bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de Propiedad Horizontal.- DURACIÓN: 99 años desde su inscripción.- CAPITAL SOCIAL: $ 30000 dividido en 300 cuotas de $ 100 valor nominal cada una.- SUSCRIPCIÓN: Cada socio, 150 cuotas, o sea $ 15000.- GERENTES Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de los socios Carlos Valentín Sammartín y Paola Alejandra Sammartin, indistintamente. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- AUTORIZADO: Escribano Jorge Alfredo RAMES OLIVA, en contrato social constitutivo por escritura 473, folio 1130 Registro 30 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

Escribano/Autorizado - Jorge A. Rames Oliva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/02/2008. Número: FAA03001594.

e. 26/02/2008 Nº 77.203 v. 26/02/2008

BACKNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso publicado el 11-02-2008: Por escritura complementaria Nº 41 del 20-02-2008, Registro 461 ante el notario Felipe Eugenio Yofre, en referencia al objeto social, se modificó el Artículo Tercero pto. 2 inc a) del Estatuto Social, cuya redacción es la siguiente: "prestación de servicios de reparación, mantenimiento de equipos e instalaciones en los rubros señalados en el punto 1". Asimismo por la misma escritura complementaria se agregó en el Artículo Tercero pto. 3 "in fine", el siguiente texto: "La Sociedad no realizará operaciones de las mencionadas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público". Autorizada por Escritura Nº 35 del 04/02/2008. Al B.O. por un día.

Abogada - María Laura Canepa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 77. Folio: 134.

e. 26/02/2008 Nº 108.381 v. 26/02/2008

BETUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber 1) Socios: Aída Ester GOMEZ, 56 años, empresaria, D.N.I. 6.556.565; y Francisco Héctor CALDIERO, 54 años, periodista deportivo, D.N.I. 10.921.696; ambos argentinos, casados y domiciliados en Angel Gallardo 124, Piso 3º, Departamento "10", Capital Federal.- 2) Constitución: 13/02/08.- 3) Domicilio: Angel Gallardo 124, Piso 3º, Departamento "10", Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en el país, la siguiente actividad: La prestación de servicios periodisticos derivados de la comunicación y publicidad.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $ 15.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de

uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Aida Ester Gomez, quien constituye domicilio especial en Angel Gallardo 124, Piso 3º, Departamento "10", Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 15, del 13/02/08, folio 39, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana Claudia M. Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2008. Número: 080218079113/B. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 26/02/2008 Nº 10.710 v. 26/02/2008

CA CONSULTORIA COLL ARECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 12 del 12/2/08. Socios: Carlos Miguel Coll Areco, nacido el 24/5/48, agente de la propiedad industrial, DNI N* 4.991.729; Maria Zulema Dubra, nacida el 17/8/50, empresaria, DNI N* 6.406.249; Valentin Coll Areco, nacido el 23/8/77, agente de propiedad industrial, DNI N* 25.683.579, todos argentinos, casados y domiciliados en Moine 1791, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y Lisandro Coll Areco, argentino, nacido el 12/11/73, agente de propiedad industrial, casado, DNI N* 23.466.369, domiciliado en Carlos Giambiaggi 3451, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; 1) CA CONSULTORIA COLL ARECO S.R.L.; 2) Adolfo Alsina 971, 1*piso, oficina 10, Capital Federal; 3) 35 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: asesoramiento y gestoria en materia de patentes de invención, modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, nombres de dominio derechos de autor, peritajes, tramitaciones, diligenciamientos y demas actividades en el ambito de la propiedad industrial e intelectual; 5) $ 20.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 35 años y en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes para actos de disposición; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerentes: Carlos Miguel Coll Areco Maria Zulema Dubra; Valentin Coll Areco y Lisandro Coll Areco, fijan domicilio especial en Adolfo Alsina 971, 1* piso, oficina 10, Capital Federal. Autorizada en escritura 12 del 12/2/08.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 26/02/2008 Nº 108.344 v. 26/02/2008

CEDIC ARGENTINE SPANISH LEARNING CENTRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 28 del 12-02-2008, Reg. 522, se constituyó la sociedad "CEDIC ARGENTINE SPANISH LEARNING CENTRE S.R.L." SOCIOS: Milton Heriberto ORELLANA RIOJA, boliviano, Nacido 27-12-1970, casado, DNI 92.832.270, CUIT 20-92832270-0, comerciante; y Judith RIVAS, argentina, Nacida 11/08/1972, casada, DNI 22.776.877, CUIL 2722776877-6, comerciante, domiciliados en la calle Beruti Nº 4528, 2º piso, depto. "B", de Cap. Fed.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Explotación de enseñanza privada del idioma Castellano para extranjeros, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento, ya sea, por asistencia, a distancia, por carta, o por internet con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles en relación al idioma castellano, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado.- 2) a) Práctica en talleres y laboratorios propios, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo; b) Efectuar prácticas rentadas; c) Posibilidad de tomar examen de ingreso y aptitudes; d) Contratar y acordar con personal técnico y profesores; e) Evaluar proyectos, y f) Dictar cursos, conferencias y seminarios; y 3) Editorial: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósteres, discos, cintas magnéticas, discos compactos, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación relacionados a la enseñanza del idioma castellano ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o de cualquier otro tipo creados o a crearse.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, y que no sean prohibidos por las leves o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. representado por REPRESENTACIÓN: Uno a tres Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- Duración: 10 ejercicios.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 L.S.C., liquidación a cargo del Gerente.- GERENTE: Milton Heriberto ORELLANA RIOJA. domicilio especial Gerente: Reconquista Nº 715, 11º piso, Of. "E", de Cap. Fed.- Firmado: Soledad del Valle DOMINGUEZ.- (Apoderada por Esc. Nº 28 del 12-02-2008, Registro 522).

Certificación emitida por: Norma R. Bourlot de Cueto. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 2505. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 32. Libro Nº: 75.

e. 26/02/2008 Nº 108.364 v. 26/02/2008

COCREANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: Escritura 17, Folio 62 Registro 1789. SOCIOS: Oscar Daniel ZALZMAN, nacido 26/5/61, DNI 14.610.285, domiciliado en Estomba 3.647, CABA; Silvia Mónica SOCOLOVSKY, nacida 16/3/44, DNI 4.881.142, domiciliada en Mendoza 4.335, CABA; ambos argentinos, divorciados y comericantes. OBJETO: realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Elaboración, compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir en general, sus materias primas y derivados; de artículos de marroquinería, bijouterie, calzados, artículos de cuero y pieles y regalería; incluso de las maquinarias necesarias para su procesamiento. Asimismo la sociedad podrá dar franquicias. SEDE: AV. Pueyrredón 860, piso 11 CABA; PLAZO: 99 Años desde inscripción. Capital $ 100000.Cuotas 100000, $ 1.Valor Nominal cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: 1 a 6 gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Cierre ejercicio 31/12. Gerente: Oscar Daniel ZALZMAN, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Escribana Verónica Jarsrosky Autorizada en escritura N 17, Folio 62, Registro 1789 CABA.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/02/2008. Número: 080220083813/C. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 26/02/2008 Nº 10.705 v. 26/02/2008

CONECTIVIDAD EN LA RED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa aviso 10237 del 30/01/2008 nombre y apellido completo socia MARIA EUGENIA GUGELMEIER HAGOPIAN, denominación de la Sociedad CONECTIVIDAD EN LA RED S.R.L. Autorizada Teresa del Valle Andrada por Instrumento privado del 14/01/08.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 6.

e. 26/02/2008 Nº 75.895 v. 26/02/2008

CONISEHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pub. del 20-02-08 Cesión de cuotas: Marta Retik cedió 80 cuotas a Rubén Horacio Gueler DNI 5.274.54; renuncia como Gerente Marta Retik asume gerente Rubén Horacio Gueler, domicilio especial Juncal 4484 7º piso C.A.B.A. Apodera. Lorena Belen Bruno por Esc. 6, Fº 11 del 20/02/08, Reg. 1313, CABA.

Certificación emitida por: Elena Norma Pietrapertosa. Nº Registro: 1313. Nº Matrícula: 3496. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 063.

e. 26/02/2008 Nº 77.234 v. 26/02/2008

DEBORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-11-06 y SUSANA MABEL FIOCCA Cuit 27-04492539-2 por sí y en nombre y representación de ALBERTO MARIO PALMA Cuit 20-05810280-7 ceden venden y transfieren la totalidad de sus cuotas, 90 propias y 220 de su representado, en las siguientes proporciones: 110 a PABLO ALEJANDRO PALMA, 200 a FERNANDO LUIS PALMA. SUSANA MABEL FIOCCA por su representado manifiesta que renuncia como gerente. Se modifica cláusula cuarta del contrato social. Autorizado por instrumento privado 8-2-08 Abogado Luis Santiago Cucuzza.

Abogado - Luis Santiago Cucuzza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 37. Folio: 741.

e. 26/02/2008 Nº 108.394 v. 26/02/2008

DEPORTES 4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/12/2006, Fernando Raul Teigeiro y Carlos Daniel Piedrabuena cedieron sus 250 cuotas de valor nominal $ 1 cada una a los socios Jorge Horacio Morazzani y Alberto Luis Arroyo quienes adquirieron 125 cuotas cada uno. Escribana Silvina B. Allievi Registro 2115 C.A.B.A autorización: Instrumento privado del 28/12/2006.

Escribana - Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/02/2008. Número: 080221086022/8. Matrícula Profesional Nº: 4397.

e. 26/02/2008 Nº 10.720 v. 26/02/2008

DS ELECTROMECANICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escritura del 20/02/2008, ante Registro 1831 de Cap. Fed. 1) Socios: Dario Jacobo SCHMUNCK, argentino, nacido el 15/4/69, D.N.I 20523876, casado; María José ENCINA, argentina, nacida el 14/11/73, DNI 23476977, casada, ambos comerciantes y domiciliados en Av. Olivos 978, P.B., localidad de Pablo Nogues, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia de Bs. As. 2) "DS ELECTROMECANICA S.R.L.". 3) 10 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país: La fabricación de accesorios y comandos para maquinaria industrial; instalación electromecánica en obra; instalaciones eléctricas en obra de uso industrial, comercial y particular; distribución de productos de fabricación propia o de terceros; importación y exportación de productos propios y/o de terceros; asociarse en forma provisoria, transitoria o definitiva a otras empresas; libre comercialización de productos a nivel nacional o internacional; presentación en licitaciones ya sean públicas o privadas.- Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Pesos 20.000 dividido en 2000 cuotas sociales de Pesos diez cada una. 6) Administración y representación: Uno o más Gerentes, socios o no, por la duración de la sociedad. 7) Gerente: Dario Jacobo SCHMUNCK, quien acepta el cargo con domicilio especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Sede social: Avda. Diagonal Roque S. Peña 893, Piso 7º, Oficina "T" de Cap. Fed. Dario Jacobo Schmunck. Autorizado por Escritura del 20/02/2008.

Certificación emitida por: Marìa Cristina Fernández. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4519. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 33.

e. 26/02/2008 Nº 77.247 v. 26/02/2008

EQUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 28/11/07 se decidió establecer una representación en Argentina, (artículo 123 ley 19.550), jurisdicción Ciudad de Bs.As, con domicilio social y especial en Avenida Caseros 2695, dpto 2, Unidad D, Cap. Fed; designando como representante legal a Ytalo Argentino GAMBA, argentino, 16/10/1932, casado, CUIT 20-04087561-2, DNI 4.087.561, con domicilio especial en Av Caseros 2695, dpto 2, Unidad D, Cap. Fed. Datos casa matriz: 1) "EQUEL S.R.L." 2) Socios: Mario Barcella, italiano, documento de identidad AO 3193231, con domicilio en Caravaggio 6, Bergamo, Italia, titular del 95% del Capital. Alice Marisa Barcella, italiana, documento de identidad AM 0850136, con domicilio en De Amicis Arena Metato 187, Pisa, Italia, titular del 5% del Capital Social. 3) Sede: Pedrengo, calle Garibaldi 14, Italia. 4) Constitución: Protocolo 118801, Actuación 24764, Notario Adriano Sella, Escribano de Bergamo, Italia. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la construcción, venta, reventa, por cuenta propia o de terceros, para importación y exportación, a través de agencias, filiales o representaciones, de sistemas, equipos y productos eléctricos, electrónicos y neumáticos, el estudio y diseño de los mismos. Respetando siempre la normativa vigente en materia de protección profesional. Al sólo efecto de cumplir el objeto social y en función instrumental con respecto al mismo, la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias. Podrá también tomar participaciones en otras Sociedades o empresas que tengan un objeto análogo o vinculado con el propio, ya sea directa o in directamente. Las actividades de carácter financiero y la toma de participaciones deben también servir de instrumento para el logro del objeto social y no pueden llevarse a cabo en forma predominante ni con relación al público. Se excluyen expresamente las actividades a las que hace referencia el artículo 106 del Decreto Legislativo 385/93 y el artículo 1 de la Ley nro.1 del 2-1-1991. La sociedad podrá otorgar avales y conceder garantías y fianzas en general, por obligaciones de terceros y con relación a cualquier persona, aún cuando sean necesarias las inscripciones de obligaciones y de hipotecas sobre los bienes sociales. Para el desarrollo de la actividad referida, si ello fuera necesario conforme la normativa que regula la materia, la Sociedad contará con la colaboración de profesionales, inscriptos en los registros o listados correspondientes, quienes responderán, personal mente, por la actividad que desempeñen. 6) Duración: hasta el 31/12/ 2050. 7) Capital: Euros 10.400. 8) El órgano de administración es un Administrador único, Duración: tiempo indeterminado. Administrador: Mario Barcella. Firma Ytalo Argentino Gamba designado representante legal por Escritura 31 del 19/2/08, fº 88, Registro 886 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzue. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 067. Libro Nº: 6.

e. 26/02/2008 Nº 77.237 v. 26/02/2008

GRUPO ONCOLOGICO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Karina Alejandra Vera, DNI 20.986.408, 37 años; con domicilio en Jujuy 2178, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Pablo Korbenfeld, DNI 20.981.484, 37 años, con domicilio en Avenida General Paz 15794, Capital Federal; Carlos Silva Roca, DNI 13.655.883, 49 años, con domicilio en Mansilla 3789, piso 7º, departamento "B", Capital Federal; y Luciana Bella Quero, DNI 25.196.433, 31 años, con domicilio en O'Higgins 1765, piso 3º, departamento "B", Capital Federal; todos argentino, casado, médico. 2) 1/2/08. 3) GRUPO ONCOLOGICO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SRL. 4) Moldes 1680, piso 2º, departamento "A", Capital Federal. 5) a) SERVICIOS: Organización de servicios asistenciales médico-quirúrgicos, por medio profesionales habilitados al efecto, de acuerdo a las leyes que reglamentan su ejercicio, a saber: investigación clínica, diagnóstico, tratamiento y asistencia oncológica. b)

PRESTACIONES: Organizar toda clase de prestaciones asistenciales, directamente o mediante sistemas de medicina prepaga y obras sociales, pudiendo a esos efectos celebrar contratos y toda clase a actos jurídicos con profesionales del arte de curar, asociaciones profesionales, organizaciones médicas, sanatorios, laboratorios, entre otros. Organizar y realizar eventos científicos; desarrollar actividades docentes y de investigación. Publicación de las mismas en cualquier medio. c) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importar y Exportar equipos médicos y paramédicos, destinados al cumplimiento del objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Karina Alejandra Vera, y Ernesto Pablo Korbenfeld, fijan domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann, autorizado en instrumento constitutivo de 1/2/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/02/2008 Nº 77.184 v. 26/02/2008

HEALT LENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Egisto RIGONI, italiano, viudo de sus primeras nupcias de Ana María Sanchez, nac. 15/10/1947, DNI 93.269.686, CUIT 20-93269686-0, comerciante, dom. O'Higgins 2.169, 1° piso, CABA; y Hugo Norberto ALVAREZ VERDIER, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Liliana Noemí Grillo, nac. 12/5/1952, DNI 10.504.630, CUIT 20-10504630-9, comerciante, dom. Avda. Callao 384, 5º piso, Dpto. "11", CABA. 2) Esc. 482, 14/12/2007, Folio 2494, Registro 1496 C.A.B.A. 3) HEALT LENS S.R.L. 4) Avda. Callao 384, piso 5º "11" CABA. 5) OBJETO La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la fabricación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de productos ópticos, armazones, accesorios, sus complementarios y todo elemento que tenga vinculación con la rama de la óptica. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 6) $ 12.000. 7) Gerencia: Representante legal: GERENTES Gustavo Egisto RIGONI y Hugo Norberto ALVAREZ VERDIER, Domicilio Especial: Avda. Callao 384, piso 5º "11" CABA. Por el termino de todo el contrato social.- 8) 31/12 de cada año. Silvina B. ALLIEVI. Escribana Adscripta del registro 1496 de CABA. Autorización para publicar: Esc. 482 del 14/12/2007.

Escribana - Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/02/2008. Número: 080220083679/8. Matrícula Profesional Nº: 4397.

e. 26/02/2008 Nº 10.719 v. 26/02/2008

HOMPS Y COMPAÑIA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 66 del 15/2/08, Registro 310 de Cap. Fed., los socios resolvieron: RECONDUCIR y fijar nuevo plazo de duración de la sociedad, RE FORMAR PARCIALMENTE el CONTRATO SOCIAL modificando los Art. 1º, 2º, 4º y 5º y DESIGNAR GERENTES a Diego Edmundo HOMPS y Edmond Vicente HOMPS, ambos fijan domicilio especial en Varela 3164, Cap. Fed. Autorizada por esc. publ. Ut-Supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221085520/C. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 26/02/2008 Nº 77.201 v. 26/02/2008

IMECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Usufructo gratuito y vitalicioación por escritura del 19/2/08, Folio 229, Registro 1318: José Gabriel Chemi, CUIL 2027282217-5, argentino, nacido el 8/5/79, soltero, DNI 27.282.217, empleado, domicilio real en Velazco 429, Cap. Fed, Maricel Alejandra Chemi, CUIL 27-29504024-1, argentina, nacida el 7/4/82, casada, DNI 29.504.024, estudiante, con domicilio real en Frias 263, 6º piso, dpto. 60, Cap. Fed y Paula Andrea Chemi, CUIL 27-31071750-4, argentina, nacida el 20/10/84, soltera, DNI 31.071.750, estudiante, con domicilio real en Velazco 429, Cap. Fed, titulares de la totalidad de las cuotas sociales y socios gerentes, en una proporción de 4.000 cuotas, equivalentes a $ 4.000 c/u, otorgan usufructo gratuito y vitalicio de las referidas cuotas a favor de su padre, Rafael Rubén Chemi, CUIT 20-10777804-8, argentino, nacido el 3/8/53, casado, DNI 10.777.804, comerciante, con domicilio real en Velazco 429, Cap. Fed., en los alcances y términos del Artículo 128 de la Resolución General de la IGJ 7/05, aceptando el usufructuante dicho otorgamiento.- No hay limitación en el contrato en relación al usufructo, tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad.- Autorizada: Laura Mariana Belfer, por Usufructo de Cuotas del 1912/08, escritura Nº 104, ante la escribana de la Cap. Fed. Noemi M. Gueler, al folio 229 del Registro 1318 interinamente a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 37.

e. 26/02/2008 Nº 108.378 v. 26/02/2008

IMECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales por instrumento privado del 14/12/06: Isaac Daniel Chemi DNI 14.569.540 Vende Cede y Transfiere a Isabel Viviana Zayat, argentina, mayor de edad, casada, DNI 12.093.388, domicilio real en J.R. Velazco 429, Cap. Fed.: 4.000 cuotas sociales de $ 1 c/u, que tiene y le pertenece, subrogándola en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía, por la suma de $ 40.000. No existe limitación en el contrato en relación a la cesión tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad.- Rafael Rubén Chemi, DNI 10.777. 804, presta consentimiento con la cesión.- Isaac Daniel Chemi renuncia a su cargo de Gerente, continuando como socio Gerente Rafael Rubén Chemi, con domicilio especial en Lavalle 2418, 1º piso, dpto 1, Cap. Fed. La cesionaria y Rafael Rubén Chemi manifiestan estar notificados de la renuncia y la aceptan no teniendo nada que reclamarle.- Autorizada: Laura Mariana Belfer, según Cesión de Cuotas del 14/12/06, por Instrumento Privado, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 37.

e. 26/02/2008 Nº 108.380 v. 26/02/2008

IMECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de Cuotas, escritura del 19/2/08, Folio 226, Registro 1318: los cónyuges Rafael Rubén Chemi DNI 10.777.804 e Isabel Viviana Zayat DNI 12.093.388, titulares de la totalidad de las cuotas sociales, en una proporción de 8.000 cuotas el sr. Chemi y 4.000 cuotas la sra. Zayat, Donan a sus hijos José Gabriel Chemi, CUIL 20-27282217-5, argentino, nacido el 8/5/79, soltero, DNI 27.282.217, empleado, domicilio real en Velazco 429, Cap. Fed, Maricel Alejandra Chemi, CUIL 27-29504024-1, argentina, nacida el 7/4/82, casada, DNI 29.504.024, estudiante, con domicilio real en Frias 263, 6º piso, dpto. 60, Cap. Fed y Paula Andrea Chemi, CUIL 27-31071750-4, argentina, nacida el 20/10/84, soltera, DNI 31.071.750, estudiante, con domicilio real en Velazco 429, Cap. Fed: la totalidad de las cuotas sociales, en partes iguales, es decir 4.000 cuotas a cada uno de ellos, que tienen y le pertenecen, subrogándolos en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía. No hay limitación en el contrato en relación a la cesión tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad.- Rafael Rubén Chemi renuncia a sus cargo de Gerente, quedando como socios Gerentes los donatarios, es decir José Gabriel Chemi, Maricel Alejandra Chemi y Paula Andrea Chemi, todos con domicilio especial en Lavalle 2418, 1º piso, dpto 1, Cap. Fed, con uso de la firma social en forma conjunta por lo menos dos de ellos indistintamente, por el término de duración de la sociedad.- La donante y los donatarios manifiestan estar notificados de la renuncia y la aceptan no teniendo nada que reclamarle.- Autorizada: Laura Mariana Belfer, por Donación de Cuotas del 19/2/08, escritura Nº 103, ante la escribana de la Cap. Fed. Noemi M. Gueler, al folio 226 del Registro 1318 interinamente a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 37.

e. 26/02/2008 Nº 108.376 v. 26/02/2008

INDUSTRIAL BRAKE SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 55 del 4-2-08, Registro 413 de Carlos A. Arzeno, los socios Oscar Alberto Aguirre y Roberto Mario Rodríguez resolvieron que el primero, cede y transfiere todas sus cuotas a Marcela Adriana Prieto, argentina, comerciante, casada, 23-11-61, DNI 16.547.153, calle 20 de febrero 5752, Cap. Fed.; por $ 1.500, y renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Roberto Mario Rodríguez, con domicilio especial en Esmeralda 1029, 2º piso, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 26/02/2008 Nº 108.280 v. 26/02/2008

LABORATORIO TRITON VET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 07/02/08: designó gerentes a Andrea Paula, Leers de Chaul y Luis Horacio Jáuregui, ambos con domicilio constituido en Aristóbulo del Valle 1189 CABA. Reformó artículo 4º y 7º. Osvaldo R. Dolisi, autorizado en instrumento privado del 07/02/08. PUBLICAR POR 1 (UNO) DIA.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/02/2008. Número: 357297. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 26/02/2008 Nº 75.917 v. 26/02/2008

LAVADERO 0 KM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19-2-08.Marta Haydee DE AVILA, comerciante, 28-9-63, DNI 16.570.115, Chivilcoy 70, Los Troncos del Talar, Tigre; Verónica Antonela ALMADA, ama de casa, 14-10-83, DNI 30.601.468, Brown 1236, Del Viso, Pilar; ambas argentinas, solteras, de Pcia. Bs. As. LAVADERO 0 KM S.R.L. 99 años. La instalación, explotación comercial y administración de lavaderos de automotores, automáticos, manuales y/o similares, y de toda otra clase de rodados; así como también la realización de aquellas actividades accesorias, conexas, derivadas o relacionadas, como ser, servicios de lubricación, cambio de aceite, engrase y plastificado. En los establecimientos antes consignados, la sociedad podrá prestar el servicio de bar, confitería y cafetería; y vender repuestos y accesorios para automotores. Capital: $ 10.000.Cierre ejercicio: 31-1.Sede: GENERAL CESAR DIAZ 3.951, Cap. Fed. Gerente: Marta Haydee DE AVILA, con domicilio especial en la sede social Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 26/02/2008 Nº 108.362 v. 26/02/2008

MAMUSHKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 19 de septiembre de 2005 se ratificó la elección efectuada el 16/9/05 designando en el cargo de gerente a Mauricio Ariel PERLOV, argentino, nacido 25/6/73, DNI 23.376.418, casado, comerciante, domicilio especial en Romulo Naon 2441, Piso 1, Capital Federal, quien aceptó, continuando en dicho cargo Roberto Javier PERLOV, y se modificaron artículos 4 y 5 del contrato social. Nicolas ALEJANDRO, DNI 28.459.914, Apoderado por escritura del 28/6/07, ante Escribana de Capital Federal, Susana Leonor DRZEWKO, folio 701, Registro 1461 a su cargo.

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 21/02/2008. Nº Acta: 43. Libro Nº: 3.

e. 26/02/2008 Nº 75.924 v. 26/02/2008

NOGMI CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 07-02-08.- Por resolucion de Asamblea del 6-2-08 se resolvio: Aumento de Capital y Reforma del articulo Tercero: Capital $ 300.000.- Incorporacion de Socios: Analia Valeria ROGORA, argentina, soltera, contadora publica, 32 años, DNI. 24.449.050, CUIT. 27-24449050-9, domicilio Charcas 3843, Cap. Fed.- Carolina Mercedes BRIOLA, argentina, casada, contadora publica, 32 años, DNI 24.569.179, CUIT. 27-24569179-9, domicilio Avenida Belgrano 3744, Avellaneda, Pcia. Bs. As.- Marcelo Diego LUCENA, argentino, soltero, contador publico, 41 años, DNI. 18.311.653, CUIT. 20-18311653-4, dornicilio Ministro Brin 2994, piso 5º, departamento "A", Lanus, Pcia. Bs. As.- Adriana Irles POCAR, argentina, casada, contadora publica, 42 años, DNI. 17.508.144, CUIT.27-17508144-0, domicilio Nuñez 2665, PB, departamento "4" Cap. Fed.- Designacion Gerentes: Noberto Oscar GONZALEZ, argentino, casado, contador publico, 64 años, LE. 7.741.365, CUTT. 20-07741365-1, domicilio Sarmiento 983, piso 13º, Cap. Fed.- Maria Isabel dos SANTOS CAETANO, argentina, casada, abogada, 62 años, DNI. 5.409.179, CUIT. 27-05409179-1, domicilio Sarmiento 983, piso 13º, Cap. Fed.- Analia Valeria ROGORA, cuyo datos constan anteriormente Ratificacion de Gerente: Christian Hector BORRONE.- Se adecuo la garantia de la gerencia.- Los gerentes constituyen domicilio especial en Sarmiento 983, piso 13º, Cap. Fed.-Dr. Jose Rodrigo Nadal debidamente autorizado por Instrumento privado del 7/2/08.

Abogado - Jose Rodrigo Nadal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 73. Folio: 302.

e. 26/02/2008 Nº 77.317 v. 26/02/2008

PARAGONZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As. A los 2 días del mes de Noviembre de 2007, se reúnen Leonardo Flavio Martín Parra, argentino, comerciante, DNI 17.701.007, nacido el 15 de Marzo de 1966 con domicilio en la calle Aguado 2260, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Maria Florencia González Aller, argentina, casada, comerciante DNI 23.698.934, nacida el 17 de Octubre de 1974, con domicilio en la calle General Arias 2007, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una sociedad Objeto el transporte y distribución de mercaderías y de la compra - venta de bienes muebles e inmuebles. Administración: Leonardo Flavio Martín Parra, DNI 17.701.007, Socio Gerente domicilio especial Esmeralda 847, piso 16º, Depto. "J" Cap. Fed. Domicilio Social: especial Esmeralda 847, piso 16º, Depto. "J", Cap. Fed. Duración: veinte años., Capital, Social: doce mil mil Pesos Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Claudio Salomón Méndez Autorizado por instrumento de constitución del 2/11/2007.

Abogado - Claudio Salomón Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 49. Folio: 96.

e. 26/02/2008 Nº 108.353 v. 26/02/2008

PIXEL GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 26.12.07 Serafín Roberto Perretta cede, vende y transfiere a los restantes socios sus 3400 cuotas de $ 1 valor

nominal cada una, de la siguiente forma: a Leandro Raúl Dominguez 566 cuotas, a Diego Damian Connantuoni 566 cuotas, a Nicolás Andrés Lotito 566 cuotas, a David Hernán Mazzeo 570 cuotas, a Jorge Ricardo Enrique 566 cuotas y a Pablo Ariel Martín Vilariño Codina 566 cuotas. Serafín Roberto Perretta renuncia como socio gerente y asume como tal Leandro Raúl Dominguez, con domicilio especial en Tucumán 1621, piso 1 "B", CABA. Autorizado Luis Stolbizer en el citado instrumento.

Abogado - Luis María R. Stolbizer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 17. Folio: 337.

e. 26/02/2008 Nº 108.383 v. 26/02/2008

PRISMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pub. del 20-02-08 Cesión de cuotas: Marta Retik cedió 80 cuotas a Rubén Horacio Gueler DNI 5.274.54; renuncia como Gerente Marta Retik asume gerente Rubén Horacio Gueler, domicilio especial Juncal 4484 7º piso C.A.B.A. Apodera. Lorena Belen Bruno por Esc. 7, Fº 14 del 20/02/08, Reg. 1313, CABA.

Certificación emitida por: Elena Norma Pietrapertosa. Nº Registro: 1313. Nº Matrícula: 3496. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 063.

e. 26/02/2008 Nº 77.235 v. 26/02/2008

PROYECTOS MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Ricardo Palmbaum, 5-11-50, L.E.8320907, Nora Ines Stella, 29-12-50, L.C. 6296148, ambos argentinos, casados, comerciantes, Roma 431 La Lucila Pcia. Bs. As 2) 19-2-08 3) $ 12000 4) 99 años 5) 31/10 6) Avenida Corrientes 1257 Piso 3º Oficina F C.A.B.A 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior, al por mayor o menor: a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación, remodelamiento, restauración, de edificios, puentes, obras viales y estructuras de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles. Toda actividad que asi lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante b) Financiera: aportes e inversiones a terceros, prestamos, financiaciones, negociación de acciones, titulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras c) Fiduciaria: celebración de fideicomisos, transfiriendo la propiedad de bienes -de corresponder- y/o con entrega de toda clase de derechos o bienes muebles e inmuebles, cuya entrega no este prohibida por las leyes. El negocio fiduciario podrá celebrarse o constituirse de acuerdo a lo normado en la Ley 24.441, sus modificaciones y lo dispuesto por el Codigo Civil de la Nación, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el modo a que deberán ajustarse las disposiciones, fijando los criterios tecnicos y juridicos que facilitaran su cumplimiento y determinando los procedimientos para su correcta aplicación. Las actividades descriptas en los incisos b) y c) solo seran realizadas a los fines del cumplimiento del objeto social descripto en el inciso a) A tal fin la sociedad podrá toda vez que no sea incompatible y/o prohibido actuar en caracter de fideicomisario, fiduciante, fiduciario y beneficiario. 8) Gerente: Mario Ricardo Palmbaum, con domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por instrumento privado del 19-2-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/02/2008. Número: 177273. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 26/02/2008 Nº 10.714 v. 26/02/2008

R.P.M. MOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/01/2008. 1) Pablo Javier Murt, DNI 23.626.993, argentino, empresario, 17/12/73, Iberá 5643 CABA; Juan José Pizzini; DNI 23.204.748, argentino, empresario, 13/01/73, Liniers 546 San Isidro Pcia. de Bs. As.; Mauricio Javier Rivero, DNI 23.398.225, argentino, empresario, 29/08/73, Pujol 1069 7º "A" CABA. 2) Av. Fco. Beiró 2727 CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: Compra, venta, importación, exportación distribución, representación y concesión de automóviles, pick ups, camiones, motos, motocicletas, cuatriciclos, lanchas, semirígidos y motos de agua, como así también sus partes, repuestos y componentes. 5) Pesos: Trescientos mil.- 6) 31/12. 7) Gerentes: Pablo Javier Murt, Juan Jose PiZzini y Mauricio Javier Rivero, fijan domicilio especial en el domicilio de la Sociedad. Romina Carla Mazzei, Carlos N. Mazzei, autorizados por instrumento privado del 11/02/08. Dra. Natalia G. Mazzei, Abogada, Tomo 78 Folio 484.

Abogada - Natalia G. Mazzei

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 78. Folio: 484.

e. 26/02/2008 Nº 108.348 v. 26/02/2008

RABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Benlloch, David Raúl, comerciante, argentino, nacido el 19/06/1940, DNI: 5.181.788, CUIT: 20-05181788-6, casado en primeras nupcias con doña Martínez Zulema, con domicilio en Brown Nº 700 de la Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Benlloch, David Raúl (h), comerciante, argentino, nacido el 01/01/1973, DNI: 23.152.168, CUIT: 20-23152168-3, soltero, con domicilio en Estocolmo Nº 657 de la Ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado: 11/02/2008. 3) RABE S.R.L. 4) Hipólito Irigoyen Nº 710 Piso 2 Oficina 4 de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: GASTRONOMIA: explotación comercial de restaurante, bar, confitería, café bar, pub y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con este objeto. Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas y privadas de todo tipo o provisión de bienes relacionados con su objeto, pudiendo además inscribirse en el registro de proveedores de todo tipo. 6) Duración 99 años. 7) Capital Social: $ 30.000, representado en 3000 cuotas de $ 10 cada una. 8) Órgano de administración y Representación Legal: Socio gerente Benlloch, David Raúl, con domicilio especial en Brown Nº 700 de la Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, por el termino de 3 años.9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Contador JESUS KORELL. AUTORIZADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 11/02/2008 CON CERTIFICACIÓN NOTARIAL DAA05517113 DE FECHA 11/02/2008, ANTE LA NOTARIA SILVIA NOEMÍ PICHOUD TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL Nº 12 DEL PARTIDO DE QUILMES.

Contador - Jesús Rafael Korell

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/02/2008. Número: 177416. Tomo: 0279. Folio: 225.

e. 26/02/2008 Nº 75.941 v. 26/02/2008

S.C.S. SISTEMA, CONTROL Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 8. 16/01/08. Reg. 1465 C.A.B.A. Elsa Hebe BOERO de NARCOTTI cede 50 cuotas sociales a María Cecilia BOERO, argentino, D.N.I. 23508057, soltera, 14/08/73, comerciante, Gualeguaychú 1862, Piso 11, Departamento 'E' C.A.B.A. Se modifican cláusulas Cuarta y Quinta: Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los dos socios quienes actuarán como gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes: Andrés Juan Boero y María Cecilia Boero, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Nancy Estela CRESTELO, apoderada por Escritura 8 del 16/01/08 Fº 19. Reg. 1465. C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 80. Libro Nº: 24.

e. 26/02/2008 Nº 75.889 v. 26/02/2008

TALLERES WINNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 31/10/2007 Socios: GUSTAVO ALBERTO ORELLANA, Argentino, soltero, DNI 21.728.159, domiciliado en forma real y especial en la calle Pozos Nº 314, Villa Insuperable, Lomas del Mirador, Pcia. De Buenos Aires y CARLOS JAVIER LESCANO, argentino, soltero, DNI 23.658.736 domiciliado en la calle Irigoyen Nº 648 Villa Insuperable, Pcia de Buenos Aires. Plazo 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a taller mecánico de elásticos, reparación de tren delantero, chapa, pintura, mecánica ligera o pesada de camiones y/o vehículos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. ADMINISTRACIÓN: Gustavo Alberto ORELLANA en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 10.000. Sede legal: José León Suárez Nº 3333 Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 31/10/07. Abogada - María Aurora Zoratti. Tomo 45 Folio 37.

María Aurora Zoratti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 45. Folio: 37.

e. 26/02/2008 Nº 108.397 v. 26/02/2008

THE ALGODON-RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 6/2/08 se resolvió: Aumentar el capital de $ 6.857.120 hasta la suma de $ 7.741.910, mediante la emisión de 88.479 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, con una prima de emisión de $ 6,95317532973926 y con derecho a un voto por cuota, reformando el art.4º del Estatuto Social. SANTIAGO E. ZAVALIA, ABOGADO, autorizado por Reunión de Socios 6/2/08.

Abogado - Santiago E. Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 26/02/2008 Nº 108.392 v. 26/02/2008

TRIMARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del publicado en fecha 07/12/07, B 76-104971. Francisco Gomez D'hers y Eduardo Luis Gomez D'hers, ambos con domicilio real en Avellaneda 2516, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Federico. G. Leonhardt, por instrumento privado del 15/11/07 Contrato Social.

Abogado - Federico. G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 26/02/2008 Nº 10.718 v. 26/02/2008

WAL-MART ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 11/02/2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.258.249.061 a $ 1.321.249.061, modificando consecuentemente el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social es de Pesos Mil Trescientos Veintiún Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Uno ($ 1.321.249.061), dividido en 1.321.249.061 cuotas de Pesos Uno ($ 1) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado de acuerdo a las previsiones del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. El aumento de capital podrá ser instrumentado por instrumento privado, no siendo necesaria la escritura pública a tal efecto." Alejandra Verónica Bugna, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/02/2008.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 26/02/2008 Nº 108.350 v. 26/02/2008

ZACHA MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 21/02/2008. Socios: Carlos Oscar CARRASCOU, argentino, soltero, agente de viajes, 19/02/1983, D.N.I. 30.181.871, domiciliada en presidente José Evaristo Uriburu Nº 1183, Capital Federal y Gonzalo CASTRESANA, argentino, soltero, estudiante, 14/07/1980, D.N.I: 28.323.002 domiciliado en forma real y especial en Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1183, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) El alojamiento, hospedaje y/o albergue transitorio de personas en cualesquiera de las formas que las leyes vigentes permiten o futuras establezcan; con o sin comida, con o sin desayuno, y cualesquiera otra actividad que esté relacionada con la actividad hotelera; el desempeño de mandatos y representaciones por cuenta propia y/o terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería y hospedaje en general. B) El desarrollo de actividades gastronómicas y catering, explotación de bares, confiterías, restaurantes y afines en toda su extensión en locales propios, compra, venta consignación, importación, exportación de productos o mercaderías, vinculadas o conexas con esta actividad relacionadas con el rubro hotelero C) Asesoramiento, gerenciamiento, administración, presentación, promoción, difusión y asistencia de todos los servicios relacionados con la actividad hotelera, gastronómica. Administración: Gonzalo CASTRESANA en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/01. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1183 Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado del 21/02/08.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 22/02/2008. Nº Acta: 029. Libro Nº: 14.

e. 26/02/2008 Nº 108.512 v. 26/02/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especial de las Acciones Clase A y C, a celebrarse el día 14 de marzo de 2008, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Cerrito 388, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y director titular por las acciones Clase A y designación de su reemplazante por dicha clase de acciones y elección del Presidente del Directorio conforme lo estatuido en el artículo 18 inciso 9 de los estatutos.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Cerrito 388, Piso 1º, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 10 de marzo de 2008 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Síndico Titular - Julio Durand

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 28 de junio de 2007.

El que suscribe Julio DURAND, en su carácter de Síndico Titular, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 28/6/2007, obrante de fajas 19 a 27 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Nº 4 rubricado el 24/7/2006, bajo el Nº 59.509-06 en la Inspección General de Justicia y en el Folio 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 3 de la sociedad rubricado bajo el Nº 46941/03 el 17/6/2003 en la Inspección General de Justicia, todos ellos pertenecientes a la sociedad AGUAS ARGENTINAS S.A.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 33.

e. 26/02/2008 Nº 27.811 v. 03/03/2008

ASOCIACION DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Asociados Presente De nuestra mayor consideración: En cumplimiento a lo estipulado por el art. 27 de nuestro Estatuto Social, convocamos a su institución, a la Asamblea General Ordinaria, de los integrantes de la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina, a realizarse en la sede social de la calle Montevideo 451 Piso 10, Capital Federal, el día 27 de Marzo de 2008, a las 08:30 horas. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Otros.
Buenos Aires, 18 de febrero 2008.

Francisco José Díaz
Enrnesto Díaz Nielsen

Designados por Acta del 27.11.2006.

NOTA: Art.: 28 Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4846. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 39.

e. 26/02/2008 Nº 77.344 v. 26/02/2008

ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Inscripta en el INAES con el Nº 1369. En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts 41, 49, 50, 52 y 59 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el 9 de Abril de 2008 a las 10.00 horas en la sede de Pasco 148, 2º Piso, Salón Auditorio "Domingo Barrio", Capital Federal , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea General Extraordinaria por parte de la Presidencia.
2º) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
3º) Lectura y consideración de las Actas de Asamblea General Ordinaria que reflejan el tratamiento de los Ejercicios cerrados al 31/03/06 y 31/03/07 (Nºs 37 y 38) a los efectos de dar tratamiento al punto 4º) del Orden del Día.
4º) Considerar los Informes de Junta Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados al 31/03/06 y 31/03/07.

Miguel Angel Paniagua, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria 25/10/07 Lº Nº 2 Fº 35 a 37.

Presidente - Miguel Angel Paniagua

Certificación emitida por: Marcelino Hernán Campana. Nº Registro: 566. Nº Matrícula: 2984. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 89.

e. 26/02/2008 Nº 75.884 v. 26/02/2008

"B"

BACARA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2008, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará cualquiera sean los accionistas presentes, en la Avenida Rivadavia Nº 3226, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31 de julio de 2007;
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio al 31 de julio de 2007.

La que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge de la designación de cargos de Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/01/2007. EL DIRECTORIO."

Presidente - Susana Beatriz Vázquez

Certificación emitida por: Silvina L. Alemany. Nº Registro: 1864. Nº Matrícula: 4549. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 5.

e. 26/02/2008 Nº 75.931 v. 03/03/2008

BRADEL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionista a Asamblea Ordinaria y extraordinaria para el día 14 de marzo de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a reunirse en Perú 457 Piso 4º C Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y eventual autorización para la venta del predio sito en Ruta 2 km. 140,500, localidad de Monasterio, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires;
3º) Designación de gestores y apoderados a fin de concluir y perfeccionar la venta indicada en el punto anterior.
4º) Consideración de los estados contables y memoria por los ejercicios finalizados el 30/06/04, 30/06/05, 30/06/06 y 30/06/07;
5º) Elevación del número de Directores dentro de los límites estatutarios;
6º) Designación de nuevo domicilio de la sociedad;
7º) Prescindencia de la sindicatura. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, también se dará por cumplimentado el requisito allí previsto mediante notificación fehaciente del accionista enviada al domicilio donde se llevará a cabo la asamblea manifestando su decisión de concurrir, expedida con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Presidente. Tulio De Luca.

El que suscribe Tulio De Luca lo hace en su carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 24 de octubre de 2006, Libro Nro. B 010268 y Acta de Directorio del 24 de octubre de 2006, Libro Nro. B 010267.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2885. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 35.

e. 26/02/2008 Nº 75.935 v. 03/03/2008

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 1.644.924) Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 14 de marzo de 2008, a las 10.00 horas, en el local sito en la calle Arenales 2090, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 30/09/2007 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de directorio.
6º) Cambio de Jurisdicción. Modificación del estatuto social. (para la consideración de este último punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238 LSC).

Rodolfo Carlos Pedro Cortés, Presidente designado por actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 2 de febrero de 2004.

Presidente - Rodolfo Carlos Pedro Cortés

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Rey. Nº Registro: 19, Partido de General San Martín. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 86. Libro Nº: 27.

e. 26/02/2008 Nº 108.410 v. 03/03/2008

"I"

ITALIAN LINE S.A. - EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2008. El Liquidador de Italian Line SA En Liquidación ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2008 a las 10 Horas en primera convocatoria y a las 11 Horas en segunda convocatoria, en Lavalle 750 Piso 17 Departamento B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
2º) Consideración de la Documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2006.
3º) Consideración de los resultados, evaluacion de la gestion y remuneración del directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. José Luis Ibarra. Liquidador según Actas de Asamblea Nº 32 del 17/02/2006.

José Luis Ibarra

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 182. Libro Nº: 102.

e. 26/02/2008 Nº 75.942 v. 03/03/2008

"P"

PEREZ ALVAREZ COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa PEREZ ALVAREZ COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 19 de marzo de 2008, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, la cual se celebrará en la sede social sita en Bolívar 1658, Capital Federal, a fin de de considerar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la asamblea general extraordinaria del 6-7-1990;
3º) Ratificación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 29-5-2007 y 8-6-2007 sobre la reducción y aumento del capital social y la reforma del art. 4º de los estatutos sociales;
4º) Aclaración y ratificación sobre el ejercicio del derecho de receso por parte de los ex accionistas Sra. Esther Santisteban de Pérez y Sres. Luis Riva y Francois Xavier Thiriez;
5º) Situación actual respecto de causas judiciales relacionadas con las asambleas generales de accionistas del 6-7-1990 y del 29-5-2007 y 8-6-2007;
6º) Ratificación en general de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de los días 29-5-2007 y 8-6-2007;
7º) Canje de acciones;
8º) Autorizaciones.

Presidente - Antonio Augusto Ferreira Alves

Designado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 8-6-2007 y reunión de directorio de distribución de cargos de 26-6-2007.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 32.

e. 26/02/2008 Nº 77.227 v. 03/03/2008

"Q"

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 2008 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en éste último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las gestión de directores titulares renunciantes y directores suplentes renunciantes;
3º) Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los directores renunciantes;
4º) Designación de síndico suplente;
5º) Modificación del artículo 3º del Estatuto de la Sociedad, a fin de incluir en el objeto social la prestación de servicios de gerenciamiento; y
6º) Autorización a Directores para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el Art. 273 ley 19.550. Se aclara que los puntos 5º) y 6º) del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 19 de marzo de 2008 a las 18:00 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas. Designación como presidente de Quickfood S.A. por Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 2007 y Acta de Directorio de Distribución de cargos del 1 de noviembre de 2007.

Presidente - Luis Miguel Bameule

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 91. Libro Nº: 39.

e. 26/02/2008 Nº 27.836 v. 03/03/2008

"S"

SELCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, en Primera Convocatoria para el día 18 de Marzo de 2008, a las 18:30 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8º Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Exposición de Motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550);
4º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2007;
5º) Fijación del número de Directores y su elección. EL DIRECTORIO.

Firma el Sr. Jorge Pizzabiocche en su carácter de Presidente según Acta de Directorio de fecha 14-05-2007.

Certificación emitida por: Hugo Raúl Gómez Mac Gregor. Nº Registro: 26. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 5. Libro Nº: 25.
e. 26/02/2008 Nº 75.922 v. 03/03/2008

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. IGJ N* 9607. Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Sertesa S.A. para el día 19 de marzo de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Montevideo 666 piso 8*, oficina 808 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firma acta Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1* Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2007.
3º) Remuneración del Directorio Art. 261 ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección con mandato por dos años.
5º) Remuneración del Directorio art. 261 Ley de Sociedades.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio

Firmante designado según acta de Asamblea de Fecha 03 de mayo de 2006 y distribuido su cargo por acta de directorio del día 04 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 149. Libro Nº: 57.
e. 26/02/2008 Nº 75.921 v. 03/03/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Marcelo Eduardo Varela, abogado, Tº 65 Fº 677 CPACF, con estudio en calle Parana 317, 1º "B" CABA, avisa que Clínica del Rosario S.A. domicilio Amenabar 2375 CABA, vende y transfiere libre de deuda un fondo de comercio rubro Clínica "Instituto Privado (Sanidad) con internación", sito en Amenabar 2375 CABA a El Trineo S.A. con domicilio en Olleros 1617, 2º "G" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av. L. N. Alem 639, 2º "7" CABA.
e. 26/02/2008 Nº 108.345 v. 03/03/2008

AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S.A., representada por su presidente Gerardo Leon Gerlinger, domiciliada en Olga Cossettini 263 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el fondo de comercio ubicado en la dirección antes mencionada y que gira en plaza bajo la denominación. "Agencia Marítima Silversea S.A." será transferido por venta efectuada a Inchcape Shipping Services Argentina SRL ("ISS SRL"), representada por su Gerente Oscar Alfredo Sotelo, domiciliada en la calle Av. Del Libertador 222, Piso 2, Of. "A" Ciudad de Buenos Aires. Rubro: Agencia Marítima.- Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en las oficinas sitas en Hipólito Irigoyen 434 Piso 9 "19".- Ciudad de Buenos Aires.
e. 26/02/2008 Nº 402 v. 03/03/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACRE DESARROLLOS S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/09/07 se aceptó la renuncia como director y presidente de Fernando Manuel Calvente. Mario Alberto Denis, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/09/07.
Abogado - Mario A. Denis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 67. Folio: 112.
e. 26/02/2008 Nº 108.547 v. 26/02/2008

AGROPECUARIA LA FUSION S.A.

Por Escritura Nº 271 del 15/11/07 Registro 1260 CABA, se desiste de la constitución de la Sociedad.- Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Escritura Nº 271 del 15/11/07 Registro 1260 CABA.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 23.
e. 26/02/2008 Nº 108.402 v. 26/02/2008

AGROSERVICIOS CAPDEVIELLE S.A.

Por asamblea gral. ordinaria unánime del 16-08-07 se designó nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: Estela Gladys Terrani, nacida el 08-09-62, DNI 16.402.795; Director Suplente Rubén Darío Cacopardo, nacido el 29-01-57, DNI 12.960.293, ambos argentinos, comerciantes, casados, con domicilio especial en Lavalle 392, 4º piso, C.A.B.A. La Presidente, designada por asamblea gral. ordinaria unánime del 16-08-07.

Certificación emitida por: Sandra M. Galíndez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 046. Libro Nº: 23.
e. 26/02/2008 Nº 7776 v. 26/02/2008

"B"

BAUTECNICA S.A.

Hace saber por un dia que por Asamblea General Extraordinaria del 20/04/2001 se designaron por unanimidad nuevas autoridades, por renuncia de Presidente Norberto Orlando Paoletta y que se renuevan por Acta del Directorio del 03 de Julio del 2007 por un nuevo periodo, distribuyendose los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma Presidente, Juan Eduardo Di Batista; Directora Suplente Maria Julia Rico ambos con domicilio especial en la sede social. Ciudad de Buenos Aires Eduardo Rico Abogado CPACF Tª 17, Fº 35, autorizado por escritura 45 al Folio 106 del 15/02/08 Reg. 104. Pdo. Gral. San Martin.
Abogado - Eduardo Rico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2008. Tomo: 17. Folio: 35.
e. 26/02/2008 Nº 108.592 v. 26/02/2008

BENI NEDER S.A.

Por asamblea del 6/7/07 Horacio Daniel Cabilla cesó como director, se eligieron directores: PRESIDENTE Eliseo Daniel COLLAZO SUPLENTE María Lucrecia ALESSIO, ambos con domicilio constituido en Santa Fe 1621 piso 2 Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en acta de directorio del 10/7/07 pág. 13 libro Actas de Directorio 1 rúbrica IGJ A27032 del 29/7/94.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 57. Libro Nº: 10.
e. 26/02/2008 Nº 75.999 v. 26/02/2008

BULL ARGENTINA S.A.

Por asamblea y reunión de directorio del 24/5/07 el mismo se integró así: Presidente: Alberto Lemos Araujo Filho, Vicepresidente: José León Saint Martín, Directores: Roberto Héctor Furio Lanuza y Carlos Alberto Del Ponte, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1363 piso 2º Cap. Fed., Síndicos titular y suplente: Mario Rafael Biscardi y Alejandro Mosquera, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 330 piso 6º oficina 612 Cap. Fed. Se hace constar que Enrique Alejandro Ramos Mejía ha cesado en el cargo de Director. Presidente — Alberto Lemos Araujo Filho. Designado por Acta de Asamblea 62 y Acta de Directorio 358 del 24/5/07.

Certificación emitida por: Horacio Antonio D'Albora. Nº Registro: 1437. Nº Matrícula: 3460. Fecha: 7/12/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 13.
e. 26/02/2008 Nº 77.188 v. 26/02/2008

BYG CONSTRUCCIONES S.A.

Escritura 24 folio 71 del 4-2-2008, Escribana Viviana M. Lopez Zanelli Adscripta al Registro 402 Capital Federal Matricula 4981 Por Asambleas unánimes de fechas 18-11-2005 y 28-11-2006 a saber. 1) Se designaron Directores: Presidente Alberto Jorge Edgardo Barbagallo, Directores Suplentes Carlos Pablo Rizzuti y Roberto Domingo Giangreco, 2) Renuncio al cargo de director el señor Alberto Jorge Edgardo Barbagallo, 3) Se designaron nuevos miembros del Directorio Presidente: Roberto Domingo Giangreco y Director Suplente Carlos pablo Rizzuti. Domicilio especial constituido en Libertad 417 piso 2do, Capital Federal. Viviana M. Lopez Zanelli escribana autorizada por escritura antes mencionada adscripta al registro 402, Matricula 4981, Capital Federal.
Escribana - Viviana M. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220083861/4. Matrícula Profesional Nº: 4981.
e. 26/02/2008 Nº 10.706 v. 26/02/2008

"C"

CAMPUS VIRTUAL S.A. - EN LIQUIDACION

Por Escritura 47 del 15 de febrero de 2008, Folio 105, Registro 1643 CABA, se protocolizo: 1) Renuncia de la liquidadora Alejandra Lorena Lampolio y 2) Se nombro como nuevo liquidador a Mario Ernesto Hoorn, quien constituye domicilio especial en Av. Moreau de Justo 2030, Piso 3ro, oficina 302, CABA. Agustin Goyenechea, Pod. Esp, Esc. 47, Folio 105, del 15 de febrero de 2008, reg 1643 a mi cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 38.
e. 26/02/2008 Nº 75.906 v. 26/02/2008

CATASTROS Y RELEVAMIENTOS S.A.

Que por Asamblea del 12/6/07 se aceptaron las renuncias a sus cargos de Alberto Esteban Verra, Adalberto Omar Campana, Enrique Sargiotto y Carlos Mauricio Rojas; y se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo.- Presidente: José Gabellieri Ferrer, Vicepresidente: Alberto Esteban Verra, Director Titular: Adalberto Omar Campana. Director Suplente: Enrique Sargiotto. Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires.- Apoderado: Alberto Esteban Verra, según escritura del 26/1/96 folio 95 Registro 231.
Apoderado - Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 71.
e. 26/02/2008 Nº 10.716 v. 26/02/2008

CEGAMI S.R.L.

Hace saber que por Reunion de Socios de fecha 19 de diciembre de 2006 se designó el siguiente Socio Gerente: Carolina Vinales. Conforme el Art. 157 Inc. 1 de la Ley 19.550, la Sra. Socio Gerente constituyen domicilio especial en Piedras 264 4º B, Ciudad de Buenos Aires. Marcelo Bustinduy autorizado por Acta de Socios de fecha 19 de Diciembre de 2006.
Contador - Marcelo Bustinduy

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 419802. Tomo: 0191. Folio: 116.
e. 26/02/2008 Nº 10.707 v. 26/02/2008

CHERNOMORETZ HERMANOS S.A.I.C. Y F.

Por Acta de Asamblea Unánime Nº 36 del 1/11/05 se designó como Director Titular y Presidente a César Horacio Chernomoretz y como Director Titular y Vicepresidente a Miguel Chernomoretz; ambos por 3 años y fijan domicilio especial en Suárez 1765 Capital Federal. También fue designado Síndico Titular por 3 años, el Dr. Nuño Sygal. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por instrumento privado del 13/2/08.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 61.
e. 26/02/2008 Nº 108.385 v. 26/02/2008

COLORANTES GS S.R.L.

El 27/01/2005 por Reunión de Socios Unánime la sociedad COLORANTES GS S.R.L resolvió aceptar la RENUNCIA al cargo de gerente de Fernando Daniel CAVIGGIOLA.- Fernando Daniel CAVIGGIOLA (GERENTE renunciante por Reunión de Socios Unánime de fecha 27/01/2005).

Certificación emitida por: Lucrecia Eugenia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 27.
e. 26/02/2008 Nº 5032 v. 26/02/2008

CONSTRUCTORA JONICO S.A.

Por Esc. 7 del 11/2/08 Fº 22 Registro 1540, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Directorio del 20/1/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y de Directorio ambas del 25/1/06, que resolvieron: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Julio Ciaschini y Leonardo Adrián Aguilar, respectivamente; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Héctor Salatino. Directora Suplente: Julieta Salatino. Domicilio especial de los directores: Diaz Colodrero 2895, C.A.B.A. Maria Cristina Garcia, autorizada por Esc. 7 del 11/2/08 Fº 22 Registro 1540, C.A.B.A.
Escribana - María Cristina García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2008. Número: 080219082239/D. Matrícula Profesional Nº: 4254.
e. 26/02/2008 Nº 77.358 v. 26/02/2008

CURTIEMBRE NAPOLITANA S.R.L.

Por acta de reunion de socios del 31-1-08 traslado la sede social a Valle 41 piso 6º departamento A, C.A.B.A. Designo Gerentes a Mario Miguel Pisacreta y Vicente Atilio Pisacreta ambos con domicilio especial en Valle 41 piso 6º departamento A, C.A.B.A. Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 20-2-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 177274. Tomo: 0281. Folio: 204.
e. 26/02/2008 Nº 10.715 v. 26/02/2008

"D"

D.D.A. DE INVERSIONES S.A.

D.D.A. de Inversiones S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2007, se designó por el término de un año al siguiente directorio: Presidente: señor Santiago Luis Arturo de Montalembert, Vicepresidente: señor Juan Huberto Andres de Ganay, Directores Titulares: señores Santiago Miguel Quirno Bemberg y Gonzalo Tanoira Síndico Titular: doctor Ricardo Urbano Siri y Síndico Suplente: doctor Arturo Eduardo Márquez. Se deja constancia que el señor Santiago Luis Arturo de Montalembert fue elegido presidente por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria y acta de directorio del 30 de noviembre de 2007, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto
Presidente - Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 37.
e. 26/02/2008 Nº 75.925 v. 26/02/2008

"E"

EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS

Se hace saber que mediante nota de fecha 20 de febrero de 2008, Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de único tenedor (el "Tenedor") de los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero "beST leasing - Clase II" (el "Fideicomiso"), encontrándose cancelados en su totalidad los Valores Representativos de Deuda Fiduciaria emitidos bajo aquel Fideicomiso -el cual fuese constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Financiero celebrado el 8 de marzo de 2005, entre Banco de Servicios y

Transacciones S.A. en su carácter de fiduciante y ABN AMRO Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso (el "Fiduciario"), actualmente Equity Trust Company (Argentina) S.A. como continuador de ABN AMRO Trust Company (Argentina) S.A.-, ha resuelto e instruido al Fiduciario a proceder al rescate anticipado de los Certificados de Participación y consecuentemente a la liquidación del Fideicomiso. El rescate de los Certificados de Participación será efectuado mediante la entrega, por parte del Fiduciario al Tenedor, de los Activos Fideicomitidos remanentes, la cual se realizará en dación en pago por los montos adeudados por el Fideicomiso al Tenedor bajo los Certificados de Participación y será considerada como efectuada con efectos cancelatorios y de pleno pago. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos será presentado en el expediente que tramita ante la Comisión Nacional de Valores bajo el número 91/2005. Apoderados. Florencia Natalia Regueiro y Luis Gustavo Vernet, apoderados en virtud de poder otorgado por esc. 127, del 11-8-05, folio 319, Reg. Not. 1977 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2008.

Apoderados - Florencia N. Regueiro/Luis G. Vernet

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4473. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 300.

e. 26/02/2008 Nº 27.845 v. 27/02/2008

ESKABE S.A.

Conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 17/07/06 designó Directores Titulares a Carlos Alberto Nasi, Hilda Margarita Alomar, Juan Carlos Nasi y Marcelo Alberto Nasi y Directora Suplente a María Laura Nasi y en reunión de directorio del 20/07/06 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Carlos Alberto Nasi, Vicepresidente Juan Carlos Nasi y Directores Titulares Hilda Margarita Alomar y Marcelo Alberto Nasi; todos con domicilio especial en la calle Dr. Nicolás Repetto Nº 1545 C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Directorio del 14/12/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 177301. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 26/02/2008 Nº 108.368 v. 26/02/2008

EVCOM S.A.

Rectificación Aviso: Nº Factura 108483 del 25/2/08. Por Asamblea de 22-02-08, se aceptó renuncia de José Luis Maurich director titular y lo designa como director suplente. Cristina López Seoane. Autorizada. Asamblea 22-02-08. Febrero 25 de 2008.

Abogada - María Cristina López Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2008. Tomo: 58. Folio: 178.

e. 26/02/2008 Nº 108.563 v. 26/02/2008

EXTRAZONA S.A.

NUEVA SEDE Por Acta de Asamblea del 12-12-2007, se fija nueva sede: A. Roque Saenz Peña 875, 2º piso, oficina "D" de esta CABA AUTORIZADA a publicar el edicto Luciana Sanchez DNI 27623490 por Escritura 7 del 4-2-2008, Registro 1484. Folio 17. Cap.

Luciana Sánchez

Certificación emitida por: Virginia M. de Tapia Gómez. Nº Registro: 1484. Nº Matrícula: 3613. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 15.

e. 26/02/2008 Nº 75.904 v. 26/02/2008

"F"

FEDERICO LUIS MOSQUERA

Conste que por escritura 22 del 4/2/08, Registro 351, C.A.B.A., Jorge MOSQUERA e Inés Sara RASCOVSKY, en ejercicio de la patria potestad EMANCIPARON civil y comercialmente a su hijo Federico Luis MOSQUERA, D.N.I.: 35.329.506. Margarita Estela Martínez, autorizada en escritura 22 del 4/02/08.

Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220083517/C. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 26/02/2008 Nº 75.911 v. 26/02/2008

FORMAMETAL S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de directorio del 13/02/08, se resolvió (i) fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes; y (ii) designar a los Sres. Carl John Steinaway Jr., en el cargo de Presidente; Michael William Feldser, en el cargo de Vicepresidente; Siro Pablo Astolfi, en el cargo de Director Titular; y a al Sr. Javier Sebastián Rodríguez Galli, en el cargo de Director Suplente. Duración del mandato: 1 ejercicio. Los Señores Directores fijan su domicilio especial en la calle Ing. Butty 275, piso 11, CABA. Nicolás Mantovani, autorizado por el acta de asamblea del 13 de febrero de 2008.

Abogado - Nicolás Mantovani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 91. Folio: 206.

e. 26/02/2008 Nº 27.838 v. 26/02/2008

"G"

GARAIDUS CONSTRUCCIONES S.A.

Por certificación de copias de fs 36 y 37 del libro de Actas de Asamblea Nro 1, fojas 64, 65, 66, 68, 76 y 77 del libro de Actas de Directorio N 2, y fs. 8, 9 y 10 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de Garaidus Construcciones S.A., realizadas por Escribano de Cap. Fed. Marcelo A. de Hoz, a cargo del Registro 1952, se establece: Elección de autoridades decidido por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 10/03/2006, son electos: Director Titular: Sr. Marcelo A. Comba; Director Suplente: Sr. Fernando Javier Gadano; Sindico Titular: Sra. Alejandra M. Diradourian; Síndico Suplente: Fabián H. Brutti. Por Acta de Directorio del 10/03/2006 se designan y aceptan cargos: Presidente: Sr. Marcelo A. Comba; Síndico: Sra. Alejandra M. Diradourian. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/04/2007, son electos: Director Titular: Sr. Marcelo A. Comba; Director Suplente: Sr. Fernando Javier Gadano; Sindico Titular: Sra. Alejandra M. Diradourian; Síndico Suplente: Fabián H. Brutti. Por Acta de Directorio del 30/04/2007 se designan y aceptan cargos: Presidente: Sr. Marcelo A. Comba; Síndico: Sra. Alejandra M. Diradourian. Por Carta Documento del 14/02/08 constituye el domicilio especial el Sr. Marcelo Comba en Eduardo Costa 3044, Cap. Fed. Por Carta Documento del 14/02/08 constituye domicilio especial la Sra. Alejandra Diradourian en Eduardo Costa 3044, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea del 7/12/05 se autoriza a la Dra. Alejandra M. Diradourian a realizar publicaciones.

Abogada - Alejandra M. Diradourian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2008. Tomo: 72. Folio: 973.

e. 26/02/2008 Nº 108.567 v. 26/02/2008

GESTION Y ESTRATEGIAS EMPRESARIAS S.A.

1) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 27/4/2005. Aumento de Capital de $ 12.000,00 a $ 109.760,00; Reduccion de Capital conforme art. 206 ley 19.550 de $ 109.760 a $ 26.254,00.- José Luis Saucedo, apoderado según esc. 98 del 17/10/2007 folio 295 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 11.

e. 26/02/2008 Nº 75.888 v. 26/02/2008

GLOBAL BRANDS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/2/08 Se resolvió aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 1.844.000 Martín Alejandro LINIADO Autorizado en Acta de Asamblea del 29/11/07.

Certificación emitida por: Lidia Susana Ghersi. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 3097. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 002. Libro Nº: 13.

e. 26/02/2008 Nº 75.932 v. 26/02/2008

GOMASUR S.A.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 6 de Diciembre de 2007 y Acta Directorio del 6 de Diciembre de 2007, designó al Directorio por 1 Ejercicio: Presidente: Bruno Ricardo Marchetto (D.N.I. 14.884.109). Vicepresidente: Carlos Roberto Marchetto (D.N.I. 13.237.688). Director Titular: María Perón Marchetto (C.I.P.F. 4.692.737). Director Suplente: Remo Marchetto (C.I.P.F. 3.929.300). Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Alberto Eistein Nº 746 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio Nº 167 del 6 de Diciembre de 2006, libro rubricado Nº 2 Rgtro. Público de Comercio Nº A-31277 de fecha 23/11/1988.

Contador - Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 357268. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 26/02/2008 Nº 77.243 v. 26/02/2008

"I"

IGARITE S.A.

Por Escritura 558 del 15/11/07 al folio 1180 del registro 603 de adscripción de la escribana María del Mar Tomé, los socios resolvieron cancelar la inscripción de la sucursal de IGARITE S.A. inscripta en Inspección General de Justicia el 25/10/01, bajo Nº 2419, Libro 56, Tomo B de Estatuto Extranjeras, con domicilio y sede social en Vidal 1954, Piso 3º, Departamento "10" C.A.B.A., a efectos de inscribir la regularización y adecuación de la sociedad en los términos del artículo 124 de la ley 19550. Escribana María del Mar Tomé. Autorizada en la citada escritura.

Escribana - María del Mar Tomé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220083316/8. Matrícula Profesional Nº: 4921.

e. 26/02/2008 Nº 75.900 v. 26/02/2008

INELECTRA ARGENTINA S.A.

IGJ Nº 1.770.892. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 18/1/2008 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Omar Eduardo Beretta, Roberto Federico Godoy, Luis Eduardo Battaglia a sus cargos de Directores titulares de la Sociedad y de Natalia Lokucjewski a su cargo de Directora suplente de la Sociedad; y (ii) designar a los Sres. Daniel Gabriel Demitrio, Andrés Villegas Fuchsberger, y Pedro Fernández Vega como Directores Titulares de la Sociedad y a Stelvio Donato Di Ceceo Rotunno como Director Suplente. Los Directores titulares, presentes en el acto, aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre 760, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma la presente María Eugenia Botta, abogada, inscripta al Tomo 83, Folio 442 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 18/1/2008.

Abogada - María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 26/02/2008 Nº 7762 v. 26/02/2008

INTERNET SECURITIES S.R.L.

Se hace saber que por acta de directorio llevada a cabo el 09/01/2008 se decidió el cambio de la sede social de la Compañía, quedando este constituido en la calles San Martín 948 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Agustina Allen Autorizada mediante Acta de Reunion de socios de fecha 9/1/2008.

Abogada - M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 26/02/2008 Nº 75.998 v. 26/02/2008

INVERSORA DIAMANTE S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 30/05/07 se resolvió designar: (i) a los Sres. Marcos Marcelo Mindlin, Damian Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres como Directores Titulares por la clase A de acciones y a los Sres. Javier Douer, Raúl Warat, Pablo Díaz y Mariel Manzano como Directores Suplentes por la clase A de acciones, y (ii) al Sr. Ángel Cirasino como Director Titular de la Clase B de acciones y al Sr. Delfín Rabinovich como Director Suplente por la Clase B de acciones. Los Sres. Directores designados por la clase A de acciones constituyeron domicilio especial en Bouchard 547, piso 26º, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Directores designados por la clase B de acciones constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1141, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. Por último, por acta de Directorio Nº 106 del 30/07/07 se resolvió designar como Presidente al Sr. Gustavo Mariani. Dicha designación consta en acta de Directorio Nº 108 del 29/10/07. Romina Benvenuti – Abogada – Autorizada en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 30/05/07. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2008. Romina Benvenuti, Abogada. Tomo: 84. Folio: 743.

Abogada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 26/02/2008 Nº 108.566 v. 26/02/2008

"J"

JOSE NICOLAS MOSQUERA

Conste que por escritura 22 del 4/2/08, Registro 351, C.A.B.A., Jorge MOSQUERA e Inés Sara RASCOVSKY, en ejercicio de la patria potestad EMANCIPARON civil y comercialmente a su hijo José Nicolás MOSQUERA, D.N.I.: 34.178.501. Margarita Estela Martinez, autorizada en escritura 22 del 4/02/08.

Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/2008. Número: 080220083525/0. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 26/02/2008 Nº 75.912 v. 26/02/2008

JUAN MANUEL LANERI

EMANCIPACION Por escritura 44, del 30/01/08 del registro 603 de C.A.B.A. de mi adscripción, los cónyuges Ricardo LANERI, D.N.I. 8.308.329 y María Rosa MACHADO, D.N.I. 11.285.633, ejerciendo la patria potestad sobre su hijo Juan Manuel LANERI, D.N.I. 34.982.724, argentino, nacido 13/12/89, soltero y domiciliado en Matienzo 1829 C.A.B.A., lo emancipan según los artículos 131 del Código Civil y 10 y 11 del Código de Comercio. María del Mar Tomé. Escribana autorizante.

Escribana - María del Mar Tomé

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221085681/D. Matrícula Profesional Nº: 4921.

e. 26/02/2008 Nº 75.902 v. 26/02/2008

"L"

LA VICTORIA 1875 S.R.L.

Por instrumento del 21/02/08 Matías Horacio Ramón Iturburu, D.N.I. 12.781.217 renuncia como gerente y se designa gerente a Marcela Podesta Costa, divorciada, D.N.I. 10.929.196, nacida el 8/2/53, con domicilio especial en Callao 1253, décimo piso, departamento B, Cap. Fed. Andrea Sack autorizado en instrumento del 21/02/08.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221086101/F. Matrícula Profesional Nº: 4368.

e. 26/02/2008 Nº 108.403 v. 26/02/2008

LEON MILGROM Y CIA. S.A.C.I.

Nº CORRELATIVO: 904.938. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31-10-2007. Presidente: Abel Horacio Kreimer, D.N.I. 10.133.888; Vicepresidente: Eleonora Olgar Kreimer, D.N.I. 11.477.293; Director: Claudia Luisa Kreimer, D.N.I. 6.267.929; Director: Rebeca

Reisfeld de Kreimer, L.C. 1.331.653, todos con domicilio en Arenales 1960, Ciudad Autónoma de Bs.As. y todos constituyen domicilio especial en la sede social de la calle Sarmiento 1740, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 31-10-2007.

Contador/Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 357296. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 26/02/2008 Nº 75.915 v. 26/02/2008

LINTZ S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/11/2006, se resolvió aumentar el Capital de $ 12.000.- a $ 50.000. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Asamblea del 23/11/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 177303. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 26/02/2008 Nº 108.367 v. 26/02/2008

"M"

MALTERIA SAFAC S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2007, se designó por el término de un año al siguiente directorio: Presidente: señor Santiago Luis Arturo de Montalembert, Vicepresidente: señor Juan Huberto Andres de Ganay, Directores Titulares: señores Santiago Miguel Quirno Bemberg y Gonzalo Tanoira Síndico Titular: doctor Ricardo Urbano Siri y Síndico Suplente: doctor Arturo Eduardo Márquez. Se deja constancia que el señor Santiago Luis Arturo de Montalembert fue elegido presidente por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria y acta de directorio del 30 de noviembre de 2007, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto

Presidente - Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 37.

e. 26/02/2008 Nº 75.926 v. 26/02/2008

METROVACESA IBEROAMERICANA S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de fecha 14/03/07 y Acta de Directorio de fecha 15/04/07, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Manuel Carriedo Cuesta. Vicepresidente: Rafael Belinchón de Domingo Juan. Directora Titular: Melina Abello. Directores Suplentes: Manuel Liedo Alvarez y Juan Antonio Suquet González. Domicilio especial de los directores en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 15 de abril de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 26/02/2008 Nº 108.537 v. 26/02/2008

"O"

OMNIMEDICA S.A.

Por escritura 33, del 14/02/2008, folio 89 Registro 1603 a mi cargo, se transcribieron las actas de Asambleas 5, del 12/04/2006 y 7 del 19/11/2007 por las que se designan como Director Titular y Presidente al señor Mauro Brangold, y como Directora Suplente a la señorita Mora Tali Brangold, quienes aceptan las designaciones en el mismo acto.- La ratificación de los cargos se efectúa por actas de Directorio 20, del 29/08/2006 y 25 del 19/11/2007.- Por la citada escritura, los directores constituyen domicilio especial en Virrey Arredondo 2529, piso 8, C.A.B.A.- Asimismo, por acta de Asamblea 7, del 19/11/2007 se aprueba el traslado de la sede social al domicilio de la Avenida Triunvirato 4034, piso 1, C.A.B.A., lo que es ratificado por acta de Directorio 26, del 20/11/2007.- Juan Carlos Bornet.- Autorizado por escritura 33, del 14/02/2008, folio 89, Registro 1603.- Bs. As., 21/02/2008.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 29.

e. 26/02/2008 Nº 75.903 v. 26/02/2008

"P"

P.A.M.P.A. PARTNERS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 3/12/2007 se resolvió fijar en 1 el número de directores suplentes y designar al Sr. Joaquín Benegas Lynch para ocupar dicho cargo. A los efectos del Artículo 256 de la Ley 19.550, el director designado constituyó domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz 3285, 1º Piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Lorena Aimó, au orizada por acta del 3/12/2007.

Abogada - Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 26/02/2008 Nº 7759 v. 26/02/2008

PALL TECHNOLOGIES S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21/12/2006 y del Directorio del 21/12/2006 se designaron los nuevos miembros del directorio y se distribuyeron cargos quedando integrado el directorio del siguiente modo: Presidente: Steven Clay Chisolm; Vice-Presidente: Jorge Juan Trojan; Director Titular: Gabriel Fabián García. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Riobamba 1236 8º C, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 21/12/06.

Abogada - Rocío Estévez de la Fuente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 97. Folio: 489.

e. 26/02/2008 Nº 5028 v. 26/02/2008

PALL TECHNOLOGIES S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/07/2007 y del Directorio del 20/07/2007 se designaron los nuevos miembros del directorio y se distribuyeron cargos quedando integrado el directorio del siguiente modo: Presidente: Steven Clay Chisolm; Vice-Presidente: Jorge Juan Trojan; Director Titular: Gabriel Fabián García. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Riobamba 1236 8º C, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 20/07/07.

Abogada - Rocío Estévez de la Fuente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 97. Folio: 489.

e. 26/02/2008 Nº 5027 v. 26/02/2008

PANCOAST S.A.

Por escritura 71 del 20/02/08, según acta de directorio Nº 63 del 08/08/07 se decidió trasladar la Sede Social a Eduardo Madero 900, piso 19, Cap. Fed.- Sede anterior: Reconquista 715, piso 8, dpto "B", Cap. Fed.- El escribano Carlos Daniel Barcia está autorizado para la presente publicación por escritura 71 del 20/02/08.

Escribano - Carlos Daniel Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 080221085505/5. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 26/02/2008 Nº 10.711 v. 26/02/2008

PECUARIA EL GARABI S.A.

Por 1 DIA - Por decisión de Asamblea General Ordinaria del 13 de Junio de 2005, se resolvió por unanimidad la designación de los nuevos miembros del Directorio todos por el término de tres (03) ejercicios, con lo cual el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor Miguel Alejandro Lavaselli - DNI Nª 20.325.497, domicilio: 25 de Mayo y Sarmiento, Vicuña Mackena, provincia de Córdoba, casado, argentino; Vicepresidente: Señor Serafín Mario Lavselli - DU Nª 6.632.876, domicilio: Sarmiento y 25 de mayo, Vicuña Mackena, provincia de Córdoba, casado, argentino; Director Suplente: Señora Danae Alonso - DNI Nª 26.085.358, domicilio: Leandro N. Alem 424 - Vicuña Mackena, provincia de Córdoba, casada, argentina. Electo por asamblea general ordinaria Nª 03 del 13 de Junio de 2005.

Presidente - Miguel Alejandro Lavaselli

Certificación emitida por: Danae Leonie Vaquero de Alonso. Nº Registro: 115. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 32.

e. 26/02/2008 Nº 75.898 v. 26/02/2008

PECUARIA EL GARABI S.A.

Por 1 DIA – Por decisión del Directorio del 30 de Agosto de 2005, se resolvió por unanimidad el nuevo domicilio legal y sede social de la empresa en: José A. Terry 243, 3a Piso, Oficina "C" de Capital Federal. .Electo por asamblea general ordinaria Nª 03 del 13 de Junio de 2005.

Presidente - Miguel Alejandro Lavaselli

Certificación emitida por: Danae Leonie Vaquero de Alonso. Nº Registro: 115 Río Cuarto (Cba.). Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 32.

e. 26/02/2008 Nº 75.901 v. 26/02/2008

PELAMA CHUBUT S.A.

Nº CORRELATIVO: 900.905. Renuncia y Nombramiento de director. Por asamblea ordinaria de accionistas del 17/12/2007 se aprobó la renuncia de la señora Susana Martínez de Vega al directorio y se designó en su reemplazo como nuevo director titular al señor Federico Leers, DNI 23.473.029, 24/09/1973, argentino, empresario, domicilio real en Maipú 170, Los Olmos, Trelew, Pcia. Chubut y domicilio especial en Aguilar 2476, 1º CABA; unificando mandato con el actual hasta la celebración de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrar el 31/5/09. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 17-12-2007.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 342580. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 26/02/2008 Nº 75.919 v. 26/02/2008

PENTA 5 S.A.

Hace saber que por asamblea ordinaria del 30 de abril de 2003, asamblea ordinaria del 17 del mayo de 2004, asamblea ordinaria del 20 de mayo de 2005, asamblea ordinaria del 12 de mayo de 2006 y asamblea ordinaria del 8 de mayo de 2007 se ha resuelto en todos los casos designar al siguiente Directorio: Presidente: Adalberto Raúl Moderc, Vicepresidente: Juan Ernesto Spinelli, Directores Titulares: Samuel Eduardo Yastremiz, Alfredo Pedro Ziulys y Raúl Alberto Gipponi. Todos los miembros del Directorio fijaron domicilio conforme artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Paraná 230, Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires. Juan Ernesto Spinelli, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia según acta de Directorio del 12 de diciembre de 2007.

Juan Ernesto Spinelli

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 165.

e. 26/02/2008 Nº 108.562 v. 26/02/2008

POWERGRIP S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 10 del 23/11/07, cesaron en sus cargos de todos los integrantes del directorio, señores Ernesto Rech, Margarita Beatriz Giulietti, Celeste Malena Rech y Diego Rech; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ernesto Rech, Director Suplente: Margarita Beatriz Giulietti; ambos con domicilio especial en Tandil 5930, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 10 del 23/11/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/02/2008 Nº 108.338 v. 26/02/2008

"Q"

QUIMICA KALCIYAN S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 21 de enero de 2008, el Directorio decidió trasladar su domicilio legal a Tucumán 540 piso 17 departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Contador Dr. Carlos Alberto Mardirossian Matrícula Tº 147 – Fº 138 – Autorizado según Acta de Directorio de fecha 21-01-2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/2/2008. Número: 358027. Tomo: 0147. Folio: 138.

e. 26/02/2008 Nº 27.835 v. 26/02/2008

"R"

RAPIDO IGUAZU SOCIEDAD ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 03/09/2007 se dispone la renuncia del Sr. Rigoberto Gonzalez Maidana y la designación en su reemplazo de Carlos Antonio Calcena Paredes, constituyendo domicilio especial en Calle 10 y Antartida Argentina s/n CABA. Vto. de mandato 03/09/2008. Florencia Boidi Autorizada según Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 03/09/2007.

Contadora - Florencia Soledad Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2008. Número: 356215. Tomo: 0310. Folio: 094.

e. 26/02/2008 Nº 75.929 v. 26/02/2008

REGUS BUSINESS CENTRE S.A.

IGJ Nro. Correlativo 1.630.698. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria No. 13 celebrada el 20 de julio de 2007 efectuó la siguiente designación de autoridades: Presidente y único Director Titular: Laurence Paul Wiener; Director Suplente: Rudolph John Gabriel Lobo. El Sr. Laurence P. Wiener constituyó domicilio especial en Av. Corrientes 316, 4º piso, C.A.B.A. y el Sr. Rudolph John Gabriel Lobo constituyó domicilio especial en Ing. Butty 240, 4º piso, C.A.B.A. Adriana Paola Caballero, autorizada a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria No. 13 del 20 de julio de 2007.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 26/02/2008 Nº 7756 v. 26/02/2008

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/09/2007 y 1/10/2207 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Director titular al Sr. José Francisco Salica y como Director Suplente al Sr. César Augusto Hoyos. Por acta de Directorio del 1/10/2007 se designa Presidente a José Francisco Salica y como Director Suplente a César Augusto Hoyos. Domicilio especial Directores: San Martin 140, Piso 6º, C.A.B.A. Autorizado por Acta Directorio del 1/10/2007: José Francisco Salica. Presidente.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 21/2/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 102, a mi cargo.

e. 26/02/2008 Nº 108.589 v. 26/02/2008

SAMARCOM INMOBILIARIA S.A.

Se hace saber que por escritura numero 148, Folio 554, Registro 1972 Capital se acepto las renuncias presentadas por los señores Susana Juana Turner de Beller, Víctor Nicolás Beller, Juan Kevin Doyle y Juan Andrés Turner a sus respectivos cargos en el Directorio de la Sociedad SAMARCOM INMOBILIARIA S.A. Tambien se aceptaron las renuncias presentadas por los señores Ricardo Walter Beller y Alberto Zavalía Lagos a sus cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente. Asimismo se aclara que el nuevo directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera Jorge Guillermo Neira, DNI Nº 10.217.430, con domicilio real en Bulnes 736, 8º Piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires como Director Titular y Presidente; Osvaldo Menor Acosta, DNI Nº 8.410.253, con domicilio real en Miguel Victorica 2671 Bo. Tabalda Park, Ciudad de Córdoba como Director Titular y Vicepre-

sidente; y Juan Carlos Visconti, DNI Nº 7.999.952, con domicilio real en 25 de Mayo 457, 9º Piso de la Ciudad de Buenos Aires como Director Titular; y a los señores Enrique José Mengarelli, DNI Nº 14.892.298, con domicilio real en Ginés García 3913 Bo. Urca, Ciudad de Córdoba y Guillermo Enrique Frezzi, DNI Nº 8.411.906, con domicilio real en Nicolás Berrotarán 1630 Bo. Cerro Rosas, Ciudad de Córdoba como Directores Suplentes según escritura 148 Folio 554 y escritura complementaria de fecha 22/02/2008, folio 601, Registro 1972. Escribana autorizada Maria Rosa Cohen, según escritura 170 folio 601 registro 1972 capital federal.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2008. Número: 080225090337/C. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 26/02/2008 Nº 10.749 v. 26/02/2008

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

SEDESA – FONDO DE GARANTÍA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de Enero de 2008 a la suma de $ 2.398.066.874. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 20/02/2008. Designada por Acta de Asamblea Nº 11, del 31-05-2005 y Acta de Directorio Nº 460, de igual fecha.

Presidente - Irene Ulnik

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 22.

e. 26/02/2008 Nº 27.842 v. 26/02/2008

SOL DEL PILAR S.A.

IGJ Nº 1.619.338. Se rectifican los avisos de escisión publicados en el Boletín Oficial con fechas 12, 13 y 14 de septiembre de 2007 (Nº 97.556), dejando constancia que, de conformidad con el balance especial de escisión al 31 de marzo de 2007, a la sociedad escindente le corresponden, entre otros, los siguientes activos: Otros créditos por la suma de $ 711.646,83 y un Inmueble por un valor de $ 18.556.088,81. Autorizada por acta de asamblea de Sol del Pilar S.A. de fecha 26 de junio de 2007.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 26/02/2008 Nº 108.370 v. 28/02/2008

SURCOR S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 19-10-2007 eligió su nuevo Directorio cuyos cargos distribuyó de la siguiente manera: Presidente: Adolfo Ramón Chialvo y Director Suplente: Miriam Zulma Actis.- Ambos directores tienen domicilio especial y social en Mansilla 4040, Cap. Fed. Christian Reynaldo Carniel autorizado por escritura 7 del 19-2-08.- Registro 1317 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 83. Libro Nº: 39.

e. 26/02/2008 Nº 77.212 v. 26/02/2008

SYSEL S.R.L.

Inscripta en IGJ 20 de Junio 1989 Nº 2972, libro 91 srl Hace saber. Acta Asamblea Extraordinaria Unánime del 27 de Diciembre de 2007 resolvió disolución sociedad. Liquidador Ricardo Alonso, Español, casado, INGENIERO, DNI. 93.758.468, constituye domicilio en Caracas 5438 C.A.B.A. quien conservará documentación sociedad. La Dra Ester Susana Litvac, abogada, se encuentra autorizada por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 2007.

Abogada - Ester Susana Litvac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 26. Folio: 711.

e. 26/02/2008 Nº 108.406 v. 26/02/2008

"T"

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 31 de octubre de 2006 entre Tarjetas Cuyanas SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) SA como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV" (el "Fiduciario"), el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Activos Fideicomitidos Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Activos Fideicomitidos Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Activos Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de Cesión de Activos Fideicomitidos Sustitutos de fecha 18 de febrero de 2008, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los Activos Fideicomitidos Sustituibles por Mora y de los Activos Fideicomitidos sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente Nº 1148/2006 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Miguel Marcelo Chazarreta, Luis Gustavo Vernet y Juan Pablo Fernandez Ranvier apoderados por poder otorgado por esc. 62 del 16-11-2006 folio 135 del reg. not. 728, Mendoza el primero y por esc. 127 del 11-8-05, folio 319 del Reg. Not. 1977, Cdad. de Bs. As. los últimos. Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4473. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 057. Libro Nº: 300.

e. 26/02/2008 Nº 27.817 v. 27/02/2008

TRANSPORTE LAGOA S.R.L.

Por instrumento privado 23-10-2007 renuncia/ designa/ acepta a Sonia Beatriz BARRAZA argentina 43 año empresaria DNI 17110434 soltera domicilio real/especial Crisóstomo Alvarez 3714 CABA Gerente - Escribana Sabrina Pollack - DNI 28078182 - Autorizada instrumento privado 23/10/2007.

Escribana - Sabrina Valeria Pollack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 080215077329/4. Matrícula Profesional Nº: 4880.

e. 26/02/2008 Nº 75.885 v. 26/02/2008

TRICO LATINOAMERICANA S.A.

(IGJ 1.581.190) Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2007, convocada mediante reunión de Directorio de fecha 29 de junio de 2007, se resolvió aceptar la renuncia de los señores Cristian Pablo Lacoste a su cargo de Director Titular y Tomás Campenni a su cargo de Director Suplente y que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2007, convocada mediante reunión de Directorio de fecha 29 de junio de 2007 se decidió fijar el número de directores en tres (3), por lo que el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Dejan Korencan; Vicepresidente: Fernando Iglesias y Director Titular: James Wiggins, todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Pablo Gayol, autorizado por asamblea del 29 de junio de 2007.

Abogado - Pablo Gayol

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 62. Folio: 666.

e. 26/02/2008 Nº 7761 v. 26/02/2008

"U"

UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.

Por acta de asamblea de fecha 17 de diciembre de 2007, se designaron a las nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Joseph Gerard Kishkill, Vicepresidente: Brian Matusek, Directores Titulares: Pablo Miguel Ray, Carlos Jorge Valiente Noailles y Luis Miguel de Otaño, Director Suplente: Mario Jorge Orts, Síndico Titular: Adriana Rafaelli y Síndico Suplente: María Cristina Larrea. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088, piso 9º de la ciudad de Buenos Aires, menos el Sr. de Otaño que constituyó domicilio especial en Talcahuano 833, piso 11º "A", de la ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo -Autorizada mediante acta de asamblea de fecha 17 de diciembre de 2007.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 26/02/2008 Nº 108.377 v. 26/02/2008

"V"

VES ARG S.R.L.

Por escritura 19/2/08 ante Esc. Adrián COMAS: Se CAMBIO SEDE a BOLIVIA 3120, piso 2, unidad "A", C.A.B.A.- (AUTORIZADA escritura 29, 19/2/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-003885637.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 41.

e. 26/02/2008 Nº 77.187 v. 26/02/2008

"W"

WALCHEM CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

ASIGNACION DE CAPITAL

Por resolución del Directorio de fecha 16 de noviembre de 2007, Walchem Corporation resolvió aumentar el capital asignado de la Sucursal Argentina en la suma de $ 157.000 resultando un capital total asignado de $ 310.500. Autorizado por Acta de Directorio del 16/11/2007.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 26/02/2008 Nº 5030 v. 26/02/2008

"X"

XAPOR S.A.

En acta Asamblea 15-2-08 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente Eduardo Claudio Leiro DNI 13596736 y como Director Suplente Rodolfo Federico Borda DNI 16900516; se fijo sede social y domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2030 Piso 2 Oficina 225 CABA Autorizado Instrumento Privado 15-2-08 Art 60 SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2008. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 26/02/2008 Nº 108.340 v. 26/02/2008

"Y"

YORKET S.A.

Por Asamblea y directorio 12/11/07; escritura 20/2/08 ante Esc. Adrián COMAS: Cesó anterior Directorio: Presidente Jorge Carlos CHORNY, y Director suplente Luis BOLOMO; y se DESIGNO ACTUAL DIRECTORIO: PRESIDENTE Eduardo Luciano José GOYRET (domicilio real/especial Blanco Encalada 2463, piso 1, unidad "A", C.A.B.A.); y DIRECTOR SUPLENTE Jorge Carlos CHORNY (domicilio real/especial Junín 558, piso 8, unidad "802", C.A.B.A.).- Y se CAMBIO SEDE SOCIAL a Blanco Encalada 2463, piso 1, unidad "A", C.A.B.A.- Se dejó sin efecto un anterior cambio de sede por escritura del 8/10/07, Escribano Sajnín, Registro 1624, pendiente de inscripción.- (AUTORIZADA escritura 34, 20/2/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-003885639.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 20/2/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 41.

e. 26/02/2008 Nº 77.186 v. 26/02/2008

"Z"

ZASU S.A.

Designación de Directorio y cambio de domicilio social. Por Acta de Asamblea del 22-3-06 se eligieron y aceptaron cargos Presidente: Alejandro Bruno Zambianchi, 25-7-79, DNI 27284970, Berutti 4564, piso 5 departamento A C.A.BA., y Directora Suplente: Mariela Zambianchi, 3-11-77, DNI 26158144, Bécquer 2328, Castelar, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos, solteros y empresarios. Nuevo domicilio social y especial socios: Avenida Roque Saénz Peña 720, Piso 2 oficina B, C.A.B.A. Eduardo R. Camús, abogado, autorizado por acta del 22-3-06 insc. original 2-7-03 Nº 8949 Lº 22 Tº S.A.

Abogado - Eduardo R. Camús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 26/02/2008 Nº 108.390 v. 26/02/2008

2.5. BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
Guillermo H. Barnech	Auditoría General de la Nación
Teresita M. Amor	Price Waterhouse & Co. S.R.L.
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2006	2-3-4-5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.166.272	1.000.742
- Bancos y corresponsales	7.825.238	1.784.805
- Otras	16.366	12.232
	9.007.876	2.797.779
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	229.087	623.088
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	2.935.192	2.317.383
- Títulos públicos sin cotización	8.667.137	8.680.860
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	9.548.325	8.491.914
- Inversiones en títulos privados con cotización	35.049	52.849
	21.414.790	20.166.094
Menos: Previsiones (Anexo J)	4.801	5.076
	21.409.989	20.161.018
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	6.720.074	5.883.114
- Al Sector financiero	462.701	168.077
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	8.660.814	7.407.226
- Adelantos	468.128	380.638
- Documentos	1.576.970	1.632.558
- Hipotecarios	1.988.636	1.981.467
- Prendarios	498.142	416.413
- Personales	1.169.122	711.742
- Tarjetas de crédito	272.733	205.618
- Otros (Nota 10.1.)	2.350.854	1.728.167
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	409.913	459.918
- (Cobros no aplicados)	67.933	105.294
- (Intereses documentados)	5.751	4.001
	15.843.589	13.458.417
Menos: Previsiones (Anexo J)	904.749	1.781.693
	14.938.840	11.676.724
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	258.703	210.092
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	3.862.273	6.159.375
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	188.873	225.686
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	244.868	279.516
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.2.)	720.059	625.226
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.3.) (Anexos B, C y D)	1.594.954	1.080.977
	6.869.730	8.580.872
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.055	2.301
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	12.433	17.106
- (Otros cobros no aplicados)	678	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	214.206	174.459
	6.669.334	8.425.820
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
- Bienes dados en locación financiera	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	1.084.464	1.020.567
- Otras	664.934	494.567
	1.749.398	1.515.134
Menos: Previsiones (Anexo J)	496	345
	1.748.902	1.514.789
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	2.061	2.235
- Accionistas	1.260.000	1.000.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	261.672	296.320
- Otros (Nota 10.4.)	365.922	406.384
	1.889.655	1.704.939
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	703	703
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	1
Menos: Previsiones (Anexo J)	44.073	44.215
	1.846.285	1.661.428
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.385.629	1.415.001
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	55.807	61.056
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	13.185	1.257.950
	13.185	1.257.950
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	30.080	8.585
T O T A L D E L A C T I V O	**57.105.927**	**48.980.150**

	2006	2005
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	27.403.411	17.131.386
- Sector financiero	359.107	591.914
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	17.005.415	15.963.336
- Cuentas corrientes	3.272.850	2.903.719
- Cajas de ahorros	4.792.083	3.888.476
- Plazo fijo	6.802.492	7.331.978
- Cuentas de inversiones	210.253	89.167
- Otros (Nota 10.5.)	1.897.179	1.725.794
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	30.558	24.202
	44.767.933	33.686.636
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	4.246	2.277.238
- Otros	4.246	2.277.238
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	328.801	411.938
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	168.600	209.491
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.862.324	6.159.391
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	92.085	1.089
- Otras (Nota 10.6.) (Anexo I)	771.011	787.978
	5.227.067	9.847.125
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	4.484	4.882
	5.231.551	9.852.007
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	53	51
- Otras (Nota 10.7.)	394.959	428.211
	395.012	428.262
- Ajustes e intereses devengados a pagar	30	28
	395.042	428.290
O. PREVISIONES (Anexo J)	418.196	163.162
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	124.071	22.707
T O T A L D E L P A S I V O	**50.936.793**	**44.152.802**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**6.169.134**	**4.827.348**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**57.105.927**	**48.980.150**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	8.418	5.734
Garantías recibidas	28.813.218	28.921.045
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	3.822	5.349
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.444.288	5.964.041
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.989.889	1.744.834
Otras (Nota 10.8.)	19.236.867	13.227.483
Cuentas de control deudoras por contra	370.896	147.806
De Derivados		
Otras	31.744	26.282
Cuentas de derivados deudoras por contra	4.604	14.248
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	13.141.619	11.493.892
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	171.016	144.283
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 11.3.)	1.113.852	4.765.163
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	873.582	920.275
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	19	17
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	285.819	134.303
Cuentas contingentes acreedoras por contra	28.825.458	28.932.128
De control		
Valores por acreditar	133.588	146.649
Otras	237.308	1.157
Cuentas de control acreedoras por contra	21.226.756	14.972.317
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	4.604	14.248
Cuentas de derivados acreedoras por contra	31.744	26.282
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	13.141.619	11.493.892

Las notas 1 a 20, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	68.608	111.806
- Intereses por préstamos al sector financiero	24.546	9.568
- Intereses por adelantos	40.162	25.570
- Intereses por documentos	170.952	127.728
- Intereses por préstamos hipotecarios	252.542	247.528
- Intereses por préstamos prendarios	56.574	61.388
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	10.231	7.660
- Intereses por otros préstamos	227.098	182.327
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	72.931	44.558
- Resultado neto de títulos públicos y privados	848.995	346.116
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	105.799	92.883
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.463.717	1.436.671
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	3.919	7.513
- Otros	466.334	292.758
	3.812.408	2.994.074
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	26.098	20.305
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	22.227	18.792
- Intereses por depósitos a plazo fijo	730.929	364.364
- Intereses por financiaciones del sector financiero	1.019	6.572
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	15.685	18.626
- Otros intereses	20.061	142.719
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	79.959	437.084
- Otros (Nota 10.9.)	643.869	324.884
	1.539.847	1.333.346
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**2.272.561**	**1.660.728**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	175.336	224.068
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	13.133	13.265
- Vinculados con operaciones pasivas	388.580	340.225
- Otras comisiones	50.597	68.738
- Otros (Nota 10.10.)	263.824	180.069
	716.134	602.297
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	15.577	25.749
- Otros (Nota 10.11.)	84.489	49.844
	100.066	75.593
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	1.029.232	853.376
- Otros honorarios	8.969	8.344
- Propaganda y publicidad	29.922	18.795
- Impuestos	19.470	16.062
- Otros gastos operativos	276.676	246.143
- Otros	18.643	17.085
	1.382.912	1.159.805
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**1.330.381**	**803.559**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	59.048	60.191
- Intereses punitorios	9.676	11.940
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	836.115	401.727
- Otros (Nota 10.12.)	202.427	186.212
	1.107.266	660.070
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	3	3
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	285.658	91.709
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.295.827	384.507
- Otros (Nota 10.13.)	192.793	419.071
	1.774.281	895.290
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**663.366**	**568.339**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	81.813	269.816
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**581.553**	**298.523**

Las notas 1 a 20, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006							2005
	Capital	Aporte	Ajuste al	Reservas de Utilidades		Resultados	Total	Total
MOVIMIENTOS	Social	Irrevocable	Patrimonio	Legal	Otras	no Asignados		
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	1.850.157	1.011.234	3.331.458	830.175	40.224	(2.235.900)	4.827.348	4.773.207
2. Ajustes al Patrimonio			2.007				2.007	(1.182)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 12)						(3.909)	(3.909)	(245.655)
4. Subtotal	1.850.157	1.011.234	3.333.465	830.175	40.224	(2.239.809)	4.825.446	4.526.370
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)		2.135					2.135	2.455
6. Otras (Ver Nota 1.2.1)	500.000	260.000					760.000	-
7. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia						581.553	581.553	298.523
8. Saldo al Cierre del Ejercicio	**2.350.157**	**1.273.369**	**3.333.465**	**830.175**	**40.224**	**(1.658.256)**	**6.169.134**	**4.827.348**
			(1)					

(1) Formado por: Ajuste de Capital 2.038.533, Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.-

Las notas 1 a 20, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.797.779	8.435.706
AUMENTO / (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	6.210.097	(5.637.927)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	9.007.876	2.797.779
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	3.485.167	3.189.222
Ingresos por servicios cobrados	716.134	602.297
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.467.435	1.426.573
Egresos por servicios pagados	100.066	75.593
Gastos de administración pagados	1.197.309	1.249.791
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	1.436.491	1.039.562
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de otros activos	257.421	452.184
- Aumento neto de depósitos	11.008.489	3.117.382
- Aumento neto de otros pasivos	359.677	36.281
- Aporte de capital	2.135	2.455
OTROS ORIGENES DE FONDOS	11.627.722	3.608.302
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	1.248.632	4.649.253
- Aumento neto de préstamos	2.600.683	2.693.295
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	670.599	485.520
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediacion financiera	2.282.100	2.071.693
- Otras aplicaciones de fondos	52.102	386.030
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	6.854.116	10.285.791
AUMENTO / (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	6.210.097	(5.637.927)

Las notas 1 a 20, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento.

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra.

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas.

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio.

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas.

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, a partir del 4 de septiembre de 2000 y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• $ 5 millones si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y su participación no es superior al 50% del total del pasivo.

• $ 1 millón si es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

Los límites mencionados no resultan aplicables para operaciones de financiación de exportaciones, interbancarias o bursátil de corto plazo ni para las mencionadas en el párrafo siguiente.

El Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Asimismo, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

No le serán aplicables las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

1.2. APORTE DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/04 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El Decreto Nº 811/2006 establece el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/04, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas.

Mediante Resolución Nº 4.762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2006 se procedió a contabilizar el aporte adicional por la suma de 760.000 miles de pesos, según lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, el cual incrementa el patrimonio neto de la Institución.-

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2006 los rubros Créditos Diversos y Préstamos incluyen la suma de 1.160.000 y 1.500.000 miles de pesos respectivamente, como reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte con contrapartida en Aporte Irrevocable y Capital Social respectivamente. Al 31 de diciembre de 2005, los rubros antes indicados incluyen la suma de 900.000 y 1.000.000 miles de pesos respectivamente, por dicho concepto con idéntica contrapartida.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo a lo indicado en Nota 5.5. d) i).

Con fecha 31 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, a través de la cual se deroga la Resolución Nº 1024/2006 que reglamentaba el Decreto Nº 811/06. La mencionada Resolución dispone la emisión de cuatro pagarés de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, considerando la afectación establecida por el artículo 6 del Decreto Nº 1687/2004, con las siguientes características:

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2004	30/11/2004	30/11/2009	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007	Integra, al vencimiento
2005	30/11/2005	30/11/2010	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008.	Integra, al vencimiento
2006	30/01/2006	30/11/2011	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de diciembre de 2007 y abril, mayo, junio y julio de 2008.	Integra, al vencimiento.
2007	30/01/2007	30/11/2012	160.000	Emisión en 2 cartulares. Entrega en los meses de agosto y septiembre de 2008.	Integra, al vencimiento.

En el considerando de la citada norma se señala que el importe de la garantía otorgada vinculada con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas, descriptas precedentemente afecta en forma parcial el pagaré correspondiente al año 2007 y la totalidad del año 2008 y que sólo podrá integrarse en la medida que cuente con los recursos presupuestarios correspondientes y que se acredite la desafectación de la citada garantía. Las obras de infraestructura mencionadas son desarrolladas a través de fideicomisos administrados por Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario, los que forman parte de las actividades fiduciarias mencionadas en Nota 7.

Con fecha 24 de agosto de 2007, el Banco envió una nota al Ministerio de Economía con el fin de establecer la forma en la cual se recibirán los pagarés correspondientes a los últimos mil millones de pesos de la capitalización, que fueron afectados según la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, antes citada, con motivo de la garantía de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente, encontrándose pendiente la respuesta pertinente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió un pagaré por 500 millones de pesos por el año 2004 y el primer cartular correspondiente al pagaré del año 2005 en cumplimiento del cronograma antes mencionado

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El 5 de noviembre de 1999, el Decreto Nº 1284 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo en el rubro Créditos Diversos se incluye 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) autorizó al Banco, a partir del 1º de enero de 2000, a computar a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el pasado 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el total integrado asciende a 13.369 y 11.234 miles de pesos respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006 y luego de numerosas gestiones el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia. Dichas cifras fueron reexpresadas según la Nota 5.5.o).

NOTA 2 - SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económica y social ha mejorado sustancialmente a partir del año 2003 dejando atrás el ciclo recesivo iniciado en la segunda mitad de 1998, acentuándose a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002. La fuerte recuperación económica reflejada con un sostenido incremento del Producto Bruto Interno, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios, se materializó con altos indicadores positivos para el país. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y crecimiento en todas las líneas de préstamos. Simultáneamente verificó un continuo crecimiento de la intermediación financiera y aceleración en la disminución de pasivos con el B.C.R.A..

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento modificando además la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, se encontraban: i) un régimen cambiario que estableció la creación de un mercado único y libre de cambios, ii) compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera (Nota 5.5.b)1.ii)), por los efectos de la indexación asimétrica y por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y., iii) aplicación de tasas máximas en función de si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, iv) conversión de deuda pública provincial y municipal (Nota 5.5.b) 2i)), v) conversión a pesos de depósitos y préstamos otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera (Nota 5.5 j)), vi) aplicación de coeficientes de actualización (Nota 5.5 j)), vii) reprogramación de depósitos existentes en el sistema financiero y sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canje I, II y III) (Nota 5.5 j)), viii) asistencias financieras otorgadas por el B.C.R.A. (Nota 5.5 m)) y ix) reestructuración de deuda pública nacional (Nota 5.5.d)).

A continuación se enumeran los principales hechos que actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte de los Órganos competentes, que poseen impacto sobre el Banco:

a) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

i. Aspectos generales

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley Nº 25.563 que declaró la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis económica por la que atravesaba el país. La citada ley, con sus modificatorias, dispuso el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del mecanismo por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada.

ii. Sistema de refinanciación hipotecaria

En el mes de noviembre de 2003 mediante la Ley Nº 25.798, se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta 100 miles de pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se crea el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores y se reprogramará el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina. A dichos deudores se les estableció un año de gracia para el pago.

Con fecha 16 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4117, indicando la metodología de adhesión a dicho sistema y mediante la Comunicación "A" 4123 estableció que el 22 de junio de 2004 venció el plazo para que las entidades financieras presenten el régimen informativo del citado Sistema, creado por la Ley Nº 25.798.

Con fecha 18 de junio de 2004, la Comunicación "A" 4155 del B.C.R.A. estableció que, al momento de la cesión de los préstamos elegibles al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, las Entidades Financieras desafecten hasta el 65% de las previsiones constituidas, respecto de esos préstamos.

Con fechas 22 de junio y 14 de octubre de 2004, el Banco realizó presentaciones al B.C.R.A. informando la cantidad de los mutuos elegibles incluidos en el Sistema mencionado, siendo los valores de la última presentación de 3.918 casos por un importe total de aproximadamente 95.044 miles de pesos.

Adicionalmente mediante Resolución Nº 3976 de fecha 12 de octubre de 2004 el Directorio del Banco, dispuso autorizar la emisión de los Bonos Hipotecarios 2006 y 2014, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a fin de proceder al pago de los acreedores privados y entidades financieras por la deuda vencida al 7 de octubre de 2004.

Mediante resolución de Directorio Nº 3868 de fecha 26 de septiembre de 2005 se autoriza la transferencia de la cartera de préstamos hipotecarios para la vivienda única y permanente del Banco al Fideicomiso de refinanciación hipotecaria compuesto por 2.358 deudores por un total de 63.957 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Banco tiene contabilizado el ingreso de los Bonos Hipotecarios 2014 por VN $ miles 7.300 correspondiente a la deuda vencida indicada en el párrafo anterior. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 tenía contabilizados Bonos Hipotecarios 2006 por VN $ miles 10.973, recibidos por lo indicado precedentemente, los cuales fueron cancelados en el transcurso del presente ejercicio. Por la deuda a vencer el banco recibió un pagaré a la vista de 45.632 miles de pesos registrados en préstamos al sector público.

Con fecha 12 de diciembre de 2006 se promulga la Ley Nº 26.177 en la que se crea la Unidad de Reestructuración la cual tendrá por objeto evaluar los mutuos originarios, sus renovaciones y/o reestructuraciones, sin lo cual no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios. Por otro lado, establece que el Ministerio de Economía y Producción deberá constituir dicha unidad dentro de un plazo que no supere los 30 días a partir de la entrada en vigencia de la citada ley.

Mediante Ley Nº 26.262 sancionada el 23 de mayo de 2007 se prorroga por un plazo de 90 días hábiles a partir de su vencimiento el plazo al que alude el artículo 1º de la Ley Nº 26.177. Asimismo establece que en tanto no se expida la Unidad de Reestructuración con respecto a lo establecido en la ley antes mencionada no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios, ni gastos a cargo del deudor.

iii. Ejecuciones hipotecarias en la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 17 de enero de 2005 fue sancionada la Ley Nº 13.302 de la Provincia de Buenos Aires, la cual establece que quedan suspendidas en el ámbito de la provincia por 180 días hábiles, las ejecuciones hipotecarias de inmuebles que tengan por objeto la vivienda única y familiar, siempre y cuando el monto de su valuación fiscal actual no supere la suma de 90 miles de pesos.

Asimismo, la citada ley provincial establece que el plazo citado en el párrafo anterior se extenderá a un (1) año en aquellas ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuera el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraran en situación de desocupados a la fecha de la sanción de la presente ley.

b) Acciones legales (Recursos de amparo)

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. El Banco ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en recursos de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

i) Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros:

- declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/2002, del Decreto Nº 1570/2001 y del Decreto Nº 320/2002,

- ordenar al Banco que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago y en razón de que la Provincia había efectuado retiros a cuenta del pago futuro por un total de $ 346 millones aproximadamente, dichos importes debían ajustarse al tipo de cambio de la fecha del efectivo pago, y

- un plazo de 60 días corridos para que las partes convengan o determinen la forma de pago y los plazos de devolución. Transcurrido el tiempo indicado por la CSJN las partes no llegaron a un acuerdo definitivo.

Mediante acta Nº 3909 del 26 de septiembre de 2005, el Directorio aprobó los términos del acuerdo a suscribir con la Provincia de San Luis fijando el importe a abonar en 370.650 miles de pesos, de los cuales 135.643 miles de pesos se abonarán en efectivo en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 10 de enero del 2006 y el resto se abonará mediante dación de pago de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 (V.N. 81.037 miles). Con fecha 29 de septiembre de 2005, se efectuó la presentación conjunta de la Entidad y la Provincia de San Luis ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante un escrito denunciando los términos del acuerdo con las cifras antes mencionadas.

Con fecha 20 de diciembre de 2005, la CSJN homologó el acuerdo alcanzado entre las partes. Producto de lo cual, con fecha 10 de enero de 2006, procedió a transferir a la Provincia de San Luis, la totalidad de los bonos comprometidos y el pago de la primera cuota en efectivo. A la fecha de publicación de los presentes estados contables, el banco ha cancelado en tiempo y forma la totalidad de las obligaciones vencidas previstas en el cronograma del acuerdo.

El Banco registró a septiembre de 2005 dicha situación, afectando en el marco de lo establecido por la normativa del B.C.R.A. una obligación con contrapartida al rubro Bienes Intangibles – Mandas Judiciales por el monto total del acuerdo.

ii) Con fecha 18 de abril de 2002 el juez que entiende en la quiebra del Ex - Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo., dispuso otorgar a los depósitos relacionados con dicha quiebra el carácter de judiciales, declarando no aplicable a los mismos toda disposición, ley, decreto, resolución y/o comunicación, sin distinción de naturaleza que alteren, modifiquen a los mismos. Con fecha 17 de febrero de 2004 el Síndico efectúa una liquidación y por tal motivo presenta una demanda de apremio por aproximadamente 18 millones de dólares estadounidenses. Con fecha 13 de junio de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe rechazó el pedido de queja interpuesto por el Banco.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación descripta, se encuentra pendiente de contabilización.

iii) Por otra parte, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las Entidades Financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional” avalando la constitucionalidad de la pesificación.

Al 31 de diciembre de 2006 y 31 de octubre de 2007, las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 3.832.799 y 3.904.701 miles de pesos, respectivamente. De dichos importes, el Banco pagó 3.824.458 y 3.894.570 miles de pesos, respectivamente, por depósitos constituidos en origen en dólares; 8.341 y 10.131 miles de pesos, respectivamente a las mencionadas fechas, por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2006, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3916 y “A” 3924 del B.C.R.A., el Banco mantenía activado en el rubro “Bienes Intangibles” al 31 de diciembre de 2005 la suma de 2.154.043 miles de pesos correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias y, su posterior amortización en 60 cuotas mensuales. En el presente ejercicio, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la CSJN mencionado anteriormente relacionado con caso “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional”, el Banco procedió a la contabilización en el mes de diciembre de 2006 de la amortización acelerada de la totalidad de las sumas activadas por dicho concepto.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa “EMM S.R.L. c/Tía S.A.” ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valuar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco se encuentra en proceso de análisis del impacto de los fallos “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional” y “EMM S.R.L. c/Tía S.A.”, mencionados precedentemente.

iv) Por otra parte, al 31 de diciembre de 2006, en el rubro Créditos Diversos se encuentra registrada la suma de 25.459 miles de pesos correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

c) Relaciones técnicas y monetarias

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del corriente. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autoriza al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados mas las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Durante los últimos ejercicios, independientemente de lo mencionado en las Notas 1.2.3. y 6.a) a los estados contables individuales, el Banco trasladó a la exigencia de capital mínimo los defectos generados en la relación de activos inmovilizados. Adicionalmente, con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, no recibiendo hasta la fecha respuesta del Ente Rector.

Mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computarse, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. y por otra parte mediante Resolución Nº 159, de fecha 18 de julio de 2005, el B.C.R.A. le admitió al Banco que incluya para determinar su Responsabilidad Patrimonial Computable, la suma de 500.000 miles de pesos correspondientes a la primera cuota no integrada del aporte establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, sujetando el efecto de dicho cómputo al ingreso de los fondos durante el año 2005.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2005 y 2006. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 2.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas, (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos y (e) la no deducción de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. pendientes de recepción.

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión. Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación “A“ 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación “A” 3911 y complementarias.

Asimismo, tanto para las financiaciones referidas a la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, se requiere que las mismas puedan entregarse a la Entidad Rectora con similar prelación a la de un Título Público equivalente, pudiendo utilizarse para operaciones de garantía, entre otras, de operaciones de convenio (ALADI), de adelantos de iliquidez y de cualquier otra operación que necesite una garantía de este tipo.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la RPC a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Por último, dicha resolución del BCRA dispuso que respecto del resto de las franquicias solicitadas por el Banco sobre los pagarés relacionados con la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, serán evaluadas por el Ente Rector en forma puntual y de acuerdo a las necesidades y circunstancias que originen su pedido.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera del Banco al 31 de diciembre de 2006, se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables.

NOTA 3 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica, la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 4 - PARTICIPACION EN EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)

Con respecto a lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, los cuales deberán ser reintegrados por el Banco de la Nación Argentina. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Banco ha registrado la obligación que mantiene por los reintegros antes indicados.

Los saldos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, excepto por las entidades mencionadas en la Nota 17, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activo 2006	Activo 2005	Pasivo 2006	Pasivo 2005
Nación AFJP S.A.	-	-	4.981	3.423
Nación Seguros de Vida S.A.	536	348	5.229	2.614
Nación Seguros de Retiro S.A.	21.611	20.525	3.025	15.215
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	4.042	429
Nación Bursátil S.A.	-	792	278	921
Nación Factoring S.A.	15.750	1.191	10.793	4.771
Nación Leasing S.A.	176.986	218.377	11.586	5.252
Nación Fideicomisos S.A.	1.996	33	10.357	6.310
Nación Servicios S.A.	-	-	6.564	12
Totales	216.879	241.266	56.855	38.947

Respecto de las sociedades controladas detalladas precedentemente, Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada sobre sus estados contables trimestrales al 31 de diciembre de 2006 con abstención de manifestación.

Con fecha 15 de mayo de 2003, el Directorio del Banco aprobó la Resolución Nº 2581 por la cual dispuso efectuar aportes irrevocables de capital mediante "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" a: 1) Nación Seguros de Vida S.A. por la suma de 41.000 miles de pesos, y 2) Nación Seguros de Retiro S.A. por 120.000 miles de pesos. Los mencionados aportes fueron integrados en su totalidad.

Durante el año 2004, el Directorio del Banco dispuso aportes irrevocables para distintas subsidiarias, los cuales a la fecha se encuentran capitalizados.

Por otra parte con fecha 14 de diciembre de 2005, se acordó otorgar a Nación Leasing S.A. una financiación por la suma de 15.000 miles de pesos amortizables en 60 cuotas mensuales consecutivas e iguales de capital más intereses. Idéntico proceder se llevó a cabo con fechas 6 de febrero de 2006 y 17 de abril de 2006, por las sumas de 15.000 y 20.000 miles de pesos respectivamente.

En otro orden, conforme la resolución de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2006, se dispuso dejar sin efecto resoluciones anteriores vinculadas a la compra de cartera de Nación Leasing S.A. y capitalizar a la compañía por la suma de 101.406 miles de pesos correspondiente al saldo de deuda que el Banco mantenía registrado en el rubro Créditos Diversos.

Asimismo con fecha 14 de noviembre de 2005, el Directorio dispuso con el objeto de desarrollar nuevos productos y obtener una velocidad de respuesta adecuada para el lanzamiento de los mismos, adquirir el 95% del paquete accionario de la empresa Bisel Servicios S.A., suscribiéndose con fecha 14 de diciembre de 2005 el respectivo contrato de compraventa. Posteriormente y con el fin de completar el marco de relación con el Banco de la Nación Argentina, se celebró una Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de marzo de 2006, en la que se trató entre otros puntos la reforma del estatuto social de la compañía ampliando su objeto social, cambio de denominación social a Nación Servicios S.A. y cambio de domicilio legal.

NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4265, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

- El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

- Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro "Diferencia de cotización".

- Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

- Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables a excepción de los ajustes relacionados con la reexpresión a moneda constante hasta febrero del año 2003, fecha en que se discontinuó su aplicación, surgen del sistema contable del Banco y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

Entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de Febrero de 2003 de acuerdo con las Comunicaciones "A" 3702 y 3921 del B.C.R.A. se aplicó el ajuste por inflación utilizando las mediciones del Índice de Precios Internos al Por Mayor —Nivel General— del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.P.I.M.). Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la F.A.C.P.C.E..

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1.- Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra–venta o intermediación: se valuaron a la última cotización disponible al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Asimismo los títulos BOGAR 18 recibidos correspondientes a la operatoria de pase activo, se encuentran registrados a su valor de costo por VNR 1.231.942 miles de pesos.

ii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se encuentran integradas por el importe de títulos BODEN 2007 recibidos como producto de la compensación otorgada por el Gobierno Nacional. La mencionada compensación fue valuada considerando los Valores Nominales al cierre del ejercicio, la cual fue ajustada conforme con el Coeficiente de Estabilización de Referencia de los 10 días hábiles anteriores al cierre del ejercicio y se le incorporaron los intereses devengados según las condiciones de emisión a la fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los valores netos de la compensación aludida, contabilizados en el rubro Títulos Públicos y Privados, ascienden a 229.087 y 623.088 miles de pesos respectivamente.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascenderían a 229.985 y 638.371 miles de pesos, respectivamente.

2.- Títulos públicos sin cotización

i. Bonos recibidos por el canje municipal y provincial

A través de la comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias, el B.C.R.A. modificó el criterio para la contabilización de ciertas financiaciones al sector público, encontrándose valuados los mencionados títulos de acuerdo a la citada normativa.

Adicionalmente, como consecuencia de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4084, la paridad de valuación del Bono Garantizado para ser considerada al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a aproximadamente el 84,0% y 88,0%, respectivamente, del valor técnico.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, esta tenencia se encuentra principalmente integrada por títulos BOGAR 2018 ascendiendo a 5.563.518 y 5.568.490 miles de pesos respectivamente.

De haberse valuado a su valor de cotización, los mencionados títulos al 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 5.573.631 miles de pesos.

ii. Bonos recibidos por el canje Ley Nº 25.827

Mediante el Decreto Nº 1735 del 9 de diciembre de 2004 del Poder Ejecutivo Nacional, establece los alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley Nº 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del mencionado Decreto.

El Banco con fecha 14 de junio de 2005, realizó la presentación al B.C.R.A. del mencionado canje, recibiendo valores nominales de Bonos de Descuento en pesos por 1.527 miles y en moneda extranjera por 344.810 miles.

Al 30 de diciembre del 2005 el Ministerio de Economía había procedido a la acreditación en Caja de Valores S.A. de los bonos Discount, y al pago de los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2004.

Mediante la Comunicación "A" 4270 y complementarias el B.C.R.A, estableció el criterio de la registración de los Bonos con Descuento. En dicha comunicación el Ente Rector informó que los Bancos podrán registrar los mismos al valor contable de los instrumentos entregados en canje o según tratamientos específicos que haya otorgado dicho Ente o al importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los Bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del Coeficiente de Estabilización de Referencia ni rendimientos esperados por el crecimiento del Producto Bruto Interno, el menor de ambos.

El Banco contabilizó al 31 de diciembre de 2006 y 2005, por un valor de 3.026.854 y 3.049.295 miles de pesos respectivamente, los títulos recibidos según tratamiento específico de los instrumentos entregados en canje, los cuales originalmente fueron recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992, hallándose valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro) y lo establecido por la Comunicación "A" 4270 de dicho Organismo.

De haberse valuado a su valor de cotización, los títulos mencionados precedentemente al 31 de diciembre de 2006 ascenderían a 1.117.841 miles de pesos.

3.- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. con y sin cotización registradas en cartera propia se encuentran valuadas a su valor de cotización y a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro, respectivamente, mientras que las recibidas por operaciones de pase, se encuentran valuadas al valor de concertación de la operación.

c) Préstamos

El B.C.R.A. emitió, con fecha 24 de marzo de 2000, la Comunicación "A" 3091 y modificatorias, en la cual permite extender el plazo fijado por la Comunicación "A" 2216 y modificatorias para las garantías hipotecarias hasta 60 meses, previo cumplimiento de ciertos requerimientos.

El ente rector realizó modificaciones a la citada normativa, introduciendo los siguientes cambios:

La Comunicación "A" 4060 del 22 de diciembre de 2003, estableció que las refinanciaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30 de junio de 2002 al 31 de diciembre de 2004, en

las que se efectúen quitas de capital, la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad a constituir será equivalente al importe que resulte de deducir a las previsiones exigibles sobre la deuda antes de su refinanciación —calculada conforme a la normativa de carácter general—, el importe correspondiente a la quita efectuada. Mediante la Comunicación "A" 4467 del 30 de diciembre de 2005 el B.C.R.A. extendió dicho período hasta el 30 de junio de 2006. El porcentaje de previsionamiento resultante sobre el importe refinanciado determinará el nivel de calificación que corresponderá asignar al deudor en función de los rangos de la tabla contenida en el punto 2.2.1. de la Sección 2. de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad". En los meses subsiguientes, serán de aplicación las normativas establecidas con carácter general a partir de la categoría asignada.

Adicionalmente, las comunicaciones mencionadas en el párrafo anterior establecieron que los deudores de la cartera comercial que durante el período 30 de junio de 2002 al 30 de junio de 2006 hayan formalizado o formalicen convenios de pago resultantes de concordatos judiciales o extrajudiciales homologados o arreglos privados concertados en forma conjunta con entidades financieras acreedoras, o arreglos privados con la entidad financiera, podrán ser reclasificados en situación normal siempre que cuenten con la previa aprobación de los miembros del Directorio, debiendo dejar constancia de ello en el legajo del cliente.

Los préstamos se encuentran valuados a su capital original, neto de cancelaciones, adicionándose los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda, a excepción de los préstamos mencionados en el punto d).

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los préstamos garantizados y otros préstamos al sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 mencionadas en la Nota 5.5.b)2. Los otros instrumentos del sector público no financiero, entre ellos la Secretaria de Hacienda, mencionados en la Nota 6.a) 1.ii), se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre de 2006, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los tres primeros pagarés, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro Préstamos, permaneciendo el resto en el rubro Créditos Diversos.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración de deuda, conforme la Resolución 688 del 30 de agosto de 2006 del Ministerio de Economía y Producción (Ver Nota 6.a) 4)), cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los "Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038" emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Durante el ejercicio el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

iii. Por último cabe mencionarse que la deuda en proceso de reestructuración del sector público al 31 de diciembre de 2006 y 2005 por 229.360 y 214.908 miles de pesos respectivamente (incluida en Nota 6. a) 1 ii), se encuentra valuada a su valor técnico de acuerdo a las condiciones de emisión.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables compradas sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2006 y 2005, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a la norma de calificación de deudores del B.C.R.A..

2.- Participación en Fideicomisos

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más interés devengado de acuerdo a las condiciones de emisión.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas – Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional, excepto por los casos expuestos en la Nota 17 que fueron valuadas a su valor de costo, integrado al 31 de diciembre de 2006, reexpresado según se indica en la Nota 5.4. con el límite de su valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo E y en los estados consolidados con sociedades controladas.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. La participación en el B.I.C.E. es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones Preferidas se valúan a valor nominal.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que el Banco reciba por sus inversiones en otras sociedades del país en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

El Banco no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas, convertidos al tipo de cambio de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

Se valuaron al costo de incorporación reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., menos las amortizaciones acumuladas calculadas por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados. Al 31 de diciembre de 2006 dicho rubro comprende principalmente gastos de organización y desarrollo, mientras que al 31 de diciembre de 2005 correspondía principalmente a las acciones judiciales pagadas mencionadas en la Nota 2.b) iii).

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia y Coeficiente de Variación Salarial

Tal como se menciona en la Nota 2 el Banco actualizó por el CER o CVS al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los siguientes conceptos:

— Préstamos Garantizados: a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Préstamos: han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2006, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nros. 762/2002 y 1242/2002 que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente ciertas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros, para los cuales se aplica el CVS.

— Bono de Compensación: se aplicó el coeficiente CER de diez días hábiles anteriores al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

— Depósitos: en el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, sin haber existido opción alguna del beneficiario (canje I, II y III) se aplicó el coeficiente CER al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

k) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

l) Otras obligaciones por intermediación financiera

Cancelación de redescuentos por iliquidez transitoria (Matching):

Con motivo de la crisis sistémica ocurrida a fines del 2001 y con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A. asistencias, que al 31 de diciembre de 2005 ascienden a 2.243.511miles de pesos; incluyendo los ajustes e intereses por 29.050 miles de pesos, arrojan a un total de 2.272.561 miles de pesos. La Entidad adhirió al régimen de cancelación de deuda dispuesto por los Decretos Nros. 739/03 y 1262/03, como así también el cronograma de amortización propuesto, cuyo plazo de vencimiento final es de 120 meses, según resulta de la amortización mínima definida en las normas y el flujo de activos elegibles como garantía de la deuda.

El B.C.R.A. aprobó un mecanismo por el cual las entidades financieras pueden efectuar anticipos de fondos aplicables a la cancelación de cuotas de capital de los redescuentos recibidos, de acuerdo al cronograma original. Mediante las Resoluciones de Directorio del Banco Nº 3907/05, Nº 4743/05, Nº 4847/05 y Nº 568/06, se dispuso la cancelación anticipada de la mencionada deuda, cancelándose totalmente con fecha 2 de marzo de 2006 conforme Resolución Nº 639/06.

m) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el

Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for Internacional Cooperation de Japón, dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el cual el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 6.051.573 y 7.060.171 miles de JPY al 31 de diciembre de 2006 y 2005 respectivamente, y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 48.803 y 56.937 miles de dólares adeudados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 respectivamente. El interés se percibe semestralmente y es pagado semestralmente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2006 el Banco mantiene constituídas garantías por un total de 700 miles de dólares estadounidenses.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

n) Previsiones Pasivas

Se conforman por las previsiones constituidas para hacer frente a las contingencias no previstas, las previsiones de los créditos de filiales en el exterior y el remanente pendiente de absorción del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Asimismo en relación a las indemnizaciones por despido del personal, el Banco no constituye previsiones por dicho concepto. Los cargos correspondientes se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce la erogación de fondos.

o) Patrimonio neto

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro “Capital Social” y “Aporte Irrevocable”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajuste al Patrimonio”. Adicionalmente dentro de “Ajuste al Patrimonio” se incluyen aproximadamente 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada.

El Banco imputó en el patrimonio neto, en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, considerando los saldos de Créditos Diversos y Obligaciones Diversas como moneda extranjera. Dicho importe no incluye los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones de la Comunicación “A” 3825 del B.C.R.A. por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 dicho concepto, reexpresado según se explica en la Nota 5.4, fue reclasificado al rubro Resultados no Asignados conforme lo establecido por la Comunicación “A” 4400 del B.C.R.A..

p) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

q) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor de inicio de la operación, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

r) Diferencias con normas contables profesionales

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. a través de la resolución Nº 87/2003, mantiene la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual sobre créditos y deudas por transacciones financieras, originados en refinanciaciones y diversos, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado.

En agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2008. El cambio que puede resultar de mayor relevancia para la Entidad es que se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, el Banco no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., en adición a lo mencionado en la Nota 1.2. a los Estados Contables Consolidados:

Normas de valuación

a) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

b) Tal como se expone en la Nota 2.b) al 31 de diciembre de 2005 el Banco mantenía activado en Bienes Intangibles un importe de 1.232.190 miles de pesos (neto de amortizaciones) relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales les correspondería su activación, en función de la evaluación de su probabilidad de recupero, como créditos diversos.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A.. Particularmente las Comunicaciones “A” 3911 y “A” 4084 del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero y la Comunicación “A” 4270 del B.C.R.A. que establece criterios de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento, reduciendo la valuación en el importe de los servicios que se perciban sin computar intereses o actualizaciones devengadas.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d) durante el ejercicio 2001 y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387, con fecha 6 de noviembre de 2001, el Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero ’92 clasificados como cuenta de inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Banco valuó dichos activos a su valor presente o valor técnico de ambos el menor, determinado a esa fecha siguiendo el procedimiento dispuesto por las Comunicaciones “A” 3911 y “A” 4084 del B.C.R.A.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados luego al canje ya comentado.

ii) Tal como se expone en la Nota 5.5.b) 1 ii., el Banco mantiene imputados en el rubro “Títulos Públicos y Privados” los títulos recibidos, por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, a valor nominal más el ajuste por la aplicación del CER y la renta devengada. Asimismo valuó los títulos mencionados en la Nota 5.5.b) 2. ii al valor nominal residual mas rentas devengadas pendientes de cobro. De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse de acuerdo a la intención que posee el Banco sobre su mantenimiento, con límite en su valor recuperable.

iii) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

d) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

e) La R.T. 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes, o no presentan una variación superior a tres meses, para la inversora como así también para las emisoras y que los estados contables deben contar con informe profesional, este criterio difiere de lo dispuesto por el B.C.R.A.

f) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

g) Las normas contables profesionales establecen que los activos fijos deben valuarse sobre la base del costo original menos la depreciación acumulada con límite en su valor recuperable de las actividades generadoras de efectivo de la Entidad.

h) El “Ajuste al Patrimonio” por revalúo de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

i) La entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Aspectos de exposición

El criterio de armado del Estado de origen y aplicación de fondos de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19.

NOTA 6 - ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público y avales del mismo

1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantenía los siguientes saldos con el Sector Público:

i. Títulos Públicos:

	Individual	Consolidado
Compensación Decreto N° 905/2002 (Ver Nota 5.5.b) 1 ii)	229.087	229.087
Bonos Garantizados Nacionales Operación de pase activo (Ver Nota 5.5.e) 3)	1.862.072	1.862.072
Bonos Garantizados Nacionales Canje deuda municipal y provincial (ver Nota 5.5.b)2.i)	5.563.518	5.660.447
Títulos públicos nacionales ingresados al canje Ley Nº 25.827 (ver Nota 5.5.b2) ii)	3.026.854	3.137.943
Otros títulos públicos nacionales	1.440	1.440
Títulos públicos provinciales	-	11.593
(Previsión por riesgo de desvalorización)	(4.801)	(4.801)
Total al 31 de diciembre de 2006	**10.678.170**	**10.897.781**
Total al 31 de diciembre de 2005	**11.120.835**	**11.323.416**

ii. Asistencia crediticia al Sector Público:

	Individual	Consolidado
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional – Decreto N° 1387/2001	2.687.646	2.723.568
Préstamos al Sector Público Nacional (Ver Nota 5.5.d. i) y ii))	2.967.504	2.967.504
Préstamos al Sector Público Provincial (Ver Nota 5.5.d))	181.452	181.452
Préstamos al Sector Público Municipal (Ver Nota 5.5.d))	16.931	16.931
Préstamos a otros Organismos Públicos (Ver Nota 5.5.d.iii))	224.790	224.790
Intereses y Ajustes CER (Ver Nota 5.5.d.iii))	641.751	641.751
Subtotal	6.720.074	6.755.996
Garantías otorgadas	87.597	87.597
Total al 31 de diciembre de 2006	**6.807.671**	**6.843.593**
Total al 31 de diciembre de 2005	**5.986.042**	**6.017.971**

iii. Otros Activos con el Sector Público:

	Individual	Consolidado
Aportes según los Decretos Nros. 1284/99, 1687/04 y 811/06 (ver Nota 1.2.1. y 1.2.2.)	1.260.000	1.260.000
Otras financiaciones	219.406	219.406
Total al 31 de diciembre de 2006	**1.479.406**	**1.479.406**
Total al 31 de diciembre de 2005	**1.261.952**	**1.261.952**

iv. Asistencia al sector privado no financiero con avales del sector público:

	Individual	Consolidado
Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios (Nota 6.b.3)	122.209	122.209
Avales de la Secretaría de Hacienda (Nota 6.b.4)	301.032	301.032
Total al 31 de diciembre de 2006	**423.241**	**423.241**
Total al 31 de diciembre de 2005	**531.510**	**531.510**

2) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001

Los Decretos Nros. 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados.

3) Créditos Sector Público Provincial y Municipal

Corresponden a los créditos que no participaron en la operatoria de canje de deuda.

4) Reestructuración de deuda (Resolución Nº 688 del Ministerio de Economía y Producción)

El Banco procedió a reestructurar los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados, los cuales al 31 de diciembre de 2005 se encontraban vencidos e impagos, entregando créditos por un total de 2.296.472 miles de pesos. Al cierre del ejercicio 2005, el Banco dispuso aplicar lo dispuesto por la Comunicación “A” 4084 del B.C.R.A. imputando un resultado negativo de ejercicios anteriores por la suma de 231.146 miles de pesos.

Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Ministerio de Economía y Producción procedió a la emisión de un pagaré por un valor nominal de 1.466.576 miles de pesos en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 688/2006, el cual posee un cronograma de vencimiento de 20 cuotas, venciendo la primera de ellas el 30 de septiembre de 2029 y la última el 31 de diciembre de 2038, con ajuste del saldo de capital conforme a la variación del CER.

Mediante Resolución del BCRA Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007, dicha Entidad resolvió admitir al Banco que ingrese patrimonialmente el pagaré mencionado precedentemente al valor emergente de aplicar las disposiciones previstas en la Comunicación “A” 4270.

El Banco decidió, adoptando un criterio de prudencia, registrar dicho pagaré según lo descripto en la Nota 5.5. d) ii), en lugar de aplicar los lineamientos establecidos en el párrafo precedente. De considerarlos se genera una diferencia positiva de aproximadamente 280.000 miles de pesos, al cierre de los ejercicios 2005 y 2006.

b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado

Durante el ejercicio el Banco ha logrado reestructurar y/o cobrar un porcentaje de las asistencias inicialmente otorgadas, y adicionalmente constituyó las previsiones por riesgo de incobrabilidad necesarias.

En base de la evolución y a la situación actual de las carteras comercial y de consumo, se estima que no existirían impactos significativos adicionales a los sufridos durante la crisis, que pudieran afectar la situación patrimonial del Banco, derivados de la evolución futura de la crisis económica.

No obstante ello, a continuación se mencionan ciertas situaciones particulares de la cartera de financiaciones al sector privado que persisten a la fecha de emisión de los presentes estados contables:

b 1.) El Banco asistió al sector agropecuario a través de distintas líneas de financiamiento. Entre ellas, mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Especiales. Los saldos de capital contabilizados en Préstamos de las presentes líneas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascienden a un total de 2.153 y 20.720 miles de pesos, respectivamente. La operatoria preveía que los productores acudiesen al mercado para vender los títulos emitidos por el Banco y obtener así los fondos.

b 2.) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, existen créditos por aproximadamente 19 y 34 millones de pesos otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2006 y 2005, en una suma cercana a los 2 y 9 millones de pesos respectivamente, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 86% de las deudas para ambos cierres de ejercicio.

b 3.) Con fecha 11 de febrero de 1999, 10 de febrero de 2000, 18 de mayo de 2000, 10 de agosto de 2000, 20 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000, 22 de noviembre de 2001 y 17 de enero de 2002, el Directorio aprobó y reglamentó el “Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios” con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial comprendidos entre U$S 10.000 y U$S 500.000 al 29 de octubre de 1999. otorgada a:

a) prestatarios clasificados en situación irregular al 29 de octubre de 1999 que mantenían dicha situación al 15 de enero de 2000,

b) productores agropecuarios que aún encontrándose en situación regular al 29 de octubre de 1999 hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario conforme a la Ley Nº 22.913, durante 18 meses continuos o discontinuos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1997 y diciembre de 1999, ambos meses inclusive, que registren deuda vencida e impaga al 29 de octubre de 1999.

Los beneficiarios del régimen debieron adquirir al Banco y caucionar a su favor “Certificados capitalizables en dólares estadounidenses” emitidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación por un valor a su vencimiento (30 de diciembre de 2018) que debe ser igual a la suma que se consolida y refinancia.

Asimismo, el Directorio aprobó la línea de “Refinanciación Complementaria de Deudas para Pymes” que posibilita la refinanciación a 10 años de las deudas vencidas e impagas al 29 de octubre de 1999 de los deudores que por cualquier motivo no accedan al Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios. Adicionalmente, se estableció que los clientes con obligaciones vencidas e impagas hasta $ 1.500.000 al 31 de octubre de 1999, puedan regularizar las mismas, mediante su adhesión al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios hasta la suma de $ 500.000 y, por el excedente, acceder a la refinanciación complementaria de deudas para PYMES.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantiene registradas operaciones de refinanciación otorgadas bajo los mencionados regímenes por un total de aproximadamente 122 y 250 millones de pesos respectivamente.

Para dichos regímenes, el Banco aprobó las condiciones y cronogramas que permiten la recategorización de los deudores y la liberación de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad de las financiaciones otorgadas bajo el Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 3028 del B.C.R.A. del 2 de diciembre de 1999.

Por otra parte, por la aplicación del Decreto Nº 471 de fecha 6 de marzo de 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los “certificados capitalizables” quedaron sujetos a los siguientes cambios:

- Conversión a pesos con una paridad U$S 1 = $ 1,40.

- Aplicación del CER.

- Devengamiento de una tasa de interés del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Teniendo en cuenta que este régimen ha perdido sustento producto de lo mencionado precedentemente, y considerando que no es posible su cumplimiento dentro de los parámetros establecidos para su cancelación total en el año 2018, se hizo necesario encontrar un mecanismo que permitiese resolver los problemas de aquellos clientes que oportunamente han adquirido los certificados, ya sea en una, dos o tres cuotas y que mantengan o no al día el pago de los intereses de la deuda. En consecuencia, con fecha 20 de febrero de 2003, el Directorio aprobó y reglamentó el “Plan para clientes que hayan ingresado al Régimen de Reinserción Productiva para pequeños empresarios”. Dicho plan permite a todos los usuarios que hayan ingresado al régimen salir del mismo cancelando los “Certificados Capitalizables” a su valor de rescate, neto de una bonificación básica del 10%, de acuerdo a las actuales condiciones dispuestas por el Decreto Nº 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

Mediante Acta del Directorio, de fecha 7 de febrero de 2005 se resuelve: a) que los clientes que hubieran manifestado su voluntad de enviar al canje sus Certificados Capitalizables 10,5%, y b) disponer el ingreso al canje de todos los certificados caucionados dentro de la operatoria del Régimen de Reinserción Productiva, cuyos titulares no se hayan manifestado en tal sentido, a los efectos de realizar la opción por los Bonos con Descuento.

b 4.) Existen préstamos por 98.072 miles de dólares estadounidenses, equivalente a 301.032 miles de pesos, que cuentan con avales otorgados por el sector público.

b 5.) Como consecuencia de la crisis económica del país y considerando los efectos que la misma generó sobre el sector privado, el Directorio aprobó con fecha 20 de febrero de 2003 con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial los siguientes planes de refinanciación con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2003:

a) Plan de reprogramación de pasivos:

Aplicable a empresas que estén desarrollando actividades en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, servicios y otros, con carácter amplio, que presenten la totalidad de las siguientes características:

i. Registren deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2000.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Productores agropecuarios que aún encontrándose en situación 1 o 2 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2001, según surja de la información suministrada a dicha fecha por la Central de Riesgo del B.C.R.A., hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario en orden nacional conforme a la Ley 22.913, durante dieciocho meses continuos o discontinuos, en el lapso de 36 meses anteriores al 31 de diciembre de 2002.

iv. En los casos de clientes a quienes se hayan iniciado acciones judiciales, deberán allanarse a la demanda, como requisito ineludible para acceder a la presente facilidad.

v. Se incluirá la deuda por todo concepto, a saber capital, CER, intereses devengados y compensatorios, etc. —excluidos los intereses punitorios— calculados hasta el día anterior a la fecha de otorgamiento de la refinanciación, importe que se capitalizará, conforme normativa vigente, previa reducción del importe que se bonifica.

vi. Para poder acceder al presente Régimen en todos los casos deberá registrarse un pago mínimo del 3% (tres por ciento) del monto actualizado de la deuda, el que se realizará de contado.

vii. Para aquellos clientes que realicen un pago superior a dicho importe se aplicará una bonificación en la liquidación de los intereses compensatorios que rijan desde la fecha que se contabilizó la operación en categoría 3 en mora hasta el día 2 de febrero de 2002.

b) Plan de cancelación de deudas con quitas:

Establecido con la idea de generar mecanismos que permitan lograr un efectivo recupero de la cartera morosa, al mismo tiempo que continuar con la modalidad impuesta por el “Régimen especial de cancelación de deuda - curso de acción de Cartera Morosa”, el cual ha caducado. A continuación se detallan las principales condiciones para adherirse a dicho plan:

i. Clientes que registran deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 1999.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 o 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Las cancelaciones deben ser al contado en efectivo. El plazo de pago se unifica en veinte días corridos a contar de la resolución que aprueba la propuesta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogar por 30 días a partir del cual el importe a entregar se actualizará por el CER de dicho período.

iv. Solamente se aceptan cancelaciones totales.

v. En el caso de deudas con garantía hipotecaria, ingresarán aquellos clientes que el valor de tasación de la garantía hipotecaria no supere el 142% de la deuda actualizada a la fecha de resolución de la presente. El pago cancelatorio no podrá ser inferior al 100% del valor de tasación en venta compulsiva de los bienes hipotecados.

c) Otros planes:

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Directorio de la Institución estableció las pautas sobre la “Reprogramación de pasivos de pequeños productores del sector agropecuario de todo el país que registren deudas con el Banco”. Para lo cual se constituirá un fideicomiso financiero para la administración de las reprogramaciones de las deudas que posean los pequeños productores agropecuarios del Banco, que al 30 de junio de 2004 registren saldos contables no mayores a 200 miles de pesos. Para acceder a este beneficio, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2004, los productores deberán tener una deuda vencida e impaga por más de 30 meses de atraso y estar comprendidos dentro de las clasificaciones 3, 4 o 5 al 31 de diciembre de 2001, según las normas del B.C.R.A.

Mediante Resoluciones Nº 4.918 del 20 de diciembre de 2004 y Nº 823 del 7 de marzo de 2005 el Directorio del Banco prorrogó los plazos estipulados en la resolución del 6 de septiembre de 2004 mencionada en el párrafo anterior, estableciéndose las siguientes fechas: 31 de marzo de 2005 para la recepción de solicitudes de adhesión e instrumentación de refinanciaciones y 30 de junio de 2005 para la constitución del Fideicomiso de Administración.

Adicionalmente, mediante Resolución de Directorio Nº 1038 de fecha 21 de marzo de 2005, se incorpora como beneficiarios a los deudores que se hallaban clasificados en situación 1 o 2 al 31 de diciembre de 2001, por encontrarse en Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario o adheridos al Régimen de Reinserción Productiva con saldos contables hasta 200 miles de pesos y modifica la instrumentación de la refinanciación, la que se efectuará una vez integrado el pago inicial del 10%, que no se podrá extender mas allá de los 180 días de la fecha de la resolución mencionada.

b 6.) Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso asciende a 216.489 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 35.000 miles de pesos. Con posterioridad al cierre el Banco recibió por dicha operatoria certificados de participación por un total de 177.147 miles de pesos correspondiente a los saldos netos anteriormente mencionados los que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Participación en Fideicomisos.

Mediante nota de fecha 19 de julio de 2004 el B.C.R.A. procedió a notificarle a Nación Fideicomisos S.A. el número de cuenta del Fideicomiso Financiero a fin de que dicha empresa remita la información correspondiente.

Mediante Resolución de Directorio Nº 3750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

b 7.) Por Acta de fecha 18 de abril de 2005 el Directorio, adoptó la opción de clasificar a los clientes de la Cartera Comercial como si fueran Consumo para aquellos clientes cuyas deudas sean igual o inferiores a 500 miles de pesos, en virtud de los límites establecidos por el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 4310 de fecha 6 de marzo de 2005. La adopción de la norma establecida por el B.C.R.A. no le implica al Banco una variación significativa en el monto de previsiones.

b 8.) Por Resolución de Directorio de fecha 08 de febrero de 2007 el Banco dispuso la presentación ante el B.C.R.A. de la solicitud de adhesión al Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Préstamos BID Nº 1192/OC-AR y Modificatorio Nº 4, regulada por la Comunicación “A” 4620 y “B” 8920 del citado Ente Rector.

NOTA 7 - SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un Proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos.

A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real.

Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

Sin embargo, aún subsisten ciertas deficiencias de administración y control de ingreso que no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades del Banco, principalmente en lo referente a: (i) los saldos de partidas pendientes de imputación y su eventual impacto sobre la valuación y exposición de los rubros relacionados, (ii) la imputación relacionada con mandas judiciales sobre los efectos descriptos en Nota 2 b iii) y la valuación de la suma correspondiente a la liquidación final de los reclamos judiciales descriptos en la mencionada nota, (iii) la información incluida en los Anexos C, D, H, I, L y N a los estados contables individuales y (iv) los depósitos judiciales y otros depósitos del sector privado no financiero.

Asimismo, en relación a los sistemas de información de la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A., la información sobre las actividades fiduciarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005, que debe exponerse en cuentas de orden en los estados contables consolidados de la Entidad, no surge de registros contables auditados que respalden las mismas tal como se desprende de los estados contables de cierre de Nación Fideicomisos S.A. al 31 de diciembre de 2006 el que presenta un informe de auditoría con limitación al alcance por la situación mencionada y por encontrarse parte de las actividades fiduciarias auditadas por otro profesional.

NOTA 8 - COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco modificó administrativamente el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, cuya última modificación se produjo en noviembre de 1993, que establece la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula del Banco. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo del Banco y del personal activo y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos por el Banco ascienden a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. El Banco ha realizado los aportes hasta abril de 2003 inclusive, necesarios para abonar el plus adicional mencionado. Asimismo, el Banco posee títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes Nº 23.982 y Nº 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que puede utilizar para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2006, la tenencia de dichos títulos e inversiones asciende aproximadamente a 49.000 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2005 ascendía a aproximadamente 61.411 miles de pesos) y a la misma fecha, el total de beneficiarios del sistema asciende a 9.290 y el total de empleados en actividad aportantes a 5.694 (al 31 de diciembre de 2005 ascendía a 9.441 y 5.969, respectivamente).

Existen reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra el Banco, relacionados con diferencias patrimoniales entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el que se estipulara en la reglamentación.

Del mismo modo, existen reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario tendientes a obtener la devolución de los aportes realizados, procesos éstos que están siendo resueltos favorablemente para el Banco.

Estos procesos han sido y son patrocinados por estudios externos contratados por la Institución, con la procuración de los abogados de las distintas representaciones legales que conforman la Asesoría Legal de Banco.

En cuanto a sus estados procesales cabe ratificar que en la casi totalidad de los juicios iniciados por estos conceptos se han obtenido sentencias favorables a los derechos del Banco.

NOTA 9 - CONTINGENCIAS

9.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Por Resolución 145/1995, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado el Banco. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Con fecha 1º de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por el Banco, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley Nº 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos.

El 19 de diciembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió a través de la Resolución Nº 45 no conformar con carácter de deuda del Estado Nacional según la Ley Nº 24.073, el monto del quebranto impositivo solicitado por el Banco. A tal efecto con fecha 10 de enero de 2003 se interpuso ante el Director General de ese Organismo, recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, contra la resolución citada.

El 10 de noviembre de 2003, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió mediante la Resolución 22 no hacer lugar al recurso impetrado por el Banco, agotándose de este modo las instancias administrativas para el reclamo.

El 30 de septiembre de 2004 se cursó la impugnación prevista en el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 dicho organismo comunicó al Banco que carecía de competencia para intervenir en la nueva cuestión propuesta, concluyendo que la vía adecuada está reglada por el artículo 74 del Decreto Nº 1759/92 T.O. 1991, es decir procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen la AFIP y nuestra Institución, o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso.

Mediante nota enviada al Sr. Ministro de Economía de fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco solicitó la intervención del mismo a fin de emitir pronunciamiento en la cuestión y, obteniendo como consecuencia por parte de la AFIP, el reconocimiento del saldo de 24.492 miles de pesos en Bonos de Consolidación por quebrantos impositivos, tal como dictaminara la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 1 de junio del 2000.

Al respecto se señala que la mencionada nota fue reiterada el 6 de enero de 2006, encontrándose a la fecha de publicación de los presentes estados contables pendiente de respuesta.

9.2. Existen reclamos contra el Banco por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

a) El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Mediante el Decreto Nº 336 del 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del I.S.S.B. y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/1998, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/1998, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

El Banco ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en los mencionados Decretos y Leyes.

En razón de lo expuesto y luego de numerosas actuaciones judiciales las partes llevaron a cabo un acuerdo conciliatorio transaccional que puso fin a las diferencias de contenido patrimonial que las había convocado a juicio, suscribiendo el respectivo convenio el cual fue presentado para su respectiva homologación judicial con fecha 26 de diciembre de 2005.

Como parte del acuerdo O.S.B.A. desiste de la acción solicitando ambas partes que la imposición de costas sean por su orden. Con fecha 8 de febrero de 2006 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, resolvió homologar dicho acuerdo transaccional.

Con fecha 22 de marzo de 2006 se culminó la cancelación del monto involucrado en el mencionado acuerdo, representando una erogación total de 31.668 miles de pesos.

b) El 14 de junio de 2000, el Banco recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta “Alquileres de vivienda para el personal”. Dicha intimación fue contestada por el Banco el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final, no obstante la decisión de incompetencia opuesta por el Banco ha quedado firme.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

9.3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, además de lo mencionado en Nota 2.b), existen juicios y reclamos contra el Banco, en su mayoría laborales, cuyo eventual efecto sobre los estados contables también resultan inciertos y depende de la resolución de los procesos judiciales actualmente en trámite. Al 31 de diciembre de 2006, existen, sobre los juicios y reclamos mencionados precedentemente, previsiones por 134.524 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2005 ascendía a 99.845 miles de pesos).

9.4. En la sucursal Panamá existe un proceso judicial en trámite iniciado por la firma “Agrometal” por ante la jurisdicción de Panamá, donde se intenta ejecutar una resolución favorable a la actora contra el Estado Nacional Argentino, por las firmas “Matmetal” y “Tamse”. En esta ejecución por auto Nº 702 se embarga al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Panamá) por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

En función de ello, el Banco llevó a cabo diversas defensas procesales a fin de demostrar, entre otras, las siguientes circunstancias: que no se trata de una obligación del Banco de la Nación Argentina; que el Banco no fue parte en el proceso; que existen diferencias entre el Estado Nacional y este Banco (entidad autárquica con autonomía presupuestaria); que existe un convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para la promoción y protección recíproca de las inversiones y Acuerdo Interpretativo, a partir del cual la medida adoptada en contra del Banco resulta improcedente.

Asimismo y en orden a la trascendencia de este tema, el Banco ha interpuesto en aquella sede judicial diversas acciones: tercería excluyente, recurso de reconsideración, amparo de garantías constitucionales. Respecto a este último se presentó apelación para resolución de la Corte Suprema de Panamá, el que fuera concedido con efecto suspensivo, es decir que mientras se tramita la apelación no deberá producir efectos la sentencia de primera instancia dictada por el Tribunal Superior, quedando asimismo pendiente de resolución las acciones enunciadas en primer término.

Por otra parte la Superintendencia de Bancos de Panamá con fecha 4 de febrero de 2005 requirió que el Banco constituyese una reserva, situación ante la cual la Entidad se opuso y planteó los recursos administrativos pertinentes, obteniendo la denegatoria de los mismos. Finalmente en Sede Judicial, frente a la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el B.N.A. contra las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá aludidas, sentencia de fecha 16 de marzo de 2006 de la Sala Tercera de la Corte Suprema de la República de Panamá la que dispuso “...Suspender provisionalmente los efectos de la Resolución S.B. Nº 037-2005 del 18 de abril de 2005, expedida por la Superintendencia de Bancos” (relacionada con la multa que dicho organismo pretendía aplicar al B.N.A. - Sucursal Panamá por no haber efectuado la aludida reserva).

Se indica además que el Banco y el Estado Argentino en su carácter de co-gestor, efectuaron una denuncia penal contra el magistrado a cargo del Juzgado Sexto del Primer Circuito Judicial de Panamá por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y perturbación del cumplimiento de tratados internacionales. Frente a ello el Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación (Panamá) dispone la admisión de la misma y ordena el inicio de la investigación según informe de fecha 16 de junio de 2006.

Respecto a estas acciones, cabe señalar que la presentación del Estado Argentino fue rechazada. La orden de indagatoria al magistrado interviniente no se concretó atento lo resuelto por el Segundo Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Panamá. La Fiscalía ha procedido a apelar de oficio dicho resolutorio.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha presentado un amparo de garantías constitucionales que consiste en declarar la nulidad de la resolución del 25 de octubre de 2006 emitida por la Fiscalía Tercera Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.

Además mediante resolución del Directorio de fecha 15 de marzo de 2007, se autorizó al Sr. Gerente de la Sucursal Panamá a formular demanda judicial por daños y perjuicios contra Agrometal Internacional Corporation y posteriormente interponer un pedido de secuestro de saldos y/o créditos a favor de Agrometal Internacional Corporation por un monto de 8 millones de dólares estadounidenses. Por último se lo faculta a solicitar una fianza a ser emitida por una entidad financiera local por un monto de 3,2 millones de dólares estadounidenses en concepto de caución para la presentación del pedido de secuestro.

En otro orden de cosas y mediante resolución Nº 4797 del 28 de noviembre de 2005, el Directorio del Banco dispuso el inicio de gestiones ante el Ministerio de Defensa para el recupero del monto total de honorarios, como consecuencia de las acciones judiciales detallada precedentemente, las cuales a la fecha de emisión de los presentes estados contables se continúan diligenciando.

9.5. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha constituido una garantía solidaria e ilimitada a favor de la Sucursal Asunción del Paraguay por 1.829 miles de dólares, a pedido de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay a raíz del juicio iniciado por el mencionado ente rector contra la sucursal del banco en ese país.

9.6. Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

a) El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos BERSA, SUQUIA y BISEL basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe las retenciones con respecto a los mismos.

b) A la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados en el punto anterior, que se encuentran en etapa de finalización, existen situaciones pendientes de definición ante reclamos presentados por los titulares de certificados de participación.

c) A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco no cuenta con balances actualizados de la totalidad de los Fondos administrados.

9.7. El 17 de octubre de 2001, el Banco recibió una intimación fiscal por impuestos a los sellos sobre los convenios de recaudación no liquidados de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de San Luis. Dicha intimación fue contestada por el Banco a través de recursos de reconsideración los cuales fueron rechazados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, el 11 de marzo de 2002 el Banco presentó una demanda en lo contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de la Provincia de San Luis argumentando la inconstitucionalidad de lo solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

9.8. Con respecto a lo mencionado en el primer párrafo de la Nota 4, en relación a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación A.F.J.P. S.A., la administradora se encuentra en proceso de estimación de los desembolsos futuros a afrontar por dicho concepto.

9.9. Con fecha 2 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz y Sucursal Nueva York) por una parte y por la otra el Banco de la Reserva Federal de Nueva York junto al Departamento Bancario de dicho Estado, por el cual el Banco se compromete a tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero, conforme los lineamientos vigentes en esa plaza como así también realizar otras revisiones que sean solicitadas por los organismos competentes. En tal sentido desde la fecha mencionada precedentemente el Banco se encuentra trabajando para el cumplimiento de las medidas establecidas en el citado acuerdo.

9.10. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

NOTA 10 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as de mayor significatividad, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, es el siguiente:

	ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005
10.1.	**Préstamos – Otros**		
	Sindicados	9.209	17.761
	Préstamos para la prefinanciación de exportaciones	1.940.120	1.264.286
	Créditos documentarios	254	4.011
	Otros préstamos	401.271	442.109
	Total	**2.350.854**	**1.728.167**
10.2.	**Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores**		
	Certificado Participación en Fideicomisos Financieros	710.218	586.098
	Bonos del Fideicomiso para refinanciación hipotecaria	7.330	-
	Otros	2.511	39.128
	Total	**720.059**	**625.226**
10.3.	**Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores**		
	Responsabilidad de terceros por aceptaciones	1.396	1.749
	Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	574.064	566.457
	Colocaciones a plazo en bancos del exterior	592.337	154.588
	Otros	427.157	358.183
	Total	**1.594.954**	**1.080.977**

		31/12/2006	31/12/2005
10.4.	**Créditos Diversos – Otros**		
	Anticipos al personal	129	4.037
	Préstamos al personal	101.965	66.443
	Anticipos de impuestos	3.422	3.590
	Pagos efectuados por adelantado	7.995	10.893
	Saldos a recuperar por siniestros	46.202	45.501
	Depósitos en garantía	17.929	17.074
	Deudores varios	136.996	202.165
	Anticipo por compra de bienes	14	14
	Otros	51.270	56.667
	Total	**365.922**	**406.384**

	PASIVO	31/12/2006	31/12/2005
10.5.	**Depósitos Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior – Otros**		
	Saldos inmovilizados	248.375	214.555
	Ordenes por pagar	18.480	10.906
	Depósitos en garantía	10.982	7.867
	Otros depósitos	424.331	362.607
	Depósitos judiciales en cuentas a la vista	1.090.055	1.057.035
	Fondo de desempleo	104.956	72.824
	Total	**1.897.179**	**1.725.794**
10.6.	**Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras**		
	Corresponsalía – Nuestra Cuenta	45.529	2.098
	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	264.257	217.591
	Obligaciones sujetas a efectivo mínimo	67.822	-
	Otros	393.403	568.289
	Total	**771.011**	**787.978**
10.7.	**Obligaciones diversas – Otras**		
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	23.896	21.603
	Impuestos a pagar	177.470	264.524
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	11.614	15.741
	Acreedores varios	177.556	121.857
	Otras	4.423	4.486
	Total	**394.959**	**428.211**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2006	31/12/2005
10.8.	**Deudoras ñ De Control – Otras**		
	Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	27.547	890
	Otros valores en custodia	17.284.134	11.388.523
	Cheques cancelatorios en tránsito	1.354.064	1.340.096
	Valores al cobro	70.629	50.971
	Valores por debitar	265.753	172.702
	Otros	234.740	274.301
	Total	**19.236.867**	**13.227.483**

	CUENTAS DE RESULTADOS	31/12/2006	31/12/2005
10.9.	**Egresos financieros – Otros**		
	Ajuste de valuación préstamos al sector público	536.480	225.399
	Impuesto sobre los ingresos brutos	53.915	46.765
	Otros	53.474	52.720
	Total	**643.869**	**324.884**
10.10.	**Ingresos por servicios – Otros**		
	Alquiler de cajas de seguridad	5.655	5.029
	Tarjetas de crédito	90.566	66.985
	Cargo por administración de garantías	1.034	4.428
	Otros	166.569	103.627
	Total	**263.824**	**180.069**
10.11.	**Egresos por servicios – Otros**		
	Impuesto sobre los ingresos brutos	28.198	23.737
	Otros	56.291	26.107
	Total	**84.489**	**49.844**
10.12.	**Utilidades Diversas – Otras**		
	Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	3.879	4.154
	Alquileres	1.307	851
	Ajustes e intereses por créditos diversos	36.582	16.955
	Otras	160.659	164.252
	Total	**202.427**	**186.212**
10.13.	**Pérdidas Diversas – Otras**		
	Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos	2.647	2.511
	Depreciación de bienes diversos	361	980
	Amortización llave de negocio	-	4.035
	Siniestros	929	755
	Donaciones	4.622	6.317
	Impuesto sobre los ingresos brutos	21.123	21.784
	Gastos judiciales	15.822	15.104
	Reestructuración de deuda (Nota 6.a) 4))	-	237.617
	Otros	147.289	129.968
	Total	**192.793**	**419.071**

NOTA 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, existen inversiones y depósitos por aproximadamente 261.675 y 341.359 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

11.2. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 16.751 y 15.865 miles de pesos respectivamente.

11.3. Al 31 de diciembre 2006 y 2005, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 1.113.852 y 4.765.163 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas con obras de infraestructura en el sector del gas para el ejercicio actual, y por dichas operaciones y por el adelanto de iliquidez transitoria de conformidad con las disposiciones normativas vigentes para el cierre anterior.

11.4. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 17.929 y 17.074 miles de pesos, respectivamente.

11.5. De acuerdo a lo descripto en la Nota 9.4., en la Sucursal Panamá con motivo de una deuda del Estado Argentino existe una presentación judicial que originó un pedido de embargo sobre los bienes de la Sucursal por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

11.6. La sucursal Nueva York con fecha 24 de septiembre de 2004, recibió un embargo por 50 miles de dólares estadounidenses como resultado de una acción judicial.

NOTA 12 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2006 responden, principalmente a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), las rectificativas que se efectuaron para la liquidación del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, el pago a proveedores, el ajuste por pagos de amparos, la variación de resultados de subsidiarias y el cobro de dividendos por participaciones en otras sociedades no controladas del exterior. Al 31 de diciembre de 2005 responden, principalmente a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), pagos a proveedores, corrección en la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, activación obligaciones negociables, el ajuste por pagos de amparos, regularización de bienes tomados en defensa de crédito y aplicación de la Comunicación “A” 4084 a los activos mantenidos con la Secretaría de Hacienda sujetos a refinanciación y proceso de reestructuración descripto en la Nota 6.a) 4).

NOTA 13 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

Mediante la Comunicación “A” 4295 de fecha 11 de febrero de 2005 el B.C.R.A. estableció que con efectos desde enero de 2005, las entidades financieras podrán registrar contablemente los saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Dicho mecanismo podrá tener su aplicación anticipada para el trimestre o ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, situación que deberá decidir la entidad financiera, previa presentación de un Informe Especial del auditor. El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, de acuerdo a proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado en la Comunicación “A” 4111 y complementarias del B.C.R.A.. A la fecha de publicación de los presentes Estados Contables el Banco ha efectuado la presentación de la documentación correspondiente al ejercicio 2004.

Al 31 de diciembre de 2006 el Banco no ha determinado pasivo por impuesto a la ganancia mínima presunta, en función de haber determinado un importe de impuesto a las ganancias superior, siendo este gravamen pago a cuenta del primero.

Mediante el Decreto Nº 1035/2006 del Poder Ejecutivo Nacional se establecieron nuevas disposiciones sobre la aplicación del método de lo devengado exigible en los Préstamos Garantizados comprendidos en el Decreto Nº 1387/2001. Con fecha 26 de diciembre de 2006 se presentó a la AFIP-DGI nota ejerciendo la opción prevista conforme el artículo 2 de la Resolución General Nº 2165.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco ha estimado la existencia de ganancia impositiva en el impuesto a las ganancias. El impuesto determinado y registrado correspondiente al ejercicio 2006 y 2005 relacionado con dicho impuesto asciende a 252.587 y 269.816 miles de pesos respectivamente, mientras que el cargo neto a resultados de dicho impuesto en el ejercicio 2006 registrado en los estados contables asciende a 81.813 miles de pesos, el cual incluye el efecto de aplicar el criterio de lo devengado exigible establecido por el Decreto Nº 1035 de fecha 16 de agosto de 2006 sobre la ganancia originada por la conversión a pesos y por aplicación del CER sobre los préstamos garantizados en cartera del Banco. Al cierre de los ejercicios mencionados, el importe activado por el impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a 261.672 y 279.135 miles de pesos, respectivamente. Considerando los estados contables consolidados, dichos importes ascienden al 31 de diciembre de 2006 y 2005 a 265.042 y 280.246 miles de pesos respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra en proceso de presentación por parte del Banco una declaración jurada rectificativa del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2006 la cual lo incrementaría en aproximadamente 57.009 miles de pesos, con lo cual el Banco utilizaría el crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por un importe de aproximadamente 207.000 miles de pesos quedando un remanente de aproximadamente 55.000 miles de pesos pendiente de utilización en ejercicios posteriores. El crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a dicho remanente se previsionó tal cual se indica en Nota 5.5.n).

NOTA 14 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo
Pellegrini – Acciones	15.390	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	2.021	364.456	552.628
Pellegrini – Renta Pública Mixta	536	6.964	-
Pellegrini – Renta	-	3.807	3.505
Pellegrini – Renta Fija	3.067	4.397	2.668
Pellegrini – Integral	3.322	5.041	-
Total al 31 de diciembre de 2006	**24.336**	**384.665**	**558.801**
Total al 31 de diciembre de 2005	**18.645**	**13.599**	**387.134**

NOTA 15 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son los siguientes:

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2006		31.12.2005
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	8.918.926		8.417.953
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	1.988.284		616.125
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	1.491.949		1.387.960
• Programa de Propiedad Participada	559.162		501.300
Acciones de empresas privatizadas recibidas por el Banco en calidad de Depositario	236.474		330.040
• Fideicomiso Decreto N° 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	543.562		639.375
• Fideicomiso Decreto Nº 1.381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	528.679		596.575
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	456.378		466.763
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	110.121		121.681
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	89.725		72.023
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	87.791		68.690
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en las provincias de Chubut y Misiones	50.802	(1)	49.741
• Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan)	40.247		27.961
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	27.409		35.041
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	26.191		17.396
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	23.663	(2)	22.529
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	20.985		-
• Fondo Fiduciario Anticíclico Municipalidad de Neuquén	9.728		-
• Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	8.117		1.960
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	5.082		-
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	3.851	(2)	-
• Fideicomiso Constituido bajo la Ley Nº 24.441 con fines de Garantía y administración	2.027		2.005
• Fideicomiso Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica	1.993		1.495
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	1.844		1.702
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.197	(3)	1.213
• Fideicomiso Yagmour S.R.L.	1.011	(4)	1.011
• Fideicomiso Municipalidad General Pueyrredón	961		-
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	883	(5)	883
• Fideicomiso Nostarco S.A.	859	(4)	859
• Fideicomiso de Garantía Cemppsa	558		-
• Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut	509	(4)	517
• Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	330		342
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores de la Provincia de Chaco	255	(4)	-
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	200	(3)	203
• Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	157		217
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	143	(5)	143
• Fideicomiso London Supply S.A.	100		14
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	87		337
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58	(4)	58
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28	(4)	28
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Mendoza	15		-
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7	(4)	6
• Fideicomiso de Garantía Dinar Líneas Aéreas S.A. e I.C.B.A. S.A.	-	(4)	2.801
• Fideicomiso BERSA	(122.841)	(2)	(116.145)
• Fideicomiso SUQUIA	(795.008)	(5)	(616.202)
• Fideicomiso BISEL	(944.406)	(2)	(830.668)

(1) Saldos al 31 de Mayo de 2005
(2) Saldos al 30 de Junio de 2006
(3) Saldos al 30 de Noviembre de 2005
(4) En Liquidación
(5) Saldos al 31 de Diciembre de 2004

NOTA 16 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2006, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 17 - PROCESO DE VENTA DE COMPAÑIAS (NUEVO BANCO BISEL S.A. Y NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.)

Las entidades aludidas en el título, junto al Nuevo Banco Suquía S.A. (transferido al Banco Macro Bansud S.A. el 22 de noviembre de 2004), formaron parte del proceso establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 838/2002, por medio del cual se crearon estas nuevas sociedades anónimas, debiendo el Banco de la Nación Argentina (accionista mayoritario) encarar la reprivatización de dichas entidades en el menor plazo posible.

Por otra parte se dispuso que el Estado Nacional mantendrá al Banco indemne de toda pérdida o gasto generado por la totalidad de las medidas dispuestas y el B.C.R.A. a través de las Resoluciones Nº 314, 315 y 316 de fecha 21 de mayo de 2002 estableció que el mismo no se verá afectado en sus relaciones técnicas y regulaciones monetarias.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se ha finalizado el proceso de venta antes mencionado, conforme el siguiente detalle:

• Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.: con fecha 21 de junio de 2005, se presentó al B.C.R.A. para su análisis y aprobación el contrato de compra-venta y anexos suscripto con fecha 17 de junio de 2005. Mediante Resolución Nº 276 de fecha 11 de agosto de 2005, el Directorio del B.C.R.A. resolvió no formular observaciones. Por su parte, el día 23 de agosto de 2005 se perfecciona transferencia de la totalidad de las acciones al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

• Nuevo Banco Bisel S.A.: el Comité de Evaluación con fecha 27 de abril de 2006 resolvió preadjudicar el segundo llamado de licitación a Banco Macro Bansud S.A. – Nuevo Banco Suquía S.A., por tal motivo y dando cumplimiento a los plazos fijados en el Pliego de licitación se procedió el 9 de mayo de 2006, a suscribir el contrato de compra-venta, habiéndose perfeccionado la transferencia de las acciones a los adquirentes con fecha 11 de agosto de 2006.

NOTA 18 - OTROS HECHOS

Mediante Resolución de Directorio Nº 3181 de fecha 16 de agosto de 2005, se dispuso proceder a la capitalización de las filiales del Banco que funcionan en la República Federativa del Brasil en un monto de 5.500 miles de dólares, debido al requerimiento del Banco Central del Brasil.

NOTA 19 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 20 - CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD

El B.C.R.A. dispuso, mediante la Comunicación "A" 3601 la suspensión de las evaluaciones de las Entidades Financieras.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 2006	Saldos de libros 2005			
Títulos Públicos con cotización		**3.165.177**	**3.164.279**	**2.940.471**	**3.165.177**	-	**3.165.177**
Tenencia en cuentas de inversión		**229.985**	**229.087**	**623.088**	**229.985**	-	**229.985**
- Otros		229.985	229.087	623.088	229.985	-	229.985
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		**2.935.192**	**2.935.192**	**2.317.383**	**2.935.192**	-	**2.935.192**
- Del país		**2.905.846**	**2.905.846**	**2.286.690**	**2.905.846**	-	**2.905.846**
- Bonos Garantizados Nacionales		1.862.072	1.862.072	1.882.433	1.862.072	-	1.862.072
- Boden 2012		667.470	667.470	37.632	667.470	-	667.470
- Otros		376.304	376.304	366.625	376.304	-	376.304
- Del exterior		**29.346**	**29.346**	**30.693**	**29.346**	-	**29.346**
- Otros		29.346	29.346	30.693	29.346	-	29.346
Títulos Públicos sin cotización			**8.667.137**	**8.680.860**	**8.667.137**	-	**8.667.137**
- Del país			**8.653.656**	**8.641.743**	**8.653.656**	-	**8.653.656**
- Bonos Garantizados Nacionales			5.563.518	5.568.490	5.563.518	-	5.563.518
- Bonos de la R.A. con descuento en dólares Vto. 2033			2.478.454	2.490.896	2.478.454	-	2.478.454
- Otros			611.684	582.357	611.684	-	611.684
- Del exterior			**13.481**	**39.117**	**13.481**	-	**13.481**
- Otros			13.481	39.117	13.481	-	13.481
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**1.412.405**	**9.548.325**	**8.491.914**	**9.548.325**	-	**9.548.325**
- Letras del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**379.529**	**379.529**	**163.328**	**379.529**	-	**379.529**
- Otros		379.529	379.529	163.328	379.529	-	379.529
- Letras del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**341.545**	**341.545**	**4.019.575**	**341.545**	-	**341.545**
- Otros		341.545	341.545	4.019.575	341.545	-	341.545
- Letras del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**5.780.985**	**4.270.037**	**5.780.985**	-	**5.780.985**
- P8G7 Vcto. 08.08.07			889.614	-	889.614	-	889.614
- P17O7 Vcto. 17.10.07			707.628	-	707.628	-	707.628
- P14M7 Vcto. 14.03.07			686.939	-	686.939	-	686.939
- P24E7 Vcto. 24.01.07			646.512	-	646.512	-	646.512
- Otros			2.850.292	4.270.037	2.850.292	-	2.850.292
- Notas del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**24.590**	**24.590**	**22.341**	**24.590**	-	**24.590**
- Otros		24.590	24.590	22.341	24.590	-	24.590
- Notas del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**666.741**	**666.741**	**6.891**	**666.741**	-	**666.741**
- Otros		666.741	666.741	6.891	666.741	-	666.741
- Notas del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**2.354.935**	**9.742**	**2.354.935**	-	**2.354.935**
- BB07 Vcto. 11.04.07			677.454	-	677.454	-	677.454
- BJ 07 Vcto. 06.06.07			560.320	-	560.320	-	560.320
- Otros			1.117.161	9.742	1.117.161	-	1.117.161
Total Títulos Públicos		**4.577.582**	**21.379.741**	**20.113.245**	**21.380.639**	-	**21.380.639**
Inversión en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital		**35.049**	**35.049**	**52.849**	**35.049**	-	**35.049**
- Del país		**35.049**	**35.049**	**26.271**	**35.049**	-	**35.049**
- Otros		35.049	35.049	26.271	35.049	-	35.049
- Del exterior		-	-	**26.578**	-	-	-
- Otros		-	-	26.578	-	-	-
Total Títulos Privados		**35.049**	**35.049**	**52.849**	**35.049**	-	**35.049**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**4.612.631**	**21.414.790**	**20.166.094**	**21.415.688**	-	**21.415.688**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**13.580.370**	**11.891.429**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.467.538	6.245.924
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	527.138	812.294
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.585.694	4.833.211
Con seguimiento especial	**355.673**	**645.746**
En observación	129.975	298.667
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	157	932
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.754	43.152
Sin garantías ni contragarantías preferidas	115.064	254.583
En negociación o con acuerdos de refinanciación	225.698	347.079
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.770	10.604
Sin garantías ni contragarantías preferidas	222.928	336.475
Con problemas	**171.782**	**150.322**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.140	21.767
Sin garantías ni contragarantías preferidas	163.642	128.555
Con alto riesgo de insolvencia	**97.924**	**160.787**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.806	33.317
Sin garantías ni contragarantías preferidas	80.118	127.470

	2006	2005
Irrecuperable	**192.675**	**705.517**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20.122	18.764
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	39.698	282.728
Sin garantías ni contragarantías preferidas	132.855	404.025
Irrecuperable por disposición técnica	**89.747**	**88.518**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.345	15.391
Sin garantías ni contragarantías preferidas	84.402	73.127
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**14.488.171**	**13.642.319**

	2006	2005
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**4.177.939**	**2.185.899**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	217.342	8.555
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	460.480	327.477
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.500.117	1.849.867
Cumplimiento inadecuado	**107.281**	**71.612**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.683	25.883
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.598	45.728
Cumplimiento deficiente	**33.106**	**19.222**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.680	7.521
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.426	11.701
De difícil recuperación	**34.536**	**12.430**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.672	6.103
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.864	6.327

	2006	2005
Irrecuperable	**191.696**	**111.682**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.396	1.092
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	86.135	48.290
Sin garantías ni contragarantías preferidas	104.165	62.300
Irrecuperable por disposición técnica	**118**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**4.544.676**	**2.400.845**
TOTAL GENERAL (1)	**19.032.847**	**16.043.164**

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y al 31de diciembre de 2005 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial - Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2006		2005	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	8.277.081	43,5	7.289.606	45,4
50 siguientes mayores clientes	3.782.391	19,9	2.847.286	17,7
100 siguientes mayores clientes	1.262.447	6,6	859.448	5,4
Resto de clientes	5.710.928	30,0	5.046.824	31,5
TOTAL (1)	**19.032.847**	**100,0**	**16.043.164**	**100,0**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	1.208.576	21.617	289.624	417.124	398.877	4.471.853	**6.807.671**
Sector Financiero	54.045	837.201	64.050	3.611	2.721	0	0	**961.628**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	716.036	1.706.868	1.200.057	1.641.949	776.642	1.098.555	4.123.441	**11.263.548**
TOTAL (1)	**770.081**	**3.752.645**	**1.285.724**	**1.935.184**	**1.196.487**	**1.497.432**	**8.595.294**	**19.032.847**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES						INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 2006	IMPORTE 2005	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERIODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**635.404**	**482.670**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	26.761	36.864	30.768	Adm. Jub. y Pens.	31.12.06	149.233	184.324	17.066
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	107.045	147.454	123.070	Adm. Jub. y Pens.	31.12.06	149.233	184.324	17.066
30678561165	- Nación Seguros de Vida S.A.	A	1000	1	87.694	95.671	75.872	Seguros de Vida	31.12.06	88.096	96.113	21.316
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	136.228	91.470	93.849	Seguros de Retiro	31.12.06	136.369	91.565	15.784
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	6.152	7.384	7.897	Oper. de Bolsa	31.12.06	7.503	7.450	176
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	55.996	7.809	6.577	Fondos Comunes	31.12.06	6.378	7.880	1.244
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	9.900	36.387	33.858	Servicios Crediticios	31.12.06	35.636	36.755	2.555
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	186.646	192.877	81.366	Servicios Crediticios	31.12.06	186.091	193.341	5.127
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	40.617	8.580	6.746	Adm. Fideicomiso	31.12.06	4.600	8.659	3.851
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	11.172.015	10.908	5.979	Serv..Proc..Datos	31.12.06	11.760	11.482	(1.811)
30707990844	- Nuevo Banco Bisel S.A.(1)	A	1	1	14.850.000	0	16.688	Entidad Financiera	31.12.05	81.240	132.922	1.039
	Subtotal controladas					**635.404**	**482.670**					
	- No Controladas											
	- Del País					**1.036.195**	**950.798**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	1.019.444	934.933	Entidad Financiera	31.12.06	489.157	1.040.674	84.984
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1,00	1	194.038	16.751	15.865	Otorgam. Gtías.	31.12.06	3.944	205.481	4.677
	- Del Exterior					**65.020**	**68.946**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	15,26	1	1.045.348	48.965	52.193	Entidad Financiera	31.12.06	859.460	1.792.588	64.674
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	15,26	1	295.944	13.862	14.776	Entidad Financiera	31.12.06	859.460	1.792.588	64.674
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	C	10,00	5	60.142	1.846	1.823	Entidad Financiera	31.12.06	859.460	1.792.588	64.674
	- Otras					347	154					
	Subtotal no controladas					**1.101.215**	**1.019.744**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**1.736.619**	**1.502.414**					

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 2006	IMPORTE 2005	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE: FECHA CIERRE EJERCICIO/PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/PERIODO
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**11.427**	**11.421**					
30520230048	- Acc. Preferidas Massuh S.A.	A	1	-	257.301	4.779	4.779	Industria papelera	31.12.06	99.656	223.721	(9.743)
30520230048	- Acc. Ordinarias Massuh S.A.	B	1	1	14	0	0	Industria papelera	31.12.06	99.656	223.721	(9.743)
30598910045	- VISA Argentina S.A.	A	0,0001	1	11.400	1.647	1.647	Emp. de Servicios	31.05.06	13.165	24.158	2.158
	- Otras					5.001	4.995					
	- Del Exterior					**1.352**	**1.299**					
	- Otras					1.352	1.299					
	Subtotal no controladas					**12.779**	**12.720**					
	Total en otras sociedades					**12.779**	**12.720**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**1.749.398**	**1.515.134**					

(1) Constituida mediante Decreto Nº 838/2002. El B.C.R.A. por la Resolución Nº 314 del 21 de Mayo de 2002 exceptúa al Banco de la obligación de consolidar en sus estados contables con el Nuevo Banco Bisel S.A.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO: AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO: IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2005
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.344.432	3.365	1.347.797	6.461	12.842	-	-	50	61.624	1.305.476	1.344.432
- Mobiliario e Instalaciones	19.528	196	19.724	7.864	1.158	319	-	10	3.254	25.173	19.528
- Máquinas y Equipos	38.480	89	38.569	13.749	2.012	1.561	-	5	18.395	34.374	38.480
- Vehículos	1.086	5	1.091	1.909	-	282	-	5	495	2.223	1.086
- Diversos	11.475	17	11.492	12.538	-	54	-	5	5.593	18.383	11.475
TOTAL	**1.415.001**	**3.672**	**1.418.673**	**42.521**	**16.012**	**2.216**	**-**	**-**	**89.361**	**1.385.629**	**1.415.001**
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	13.560	-	13.560	3.985	(12.831)	-	-	-	-	4.714	13.560
- Anticipos por compra de Bienes	698	-	698	-	(536)	-	-	-	-	162	698
- Obras de Arte	3.526	6	3.532	77	-	-	-	-	-	3.609	3.526
- Bienes dados en alquiler	790	9	799	18	-	5	-	50	44	768	790
- Bs. tomados en def. de créditos	12.720	(164)	12.556	1.084	-	9.055	-	50	72	4.513	12.720
- Alhajas y metales preciosos	5.652	-	5.652	1.372	-	-	-	-	-	7.024	5.652
- Papelería y útiles	4.981	11	4.992	84	-	822	-	-	-	4.254	4.981
- Otros Bienes Diversos	19.129	15	19.144	15.643	(2.745)	1.034	-	5	245	30.763	19.129
TOTAL	**61.056**	**(123)**	**60.933**	**22.263**	**(16.112)**	**10.916**	**-**	**-**	**361**	**55.807**	**61.056**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO: AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO: IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2005
- Gs. de organización y desarrollo	1.257.950	1	1.257.951	64.731	100	552	5	1.309.045	13.185	1.257.950
TOTAL	**1.257.950**	**1**	**1.257.951**	**64.731**	**100**	**552**		**1.309.045**	**13.185**	**1.257.950**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2006		2005	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	22.209.015	49,6	13.616.253	40,4
50 siguientes mayores clientes	4.965.693	11,1	4.756.004	14,1
100 siguientes mayores clientes	1.851.090	4,1	1.725.082	5,1
Resto de clientes	15.742.135	35,2	13.589.297	40,4
TOTAL	**44.767.933**	**100,0**	**33.686.636**	**100,0**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1)						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	**37.867.467**	**3.766.060**	**2.807.502**	**237.777**	**80.030**	**9.097**	**44.767.933**
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	4.246	-	-	-	-	-	4.246
- Bancos y organismos internacionales	2.747	11.574	35.670	25.576	50.966	203.867	330.400
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	31.538	61.390	-	-	-	-	92.928
- Otros	709.956	11.857	17.330	33.910	-	-	773.053
Total	**748.487**	**84.821**	**53.000**	**59.486**	**50.966**	**203.867**	**1.200.627**
TOTAL GENERAL	**38.615.954**	**3.850.881**	**2.860.502**	**297.263**	**130.996**	**212.964**	**45.968.560**

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos.

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)		DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2006	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2005
						DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO									
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	5.076	64	5.140	-		339	-	4.801	5.076
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.781.693	3.641	1.785.334	135.745	(3)	321.758	694.572	904.749	1.781.693
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	174.459	374	174.833	115.492	(3)	31.284	44.835	214.206	174.459
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	345	44	389	107	(4)	-	-	496	345
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	44.215	-	44.215	3.373	(5)	1.700	1.815	44.073	44.215
TOTAL	**2.005.788**	**4.123**	**2.009.911**	**254.717**		**355.081**	**741.222**	**1.168.325**	**2.005.788**
DEL PASIVO									
- Indemnizaciones por despidos	964	20	984	153	(6)	-	-	1.137	964
- Compromisos eventuales	2.093	225	2.318	972	(7)	-	34	3.256	2.093
- Otras contingencias	160.105	30	160.135	491.054	(8)	213.835	23.551	413.803	160.105
TOTAL	**163.162**	**275**	**163.437**	**492.179**		**213.835**	**23.585**	**418.196**	**163.162**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Los aumentos en moneda homogenea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.
(3) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2216 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.c. a los Estados Contables.
(4) Constituídas para cubrir eventual desvalorización de participaciones registradas en nuestra Filial Chile.
(5) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad originado principalmente en fallas de caja.
(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(7) El aumento registrado obedece a la correcta exposición dentro del rubro compromisos eventuales de previsiones por tal concepto, anteriormente consideradas dentro de la previsión general de préstamos.
(8) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
			EMITIDO		PENDIENTE			
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EN CIRCULACION	EN CARTERA	DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
TOTAL						2.350.157	2.350.157	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 2006	TOTAL EJERCICIO 2006 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 2005
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	1.812.362	99.626	1.911.988	145.555	1.714.807	-	10.502	-	1.931	906	38.287	1.547.365
Títulos públicos y privados	3.177.452	84.961	3.262.413	-	3.256.397	-	-	-	-	-	6.016	3.411.650
Préstamos	2.149.549	771.195	2.920.744	15.913	2.790.675	-	206	1.225	-	935	111.790	2.359.359
Otros créditos por interm. fciera.	657.968	1.379.995	2.037.963	156.326	1.513.810	-	-	-	-	320.595	47.232	1.624.756
Bienes dados en locación fciera.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	64.868	1.504	66.372	960	64.769	-	-	-	-	-	643	70.245
Créditos diversos	35.076	47.008	82.084	730	78.391	-	-	-	-	-	2.963	91.141
Bienes de uso	-	48.739	48.739	4.517	3.590	-	-	-	-	-	40.632	42.952
Bienes diversos	-	1.506	1.506	21	190	-	-	-	-	-	1.295	1.740
Bienes intangibles	-	383	383	58	13	-	-	-	-	-	312	32
Partidas pendientes de imputación	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	2	968
TOTAL	**7.897.275**	**2.434.919**	**10.332.194**	**324.080**	**9.422.642**	**-**	**10.708**	**1.225**	**1.931**	**322.436**	**249.172**	**9.150.208**
PASIVO												
Depósitos	3.349.741	704.440	4.054.181	109.124	3.889.341	-	442	-	-	-	55.274	3.157.065
Otras obligac. por intermed. fciera.	1.155.396	36.054	1.191.450	85.547	768.251	-	4.453	-	1.058	323.255	8.886	1.066.237
Obligaciones diversas	7.105	7.334	14.439	2.526	8.907	-	-	-	-	-	3.006	13.974
Previsiones	-	3.829	3.829	-	142	-	-	-	-	-	3.687	3.462
Partidas pendientes de imputación	2.758	27	2.785	2.122	208	-	-	-	-	-	455	1.423
TOTAL	**4.515.000**	**751.684**	**5.266.684**	**199.319**	**4.666.849**	**-**	**4.895**	**-**	**1.058**	**323.255**	**71.308**	**4.242.161**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	22.585.477	126.847	22.712.324	52.358	21.372.276	-	-	-	10	1.262.983	24.697	23.873.918
De control	3.576.286	251.307	3.827.593	22.140	3.579.007	-	12	-	-	-	226.434	3.673.332
De derivados	-	31.744	31.744	-	31.744	-	-	-	-	-	-	26.282
De actividad fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	1.110.636	4.679	1.115.315	16.943	297.723	-	-	-	10	65.863	734.776	1.020.212
De control	236.352	1.283	237.635	-	237.568	-	-	-	-	-	67	1.537
De derivados	4.604	-	4.604	-	4.604	-	-	-	-	-	-	14.248
TOTAL	**27.513.355**	**415.860**	**27.929.215**	**91.441**	**25.522.922**	**-**	**12**	**-**	**20**	**1.328.846**	**985.974**	**28.609.529**
TOTAL	**39.925.630**	**3.602.463**	**43.528.093**	**614.840**	**39.612.413**	**-**	**15.615**	**1.225**	**3.009**	**1.974.537**	**1.306.454**	**42.001.898**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.669.638	434.151	1.235.487	53.360
Miami	289.459	173.041	116.418	8.768
Panamá	33.795	720	33.075	132
Gran Caimán	1.500.007	1.021.488	478.519	14.963
Madrid	209.899	155.335	54.564	4.256
Brasil	114.964	52.183	62.781	(2.367)
Uruguay	125.909	72.239	53.670	8.446
Paraguay	113.129	92.899	20.230	3.029
Chile	95.034	13.988	81.046	697
Bolivia	45.218	12.658	32.560	1.411
TOTAL	4.197.052	2.028.702	2.168.350	92.695

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y DIFICIL RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2006	2005
1 - Préstamos	1.734	-	-	-	-	-	-	-	1.734	1.732
- Adelantos	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y Prendarios	1.301	-	-	-	-	-	-	-	1.301	1.411
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	1.301	-	-	-	-	-	-	-	1.301	1.411
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	54	-	-	-	-	-	-	-	54	11
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	54	-	-	-	-	-	-	-	54	11
- Tarjetas	377	-	-	-	-	-	-	-	377	310
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	377	-	-	-	-	-	-	-	377	310
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	176.986	-	-	-	-	-	-	-	176.986	218.377
3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	652.155	-	-	-	-	-	-	-	652.155	498.535
TOTAL	**830.875**	-	-	-	-	-	-	-	**830.875**	**718.644**
TOTAL DE PREVISIONES	**1.787**	-	-	-	-	-	-	-	**1.787**	**2.205**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	MONTO
Swaps	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Otra	OTC Residentes en el Exterior	149.801
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	ROFEX	4.604

Dra. GABRIELA CIGANOTTO, Presidente. — Sr. JUAN CARLOS FÁBREGA, Gerente General. — Dr. RUBÉN GUILLERMO ALVAREZ, Contador General. — Dr. JOSÉ ANTONIO CÁCERES MONIÉ, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 22.11.07

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 99 Fº 102.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 22.11.07

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.. Tº 1 Fº 17. — Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.166.623	1.001.135
- Bancos y corresponsales	7.841.161	1.822.035
- Otras	16.387	12.232
	9.024.171	2.835.402
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	229.087	623.088
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.383.235	2.768.102
- Títulos públicos sin cotización	8.828.244	8.820.922
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	9.588.292	8.524.032
- Inversiones en títulos privados con cotización	398.118	209.879
	22.426.976	20.946.023
Menos: Previsiones	6.658	7.577
	22.420.318	20.938.446
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	6.755.996	5.915.043
- Al Sector financiero	822.380	431.371
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	8.695.601	7.433.093
- Adelantos	468.128	380.638
- Documentos	1.611.757	1.658.425
- Hipotecarios	1.988.636	1.981.467
- Prendarios	498.142	416.413
- Personales	1.169.122	711.742
- Tarjetas de crédito	272.733	205.618
- Otros	2.350.854	1.728.167
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	409.913	459.918
- (Cobros no aplicados)	67.933	105.294
- (Intereses documentados)	5.751	4.001
	16.273.977	13.779.507
Menos: Previsiones	904.749	1.781.693
	15.369.228	11.997.814
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	258.703	210.092
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	3.862.356	6.210.064
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	190.566	273.953
- Primas por opciones tomadas	-	913
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	244.868	279.516
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	745.091	629.269
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1	1.448.829	934.670
	6.750.413	8.538.477
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.055	2.301
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	11.606	16.371
- (Otros cobros no aplicados)	678	-
Menos: Previsiones	214.206	174.929
	6.549.190	8.382.220
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo 1)		
- Bienes dados en locación financiera	370.694	304.533
Menos: Previsiones	13.962	3.167
	356.732	301.366
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	1.084.464	1.020.567
- Otras	31.800	30.505
	1.116.264	1.051.072
Menos: Previsiones	496	345
	1.115.768	1.050.727
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	2.061	2.235
- Accionistas	1.260.000	1.000.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	261.672	296.320
- Otros	462.147	504.125
	1.985.880	1.802.680
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	703	703
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	10
Menos: Previsiones	47.542	47.284
	1.939.041	1.756.109

	2006	2005
H. BIENES DE USO	1.393.794	1.426.802
I. BIENES DIVERSOS	59.615	65.100
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	20.102	1.272.625
	20.102	1.272.625
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	30.080	8.585
T O T A L D E L A C T I V O	**58.278.039**	**50.035.196**

	2006	2005
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	27.353.731	17.097.870
- Sector financiero	359.107	591.914
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	17.005.427	15.963.348
- Cuentas corrientes	3.272.850	2.903.719
- Cajas de ahorros	4.792.083	3.888.476
- Plazo fijo	6.802.492	7.331.978
- Cuentas de inversiones	210.253	89.167
- Otros	1.897.191	1.725.806
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	30.558	24.202
	44.718.265	33.653.132
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	4.246	2.277.238
- Otros	4.246	2.277.238
- Bancos y organismos internacionales	328.801	411.938
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	168.600	257.890
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.862.324	6.159.391
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	143.658	76.538
- Otras	778.833	825.077
	5.286.462	10.008.072
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	5.420	5.838
	5.291.882	10.013.910
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Dividendos a pagar	19	-
- Honorarios a pagar	2.080	1.349
- Otras	1.501.922	1.303.194
	1.504.021	1.304.543
- Ajustes e intereses devengados a pagar	30	28
	1.504.051	1.304.571
O. PREVISIONES	468.473	211.796
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	124.071	22.707
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	2.163	1.732
T O T A L D E L P A S I V O	**52.108.905**	**45.207.848**
PATRIMONIO NETO	**6.169.134**	**4.827.348**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**58.278.039**	**50.035.196**

CUENTAS DE ORDEN	2006	2005
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	8.418	5.734
Garantías recibidas	28.813.218	28.921.045
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	3.822	5.349
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.444.288	5.964.041
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.989.889	1.744.834
Otras	19.292.961	13.300.962
Cuentas de control deudoras por contra	370.896	147.806
De Derivados		
Otras	193.894	153.397
Cuentas de derivados deudoras por contra	4.604	14.248
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	13.141.619	11.493.892
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	171.016	144.283
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	1.113.852	4.765.163
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	873.582	920.275
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	19	17
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	285.819	134.303
Cuentas contingentes acreedoras por contra	28.825.458	28.932.128
De control		
Valores por acreditar	133.588	146.649
Otras	237.308	1.157
Cuentas de control acreedoras por contra	21.282.850	15.045.796

	2006	2005
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	4.604	14.248
Cuentas de derivados acreedoras por contra	193.894	153.397
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	13.141.619	11.493.892

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	68.816	111.828
- Intereses por préstamos al sector financiero	24.546	9.568
- Intereses por adelantos	39.382	25.570
- Intereses por documentos	170.952	127.728
- Intereses por préstamos hipotecarios	252.542	247.528
- Intereses por préstamos prendarios	56.574	61.388
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	10.231	7.660
- Intereses por otros préstamos	203.121	170.686
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	73.969	46.065
- Resultado neto de títulos públicos y privados	939.937	484.064
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	105.799	92.883
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.463.717	1.447.480
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	3.919	7.513
- Otros	577.999	345.324
	3.991.504	3.185.285
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	26.098	20.305
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	22.227	18.792
- Intereses por depósitos a plazo fijo	730.900	364.283
- Intereses por financiaciones del sector financiero	1.019	6.572
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	15.685	18.626
- Otros intereses	20.061	142.719
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	79.959	437.084
- Otros	657.354	331.099
	1.553.303	1.339.480
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**2.438.201**	**1.845.805**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	186.702	226.737
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	30.404	30.572
- Vinculados con operaciones pasivas	388.580	340.225
- Otras comisiones	327.554	258.408
- Otros	652.029	401.594
	1.398.567	1.030.799
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	109.343	31.917
- Otros	86.135	51.671
	195.478	83.588
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	1.118.465	916.757
- Honorarios a directores y síndicos	3.447	2.294
- Otros honorarios	17.167	16.950
- Propaganda y publicidad	36.691	23.133
- Impuestos	32.443	31.058
- Otros gastos operativos	302.097	268.111
- Otros	48.142	37.928
	1.558.452	1.296.231
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**1.896.136**	**1.270.048**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	(84)	214
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	9.676	11.940
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	836.831	403.417
- Otros	252.225	235.208
	1.098.732	650.565
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	3	5
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	287.511	94.398
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.295.827	384.507
- Otros	720.071	846.112
	2.303.412	1.325.022
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ganancia	**691.372**	**595.805**
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	109.819	297.282
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**581.553**	**298.523**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.835.402	8.457.347
AUMENTO / (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	6.188.769	(5.621.945)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	9.024.171	2.835.402
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	3.664.364	3.381.075
Ingresos por servicios cobrados	1.398.567	1.030.799
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.480.927	1.431.783
Egresos por servicios pagados	195.478	83.588
Gastos de administración pagados	1.356.998	1.376.391
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	2.029.528	1.520.112
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de otros activos	302.107	187.103
- Aumento neto de depósitos	10.992.341	3.104.913
- Aumento neto de otros pasivos	589.019	196.575
- Aporte de capital	2.135	2.455
OTROS ORIGENES DE FONDOS	11.885.602	3.491.046
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	1.481.533	4.955.541
- Aumento neto de préstamos	2.709.981	2.591.625
- Aumento neto de otros créditos por intermedación financiera	642.546	357.321
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediacion financiera	2.335.253	1.962.747
- Otras aplicaciones de fondos	557.048	765.869
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	7.726.361	10.633.103
AUMENTO (DISMINUCION) / DE LOS FONDOS	6.188.769	(5.621.945)

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 con los balances generales, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos de Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Nación Seguros de Vida S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

Sociedad Controlada	Acciones	Porcentaje sobre					
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2006	2005	2006	2005	2006	2005
Nación AFJP S.A.	A	26.761	26.761	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	107.045	107.045				
Nación Seguros de Vida S.A.	A	87.694	87.694	99,54142	99,54142	99,54142	99,54142
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	136.228	136.228	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	55.996	55.996	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	6.152	6.152	99,11100	99,11100	99,11100	99,11100
Nación Factoring S.A.	A	346.500	346.500	99,00000	99,00000	99,00000	99,00000
Nación Leasing S.A.	A	185.646	80.391	99,76081	99,47439	99,76081	99,47439
Nación Fideicomisos S.A.	A	40.617	40.617	99,07310	99,07310	99,07310	99,07310
Nación Servicios S.A.	A	4.522.015	4.522.015	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000
Nuevo Banco Bisel S.A.	A	-	14.850.000	-	18,27917	-	99,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, éstas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en Nota 5 a dichos estados contables, excepto por los siguientes criterios:

1.2.a) Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. no presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A.

1.2.b) El Banco al 31 de diciembre de 2005 no ha consolidado línea por línea los balances de Nuevo Banco Bisel S.A., de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 314 del B.C.R.A., de fecha 21 de mayo de 2002, lo cual no está de acuerdo con normas contables profesionales.

1.2.c) Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables individuales, Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. recibieron aportes irrevocables de capital mediante "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (Bono Compensador) los cuales están valuados a su valor de cotización al cierre del respectivo ejercicio, neto de gastos directos estimados de venta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.d) Nación Seguros de Vida S.A. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 revirtió el saldo al cierre del ejercicio anterior de la Reserva Adicional de Primas de 19.452 miles de pesos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 28.705 de la Superintendencia de Seguros de la Nación el cual se registró en los resultados del ejercicio finalizado a dicha fecha, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.e) Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. no presentan el estado de origen y aplicación de fondos requerido por las normas del B.C.R.A. ni el estado de flujo de efectivo, requerido por las normas contables profesionales.

1.2.f) Las Compañías del Grupo Previsional Nación valuaron las tenencias de los títulos recibidos por el canje de Deuda Nacional de acuerdo a la normativa de valuación instrumentada por cada Ente de Contralor, las cuales difieren de las normas de valuación del B.C.R.A. y las contables profesionales.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

2.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

2.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2006	31.12.2005
Nación AFJP S.A.	438	242
Nación Seguros de Vida S.A.	47	48
Nación Seguros de Retiro S.A.	-	2
Nación Fideicomisos S.A.	15	15
Nación Servicios S.A.	7	7

2.3. Ver Nota 11 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 3 - CONTINGENCIAS

3.1. Ver Nota 9 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

3.2. Al 31 de diciembre de 2006, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.351 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 934) y previsión por mediaciones comerciales. La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por este motivo de 26.504 miles de pesos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses, es incierta.

NOTA 4 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro Participación de terceros (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2006	31.12.2005
Nación AFJP S.A.	6	5
Nación Seguros de Vida S.A.	441	350
Nación Seguros de Retiro S.A.	95	97
Pellegrini S.A. Gte. De F.C.I.	71	60
Nación Bursátil S.A.	66	71
Nación Factoring S.A.	368	342
Nación Leasing S.A.	462	430
Nación Fideicomisos S.A.	80	63
Nación Servicios S.A.	574	314
Total	2.163	1.732

NOTA 5 - CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TÉCNICAS Y MONETARIAS

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del corriente. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autoriza al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados mas las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Durante los últimos ejercicios, independientemente de lo mencionado en las Notas 1.2.3. y 6.a) a los estados contables individuales, el Banco trasladó a la exigencia de capital mínimo los defectos generados en la relación de activos inmovilizados. Adicionalmente, con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas, no recibiendo hasta la fecha respuesta del Ente Rector.

Mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computarse, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. y por otra parte mediante Resolución Nº 159, de fecha 18 de julio de 2005, el B.C.R.A. le admitió al Banco que incluya para determinar su Responsabilidad Patrimonial Computable, la suma de 500.000 miles de pesos correspondientes a la primera cuota no integrada del aporte establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, sujetando el efecto de dicho cómputo al ingreso de los fondos durante el año 2005.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2005 y 2006. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 2.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas, (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos y (e) la no deducción de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. pendientes de recepción.

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión. Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Asimismo, tanto para las financiaciones referidas a la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, se requiere que las mismas puedan entregarse a la Entidad Rectora con similar prelación a la de un Título Público equivalente, pudiendo utilizarse para operaciones de garantía, entre otras, de operaciones de convenio (ALADI), de adelantos de iliquidez y de cualquier otra operación que necesite una garantía de este tipo.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la RPC a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación "A" 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Por último, dicha resolución del BCRA dispuso que respecto del resto de las franquicias solicitadas por el Banco sobre los pagarés relacionados con la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, serán evaluadas por el Ente Rector en forma puntual y de acuerdo a las necesidades y circunstancias que originen su pedido.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**14.234.500**	**12.370.010**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.863.139	6.541.147
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	527.138	812.294
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.844.223	5.016.569

	2006	2005
Con seguimiento especial	**355.673**	**645.746**
En observación	129.975	298.667
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	157	932
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.754	43.152
Sin garantías ni contragarantías preferidas	115.064	254.583
En negociación o con acuerdos de refinanciación	225.698	347.079
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.770	10.604
Sin garantías ni contragarantías preferidas	222.928	336.475
Con problemas	**171.782**	**150.322**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.140	21.767
Sin garantías ni contragarantías preferidas	163.642	128.555
Con alto riesgo de insolvencia	**97.924**	**160.787**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.806	33.317
Sin garantías ni contragarantías preferidas	80.118	127.470
Irrecuperable	**192.675**	**705.517**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20.122	18.764
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	39.698	282.728
Sin garantías ni contragarantías preferidas	132.855	404.025
Irrecuperable por disposición técnica	**89.747**	**88.518**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.345	15.391
Sin garantías ni contragarantías preferidas	84.402	73.127
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**15.142.301**	**14.120.900**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**4.177.939**	**2.185.899**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	217.342	8.555
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	460.480	327.477
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.500.117	1.849.867
Cumplimiento inadecuado	**107.281**	**71.612**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.683	25.883
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.598	45.728
Cumplimiento deficiente	**33.106**	**19.222**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.680	7.521
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.426	11.701
De difícil recuperación	**34.536**	**12.430**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.672	6.103
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.864	6.327
Irrecuperable	**191.696**	**111.682**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.396	1.092
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	86.135	48.290
Sin garantías ni contragarantías preferidas	104.165	62.300
Irrecuperable por disposición técnica	**118**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**4.544.676**	**2.400.845**
TOTAL GENERAL (1)	**19.686.977**	**16.521.745**

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2005 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera (antes de previsiones), Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados - comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

Dra. GABRIELA CIGANOTTO, Presidente. — Sr. JUAN CARLOS FÁBREGA, Gerente General. — Dr. RUBÉN GUILLERMO ALVAREZ, Contador General. — Dr. JOSÉ ANTONIO CÁCERES MONIÉ, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 22.11.07

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 99 Fº 102.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 22.11.07

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P. C.E.C.A.B.A.. Tº 1 Fº 17. — Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 145 Fº 150.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2007

A la Señora Presidenta
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2006, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio, y la Memoria Anual de la Institución. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2006.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoria externa suscripto por la Auditoria General de la Nación, Price Waterhouse & Co., fechado el 22 de noviembre de 2007, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoria General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

Sobre la base de la revisión efectuada, y del Dictamen de Auditoria Externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen al cual me remito en honor a la brevedad.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Dr. JOSE A. CACERES MONIE, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A la Señora Presidente y Directores de
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30500010912

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha con sus Notas 1 a 20 y Anexos A a N y O. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus Notas 1 a 5 y el Anexo 1, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo indicado en el punto 3. siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Nuestro examen de los estados contables indicados en 1., tuvo las siguientes limitaciones en el alcance:

a) Como consecuencia de lo expuesto en la Nota 7 a los estados contables, en relación con los sistemas de información, no hemos podido obtener los elementos de juicio suficientes para satisfacernos de: (i) la valuación de las garantías; (ii) la correcta imputación de ciertas cancelaciones y por lo tanto la valuación de los respectivos préstamos, afectando la realización de los procedimientos alternativos de la circularización, (iii) las refinanciaciones otorgadas y por lo tanto la valuación de las respectivas financiaciones, (iv) ni del eventual efecto sobre las previsiones por riesgo de incobrabilidad de los puntos (i) a (iii) anteriores y (v) la valuación e integridad de los demás aspectos mencionados en la citada Nota.

b) No han sido determinados y no hemos podido evaluar los impactos que pudieran derivarse del régimen complementario de jubilaciones mencionado en la Nota 8 a los presentes estados contables.

c) Los Estados Contables de la sociedad controlada Nación Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2006 fueron examinados por otros profesionales quienes emitieron su informe con fecha 19 de junio de 2007 con una salvedad por incertidumbre sobre la determinación de las previsiones de créditos por arrendamiento financiero.

4. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1. persisten ciertas incertidumbres, las que se detallan a continuación: (a) la resolución final del proceso de reestructuración que

actualmente se encuentra llevando la entidad sobre ciertas asistencias crediticias otorgadas al sector público no financiero mencionadas en las notas 5.5.d) iii y 6.b.4), asi como la efectivización por parte del Gobierno Nacional de los aportes de capital pendientes de integración mencionados en nota 1.2.2. a los estados contables individuales y consecuentemente el valor recuperable de dichos activos, (b) las contingencias detalladas en las Notas 9 y 3 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos y decisiones actualmente en trámite, (c) la resolución final y la definición del modo de ejecución de las cuestiones mencionadas en notas 2.a) y 2.c) a los estados contables individuales, y (d) la resolución final de la forma en la cual la Entidad recibirá los pagarés correspondientes a la capitalización dispuesta por el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional y las Resoluciones Nº 1024/2006 y Nº 363/2007 del Ministerio de Economía según se describe en nota 1.2.1. a los estados contables individuales.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el B.C.R.A. que, como ente de supervisión de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus comunicaciones complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 5.5.r) a los estados contables individuales y Nota 1.2. a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos, de reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho ente no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

6. Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2005, que se presentan únicamente con propósito comparativos, fueron objeto de una auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y Price Waterhouse & Co. S.R.L con el alcance que se menciona en el punto 2., habiendo emitido el informe profesional de fecha 19 de abril de 2007, con salvedades similares a las incluidas en los puntos 3., 4. a) a 4. c) y 5. de este informe y con limitaciones al alcance, las cuales han sido resueltas al cierre del presente ejercicio, referidas a: i) la aplicación de tasas de interés, el devengamiento de los intereses de las financiaciones al sector privado no financiero y ii) la activación de las mandas judiciales.

7. Tal como se menciona en nota 1.2.1. a los estados contables individuales, a partir de lo establecido en el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución Nº 1024/2006, luego reemplazada por la Resolución Nº 363/2007, del Ministerio de Economía se dispuso la emisión de pagarés con destino a la capitalización de la Entidad, deducido el importe de la garantía como se menciona en la citada nota, con un cronograma de otorgamiento y entrega que se describe en la misma. A la fecha la Entidad ha recibido el primero de los cuatro pagarés y el primer cartular correspondiente al pagaré del 2005, en los términos de lo dispuesto por la Resolución 363/07. Asimismo, la Entidad cuenta con autorización del Banco Central de la República Argentina para que la capitalización mencionada sea integrada con los pagarés a recibir, y su cómputo como integración a los efectos de sus relaciones técnicas y para la aplicación de ciertas franquicias para la valuación de los citados pagarés según se menciona en nota 2.c) a los estados contables individuales. Adicionalmente, tal como se describe en nota 6. a) 4) a los estados contables individuales, durante el 2006, la Entidad reestructuró los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda, y registró la mencionada reestructuración de acuerdo con lo descripto en Nota 5.5.d) ii), disponiéndose mediante Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía la emisión de un pagaré de acuerdo con las condiciones que se indican en la nota 6. a) 4).

8. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en el punto 3; excepto por el desvío a normas contables dispuestas por el BCRA señalado en Notas 6 a) 4 y 1.2 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, y por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 5, y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4:

a) los estados contables de BANCO DE LA NACION ARGENTINA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2006 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables surgen del sistema contable de la Entidad, a excepción de lo expuesto en la Nota 5.4. y los registros contables no se hallan rubricados, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad.

b) Las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad, ascienden a $ 15.767.314,01 al 31 de diciembre de 2006, no siendo exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2007.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público U.B.A., CPCECABA Tº 99 Fº 102

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público U.B.A., CPCECABA Tº 145 Fº 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 4/2/2008 01 O T. 51 Legalización Nº 174032.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/11/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BARNECH GUILLERMO HORACIO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0099 Fº 102 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION Soc. 2 Tº 99 Fº 102. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 4/2/2008 01 O T. 51 Legalización Nº 174033.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/11/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. AMOR TERESITA MABEL 27-13802361-9, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 26/02/2008 Nº 75.848 v. 26/02/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 40, Secretaría Unica, cita a causahabientes de ANA RUBEL por el plazo de treinta días a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (conf. Art. 4º bis de la ley 24.823). Se deja constancia que la presente publicación es gratuita.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Silvia C. Vega Collante, secretaria p.a.s.

e. 26/02/2008 Nº 571.774 v. 27/02/2008

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 53, Secretaría única, cita y emplaza a ALBERTO SENAR para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días desde la última publicación, en autos “SENAR Alberto s/Ausencia por Desaparición Forzada”. En los términos del art. 5º de la ley 24.321 publíquese en forma gratuita por 3 días en el Boletín Oficial. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Aldo di Vito, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 571.745 v. 28/02/2008

Nº 82

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82 interinamente a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia, secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Laura C. Masi, sito en Lavalle 1220, 3º piso de esta Ciudad, en relación a los autos “Silvero, Matías Daniel s/adopción” expte. Nº 94859/97, cita a Patrocinia Silvero Almeida por el plazo de diez días a que tome la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de seguir las actuaciones según su estado. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2007.
Laura Cecilia Masi, secretaria interina.

e. 26/02/2008 Nº 75.882 v. 27/02/2008

Nº 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 88, Secretaría Unica sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos “ARIAS SOLARI LUCILA MARIA Y SOLARI ELIDA MATILDE S/INFORMACION SUMARIA” (expte. Nº 49545/2006), hace saber, en los términos del art. 17 de la ley 18.248, que en este proceso se ha solicitado la modificación del apellido de Lucila María “ARIAS SOLARI” por “ARIAS SOLARI IRIGOYEN”. Publíquese una vez por mes durante el término de dos meses.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 77.217 v. 26/02/2008

Nº 107

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107 sito en la Avda. de Los Inmigrantes 1950, Piso 6, Capital Federal, en los Autos caratulados “BIOLCATI ALEJO HUGO Y OTRO C/JACOBS LUIS ARNOLD S/SUCESIÓN S/ESCRITURACIÓN” ha ordenado notificar a: a) Stella Muriel Jacobs de Knight, la siguiente providencia “Buenos Aires 4 de noviembre de 2005… de la demanda instaurada que tramitara segun las normas del proceso ordinario, traslado por el plazo de 15 días. En atención a lo dispuesto por el art. 145 del CPCC publíquese edictos por dos días, en el Boletín Oficial y en La Ley emplazando a los codemandados para que dentro del plazo previsto precedentemente, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo. Alberto P. Narváez. Juez. P.A.S.” otro auto dice: “Buenos Aires 25 de octubre de 2006… expídase los nuevos edictos solicitados. Fdo. Diego A. Ibarra, Juez.” Otro auto dice: “ Buenos Aires, 01 de Octubre de 2007…, corresponde ordenar nueva publicación de Edictos (“Boletín Oficial” y “La Ley”). Fdo. Diego A. Ibarra. Juez”.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2007.
Jaime Méndez, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 77.220 v. 27/02/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

(PARA SER PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5 a cargo del Dr. Jorge Diego ANDERSON, Secretaría Nro. 9 a cargo de la Dra. Ximena ROCHA, sito en Libertad 731, piso 10º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: “INSTITUTO DE AYUDA FINANC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/COLIÑIR OSCAR RAUL S/PROCESO DE EJECUCION”, Expte. Nº 459/2005, cita al Sr. Oscar Raúl Coliñir DNI 17.418.869 a fin de que dentro del quinto día de notificado, comparezca en Secretaría y se expida sobre la autenticidad de la firma y documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (conf. Art. 526 del CPCC) y por expedita la vía ejecutiva. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 77.194 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Avenida Callao 635, Piso 6º), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Virginia Villarroel, comunica por dos días que se ha iniciado un incidente por obtención de conformidades para la promoción de una acción de responsabilidad contra los Sres. Carlos Roberto Rodríguez y Gastón Roberto Rodríguez. Citándose a los acreedores a fin de que en el plazo de 5 días, se expidan sobre la autorización solicitada por el síndico conforme lo dispuesto por el art. 119 L.C.Q., bajo apercibimiento de interpretar el silencio como conformidad con el pedido.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 571.757 v. 27/02/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALE, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Av. Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 1ero. de esta Ciudad, comunica por dos días que en los

autos "ORMAS S.A.I.C.I.C. s/QUIEBRA" (Expte. 070.820) ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado, si no se formula oposición, dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. PUBLÍQUENSE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 75.936 v. 27/02/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 20-12-07 se decretó la quiebra de WEST MASTER TEX S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 04-09-1998 bajo el Nº 7104, Lº 109, con domicilio en PARANA 230 PISO 5º CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN, con domicilio en LAMBARE 1140, PISO 1º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 03-04-08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16-05-08 y 30-06-08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 30-05-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18-06-08 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interno.

e. 26/02/2008 Nº 571.738 v. 03/03/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr Jorge S. Sicoli, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de VILLA MONICA DELICIA decretada con fecha 12 de febrero de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino, con domicilio en Parana 426 13 "D", hasta el día 18/4/08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 11.267.711.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 571.734 v. 03/03/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo interinamente del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de QUIMICA PICHEL S.A. decretada con fecha 12 de febrero de 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Montelvetti Cecilia Beatriz, con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3º "E", hasta el día 23 de abril de 2008. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al sindico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-65624535-9.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 571.736 v. 03/03/2008

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzabal, comunica por cinco días que en los autos: "AEROSERVICE S.A. s/QUIEBRA" Expte. 052843 que con fecha 14 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de "Aeroservice Sociedad Anónima": CUIT 30-60196484-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de agosto de 1983, bajo el Nº 5859, Libro 98 de Sociedad Anónima, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en San Martín 969, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 8 de abril de 2008 ante la síndico designado Contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Avda. Corrientes 2470, Piso 5º "20" de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 21 de mayo de 2008 y 2 de julio de 2008 respectivamente. Ordenar al fallido y a tercero que hagan inmediata entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada; bajo apercibimiento de desobediencia citada.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 571.756 v. 03/03/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D, Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos "FIRST MEDICAL S.A. S/QUIEBRA" (expte. Nº 051253) comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2007, se decreto la quiebra de FIRST MEDICAL S.A., CUIT 33-61290536-9, inscripta bajo Nº 17871 del libro 33 de Sociedades Anónimas el 3 de noviembre de 2006, con domicilio en Venezuela 1552, 1er piso, Capital Federal. El sindico designado en autos es CARLOS ALBERTO MENÉNDEZ, con domicilio constituido en la calle Ventura Bosch 7098 - Piso 1º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 2008; siendo la fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 11 de junio de 2008; y el referido al inc. 7º del art. 39 de la ley concursal el día 8 de agosto de 2008. Hacese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al sindico de los bienes que posean del fallido, asi como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que seran ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, asi como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos aires, 15 de febrero de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 571.758 v. 03/03/2008

Nº 25

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. HORACIO F. ROBLEDO Secretaría Nº 49, sito en Callao 635 4to.piso, Cap. Fed., hace saber que en fecha 6.2.2008 en los autos "HSU LIANG HSIEN S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 051406), comunica por el plazo de 5 días que ha sido decretada la quiebra de HSU LIANG HSIEN, DNI extranjero 92.600.443 y DNI Argentino 18.819.781, con domicilio en la calle Av. de los Incas 4390, Capital Federal. El Síndico designado en autos es HECTOR EDUARDO PALMA (Tel 4328-9767) con domicilio constituído en J. D Perón 1479 3ero. 6, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 8.4.2008. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 7.5.2008 y el prescripto por el art. 39 el día 19.6.2008. Asimismo se intima al falllido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición de la Sindicatura toda la documentación que posea en su poder, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentren. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán abstenerse asimismo de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarselos ineficaces. Públiquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 26/02/2008 Nº 571.792 v. 03/03/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica al Sr. Ignacio Josue Pinilla, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 13160/2007, caragulada: "Pinilla Ignacio Josué y otro s/infracción ley 23.737", se resolvió con fecha 18 de febrero del año 2008: "Tomando en consideración que los Sres. Ignacio Josué Pinilla y Yilmar Ademir Conde Gómez - o Luis Pedro Rodríguez Gómez - no han podido ser habidos en los domicilios denunciados en la presente, cíteselos mediante el libramiento de edictos (art. 150 CPPN), a fin de que se notifiquen del embargo dispuesto sobre sus bienes, en orden al delio de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14, párrafo 2º de la ley 23.737), haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del tercer día de notificados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrense los correspondientes oficios al Boletín Oficial. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publiquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 18 de febrero de 2008.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 26/02/2008 Nº 571.740 v. 03/03/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa Nº 9438 que tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto "///nos Aires, 11 de febrero de 2008. 1º) Notifíquese la resolución de fs. 28/29 a Artur KOROL (Pasaporte Lituano Nº KA 0024627 y a Mónica LANG (Pasaporte Lituano Nº KA 1353315) mediante edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a cuyo fin líbrese oficio a aquel organismo acompañado de cédula que se diligenciará el mismo día de su recepción. Fdo. Rafael CAPUTO- JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA- SECRETARIA". La resolución de fs. 28/29 dice: "///nos Aires, 28 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) SOBRESEER TOTALMENTE Artur KOROL y Mónica LANG, en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, por no encuadrar aquella situación fáctica en una figura penal, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare los nombrados (art. 336 inc. 3ero. del C.P.P.N. y art, 863 ss y conc. del C.A.) II) SIN COSTAS (art. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese previa certificación actuarial. Fdo.: Rafael CAPUTO- JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. SECRETARIA".

Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2008.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 571.768 v. 28/02/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8 - cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a Sion Dario Allami (D.N.I. Nº 24.410472), para que comparezca al Tribunal dentro de los cinco días de la última publicación, a efectos de prestar declaración INDAGATORIA en los autos en los que me dirijo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 12 de febrero de 2008 que dice así: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2008- …cítese por edictos por el término de cinco días a Sion Dario Allami a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 23 de abril del corriente, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía."-. FDO. MARTA L. MARMISSOLLE JUEZ. ANTE MI. MARCELO AGÜERO VERA - SECRETARIO".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Marcelo Aguero Vera, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 571.732 v. 03/03/2008

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 25 SITO EN LA AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 760 PISO 3º DE LA CAPITAL FEDERAL A CARGO DE LA DRA. GLORIA M. PASTEN DE ISHIHARA, SECRETARIA INTERINAMENTE A MI CARGO, EN RELACION A LOS AUTOS CARATULADOS "GONZALEZ, ANIBAL DAVID C/FRENCH 2301 S.R.L Y OTS. S/DESPIDO" (EXP. 19625/2002) CITA POR DIEZ DÍAS AL SR. GUILLERMO HORACIO IGLESIAS, D.N.I. Nº 10.795.278, CON DOMICILIO EN AGUILAR N* 2144 PISO 8* DEPARTAMENTO "A" DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EDICTOS HACIÉNDOLE SABER QUE EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ART. 68 DE LA LEY 18345 SUSTITUIDO POR EL ART. 37 DE LA LEY 24635, SE LE CORRE TRASLADO DE LA ACCION INTENTADA POR EL SR. GONZALEZ, ANIBAL DAVID POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA, OFREZCA PRUEBA Y OPONGA EXCEPCIONES QUE TUVIERE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA (ART. 52 SEGUNDO PARRAFO DE LA L. O.).- EL PRESENTE DEBE PUBLICARSE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL SIN CARGO POR TRATARSE DE LA PARTE TRABAJADORA (ART. 52 LEY 18.345).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Sergio A. Fefer, secretario interino.

e. 26/02/2008 Nº 571.749 v. 26/02/2008

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 25 SITO EN LA AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 760 PISO 3º DE LA CAPITAL FEDERAL A CARGO DE LA DRA. GLORIA M. PASTEN DE ISHIHARA, SECRETARIA INTERINAMENTE A MI CARGO, EN RELACION A LOS AUTOS CARATULADOS "GONZALEZ, ANIBAL DAVID C/FRENCH 2301 S.R.L. Y OTS. S/DESPIDO" (EXP. 19625/2002) CITA POR DIEZ DÍAS A LA SRA. PAULA JULIETA DELUCCHI, D.N.I. Nº 22.533.438, CON DOMICILIO EN URUGUAY N* 520 PISO 1* DEPARTAMENTO "9" DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EDICTOS HACIÉNDOLE SABER QUE EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ART. 68 DE LA LEY 18345 SUSTITUIDO POR EL ART. 37 DE LA LEY 24635, SE LE CORRE TRASLADO DE LA ACCION INTENTADA POR EL SR. GONZALEZ, ANIBAL DAVID POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA, OFREZCA PRUEBA Y OPONGA EXCEPCIONES QUE TUVIERE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA (ART. 52 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA L. O.).- EL PRESENTE DEBE PUBLICARSE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL SIN CARGO POR TRATARSE DE LA PARTE TRABAJADORA (ART. 52 LEY 18.345).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Sergio A. Fefer, secretario interino.

e. 26/02/2008 Nº 571.750 v. 26/02/2008

Nº 55

El Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 55, a cargo de la Dra. Graciela Lucía Craig, Juez Nacional, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Diego Hierrezuelo, sito en Lavalle 1268, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días para que comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CIMINO ALICIA BEATRIZ S/OTROS RECLAMOS", Expte. 751/07, por si o por apoderado y dentro de igual plazo constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, a la Srta. ALICIA BEATRIZ CIMINO - D.N.I. 16.040.611, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausente. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Ricardo D. Hierrezuelo, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 571.860 v. 26/02/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5 a cargo de la Dra. Elvira E. Muleiro, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Strasser, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º Ciudad de Buenos Aires, notifica que en las actuaciones "Traynor Jorge Patricio y Otros C/Estado Nacional- Ministerio de Defensa S/Personal Militar y civil de las FF.AA, y de Seguridad (expediente 33760/06)", a fin de que tomen intervención en estas actuaciones los herederos del coactor Daniel Amador Opazo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 53 del CPCCN. El presente deberá ser publicado por dos días en el "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Elvira Muleiro, jueza federal.
Fernando Trasser, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 77.191 v. 27/02/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	19/02/2008	VALENTIN PASCUAL	77124
1	U	CECILIA B. KANDUS	12/02/2008	ILUIS MARIA FABBRO	77113
1	U	CECILIA B. KANDUS	27/12/2007	FRANCISCO ANTONIO ANSELMO REY	108239
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	18/02/2008	ALEJANDRO CARLOS ALBERTO STORK	77118
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/02/2008	LAZARTES RAMON EMILIO	77174
11	U	JAVIER A. SANTISO	08/02/2008	GOLDENBERG DARIO AMAL	77121
13	U	CARLOS A. MAMONE	19/02/2008	Maximo Raul Jorge Mewe Fano	77116
13	U	CARLOS A. MAMONE	05/02/2008	JACOBO TACHE	77146
17	U	MARIEL GIL	18/02/2008	FRANCISCO HECTOR NOTO	77144
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/02/2008	JUAN LUIS CAMILO CELASCO	108259
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/02/2008	CRISTINA ELVIRA GODOY	77117
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/02/2008	JOSE PÉREZ, DNI 4.485.938	77134
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	11/02/2008	IRMA GIOCONDA GIOVANNOLI	77126
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	07/02/2008	PONTERANDOLFI JUANA, PUEYO LORENZO y PUEYO ALICIA LAURA	77109
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/10/2007	AMALIA ESTHER PALACIO	108227
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/02/2008	GRINFAS EPSTEIN, Naum	77175
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	20/02/2008	DEL SAVIO, Rafael Héctor José	77133
30	U	MARIANO C. GIGLI	28/12/2007	MARTA ROSARIO FERNÁNDEZ	77123
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/02/2008	PASCUAL SOIFFER PASCUAL y TERESA DELEO	77143
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/02/2008	ENRIQUETA MARCELINO	108314
32	U	EUGENIO R. LABEAU	14/02/2008	MARIANA CATOLICA MANGONE	108310
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	15/02/2008	JULIANO VICENTE ALFREDO	77173
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/02/2008	Dora Felicidad RAPOSO	5023
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/02/2008	Lina Manara y Isaac Jacobo Abramzon	77142
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/02/2008	JACOBO MOISES CYMBERKNOP	77135
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	01/02/2008	Santiago Felipe Cerfeda	77110
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/07/2007	Rúben Rodolfo MORENO	5024
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/02/2008	MARIA GASOL y MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	77164
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/02/2008	Maria Del Carmen GONZALEZ	5025
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/02/2008	María Isabel Polo	75818
44	U	ANALIA V. ROMERO	17/12/2007	HECTOR ALFREDO LEMA	77161
44	U	ANALIA V. ROMERO	30/11/2007	CASIANO EDUARDO REPRESAS y ANA ISABEL REPRESAS	77112
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/02/2008	ESQUIVEL CARLOS MARIA	77104
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	26/12/2007	MONTICELLI MARIA CRISTINA SUSANA	108305
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/02/2008	Hilario Guerchicoff y Ana Estrin	108297
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/02/2008	REYES, Eduardo Argentino	108307
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/02/2008	LAGNA FIETTA, Norma Eva Flora	108308
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/02/2008	ALFREDO JUAN MONTOYA	77132
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/12/2007	ELENA FLORES y PEDRO DOUZAKLIÁN	77119
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/02/2008	OTERO FERNANDEZ, EDELMIRA	77138
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/2007	JOAQUINA LUISA TAMBURO	77111
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2008	ALDAMA MIGUEL	77105
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/02/2008	ANA RICCO	108251
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	26/12/2007	Miguel Enrique Rodrigo	75817
65	U	JOSE MARIA SALGADO	11/02/2008	PANCZUK OLGA	108299
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	15/11/2007	ELSA AIDA IZQUIERDO y FRANCISCO INOCENCIO MELONI	77147
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	14/02/2008	HAYDEE BEATRIZ ISABEL DE LEON	108317
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	19/02/2008	SCHINELLI JOSÉ LUIS	108294
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/12/2007	Teresa Bondanza	108254
73	U	ALBERTO UGARTE	14/02/2008	NESTOR VARELA	77139
73	U	ALBERTO UGARTE	12/02/2008	LYDIA FILOMENA VIRGINIA DE MARTINO	77136
73	U	ALBERTO UGARTE	12/02/2008	MARTINIANO URBINA	77137
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/11/2007	GIUFFRE SUSANA GUILLERMINA	77152
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/02/2008	FELIPA DEL CARMEN DIAZ	77122
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/02/2008	ACCIALINI JULIO	77165
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	15/02/2007	HÉCTOR LEONIDAS LUNA	75863
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	18/02/2008	RUBIO Hernando	108250
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2008	JUAN FERNANDO AHUMADA URRA	108304
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/02/2008	JUANA ENRIQUETA CASTILLO	77150
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	19/02/2008	RUBEN ROLANDO HECTOR GARIN	77141
94	U	EDUARDO PARODY	11/02/2008	Oscar Francisco Diaz	77127
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2008	ALBERTO SILVERIO LOPEZ	108219
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	08/02/2008	Zymelsztern Eugenia	77155
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	13/02/2008	Yolanda Carretero	77178
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	15/02/2008	PULLAS, OFELIA	75816
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/2008	LYDIA NORMA SERRAT	77157
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/02/2008	FRANCISCO MANUEL PONTORIERO	108214
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2008	INES PAIXAO	108215
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	20/02/2008	GERMAN MANUEL GONZALEZ	77180
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/02/2008	JORGE CARLOS MENTRASTI	77151
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/02/2008	JUAN JOSE CORONA	75829
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/02/2008	RICARDO MANUEL SOUTO	108275
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/12/2007	BARTOLOME VICENS y ELVIRA ANGELA CANIGLIA	108252
105	U	SANTIAGO STRASSERA	26/12/2007	LILIANA MARGARITA VICENS	108253
107	U	JAIME MENDEZ	14/12/2007	GINANNI ANA	108212
107	U	JAIME MENDEZ	15/02/2008	AYUDE JOSE CARLOS	77172
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/02/2008	ANGEL VICTOR DI SALVIA	77130
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/02/2008	ISABEL LEONOR ROTGER	77125
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/02/2008	MIGUEL ANGEL CORREA	108288

e. 26/02/2008 Nº 1.032 v. 28/02/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Sec. Única, sito en Talcahuano 550, 6º Cap. Fed. comunica por dos días en autos "V.E.C. SRL y OTRO c/KONY SRL Y OTROS (reconstrucción) S/EJECUCION HIPOTECARIA "Expte. 109168/1995, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 6 de marzo de 2008 a las 10:30 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle Roque Pérez 2791/93 esquina Nahuel Huapi según informe de dominio, ó esquina Manuel Ugarte según título. Matrícula 16-17661, Nomenclatura Catastral: Circ: 16, Secc: 41, Mz: 36, Parc: 16 "B", de esta Ciudad. Se trata de una casa de dos plantas y garage para un auto. Construida sobre un lote de terreno en esquina de 14,72mts. de frente por Roque Pérez, 8.66mts. de frente por Nahuel Huapi, 8.45mts. en su costado SE y 14.05mts. en su costado NE, según dominio de fs. 787/88, del que están cubiertos la casi totalidad, excepción hecha de un pequeño patio. Es una construcción antigua, en el barrio de Villa Urquiza. En PB consta de: hall de entrada con piso cerámico desde donde se distribuye el acceso al garage semi cubierto, al liv. com. en ochava formando una L con pisos de pinotea plastificados, a la cocina comedor reciclada con salida al patio interno, y al toilette de recepción. Existe una baulera bajo escalera. Desde el mismo hall y por escalera de madera se accede a la PA; desde un hall de distribución se encuentran 3 dormitorios todos con piso de pinotea plastificados, y un baño completo reciclado. En la escalera hay un descanso desde el que por una escalera caracol se accede a la azotea, no transitable, sin barandas. Exhibe un buen estado general de mantenimiento. Posee calefón para el agua caliente y estufas de tiro balanceado para la calefacción. La construcción sería de 150m2 cubiertos aproximadamente. OCUPADA por la demandada y su familia. Ad corpus, al contado y mejor postor - BASE $ 395.000 - seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. NO SE ACEPTA COMPRA EN COMISION NI CESION DE DERECHOS. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le efectuarán conforme lo dispuesto por los art. 41 y 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas conforme lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en pleno con fecha 18/02/1999 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac c/ejecución hipotecaria. DEUDAS: a fs. 900 sin deuda de Aguas Argentinas: al 8/11/07 a fs. 863/64 $ 41,67 de AySA al 30/08/2007; a fs. 849 sin deuda de OSN: al 24/8/07 a fs. 840/42 $ 18.068,55 de ABL al 23/8/07. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso conforme lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. EXHIBICION: 3 y 4 de marzo de 2008 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 77.249 v. 27/02/2008

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CARATTINI MARCELO GUSTAVO c/GIUDICE MIGUEL ANGEL Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 113.768/96, que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (CUIT Nº 23-16829860-9 R.I.) rematará el día 5 de marzo 2008 a las 09:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad: un inmueble ubicado en la calle Ministro Brin 570, entre Pedro Zonza Briano y Juan Manuel Blanes, Unidad 11, Piso 1°, Departamento 4, Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Circ. 4; Sec. 6; Manz. 120; Parc. E; matrícula 4-4322/11, con una superficie total de 43m2 02dm2 y un porcentual de 94 centésimos (cert. dom. e inhib. fs. 381/397). El inmueble se encuentra desocupado y se trata de un departamento compuesto por living comedor, un dormitorio, baño y cocina, todo en regular estado de conservación, fs. 344. Monto de las expensas comunes del mes mayo 2007: $ 78.-, y la deuda por dicho concepto es de $ 12.100.- al 10/05/07, fs. 338/341; AySA SA: $ 261,04.- al 23/10/07, fs. 365; Aguas Argentinas: $ 9.202,85.- al 23/10/07, fs. 366/7; O.S.N. no registra deuda, fs 81; Rentas (ABL): $ 2.149,34.- al 25/10/07, fs. 368/70. BASE $ 80.000.-, SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, IVA 21% sobre la comisión, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%. Dinero que debe abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate, 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Subastas Judiciales. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos (Art. 598 inc. 7º CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCCN. Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 2008, de 16 a 18 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 75.908 v. 27/02/2008

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Virginia Simari, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso P.B. de Cap. Fed. Secretaria única, comunica por dos días en autos: "SPADACCINI ROSA ADELA Y SPADACCINI EDUARDO Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 118.378/1995 que el Martillero Aldo Jorge Telleria rematará el 06-03-08 a las 11 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble tipo PH, sito en la calle Bragado 6890, entre Andalgala y Cosquin, U.F. Nº 3, Piso P.B. Dpto. Nº 3 de Capital Federal - Mat. 01-40246/3 - Sup. ad-corpus 49 mts. 80 dms.2 - Porcentual 13,15 cent. por ciento - Nom. Catastral: Circ. 1 - Secc. 76 - Manz. 96 - Parcela 9 - Partida Nº 1.487.909. - Consta de: 1 cocina-comedor, 1 baño, 2 habitaciones, 1 patio y 1 lavadero con toldo - El inmueble se encuentra ocupado en regular estado de conservación. DEBE: G.C.B.A. fs. 568 al 08-08-07 $ 146,33 - Aguas Argentinas fs. 574 al 16-08-07 $ 7.967,97 - OSN fs. 563 al 26-07-07 no adeuda - Expensas fs. 577 se manifestó que no tiene deudas - Exhibe los días 04 y 05 de marzo de 2008 de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base $ 43.333. Seña 30% - Comision 3% Arancel 0,25% (CSJN) a cargo del comprador - Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimientos de las actuaciones. "No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512" (CN Civ. en Pleno 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecucion Hipotecaria Ejecutivo"). El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.C.C. Asimismo quien resulte comprador debera depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de la notificación de la aprobacion del remate (art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Mayores informes consultar el expediente. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 5033 v. 27/02/2008

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a carga del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Andrea Di Silvestre, interina, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Clarin que en autos "FRIEDMAN CLARA ESTHER c/CARBALLO ALEJANDRA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expediente Nº 41560/01, que la Martillera Cecilia I. Cobelli; (Av. Santa Fe 5099 Piso 15, "D", Capital, Tel. 4775-5265), subastará el día 7 de Marzo de 2.008, a las 11,45 hs., en punto, en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Gualeguaychú Nº 1674, entre Juan Agustín García y Dr. Alejandro Korn, UF. Nº 3 Planta Baja y Azotea, Capital. MATRICULA: FR 15-198/3 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 20 B; Parc. 3. PARTIDA 1335347. Superficie cub. 36,21 mts.2, semi cub. 2,20 mts.2 y desc. 41,71mts.2. Según constatación, la UF se compone: Se ingresa por pasillo a un hall donde convergen dos dormitorios con ventanas al fondo, un baño y una cocina, de la cocina da un comedor diario y se accede al patio donde hay una escalera que lleva a la azotea: El estado de conservación es malo, faltan artefactos, (pileta en baño), pisos rotos. Se encuentra desocupado. Exhibición: los días 3 y 4 de Marzo de 2.008 en el horario de 14,30 a 16,30. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 326/335. DEUDAS: A fs. 252 el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. informa al 23.04.07 $ 468, 75; A fs. 276 AYSA al 24.04.07 sin deuda; A fs. 277 Aguas Argentinas sin deuda; A fs. 280 conforme lo informado por la Actora No hay consorcio constituido; Administración, tratándose de unidades funcionales autónomas, las que no pagan expensas. BASE DE VENTA: $ 25.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Conforme lo dispuesto por el art. 79 inc. 7 de la Ley 24.441, no procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En el acto de la subasta las ofertas deberán ser realizadas en pesos, de contado, no aceptándose divisas ni cheques y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar este el martillo. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24/02/99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del Cod. Procesal)

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Andrea Di Silvestre, secretaria interina.

e. 26/02/2008 Nº 77.250 v. 27/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, sito en la calle Roque Saenz Peña 1211, piso 3º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "SB MANDATARIA SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR PIRANI ALVARO JUAN (Exp. 091331)" que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 7 de marzo de 2008 a las 12:15 hs. en punto en el Salón de la Corporación de rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 4 y 5 de marzo del 2008 en el horario de 11 a 12 horas; ubicado en Pumacahua 340/70 planta subsuelo UF 45, de esta Capital; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5, Sección: 42, Manzana: 17, Parcela: 5 L, Matrícula: 5-18055-45; propiedad de S.B. MANDATARIA S.A. Se trata de una cochera en el primer subsuelo.- BASE DE VENTA $ 17.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordado de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos, dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses—a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). Las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador, con excepción, en caso de corresponder, de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. Debe por expensas al mes de septiembre del 2007 la suma de $ 6.239,57 y el último monto de expensas al mes de septiembre del 2007 es de $ 47.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 77.208 v. 27/02/2008

Nº 9

Juzg Nacional 1º Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Hualde, Secretaría Nº 17, con asiento en M.T. de Alvear 4840, Piso 4º, Buenos Aires, comunica por 5 días que en autos "SUBELL E. PEÑA Y CIA. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES" Exp. Nº 82191 (CUIT del fallido: 30-50190728-2, el Mart. Rolando Kyriaco, CUIT 20-10767768-3, rematará el 13 de MARZO DE 2008, A LAS 12,30 hs. (puntual) en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Bs. As. (Oficina de Subastas Judiciales): a) el bien sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1926, de la Cap. Federal, NC: Circ. 10, Sec. 20, manz. 65, Pcela. 4., Matrícula 10237/1- Según constatación, se trata de local comercial con depósito y 2 baños, desocupado en regular estado.- Base: $ 185.000, el cual se exhibe: 11 y 12/3/08, de 11 a 13 hs; y b) el bien calle Florida Nº 830, Pergamino, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As., Nom. Cat: Circ. I, Sec. B, manz. 117, Pcela. 8a, Matrícula 22983.- Según constatación, se trata de local comercial con depósito y 2 baños, desocupado en regular estado.- Base: $ 180.000. Se exhibe el 10/3/08 de 10 a 18 hs. Para ambos bienes Seña: 20%, Comisión 3% al comprador, Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Para inmueble "b": Sellado Pcia. Bs. As.: 1% - Ventas al mejor postor - Contado y en efectivo - No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5º día de la fecha de remate (art. 7 y 8 ley 23978 y art. 622 del CPCCN).- En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.-Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3er. día hábil anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs. a los efectos de la apertura de sobres. Requisitos en autos a fs. 241/246. Títulos y certif. de deudas en autos.- Ambos inmuebles se subastan con los bienes muebles existentes en su interior (fs. 43) Habiendo sido exhibidos los bienes adecuadamente, no se admitirá ningún tipo de reclamo.- La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedi-

miento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. NOTA: El presente edicto será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).-

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 26/02/2008 Nº 571.780 v. 03/03/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por 3 días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRESIN de RUBINETTI, Adriana María y Otro s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit. 20-04520400-7 rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra, un CHEVROLET CORSA 4 PTAS GLS 16V 2000, MOTOR CHEVROLET Nº BW5002711, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSJ19POYR112698, DOMINIO DBT-450, de propiedad de la ejecutada 100%. Patentes impagas $ 1.342,69 al 18/05/04; el adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor.- La subasta se llevara a cabo el día 4 de Marzo de 2008 a las 10:05 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital, con la base de $ 9.007,70.- En caso de fracaso por falta de postores, se subastara nuevamente el día 4 de Marzo de 2008 a las 10:35 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital, SIN BASE.- 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 a cargo del comprador.- En efectivo al contado y al mejor postor.- Comisión 10%.- No se admitirá la compra en comisión y no será considerado en autos la eventual cesión del boleto de compraventa; en caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador; éste deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 77.248 v. 28/02/2008

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "26", Secretaría Nº 51, sito en la Av. Callao 635, piso 1º, comunica por tres días en el juicio "FE DE IMÁGENES S.R.L. (CUIT 30-66330334-8) s/quiebra" (Expte. Nº 39996), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4), rematará el día Martes 4 de MARZO de 2008 a las 09:30 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el bien existente en la calle Humboldt 2457, Capital Federal, a saber. Tomógrafo computado marca ELSCINT, modelo EXEL 1800. En el estado en que se encuentra. BASE $ 1.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, y el IVA en caso de corresponder, todo en efectivo en el acto del remate, quedando vedada la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior fijado para la realización de la subasta. Retiro y traslado de los bienes a cargo del comprador. Revistar los días 28 y 29 de FEBRERO de 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 26/02/2008 Nº 571.790 v. 28/02/2008

Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 26 secretaría Nº 52, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de esta Cap. Fed.; comunica por un día en autos "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Camino, José María s/ejecución prendaria" Expte. Nº 18784; que el martillero Rafael R. Bronenberg Victorica; TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 13.3.08, a las 12 hs; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Cap. Fed., el automóvil sedán 5 puertas, marca "Ford" modelo "Escort" del año 1994, motor Nº U1040496, chasis 8AFZZZ54ZRJ057468, Dominio SIN 472; la exhibición se realizará en el deposito ubicado en Panamericana colectora oeste Km. 35,5; Gral. Pacheco, Prov. De Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. a partir de la publicación de los edictos, Base $ 6.000; al contado, comisión 10%, más el 0,25% de arancel CSJN, más el IVA correspondiente del 21%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, Debe por patente al 28/02/07 la suma de $ 2.379,10.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 26/02/2008 Nº 77.196 v. 26/02/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Distrito: Córdoba

LISTADO DE AUTORIDADES DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR
PERIODO DICIEMBRE 2007—DICIEMBRE 2009

PUBLICACION DE ELECCIONES INTERNAS

Proclamación de autoridades: 28/11/2007
Asunción: 5 de diciembre de 2007
Caduca mandato 4 de diciembre de 2009.

Lista Color Celeste Mesa Ejecutiva Provincial

Presidente	LEMME FRANCISCO
Vicepresidente	JAIME ESTELA DEL VALLE
Secretario General	GODOY RAMON
Tesorera	RAMIREZ MARIA ANA
Protesorero	LEMME CARLOS LEONARDO
1º Secretario	CASARES HECTOR ARIEL
2º Secretario	FERNANDEZ JUAN CARLOS
3º Secretaria	GAITAN ANAHI YESICA
4º Secretario	GODOY FERNANDO EDGARDO
5º Secretario	DEMO PEDRO DEL VALLE
6º Secretario	BRACCIAVENTI JUAN PABLO

Suplentes

1º Miembro	PAZ ALEJANDRA NOELIA
2º Miembro	RAPOSSI CLAUDIA GABRIELA
3º Miembro	JAIME CRISTIAN GABRIEL
4º Miembro	ZALAZAR JOSE LUCIO
5º Miembro	SORIA JOSE MARIA

Junta Electoral Provincial

1º Miembro	ROLDAN ESTELA MARI
2º Miembro	MINGORANCE MARTA ROSA
3º Miembro	CONTRERAS GABRIEL ANTONIO

Suplentes

1º Miembro	ORTIS TUBIS FEDERICO
2º Miembro	ZAMORA DALMASIO SERGIO

Comisión Patrimonial Provincial

1º Miembro	LEGUIZAMON LIDIA MATILDE
2º Miembro	SÁNCHEZ CRISTINA SONIA
3º Miembro	GAITAN JAIME MARTIN FEDERICO

Suplentes

1º Miembro	GODOY MARCO ANTONIO
2º Miembro	ROMERO HECTOR ANTONIO

Tribunal De Conducta Provincial

1º Miembro	DONALISIO ANA MARIA
2º Miembro	CENTENO MARIA ALEJANDRA
3º Miembro	ZALAZAR MARIA CLARA

Suplentes

1º Miembro	GARRIDO MINGORANCE ANDRES
2º Miembro	FUENTES RAMIREZ LUCIA CAROLINA

Congreso Provincial
DELEGADOS TITULARES

1º GODOY MARIELA ELISABET
2º LEMME CAROLINA
3º OCAMPO MARIO
4º ABREGU EDUARDO HECTOR
5º ENCINA NOELIA VIVIANA
6º VILLAFAÑE EDUARDO
7º SÁNCHEZ VICTOR
8º PEREZ MARIA PAZ
9º DIAZ IGNACIA
10º MORETTI MIGUEL
11º DONALISIO MARTIN FEDERICO
12º GODOY SOFIA LIDIA
13º LEMME FRANCISCO
14º DONALISIO CAROLINA C.
15º LUCERO ADELA DOMINGA

DELEGADOS SUPLENTES

1º ROCCA JOSEFINA SOE
2º BOURSIAC ENRIQUE E.
3º ROLDÁN RAQUEL
4º FERREIRA MARINA E.
5º GARCIA PEDRO IGNACIO
6º PALACIO YOLANDA BEATRIZ
7º PIZARRO FERNANDO JOSE

Mesa Directiva Del Congreso

Presidente	GODOY MARIELA E.
Vicepresidente	LEMME CAROLINA
1º Secretario	ABREGU EDUARDO H.
2º Secretaria	LUCERO ADELA D.

Suplentes

1º Miembro	ENCINA NOELIA V.
2º Miembro	DONALISIO CAROLINA

RAMON GODOY, Apoderado, Movimiento de Unidad Popular.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 26/02/2008 Nº 571.731 v. 26/02/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 13 de marzo de 2008, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 22 de Abril de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Reforma de los artículos octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
2º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.

d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
e) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 26/7/2006.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.

e. 20/02/2008 Nº 5008 v. 26/02/2008

AGROVERSATIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de marzo de 2008 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en calle Uruguay 1134 6º piso oficina "A" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que originan el tratamiento de la documentación fuera del término estatutario de los balances cerrados el 30 de setiembre de 2005 y de 2006.
3º) Consideracion de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de setiembre de 2005 y de 2006.
4º) Consideración de la gestion del Directorio. Situación ante la renuncia del sr. De la Iglesia y tratamiento del otorgamiento de poder por el director titular.
5º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes y elección de un nuevo directorio.
6º) Situacion económica financiera de la empresa. Tratamiento de la presentacion en concurso preventivo. Designada por acta del 4/07/05 a fojas 2 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1.

Presidente - María Zylberberg

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 22.

e. 20/02/2008 Nº 76.942 v. 26/02/2008

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 12 de Marzo de 2.008, a las 10:00 horas, y a las 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipolito Irigoyen 1180 4º Piso de esta Capital, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2007.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Honorarios al Directorio, en exceso a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2008.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 122 ambas del 13 de Marzo de 2007.

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 08/02/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 7.

e. 25/02/2008 Nº 27.800 v. 29/02/2008

ANTONIO REGUEIRA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 3 de Octubre de 2005 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Absorción de Resultados No Asignados.
2º) Capitalización del Ajuste del Capital y Ajuste por inflación de Aportes irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
4º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
7º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio en el año correspondiente al ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2004.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 3 de Mayo de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2006.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio en el año correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2006.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
e) Prórroga del contrato de arrendamiento del campo propiedad de la empresa, a favor de Antonio Joaquín Regueira.
f) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 3/10/2005.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.

e. 20/02/2008 Nº 5010 v. 26/02/2008

ARFEX - MERCADO ARGENTINO DE FUTUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARFEX - Mercado Argentino de Futuros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de fondos, notas y anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo al art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/07.
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/07. Consideración de la remuneración de los directores.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/07. Consideración de la remuneración de los síndicos.
6º) Designación por el período de un ejercicio y por clase, de los Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
8º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/07.
9º) Designación de contador Certificante por el ejercicio a cerrar el 31/12/08.

Adelmo Juan José Gabbi, designado por Acta de Asamblea del 27/02/07 y por Acta de Directorio Nº 12 del 27/02/07.

Presidente - Adelmo J. J. Gabbi

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 73.

e. 25/02/2008 Nº 27.793 v. 29/02/2008

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto 11 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio social Nº 133, finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social Nº 133, finalizado el 31 de diciembre de 2007. Distribución de Dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 133 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Prórroga de: (i) por el plazo de 5 años de la vigencia del Programa de Obligaciones Negociables de BBVA Banco Francés S.A. de hasta U$ S 300.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2003 y por la resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 14.967 de fecha 29 de Noviembre de 2004, con las modificaciones introducidas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Abril de 2007; y
(ii) por el plazo de 2 años de la Delegación en el Directorio y facultad de subdelegación de las facultades delegadas en el mismo de conformidad con las normas aplicables según lo aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.

NOTAS:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 19 de Marzo de 2008, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración del punto 11 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.
La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos - Custodia, sito en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 045.

e. 22/02/2008 Nº 27.802 v. 28/02/2008

BOLDT IMPRESORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2008, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 62 a 67 y 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 octubre de 2007.
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007 y su destino.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término de un año.

7º) Designación del Síndico Titular y el Suplente.
8º) Inscripción del nuevo directorio en el Registro Público de Comercio. EL DIRECTORIO.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, hasta el día 7 de marzo de 2008.
Presidente - Antonio Angel Tabanelli

Presidente según Estatuto Social del 20 de junio de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 2007.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 28.
e. 20/02/2008 Nº 27.708 v. 26/02/2008

BOLLAND Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de BOLLAND Y CÍA. SA. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de Marzo de 2008 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 925, 6º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de un Director. Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 04 de Marzo en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 09:00 a 18:00 horas. Adolfo V. Sánchez Zinny, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 29 de Marzo de 2006.
Presidente - Adolfo V. Sánchez Zinny

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 106.
e. 25/02/2008 Nº 108.464 v. 29/02/2008

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 2008, a las 12 horas, en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social con relación a la ampliación del objeto social.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley Nº 19.550.

Horacio Turri es Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio del 7 de mayo de 2007, pasada a folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 79892-97 con fecha 19 de septiembre de 1997.
Presidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 66. Libro Nº: 39.
e. 21/02/2008 Nº 108.230 v. 27/02/2008

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 10/03/08 a las 18 hs en sede legal de Lavalle 1290 1# piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II.III y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 31/10/07.
3º) Elección de un Director titular y otro suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres Accionistas los requisitos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de Asamblea N# 29 de fecha 5 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 3.
e. 21/02/2008 Nº 27.749 v. 27/02/2008

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha fijado para el día 3 de marzo de 2008, a las 11:30 horas, la realización de la Asamblea Anual Ordinaria a que se refieren los artículos 13 y 16 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea;
2º) Ratificación de la fecha de la Asamblea;
3º) Tratamiento y resolución del recurso de apelación interpuesto por el doctor Jaime F. Fernández Madero, contra la resolución de la Comisión de Ética de fecha 5 de marzo de 2007 que dispuso su separación como socio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires;
4º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007;
5º) Renovación parcial del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

Con relación al punto 3) del Orden del Día, se adjunta la resolución de la Comisión de Ética y se hace saber que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los socios en la secretaría del Colegio.
El Comicio funcionará de 12.30 a 19.00 horas del día indicado, conforme lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.
Vicepresidente - Damián F. Beccar Varela
Secretario - Héctor M. Huici

Los Dres. D. F. Beccar Varela y H. M. Huici fueron elegidos en la Asamblea Ordinaria del 20/02/2007 y elegidos en sus cargos en reunión de Directorio del 20/02/07.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 6/2/2008. Nº Acta: 59. Libro Nº: 89.
e. 25/02/2008 Nº 75.440 v. 29/02/2008

CRIADORES DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 2005 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Capitalización del Ajuste del Capital y Ajuste por inflación de Aportes irrevocables. Aumento del Capital.
2º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Reforma de los artículos cuarto, octavo, noveno y decimoprimero de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Agosto de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Prescindencia de Sindicatura.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

e) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
f) Prórroga del contrato de arrendamiento del campo propiedad de la empresa, a favor de Antonio Joaquín Regueira.
g) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 15/12/2005.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 20/02/2008 Nº 5011 v. 26/02/2008

"D"

DIAZ Y QUIRINI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 13 de Marzo de 2008 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999, Piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) La aprobación de la renuncia del Señor Vicepresidente.
3º) La aprobación de su gestión.
4º) la modificación del artículo Octavo del estatuto social.
5º) La designación de un director titular.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 18-04-07 Acta 62 Folio 130/31 del Libro Actas de Asamblea Nº 1, Julio Alberto Quirini, Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 7. (80807).
e. 20/02/2008 Nº 75.694 v. 26/02/2008

DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 10 de Enero de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Capitalización del Ajuste del Capital, Ajuste por inflación de Aportes irrevocables, Revalúo Contable. Aumento del Capital.
2º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Reforma de los artículos primero, cuarto, octavo, noveno décimo y decimoprimero de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Síndicos por el plazo de 3 ejercicios.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Noviembre de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Prescindencia de Sindicatura. Aprobación de la gestión.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de lo admitido en las normas legales.
5º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.

e) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
f) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 4.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 10/01/2006.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 20/02/2008 Nº 5009 v. 26/02/2008

EABSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Cerrito 348, Piso 4º, Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 18/3/2008 a las 15.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás información prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2007;
5º) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2007;
6º) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios;
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio;
8º) Aumento de capital social por la suma de $ 200.000 mediante la emisión de 200.000 acciones nominativas no endosables de valor $ 1 por acción, con una prima de $ 1,50 por acción, a ser integradas en efectivo o mediante la capitalización de aportes ya realizados por los Socios.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de la asamblea.
Guillermo Pedro Giardinieri. Presidente designado por acta de asamblea del 30/07/2002.

Certificación emitida por: Armando D'Ambrosio. Nº Registro: 253. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 04. Libro Nº: III.

e. 25/02/2008 Nº 108.311 v. 29/02/2008

ELSTER MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.547.551. Se convoca a los señores Accionistas de ELSTER MEDIDORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 19 de Marzo de 2008 a las 10.30 horas en la sede social de Avenida Córdoba 950 Piso Décimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.950, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Resultado del Ejercicio y Saldo de Resultados no Asignados, su tratamiento.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
7º) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avenida Córdoba 950, Piso Décimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, hasta el día 13 de Marzo de 2008 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades.

Presidente electo por acta de directorio del 13/10/2006.

Presidente - Roberto Frenk

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 16.

e. 25/02/2008 Nº 75.819 v. 29/02/2008

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO BIGUA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores accionistas de Establecimiento Agropecuario Biguá S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en Av. Julio A. Roca 546 piso 3º oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y documentos comprendidos en el art. 234 Inc. 1º Ley 19550 y sus modificaciones del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2007.
3º) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su elección.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.

Se solicita a los Señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19550.

Presidente - Miguel Enrique Ruiz

Firma Miguel Enrique Ruiz en Carácter de Presidente; designado por acta de asamblea de fecha 02 de Diciembre de 2005 en carácter de suplente y tomando funciones de presidente titular por acta del 28 de Noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Claudio A. Benud. Nº Registro: 11, Aguilares, Tucumán. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 303. Libro Nº: A/1772.

e. 25/02/2008 Nº 75.846 v. 29/02/2008

"I"

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INVERSORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2008 a las 15,00 horas, en Suipacha 1067, 5º piso, frente, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Desafectación parcial de la reserva facultativa para futura distribución de dividendos - Resolución 25/2004 I.G.J. Posibilidad del pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas. Integración de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos - Resolución 25/2004 I.G.J.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de directores titulares y suplentes, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes en los términos del Art. 284 segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 y fijación de sus honorarios.
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Determinación de la retribución del contador certificante.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

En ejercicio de la presidencia, el Lic. Fabio Martinangeli Vicepresidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2007 y Acta de Directorio número 134 de fecha 14/03/2007 suscribe el presente.

Certificación emitida por: Ramón Ignacio Bosch Tagle Acta: 68, Libro: 23 Nº Registro: 12, Córdoba. Fecha: 18/2/2008.

e. 25/02/2008 Nº 108.448 v. 29/02/2008

"K"

KENMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2008, a las 13.30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14,30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1824 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Razones de la demora en confeccionar los estados contables correspondientes a los dos últimos ejercicios.
Tercero: Continuación de la consideración de la conducta del anterior Presidente.
Cuarto: Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19.550 con relación a los estados contables cerrados a) al día 30 de abril de 2006 y b) 30 de abril de 2007, correspondientes a los ejercicios económicos números 16 y 17 respectivamente.
Quinto: Remuneración de los miembros del directorio.- EL DIRECTORIO.

NOTA: Los títulos representativos de las acciones en circulación deberán ser depositados hasta las 17 horas del día 11 de marzo de 2008, en la sede social de Bartolomé Mitre 1824 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 15 a 17 horas.

Rodolfo Juan José Cafaro

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de Fecha 19/12/2007.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 55.

e. 25/02/2008 Nº 5026 v. 29/02/2008

"L"

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 12 de marzo de 2008, a las 11.00hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Resultados del ejercicio. Ratificación de dividendos anticipados y aprobación del dividendo final del ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de auditores externos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.

EL DIRECTORIO.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 24 del 12 de marzo de 2007, obrante de fojas 85 a 87 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 126 de igual fecha, obrante a foja 93 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3 y asumió la presidencia por Acta de Directorio Nº 136 del 15 de febrero de 2008, obrante a fojas 112 a 122".

Conrado Bianchi, LITORAL GAS S.A., Director Titular en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: Hugo c. Massarelli. Nº Registro: 546. Fecha: 15/02/2008. Nº Acta: 56. Folio: 58. Foja Notarial: 1275622.

e. 22/02/2008 Nº 7758 v. 28/02/2008

"M"

M.O.D.O. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Marzo De 2008, a las 16.30 horas a los accionistas de M.O.D.O. S.A. de TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la sede social Calle Avenida San Isidro 4812 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Emisión de acciones.

NOTA No siendo posible reunir el quórum en primera convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después con los accionistas que se encuentren presentes. Art. 237 L.S.

El mandato del vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Horacio Oscar Desiata, surge de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2006, según Libro de Actas de Asamblea No.1-B-22030 del 19 de Agosto de 1968 y ratificada por el Directorio en la misma fecha, y firma por poder otorgado por el Sr. Presidente Eros Manuel Fernández, según acta de directorio del 4 de Diciembre de 2006, del libro respectivo No. 5, rubricado el 12 de Mayo de 2000, bajo el No 36379/00 Fojas 49.

Vicepresidente - Horacio Oscar Desiata

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 62.

e. 22/02/2008 Nº 7745 v. 28/02/2008

"M"

MADERERA FUTURO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Maderera Futuro S. A. a Asamblea General Ordinaria de la firma mencionada, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 12 de marzo del 2008, en la sede social calle Maipú 42, 5º Piso, Oficina 152, CABA a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, si no se lograre el quórum necesario en la primera. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación del Balance General y demás documentos previsto en el art. 234 inc. 1) de la LS correspondientes al ejercicio finalizado al 31.05.2007.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 42, del día 27 de abril de 2007 y asunción del cargo por Acta de Directorio Nº 170, del día 30 de abril de 2007. Presidente - María Elena Rivero

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 75.

e. 20/02/2008 Nº 108.027 v. 26/02/2008

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de marzo de 2008, a las 14 horas en primer convocatoria, y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2007;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en el ejercicio bajo consideración;
6º) Elección de Directores y Síndico;
7º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Calificación. Designación de los miembros del Consejo de Calificación;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires.

Daniel Rúas, Presidente electo por la Asamblea Ordinaria Nº 38 de fecha 20 de marzo de 2007 y reunión de directorio de fecha 20 de marzo de 2007.

Presidente - Daniel Rúas

Certificación emitida por: Martín R. Totaro. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4952. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 23. Libro Nº: 33.

e. 25/02/2008 Nº 27.772 v. 29/02/2008

"P"

PALMARESI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PALMARESI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 2008 a las 15:00 horas en

la calle Viamonte 1636 Primer Piso "12", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio finalizado , el 31 de mayo de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio respecto del ejercicio concluido.
6º) Remuneración del Directorio respecto del ejercicio concluido, incluso en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Determinación del número de Directores y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

Eduardo Florian Guelerman Griner

El Presidente de PALMARESI S.A., según acta de Directorio de fecha 05/01/2007, registrado en el folio 12, del Libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 5.

e. 21/02/2008 Nº 108.063 v. 27/02/2008

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Petrobras Energía Participaciones S.A., a celebrarse el día 28 de marzo de 2008, a las 15.00 horas, en el local sito en la Av. Córdoba 680, 1er. Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Hotel Sheraton Libertador, Salón de las Américas, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Modificación a los Artículos 4º, 5º, 9º, 11º, 15º y 18º y supresión del Artículo 6º del Estatuto Social. Renumeración de Artículos.
2º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2007. Ratificación del Dividendo Anticipado distribuido por el Directorio de la Sociedad el 7 de agosto de 2007.
3º) Consideración del destino de las utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
6º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
9º) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de todas las facultades para llevar adelante las actuaciones necesarias con relación a las cuestiones tratadas en el punto 1º) del Orden del Día.
10º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se informa que el punto 1º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 19 de marzo de 2008, dentro del horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 3) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma".

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía Participaciones S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 70.

e. 21/02/2008 Nº 27.753 v. 27/02/2008

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE LAS ACCIONES A y B

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de las Acciones A y B de Petrobras Energía S.A., a celebrarse el día 28 de marzo de 2008, a las 10.00 horas, en el local sito en la Av. Córdoba 680, 1er. Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Hotel Sheraton Libertador, Salón de las Américas, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea Especial Extraordinaria de los Accionistas de la Clase "A" para resolver sobre la conversión de las Acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por acción en Acciones Clase "B" con derecho a un voto por acción.
2º) Asamblea Especial Extraordinaria de los Accionistas de la Clase "B" para consentir la conversión resuelta por los Accionistas de la Clase "A".
3º) Modificación a los Artículos 3º, 5º, 9º y 11º del Estatuto Social.
4º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2007.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
8º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria.
11) Constitución de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (el "Programa Global") y la autorización para emitir en el marco del mismo, títulos de deuda que califiquen como obligaciones negociables simples, garantizadas o no, no convertibles en acciones, con garantía común o especial, en los términos de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias, disposiciones reglamentarias, resoluciones de la Comisión Nacional de Valores y normas concordantes, por hasta un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de US$ 1.000.000.000 (Dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas, pudiéndose emitir y reemitir los títulos en diversas clases y diferentes series de corto y mediano plazo, cotizables o no, durante la vigencia del mismo que será de cinco (5) años, o el plazo máximo que pueda ser fijado por la futura regulación que resulte aplicable, denominadas en una o más monedas, plazos de vencimiento de las series y/o clases a emitir bajo el Programa, tasa de interés a devengar por las obligaciones negociables, períodos de interés aplicables, o en su caso emisiones a descuento, determinación de las características de los valores a ser ofrecidos por suscripción pública y destino de los fondos a obtener con la colocación de los títulos a emitir en el marco del Programa Global.
12) Delegación en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más directores o empleados, de la facultad de determinar los términos y condiciones del Programa Global aprobado en el punto anterior y las condiciones y características de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago, en su caso garantía, y cualquier otra condición del Programa Global, y que el Directorio o subdelegado estime corresponder y del pedido de la autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y en mercados del exterior y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o entidades autorreguladas y/o Bolsas de Valores del exterior y todo acto, presentación o tramitación vinculado con éstos.
13) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de todas las facultades para llevar adelante las actuaciones necesarias con relación a las cuestiones tratadas en los puntos 1º), 2º) y 3º) del Orden del Día.
14) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se informa que el punto 1º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase "A". 2) El punto 2º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase "B". 3) El punto 3º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Los demás puntos del Orden del Día corresponden a la Asamblea General Ordinaria. 4) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 19 de marzo de 2008, dentro del horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 5) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma".

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 70.

e. 21/02/2008 Nº 27.752 v. 27/02/2008

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2008, a las 17hs, en la sede legal de Thames 371 Piso 3º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Corresponde la publicación de edictos en el Boletín Oficial. No habiendo otros puntos a consignar. Firma: Ciriaco Quiroga, Presidente. Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 13/07/2005 de elección de Directores titulares. Y donde se lo designa al Sr. Ciriaco Quiroga Presidente.

Certificación emitida por: Carlos Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 21/02/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 73.

e. 25/02/2008 Nº 27.810 v. 29/02/2008

"S"

SAULER S.A.C.I.I.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Artículo 237, primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones a celebrarse día 10 de Marzo de 2.008, a las 10 horas en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Punta Arenas 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un Director Titular.

Guillermo Enrique Kraves, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 3 de Diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 22.

e. 20/02/2008 Nº 75.705 v. 26/02/2008

SOCIEDAD BRACHT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 170614, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 2008 a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 9,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Pte. Roque Saénz Peña 832 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reducción Obligatoria del Capital Social, según art. 206, Ley 19550.
3º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Juan Cristóbal Rautenstrauch, Director Titular a cargo interinamente de la Presidencia. Acreditado según Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 92 y de Directorio Nº 766 ambas del 07 de Diciembre de 2007, que obran en Folios Nº 92; 93; 94 y 95 del libro de actas de Asambleas y Directorio Nº 6 de la sociedad; y Artículo 11 del Estatuto Social, Inscripto en la Inspección General de Justicia el 03 de Diciembre de 2002, bajo el número 14557 del libro 19 de Sociedades por Acciones. Se deja constancia de la licencia solicitada por el Presidente de Sociedad Bracht S.A. mediante el Acta de Directorio Nº 766 de fecha 07 de diciembre de 2007 que obra en folios Nº 94 y 95 del libro de actas de Asambleas y Directorio Nº 6 de la sociedad.

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 33.

e. 25/02/2008 Nº 75.877 v. 29/02/2008

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de 25 de mayo 565, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2008 a las 11:30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y aprobación de la propuesta de modificación a los términos y condiciones del Reglamento del "Programa de Opciones de Socotherm Americas S.A. para Directores y empleados del Grupo Socotherm" (el "Programa") formulada por los Beneficiarios del Programa. Delegación de facultades al Directorio para efectuar la instrumentación, administración, modificación y ejecución de las decisiones que hubiere adoptado la Asamblea, con autorización de su subdelegación. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la sede social de 25 de mayo 565, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 14 de marzo de 2008 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas. La documentación a ser tratada en la Asamblea podrá ser consultada y retirada por los Accionistas en la mencionada sede social en el plazo de ley.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2008.

Carlos Marcelino Morla, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por actas de asamblea 41 del 13-4-2007 y de directorio 189 del 13-4-2007.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 22/2/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 056.

e. 25/02/2008 Nº 77.286 v. 29/02/2008

SU PAPEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Su Papel S.A. a asamblea general ordinaria el 10 de marzo 2008, 7 hs. en sede social Av. Las Heras 2126, piso 12 E Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y dictamen del auditor del ejercicio cerrado el 31 de Agosto 2007.

3º) Destino de utilidades.

Alberto Chobadindegui. Presidente por Actas de Asamblea y Directorio del 20/2/2007.

Certificación emitida por: Sandra Lago. Nº Registro: 3 Partido de Pilar. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 15.

e. 21/02/2008 Nº 75.721 v. 27/02/2008

"T"

TECNOLOGIA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Tecnología Integral de Mantenimiento S.A.", en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 11 de marzo de 2008, a los 10 y 12 horas, respectivamente a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Acta de Asamblea General Ordinaria:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

SEGUNDO: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.

TERCERO: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 y modificatoria correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

CUARTO: Tratamiento de los resultados del ejercicio: Remuneración de los miembros del Directorio.

QUINTO: designación del directorio por un nuevo período estatutario. Asamblea General Extraordinaria:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

SEGUNDO: Políticas de financiamiento de la sociedad. Aumento de Capital Social. Reforma del párrafo correspondiente al Capital Social, del Estatuto Social. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 3 y 5 de marzo de 2008, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatoria y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Clemente, Rubén Perera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 7 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3204. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 59. Libro Nº: 89.

e. 20/02/2008 Nº 76.938 v. 26/02/2008

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

CONVÓCASE Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 13/03/2008 a las 14 hs en Av. Córdoba 1318 Piso 10º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2007.

4º) Aprobación de la gestión del directorio;

5º) Determinación del número de Directores y. elección de los mismos.

6º) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 06/03/2007.

Presidente - Raúl del Valle Lura

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 132. Libro Nº: 102.

e. 22/02/2008 Nº 27.758 v. 28/02/2008

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS") a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2008 a las 10.00 hs. en el Hotel Emperador Buenos Aires ubicado en Av. Del Libertador 420, 1er subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007, y su versión en idioma inglés.

3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007, así como la fijación de sus honorarios no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001) y consideración del presupuesto para el funcionamiento del "Comité de Auditoría" durante el presente ejercicio.

5º) Designación de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos.

6º) Designación del Contador Certificante que certificará los Estados Contables del presente ejercicio y determinación de su retribución. EL DIRECTORIO".

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 7 de abril de 2008 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Presidente - Joao Ferreira Bezerra de Souza

(Designado por Acta de Directorio Nº 297 del 12/04/07).

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 70.

e. 25/02/2008 Nº 27.773 v. 29/02/2008

TRASLASIERRA CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Marzo de 2008, a las 11 horas en primer convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para conformar y suscribir el acta;

2º) Consideración de documentación contable exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre 2006;

3º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término;

4º) Consideración de los resultados de los ejercicios.

5º) Consideración de la gestión del Directorio;

6º) Consideración de la retribución de los directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550;

7º) Determinación del número y designación de integrantes del Directorio por un nuevo mandato;

8º) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Presidente del Directorio. Designado por acta del 3-8-06.

Marcelo Raúl Gimeno

Certificación emitida por: Silvia Lorena Romero. Nº Registro: 898, Mendoza. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 312.

e. 25/02/2008 Nº 77.222 v. 29/02/2008

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Nº 11.875, Lº 112 Tomo A de S.A. Nº Correlativo: 1.565.624. Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 797, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 y demás documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.

2º) Consideración de los resultados y destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Consideración de la cancelación y distribución de la Reserva Especial constituida bajo la denominación "Reserva para Capital de Trabajo" por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de abril de 2007.

4º) Consideración de la gestión y de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con desempeño en el curso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 1º de marzo de 2008 a las 17 horas. EL DIRECTORIO.

El firmante de este aviso reviste el carácter de Presidente de Yacylec S.A., designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2007.

Presidente - José María Hidalgo Martín-Mateos

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 048. Libro Nº: 133.

e. 25/02/2008 Nº 75.822 v. 29/02/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Sr. Víctor Hugo Duarte, domiciliado en la calle Eizaguirre 1016 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con DNI 92.171.326. transfiere Fondo de Comercio del local de ventas de artículos de bazar y menajes, juguetería, regalería; etc. ubicado en la Av. Juan Bautista Alberdi 6229 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr. Antonio Roque Scarcella, domiciliado en la calle José Indart 637, de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI: 22.457.226. Reclamos de ley en el mismo Local.

e. 25/02/2008 Nº 75.839 v. 29/02/2008

MIGUEL ANGEL EMERY, Abogado, Tº 3 Fº 168, con oficinas en Bartolomé Mitre 226, Piso 5, CABA, avisa a los interesados y a los autores y compositores por el término de ley que Alberto Ohanian (Ediciones Mordisco), con domicilio legal en Av. Cabildo 2230, Piso 11, CABA vende y transfiere su fondo de comercio dedicado a editorial musical y las obras de su catálogo, sito en Av. Cabildo 2230 Piso 11, CABA, a EMI MELOGRAF S.A., con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 1149, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reclamos de ley Bartolomé Mitre 226, Piso 5, CABA.

e. 22/02/2008 Nº 108.133 v. 28/02/2008

LIN MINHANG, con DNI Nº 93.945.330, con domicilio en la calle Chile1351 de CABA transfiere a ZHENG HAIFENG, DNI Nº 94.014.961, domiciliado en A. Alsina 1947 de CABA el fondo de comercio del autoservicio de productos alimenticios, bebidas y otros, sito en Chile 1347 de CABA, libre de deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

e. 25/02/2008 Nº 75.836 v. 29/02/2008

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que Shinkichi Oshiro, con domicilio en Olleros 2482 P. B. CABA transfiere el fondo de comercio del taller de limpieza con instalación de vapor sito en Olleros 2482 P. B. CABA a Oscar Oshiro con domicilio en la calle Olleros 2482 CABA. Reclamos de ley en Olleros 2482 CABA.

e. 20/02/2008 Nº 75.714 v. 26/02/2008

Santiago M. Quiben, cont. públ., con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que por acuerdo de partes se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio según edicto Nº 70.501, de fecha 19/11 al 23/11/07 con relación al local sito en Los Patos 2657, PB, Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 20/02/2008 Nº 75.716 v. 26/02/2008

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez Corredor Publico con oficinas en Rojas 1285 avisan que Rectifican el aviso Nº 74.085 publicado del 22.01 al 28.01.2008 con referencia al fondo de comercio sito en Lope de Vega 2340 CABA por error se omitió el nombre de un vendedor siendo los correctos Boris Ramón Abreu Martínez y Emilia Díaz Campos. Reclamos termino ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 21/02/2008 Nº 75.725 v. 27/02/2008

PICOS MARÍA VERÓNICA, abogada, Tº 66 Fº 216 CPACF, con domicilio en PARANÁ 552, Piso 5º, OF. 51/52 DE CAPITAL FEDERAL, hace saber que doña

CATTINI JORGE ROSANA, domiciliada en la calle Tacuarí 1288, Piso 5º Dpto. "A" de Capital Federal, vende a RECCHIMUZZI MANUEL HUMBERTO, domiciliado en la calle Azara 466, de Capital Federal, el fondo de comercio correspondiente al negocio DESPACHO DE PAN "ROMA", ubicado en la calle Ruíz DÍAZ DE GUZMÁN 77 DE CAPITAL FEDERAL, libre de pasivo y de personal. Oposición de ley en la calle PARANÁ 552, Piso 5º, OF. 51/52 DE CAPITAL FEDERAL.

e. 22/02/2008 Nº 108.190 v. 28/02/2008

MEDICOS JUNTO AL PUEBLO ASOCIACION CIVIL, representada en este acto por su Presidente Nestor Alejandro Nicolas con domicilio en Tucuman 927 P. 7º Of. 24 C.A.B.A, avisa que transfiere fondo de comercio del local ubicado en AV. RIVADAVIA 11099 P. 1º C.A.B.A., que funciona como "Consultorio Profesional (Médico Kinesiólogo)", a Stella Maris Tena, con domicilio en Guardia Nacional 549 D. 1 C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. Rivadavia 11099 P. 1º C.A.B.A.

e. 25/02/2008 Nº 75.840 v. 29/02/2008

La sociedad COIVA Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria con domicilio en la calle Neuquen 1159 Piso 1º Dto C de CABA Transfiere el Fondo de Comercio Constructora e Inmobiliaria (Anexo Escuela Infantil), sito en calle Quirno 311 CABA, a la Srta. Liliana María Iva, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 2149 P 8º Dto A CABA. Reclamos de ley en Quirno 311 CABA.

e. 21/02/2008 Nº 75.751 v. 27/02/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Los Angeles Bar s.r.l. representada por Su socio gerente Martinez Nora Isabel domiciliada en Terrero 189 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Schirosa A. Ezequiel domicilio en Echeverria 2619 Cap Fed rubro Bar Restaurante Cantina sito en Talcahuano 628 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 20/02/2008 Nº 75.653 v. 26/02/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"P"

PELAMA CHUBUT S.A.

Número Correlativo 900.905 e inscripta en IGJ el 31/07/85 Nº 6810 Lº 100 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sede social: Aguilar 2476, Primer Piso, CABA. Comunica y publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 punto 4º, de la ley 19.550, que con fecha 7 de enero de 2008 ha resuelto por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 8.200.000 por capitalización total de las cuentas "Ajuste de Capital" por $ 2.408.358,67; "Reserva futuro aumento de capital" por $ 3.788.977,37 y la capitalización parcial de "Reservas Facultativas" de $ 2.663,96. 2) Escisión de la sociedad con constitución de una nueva SA, por lo que se reducirá el capital social por $ 2.500.000.-, pasando de $ 8.200.000.- a $ 5.700.000.- que estará representado por 5.700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto previos a la reducción por escisión, según los estados contables especiales al 31.10.07 ascienden a $ 32.063.422,44, $ 10.861.674,15 y $ 21.201.748,29 respectivamente. Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto posteriores a la escisión a la misma fecha ascienden a $ 25.647.613,19, $ 10.861.674,15 y $ 14.785.939,04 respectivamente. 3) Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad escisionaria que se denominará PEINADURÍA CHUBUT S.A. y que tendrá domicilio en jurisd. de la CABA, en la calle Aguilar 2476, Primer Piso, ascienden a $ 6.415.809,25, $ 0.- y $ 6.415.809,25 respectivamente a la misma fecha. Oposiciones de ley en la sede social sita en Aguilar 2476, 1º Piso, CABA. Osvaldo R. Dolisi, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 07/01/08.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/2/2008. Número: 357295. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 25/02/2008 Nº 75.914 v. 27/02/2008

"S"

SAFAC S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general de accionistas de fecha 22 de enero de 2008, fue aumentado el capital por capitalización de la cuenta de ajuste de capital en la suma de pesos $ 5.181.936 para llevarlo a $ 11.181.936, mediante la emisión de 5.181.936 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un 1 voto por acción. El señor Santiago Luis Arturo de Montalembert fue elegido vicepresidente de la sociedad por acta de asamblea ordinaria y acta de directorio el 30 de noviembre de 2007, y esta autorizado para firmar el presente edicto.

Vicepresidente - Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 37.

e. 22/02/2008 Nº 75.786 v. 26/02/2008

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII", emisor de a) valores representativos de deuda, cuya oferta pública se encuentra en trámite por ante la Comisión Nacional de Valores en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación que no serán ofrecidos mediante oferta pública a inversores, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 192 del 27-12-2007, folio 780 del registro notarial 1296 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.

Apoderado – Miguel Marcelo Chazarreta

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4473. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 300.

e. 25/02/2008 Nº 27.813 v. 26/02/2008

TARJETAS CUYANAS S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 20 de marzo de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda; cuya oferta pública se encuentra en trámite por ante por la Comisión Nacional de Valores, y b) certificados de participación, los cuales no serán ofrecidos mediante oferta pública a inversores; según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de febrero de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de febrero de 2008 entre el fiduciante, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc. 62 del 16-11-2006, folio 135 del reg. not. 1296 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4473. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 065. Libro Nº: 300.

e. 25/02/2008 Nº 27.812 v. 26/02/2008

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A.C.

Hace saber por 3 días, conforme el articulo 194 de la ley 19550 y a efectos de ejercer el derecho de preferencia, lo siguiente: Por Asamblea General Extraordinaria del 07/01/2006 se resolvió: 1) aumentar el capital social de $ 0.001 a $ 2.456.031.- representado por 2.456.031 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.- valor nominal cada una. Con derecho a un voto por acción, 2) se reformo el articulo cuarto del estatuto social. Francisco de Paola Corigliano Presidente según surge del Acta de Asambleas de fecha 07/01/2006.

Presidente - Francisco de Paola Corigliano

Certificación emitida por: María Flavia Ferrari de Neboli. Nº Registro: 48, Partido de Morón. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 4. Libro Nº: 56.

e. 25/02/2008 Nº 7754 v. 27/02/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ, I.V.A. Responsable Inscripto, con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063 de esta ciudad; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 41; Secretaria única, con asiento en Uruguay 714 piso 1º, de esta Ciudad, autos "METZGER Hugo Alberto y otros c/ LOPEZ LAGO Maria Luisa y otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nº 9.813/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Rematare Públicamente el día 29 de Febrero de 2008 a las 10:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble ubicado en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As, con frente a la calle Emerson 145 entre las de P. Moreno y Rosetti; NC: Circ: XI; Secc: A; Mza: 29; Parc: 7. Matricula: 73500. S/Título: Lote 21 de la Mza: D, Superficie Total s/Tít: 261,124m². Según acta Notarial de constatación: Ocupado por la propietaria y grupo familiar. Hay edificadas 2 viviendas, 1 sobre el frente y otro sobre el fondo. La vivienda del frente se compone de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y un patio: la vivienda del fondo: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico y energía eléctrica. En buen estado de conservación y mantenimiento. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 27.571,09. SEÑA: 30%. Comisión: 4%. I.V.A s/Comisión. Sellado de Ley Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A c/ YABRA s/ejec" del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: O.S.N: Partida sin deuda fuera de radio; A.A.S.A: no registra deuda al 29-5-07; RENTAS: $ 2.735.40 al 30-6-07. Municipalidad: $ 3.422,83 + $ 3.306,05 al 15-6-07. AYSA: $ 0,00 al 7-6-07. Exhibición: 27 y 28 de Febrero de 2008 de 15 a 17 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes Febrero de 2008.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 22/02/2008 Nº 7755 v. 26/02/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

FALLA:

1º) CONDENAR a Silenia BECERRA SALVATIERRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Debiendo remitir a la misma al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena en una Unidad Carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Junio de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de Septiembre de 2.007 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.020 v. 28/02/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por el Sr. Fiscal General.

II. CONDENAR a Asunta HURTADO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente previsto y penado por el art. 5 inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de septiembre de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 30 de octubre de 2.007 a hs. 12: 00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

V. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Massaccesi. — René Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.021 v. 28/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura I. GONZALEZ, Secretaría única, a cargo interinamente del Dr. Juan Martín BALCAZAR, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, de Capital Federal en los autos: "NEGRO, Claudio José y Otro c/POBLET VIDELA Facundo y otros s/restitución de bienes", Expte. Nº 46335/05, conforme los arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C. cita a Ricardo Alberto BALLESTER, mediante edictos, para que dentro del plazo de 10 días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín"... Fdo: Laura I. GONZALEZ. JUEZ.
Buenos Aires, febrero de 2008.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 25/02/2008 Nº 75.861 v. 26/02/2008

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 5º piso, cita a Alberto Cervino D.N.I. Nº 10.880.289, a efectos de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos "EMPRESA SAN JOSE S.R.L. C/ALMEIDA JUAN MANUEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 108.138/03), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2007.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.
e. 25/02/2008 Nº 108.306 v. 26/02/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5, A CARGO DEL DR. JORGE D. ANDERSON, SECRETARÍA NRO. 9 DESEMPEÑADA POR LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 10, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RITCHER, JUAN S/COBRO DE PESOS", EXPEDIENTE NRO. 6894/06; CITA AL SR. JUAN RITCHER PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN ÉSTAS ACTUACIONES, Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL PERÍMETRO DEL JUZGADO Y OPONGA LAS DEFENSAS DE QUE INTENTARE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS.-
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2007.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 25/02/2008 Nº 571.359 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3, desempeñada por la Dra. Paula E. Lage, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, en los autos "García Héctor Luis s/ Pedido de Quiebra promovido por Alvarez Pousa, Francisco", cita al Sr. García, Héctor Luis (D.N.I. Nº 4.821.854), para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 25/02/2008 Nº 77.140 v. 26/02/2008

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "GACIO, JOSE DOMINGO S/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura en concurso preventivo de JOSE DOMINGO GACIO (DNI 8.262.440), decretada con fecha 27 de diciembre de 2007. Se fija el día 14-03-2008 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al sindico, Cr. Fernando Jose Marziale, con domicilio Av. Callao 930, piso 8º, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificacion de sus creditos y titulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fijan los días 02-05-2008 y 13-06-2008 para que el sindico presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el dia 25-11-2008 a las 10:00 horas, para la celebracion de la audiencia informativa.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 76.914 v. 26/02/2008

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por cinco días que con fecha 13 de Diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de DALBER S.A., expediente Nº 098.324; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10º D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 10-4-08. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 23 de mayo y 08 de julio de 2.008 respectivamente.- Se ordena a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/02/2008 Nº 571.365 v. 26/02/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nro. 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal, hace saber y comunica, que con fecha 30 de noviembre de 2007 ha concluido la intervención decretada, cesando en su cargo de Interventora Adminsitradora con desplazamiento del Órgano de administración la Dra. Viviana E. Cescut de la empresa SKYTEL TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Florida Nº 537 piso 17 de la Ciudad de Buenos Aires. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 108.270 v. 29/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "BAT SA S/QUIEBRA" C.U.I.T. 30-66312239-4, Expte. Nº 089078, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9º, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-4-08, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).
En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de febrero de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.360 v. 26/02/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 26 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de "GOTTELLI CARLOS ALBERTO". El síndico designado es JORGE ROBERTO DOLINKO con domicilio constituído en la calle TUCUMÁN 1657 PISO 4º A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el dia 21 DE ABRIL DE 2008. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el día 3/6/08 y el previsto por la L.C: 39 el día 17/7/08. Intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 571.629 v. 29/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 26 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de "ONE STEP BEYOND SRL". El síndico designado es JORGE EDMUNDO SAHADE con domicilio constituido en AV. DE MAYO 1324 PISO 1 OFICINA 34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el dia 21 DE ABRIL DE 2008. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el día 3/6/08 y el previsto por la L.C: 39 el día 17/7/08. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 571.628 v. 29/02/2008

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 28 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de Body Magic S.A. Síndico: Laura Garcia, domicilio: Simbron 3537. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25 de marzo de 2008. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 8 de mayo de 2008 y 22 de mayo de 2008. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.481 v. 27/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LALA JOSE MARIA SECUNDINO S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: JORDAN MORRISON S.R.L.) con fecha 26.12.2007. Que el Síndico es GABRIEL CHURIN con domicilio en la calle Esmeralda 114/130 piso 4to. (tel. 4322-3757) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de junio de 2008 y 15 de julio de 2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.483 v. 27/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA JOSE LUIS S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (promovido por O.S.E.C.A.C.) con fecha 28 de diciembre de 2007. Que el Síndico es BEATRIZ CUSTODIO con domicilio en la calle URUGUAY 229 PISO 10 "41" (TEL 4372-4502) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.4.2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.05.2008 y 25.06.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.484 v. 27/02/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 27-12-07 se decretó la quiebra de RULLO AUTOMOTORES S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 04-07-1989 bajo el Nº 3897, Lº 107 A, con domicilio en Paraná 123, piso 6º, of. 148 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico EMILIO OMAR ABRAHAM, con domicilio en VIAMONTE 1592, PISO 6º dpto "H", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10-4-08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23-05-08 y 7-07-08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 6-6-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24-6-08 a las 11:00 hs. horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. IntÍmase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 22/02/2008 Nº 571.574 v. 28/02/2008

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O´Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUSSOMANNO ROBERTO, C.U.I.T. N 20-04550740-9, decretada con fecha 26/12/07. El síndico actuante es la contadora Mirta Haydee Addario con domicilio constituido en Lavalle 1454 PB Of. "3 y 4" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/04/08. Se deja constancia que el 03/06/08 y el 17/07/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.474 v. 27/02/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de Febrero de 2008, en los autos caratulados "SOLERNO EMMA JULIA S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de SOLERNO

EMMA JULIA (CUIL: 27-05655106-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Abril de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de Mayo de 2008 y el 10 de julio de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando D. Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.532 v. 27/02/2008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "MOLINOS CERRIBAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 28 de Diciembre de 2007 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Molinos Cerribal S.A., Cuit 30-70731342-7. Síndico designado HUGO JAVIER MANCUSI, con domicilio en Av. Corrientes 3169 piso 7 Of. 70 Capital Federal. Fíjase hasta el 3.04.2008 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación. Fíjase hasta el día 17.04.2008 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjase el día 20.05.2008 para la presentación del informe individual y el día 2.07.2008 para la presentación del informe general. Señalase la audiencia informativa del día 9.12.2008 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 76.920 v. 26/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 14 Sect. Nro 28 sito callao 635 Piso 2º de Capital Federal, comunica por autos "MAR DEL PLATA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", CUIT 30-54206805-8 con fecha 20/12/07 se decretó la apertura estableciéndose hasta el 26/03/08 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Penna y steinhaus con domicilio en Defensa 649 Piso 2º Dpto "E" de Cap. Fed. Asimismo los días 12/05/08 y 24/06/08, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 26/11/08 a las 10 hs. Fdo. Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. El presente edicto publica por el plazo de 5 (cinco) días. Conste.-

Buenos Aires, 17 de febrero de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario

e. 25/02/2008 Nº 27.781 v. 29/02/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ENPLASTIC S.A. decretada con fecha 26.12.07. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, NANCY GONZALEZ, con domicilio en LAVALLE 1290 PISO 5TO. OF. 506, hasta el día 29.4.08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-61199642-6.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 571.623 v. 29/02/2008

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de diciembre del 2007 se decreto la quiebra de "SUSPIROS S.A", en los autos caratulados: SUSPIROS S.A. S/Quiebra, CUIT NRO. 30661268944- Los síndicos designados en la causa son los contadores: Fernando J Marziale y Reinaldo Pireni integrante del estudio Marziale Pireni & Asoc., con domicilio constituido en la calle Av Callao 930 piso 8 "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de mayo de 2008 Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 18 de junio de 2008 y 19 de agosto de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.470 v. 27/02/2008

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº a. cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 33, sito en Marcelo de Alvear 1840, Piso 3º, comunica por cinco días que el 28 de noviembre de 2.007 se decretó la quiebra de VINIARSKY ROBERTO MARIO, DNI Nº 4.393.879 haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán entregar al síndico designado en autos, Dr. Juan Carlos De la Piedra, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, piso 1º "A", de ésta Ciudad Autónoma, los bienes y papeles de la fallida, así como sus libros y documentación comercial. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Se prohibe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 06 de marzo de 2.008, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 23 de abril y 05 de Junio de 2.008 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2.008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 571.711 v. 29/02/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2007 se resolvió decretar la quiebra de KUSHAN SRL, con CUIT Nº 30-69094574-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico María Gabriela Diepenbrock con domicilio en Tucuman 1657, 4º piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 28 de marzo de 2008 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de mayo de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26 de junio de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KUSHAN SRL S/ QUIEBRA" Expte. nº 052306, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 571.579 v. 28/02/2008

Nº 19

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 interinamente a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al fallido, a los señores acreedores concurrentes y a todos los interesados en los autos caratulados: "SEE PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado con fecha 11/02/08 un proyecto de distribución complementario y se ha regulado honorarios a la sindicatura. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 571.718 v. 26/02/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "TERAN AGUSTIN S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 21/12/2007 se decretó la quiebra de "TERAN AGUSTIN" —DNI 20.956.885— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 1/04/2008 por ante el síndico MARLETTA, LAURA, con domicilio constituido en la calle SAN JOSE DE CALASANZ 530 7º A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/05/2008 y 24/6/2008 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás, datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/02/2008 Nº 571.600 v. 28/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en calle M. T. de Alvear 1840 4º piso, Capital Federal, cita a los herederos de Hecto Aidor Di Caro mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletin Oficial para que dentro de los cinco días de notificados asuman la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que los represente (conf. art. 43 y 53 inc. 5º del CPCCN) en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ DI CARO, Héctor Aidor S/ Ordinario".

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 77.106 v. 26/02/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos " FARIAS MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA" se ha decretado con fecha 17/12/2007 la quiebra de Miguel Angel Farias DNI 6.082.830. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodriguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal, TEL 4373-0413/4374-6036, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 25/3/2008 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 14/5/2008 y 27/6/2008 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.504 v. 27/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de "DYNAMIC INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A." (C.U.I.T. Nº 30-70752533-5), inscripta en la I.G.J. con fecha 19 de febrero de 2001, bajo el número 2344 del Libro 14, de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Paraguay 643, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de abril de 2008, en el horario de 10:00 hs. a 17:30 hs.. El Síndico deberá presentar los días 20 de mayo de 2008 y 4 de julio de 2008 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Queda intimado el fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.477 v. 27/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "Upes S.A. S/ Quiebra", Expte. Nº 53944; se ha decretado con 07/12/07, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración ALBERTO JOSE BASILAGO (Presidente), D.N.I. 4.457.472, Síndico designado Contador Veiga, Leonor Haydee, con domicilio constituido en Bme. Mitre 1711, 1º Piso, Of. "10", C.A.B.A. a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 12 de marzo de 2.008- A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 26 de marzo de 2008. también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 2008 y 11 de junio de 2008., respectivamente.- Se intima al fallido y terceros, que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, a los 4 días de febrero de 2008
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.482 v. 27/02/2008

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "FLEMATTI CECILIO PABLO S/QUIEBRA" que (a) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Eduardo Víctor Facciuto, en Arévalo 3070 de esta Ciudad, hasta el día 05/05/08, (b) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. se presentarán los días 16/06/08 y 11/08/08 respectivamente; (b) se intima a la fallida y a los terceros a efectos que entreguen al síndico los bienes de aquélla que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; (c) se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y (d) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2º LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.425 v. 27/02/2008

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María

Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, publica por dos días a los efectos de hacer saber que se ha presentado el proyecto de distribución final en los autos "KLAS MARIO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 36420) pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro los DIEZ (10) días siguientes a la presente publicación.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2007.
Martín Cortés Funes, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 77.160 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5ª de Capital en la causa nª 87.088 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 CP— CITA Y EMPLAZA a JORGE ALBERTO MORENO — con último domicilio en la calle Serrano 1945 de Banfield provincia de Buenos Aires — por el término de TRES DIAS a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del Código Procesal Penal — El auto que ordena el presente reza: //// nos Aires, 4 de febrero de 2008...emplácese a los imputados……por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletin Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, Juez Subrogante; Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.
Diana Delest, jueza subrogante.
Sandra I. Monti, secretaria Ad-Hoc.
e. 21/02/2008 Nº 571.417 v. 27/02/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ELENA ROSAS y a CECILIA RODRÍGUEZ PEREZ, a estar a derecho en la causa Nº 38963 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 181 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.331 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a TENG WEN YAO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de que se le recepcione declaración indagatoria —en relación con la causa Nº 13.139/2006, caratulada "TENG WEN YAO (Y OTRO) s/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICO", habiendose resuelto en el día de la fecha lo siguiente: "…cítese a Teng Wen Yao mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor —caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda— y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como la prevista y reprimida en el art. 292 del C.P. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría nro. 3, 12 de febrero de 2008.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 20/02/2008 Nº 571.362 v. 26/02/2008

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Marcos Rubén Tancredi, DNI Nº 14.515.391, para que comparezcan ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.646/2007 "TANCREDI MARCOS RUBÉN S/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser DECLARADA REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 6, 13 de febrero de 2008.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/02/2008 Nº 571.453 v. 27/02/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 interinamente a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 9.531/05 caratulada: "Robles Estrada Wilmer Victor s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad y estafa", cita y emplaza a Wilmer Victor Robles Estrada (D.N.I. de la República del Perú Nº 8.466.114), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata detención. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 12 de febrero de 2008...Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, atento a lo manifestado a fs. 127 y a los fines de no dilatar la investigación, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días (Art. 150 del C.P.P.), a efectos de emplazar a Wilmer Victor Robles Estrada (D.N.I. de la República del Perú Nº 8.466.114) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención".
Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 21/02/2008 Nº 571.413 v. 27/02/2008

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional. Federal Nº 7, P.R.S. a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 17.744/06, que se le sigue a Maria Isabel Arrua Bellier, D.N.I. Nº 22.914.018, por infracción a la ley 17.761, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria.
Secretaría, 6 de febrero de 2008.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 571.682 v. 29/02/2008

Nº 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Blanca Johana Huamanchun Contreras, de nacionalidad peruana, nacida el día 15 de Marzo de 1986, en la ciudad de Lima, Rep. de Perú, soltera, hija de Luis Yupanqui y de Elvira Huamanchun, con último domicilio en la calle Paracas 117, pieza 15, de esta Capital Federal, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a efectos de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 20/02/2008 Nº 571.363 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico - Nro. 2 Secretaría Nro. 3. Cita y emplaza por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Martinez (D.N.I. Nº 21.831.854) a fin de que comparezca al Tribunal dentro del quinto día de notificado, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN) por la presunta infracción al art. 863 y ccdtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.487 v. 27/02/2008

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa Nº 694/05 (1582) que tramita por ante este juzgado, se ha dispuesto "///nos Aires, 11 de febrero de 2008. 1º) Notifíquese la resolución de fs 134/135 a Asped SAFARIAN mediante edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a cuyo fin líbrese oficio a aquel organismo acompañado de cédula que se diligenciará el mismo día de su recepción. Fdo. Rafael CAPUTO- JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA SECRETARIA". El auto de fs 134/135 de la referida causa se transcribe a continuación "///nos Aires, 28 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de Asped SAFARIAN, en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, por no encuadrar aquella situación fáctica en una figura penal, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 inc. 3ero. del C.P.P.N.) III) SIN COSTAS (art. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese. Firme, comuníquese a los organismos correspondientes. Fdo.: Rafael CAPUTO-JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. SECRETARIA."
Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2008.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 25/02/2008 Nº 571.674 v. 27/02/2008

Nº 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, emplaza por tres días a Vicente Luis CALDAROLA (LE Nº 7.668.296) a fin de hacerle saber que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de cinco días de notificado a efectos de estar a derecho, denunciar su actual domicilio real y proveer a su defensa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Aida Maria Ahumada, secretaria interina.
e. 25/02/2008 Nº 571.624 v. 27/02/2008

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, emplaza por cinco días Alejandro Abel AMADORI (DNI Nº 12.062.944) a fin de hacerle saber que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN) en carácter ampliatorio, oportunidad en la cual deberá proveer a su defensa. Asimismo, se le hace saber que, en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
Aida María Ahumada, secretaria interina.
e. 25/02/2008 Nº 571.625 v. 29/02/2008

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 27 de diciembre de 2007.- "…cítese a DOMENICO IERACE por edictos, por le término de ley, intimándolo para que dentro del quinto día de notificado concurra a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía".- FDO. MARCELO AGUINSKY. JUEZ NACIONAL INTERINO. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
e. 20/02/2008 Nº 571.338 v. 26/02/2008

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Silvia Edith ROCCA de SOUZA (DNI 12.277.189, CI 7.515861) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos —en la causa nro. 980/05— y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.426 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Gilmar BATISTA de SOUZA (CI 14.785.837) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos - en la causa nro. 980/05- y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.428 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Alejandro José ROMERO (DNI 17.586.342) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos —en la causa nro. 980/05— y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.427 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. Héctor GALCERAN (CI 5.278.614) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos - en la causa nro. 980/05 - y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.424 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica a la Sra. Cristina ESTRAI (DNI 10.260.088) la resolución de fecha 7 de diciembre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de los hechos investigados en autos y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE a Cristina Aída ESTRAI, en relación al delito previsto y penado por el art. 135 de la ley 24.241 (62 inc. 2º y 67 del CP y arts. 335, 336 inc. 1 del CPPN). Sin Costas (art. 530 y cc del CPPN). FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.433 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. José Mauricio LOPEZ VALDIVIA (DNI: 92.948.221, de nacionalidad boliviano, de estado civil: soltero) que con fecha 27 de diciembre de 2007 esta Juzgado dispuso hacer saber a las partes que el suscripto va a conocer. (Res. 37/2007). FDO. JORGE ÁNGEL BRUGO — JUEZ NACIONAL— Ante mi: MÓNICA MARTA IGUIÑIZ.- SECRETARIA-. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 571.430 v. 27/02/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Silvana Ambrozy, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5º, de esta ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos "CHTEIMBERG DE NEUMAN Vera y otro c/ESTADO NACIONAL (Mo. DEL INTERIOR/POLICIA FEDERAL ARGENTINA) y otros s/ordinario" —Expte. 3300/88— se ha dictado sentencia el 19.10.98, desestimándose la demanda contra Juan Carlos VILLARREAL. Autos ordenatorios del edicto: "Buenos Aires, 1° de julio de 1999. Atento lo solicitado y el resultado negativo de notificación obrante a fs 115, practíquese por edictos la notificación de la sentencia de fecha 19.10.98, obrante a fs 1060/1072, al codemandado VILLARREAL los cuales se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Guillermo F. Rossi. Juez Federal (P.R.S.)".- "Buenos Aires, 13 de julio de 1999. Téngase presente lo manifestado y en consecuencia, publíquese como se pide. Osvaldo C. Guglielmino. Juez Federal".- "Buenos Aires, 17 de octubre de 2006... líbrense nuevos edictos conforme se ordenara oportunamente a los mismos fines y efectos... Rita María Ailán. Juez Federal". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2006.
Silvana Ambrozy, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 77.131 v. 26/02/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: "TARTABINI, Nicolás Alberto S/Inf. Ley 23.737", expte. Nº 241/07, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a Nicolás Alberto TARTABINI, DNI Nº 31.412.240, con último domicilio conocido en calle Catamarca Nº 380 de Pilar, prov. de Bs. As., por infracción al art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 11 de febrero de 2008.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 571.565 v. 28/02/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Francisco José VALENTE, D.N.I. Nº 10.737.943, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 30.769, caratulada "REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL BENITO JUÁREZ S/DENUNCIA INF. ART. 296 C.P. (FORMULARIO 04 Nº 03196429) - BENITO JUÁREZ", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que le habría entregado a Hugo Reynaldo Amestoy el Formulario tipo "04" Nº 03196429 triplicado, con la baja del motor Perkins 4203 Nº 4193150, el cual es apócrifo según las constancias de la causa; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 6 de febrero de 2008... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art.150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

SECRETARIA Nº 3, 6 de febrero de 2008.
Juan José Comparato, juez.
Daniel O. Costanza, Secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.464 v. 27/02/2008

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL I NOMINACION SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "Sindicatura ex BID C. L. s/Quiebra c/Pedré, José Manuel s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 64/2005), se hace saber al señor José Manuel Pedré y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la providencia que a continuación se transcriben en su parte pertinente: "Venado Tuerto, 25 de julio de 2007.- .- Proveyendo cargo Nº 771/05: Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la vía Ejecutiva.- Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley.- A lo demás, oportunamente.- Notifíquese por edictos.- Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, juez.- Dra. María Celeste Rosso, secretaria".

Venado Tuerto, 22 de noviembre de 2007
María Celeste Rosso, abogada, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 571.710 v. 26/02/2008

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL NRO. 3 SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos "Sindicatura ex BID C.L. s/Quiebra c/Terruzzi, José María s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 2390/2002), se hace saber al Sr. José María Terruzzi y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Nº 1589.- Venado Tuerto, 24 de septiembre de 2007.- Y VISTOS: .... .- RESULTA: ... .- Y CONSIDERANDO: … .- FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la accionante se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés anual correspondiente al 24% anual por todo concepto, el cual se devengará desde el momento de exigibilidad del crédito y hasta el de su efectivo pago e I.V.A. sobre los mismos.- Costas al demandado.- 2) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta que se practique planilla de capital e intereses.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, juez.- Dra. Lilia Arleo, secretaria.-".-

Secretaría, 11 de noviembre de 2007.
Lilia H. Arleo, abogada, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 571.709 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	18/01/2008	UBALDO LUIS BONDI, DNI 8.519.388	5	ESTAFA
4	113	MARIA P. DELLA RATTA	12/02/2008	CRISTIAN JESÚS VAN DYK	5	DEFRAUDACION
8	125	MARIA V. DI PACE	04/02/2008	GASTON EMMANUEL GONZÁLEZ, DNI 26.156.037	5	RETENCION INDEBIDA
8	125	MARIA V. DI PACE	01/02/2008	XIN HUANG ZHI	5	RETENCION INDEBIDA
11	133	MARCELA L. GARCIA	15/01/2008	DIEGO DIAZ	3	ROBO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	12/02/2008	JUAN CARLOS IRIARTE	2	nº78.252/2003
20	162	PABLO D. BBEBINO	18/02/2008	Claudio Fabián Guasti, DNI 17.449.081 y Amalia Haydee Basan, DNI 18.396.316	5	INFRACCION A LA LEY 13.944
23	158	CAROLINA WATHELET	14/02/2008	MARTA ALINDA BARBOT, DNI 12.587.794, argentina	3	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	04/02/2008	LUIS RODOLFO CUELLO, DNI 8.442.674	5	ABUSO
34	117	VERONICA M. LETCHER	08/02/2008	JULIO EDUARDO ZAMUDIO CACERES, DNI 3.604.307, de nacionalidad paraguaya, nacido el 28/5/1988, identificado con legajo serie RH Nº 283670 de la PFA	5	Nº 59.098/07
35	120	MARCELA L. GARCIA	18/02/2008	HECTOR JOSE VAINER, DNI 4.364.070	3	CIRCUNVECCION DE INCAPAZ
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	28/12/2007	SEBASTIÁN ALEJANDRO GOMEZ	5	Nº 2.921/06
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/01/2008	Hugo Adrian Fornes	3	COACCION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	06/02/2008	GUILLERMO HORACIO SLOTOPOLSKY	5	Nº 6.465/06
44	115	NESTOR R. MORONI	07/02/2008	Juan DI BACCO, DNI 11.885.492	5	ESTAFA
49	207	MARIA J. BIANCHI	01/02/2008	Leurdin Domingo Rodríguez Sierra	3	LESIONES GRAVES
49	207	MARIA J. BIANCHI	05/02/2008	Pedro Aníbal Martínez	5	Nº 41.041/05

e. 25/02/2008 Nº 585 v. 29/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	18/01/2008	LIBIA INÉS PASCUZZI, DNI 33.004.336	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	07/02/2008	Rasse Arriet Daiana	3	AMENAZAS
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	07/02/2008	Gonzalo Aquiles Grillo	3	ROBO CON ARMAS
25	161	JULIO P. QUIÑONES	01/02/2008	Javier Roberto Maciel, con último domicilio conocido en Ruta 3, Barrio 20 de Junio, Entrada 3, piso 2, dpto. «A», Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires	3	AMENAZAS
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	05/02/2008	Fernando Javier Gómez	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
44	115	NESTOR R. MORONI	25/01/2008	Eduardo Adolfo VICENTE	3	ROBO
44	115	NESTOR R. MORONI	04/02/2008	WALTER DAVID ROLDAN	3	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR R. MORONI	04/02/2008	MIRIAM MABEL ESQUIVEL	3	ESTAFA
44	115	NESTOR R. MORONI	01/02/2008	Gastón Vergelín, argentino, DNI 32.613.040, nacido el 19/4/1986 en la localidad de Lanús, pcia. de Buenos Aires, hijo de Carlos Onecimo y de Haydee Rosales, con último domicilio conocido en casa 23, manzana 28, Villa 1/11/14 de esta ciudad	3	ROBO

e. 25/02/2008 Nº 586 v. 27/02/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	12/02/2008	GRACIELA ANGELA SERENA	75767
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/02/2008	Alicia Rearte	77013
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/02/2008	JOSE MARIA FLORES	76995
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/02/2008	GIL JORGE	108112
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/02/2008	RODRIGUEZ HECTOR	108105
14	U	HUGO D. ACUÑA	12/02/2008	ROSA HELENA ANDRADA	108053
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/11/2007	MERCEDES MARIA AZUMENDI GOTI	77012
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/02/2008	JOSEFINA BUSTO	77020
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/2008	Castelli Eugenio Ramón	77004
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/02/2008	LEANDRO HIPOLITO DIAZ	108110
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/2007	MANUEL PENAS y JOSEFA FANJUL	108107
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/02/2008	CELIA OLGA VALUJE O VALUJE DE LOMBAO	108085
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/02/2008	Ernesto Nicolás VAZQUEZ	77002
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/10/2007	VONO, Alicia	76983
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/02/2008	Celestino ECAY SARALEGUI	108098
22	43	MARIA P. IOVANNA	01/11/2007	MARSICOVETERE MARCOS ROQUE y NATTERO ELSA CLARA	108058
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	11/02/2008	LUIS ALBERTO AFFRANCHINO	77018
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	13/02/2008	TERESA PUBILL	77009
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	07/02/2008	FRANCISCO GREGORIO LEDERHOS	108097
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	07/02/2008	MARIA DE LA VEGA	75741
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/02/2008	Celeste Teresa VIETRI	108106
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/02/2008	ANA ALICIA MARTINO y ANGEL MORETTI	108055
35	U	SUSANA B. MARZIONI	18/02/2008	MARCELA CLAUDIA CAVIGLIA	77005
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/02/2008	Francisco Ángel LUKSiCH	77028
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/02/2008	CAVA, GUILLERMO JORGE	77011
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/02/2008	María Antonia GONZALEZ	27733
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/02/2008	Corredoira Maria Esther y Corredoira Jesús Alberto	108033
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/02/2008	Antes Alfredo Alberto	77023
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/02/2008	LIAHAFF ISAAC	76998
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/02/2008	JUAN PELLEGRINET	108103
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2008	ATILIO ERNESTO BONTEMPI	77007
53	U	ALDO DI VITO	11/02/2008	José Ignacio ASTELARRA y Raquel Susana ARTAZA	75727
58	U	ALEJANDRA MORALES	12/02/2008	Armando Carlos VERGNORY	108084
58	U	ALEJANDRA MORALES	08/02/2008	HORACIO NARDONE	75743
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/02/2008	MOSQUERA CARMEN	76997
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/2008	IZQUIERDO OSCAR ALBERTO	108038
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	07/11/2007	Laja SZKLARZ y Marcos FENDRIK	75745
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/02/2008	Isaias SCHARGORODSKY	77001
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/12/2007	TOMAS DE RUSSIS	77017
73	U	ALBERTO UGARTE	12/02/2008	HERNAN GABRIEL SOLANO	75726
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/02/2008	EMILIO MONTES	76996
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/02/2008	ELSA ELOISA BERGH y CLEMENTE ANTONIO BERGH	76985
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2008	PABLO COSOLETO	76988
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	04/02/2008	ANTONIO YANELLI	76999
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/02/2008	AGUSTINA GALLI	108057
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/12/2007	MARIA DORILA SANCHEZ	77000
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	13/02/2008	MOLLO JUANA ANTONIA y POLONI ADOLFO	76987
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/12/2007	BARBARESI OSVALDO	77006
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2008	MARTINOLI, ELENA LAURA GINA	75738
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2008	RECHITELLI BERNARDINA	75753
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2008	RICARDO GABRIEL BENEDETTI y NELIDA RAQUEL ARIAS	5016
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	15/02/2008	Isabel Rodriguez, Elena Mora y Victor Ernesto de la Riva	76982
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/02/2008	DE LUCA INES	77019
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/02/2008	MATILDE LOPEZ	77021
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/02/2008	MIGUEL SAMMARRO y MARIA BOMBINA ADORNETTI	77015
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/11/2007	HECTOR DI TARANTO	108056
107	U	JAIME MENDEZ	14/02/2008	LIDIA KIBLISKY	108034
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/02/2008	DAVID GLIKSON y JUANA GRUNBERGER	77030
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/02/2008	ALVARO JOSE AGOSTINO	77008

e. 22/02/2008 Nº 1030 v. 26/02/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/02/2008	LEONOR GOMEZ	77067
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	12/02/2008	Salvador de Lafuente	77040
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/02/2008	ROSA PLOTKIN	77066
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/02/2008	Garófalo Teresa Adela	77045
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/02/2008	MARIANO JAVIER OTAMENDI	77064
17	U	MARIEL GIL	14/02/2008	MERCEDES DE JESÚS FERNÁNDEZ	108136
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/02/2008	OSVALDO ENRIQUE PIONETTI	5019
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/02/2008	ROCHE, GUSTAVO ADOLFO	77035
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/02/2008	José Perez y Sara Bernardez	108138
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/02/2008	D'Argenzio Francisco	77070
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	20/12/2007	María Esther Melgin	75769
30	U	MARIANO C. GIGLI	19/02/2008	PEDERNERA CELIA MAGDALENA	77038
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/02/2008	OSVALDO BENITO VARELA	77081
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/02/2008	ZULEMA IRMA BUGARIN	77079
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/02/2008	GERARDO ANTONIO BUGARIN	77080
34	U	SUSANA B. MARZIONI	26/12/2007	ROMANO LUIS y RITUCCI CARMEN	108187
34	U	SUSANA B. MARZIONI	18/02/2008	HAYDEE INES LOPEZ	77062
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/02/2008	BEATRIZ SANCHEZ	77065
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	14/02/2008	Antonia Achaga	5022
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/02/2008	Graciela Josefina Salcedo	108174
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2008	Roberto Carlos Argarate	77100
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/02/2008	Martha Margarita FOX	108129
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/02/2008	GOMEZ, DORA ESTELA	108197
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/02/2008	LUCIA OLGA LA ROCCA y MARCELO AQUILINO GONZALEZ	77068

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	18/02/2008	TERESA IRMA PIERRI	75782
44	U	ANALIA V. ROMERO	11/02/2008	EDUARDO AQUILIO COGHLAN y MARGARITA O' FARRELL	5021
44	U	ANALIA V. ROMERO	18/12/2006	CLARA ROSA BORONAT DE DOIG	108131
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/02/2008	RIZZO CIRIACO ERNESTO	77086
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/02/2008	HECTOR GASTON ALVARADO VASQUEZ	77033
47	U	SILVIA R. REY DARAY	15/02/2008	MARIA SUSANA BERGUE	108151
47	U	SILVIA R. REY DARAY	11/02/2008	BENZAQUEN JOSE	77034
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/02/2008	RUBEN HECTOR BLANCO	77048
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/02/2008	RUBI MARIA LUISA	77089
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/02/2008	Valentín Carlos MIGLIAZZI	108189
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/2008	CARLOS ALBERTO CINCONEGUI	77085
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2008	Pablo Adolfo Weinberg	108150
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2008	María Concepción De Gregorio	77061
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/02/2008	Eduardo Adolfo Cabbani	77095
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/12/2007	Sergio Néstor CARONNA	75802
58	U	MA. ALEJANDRA MORALES	15/02/2008	JULIO NESTOR FERNANDEZ	77056
58	U	ALEJANDRA MORALES	11/02/2008	BETZ HELGA VANESA	77055
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/02/2008	Oscar Rubén Toro	77053
65	U	JOSE MARIA SALGADO	28/12/2007	CARMEN EMERITA BODAÑO	77102
65	U	JOSE MARIA SALGADO	13/02/2008	MARIA RIANSARES MARTINEZ	77094
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	14/02/2008	MAGNANO GRACIANO CARMEN	77037
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2008	ANTONIO FARACI	77052
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/02/2008	NADUR, MANUELA	77093
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	12/02/2008	VICTOR ROLANDO GUADAGNA , VICENTE GUADAGNA y MARGARITA ESQUIVEL	77054
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/02/2008	Sara Rosa Fernández Basualdo	108137
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/02/2008	María Ines Virginia DIAZ	75804
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/02/2008	AIDA COMEGNA	77031
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/12/2007	ARTEMIS SAVALAN	108186
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	28/12/2007	NORMA LUISA PORTO	108188
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	12/02/2008	ALBERTO ESTANISLAO CHIARELLI	75796
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/02/2008	FRANCISCA NARCISI	77087
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/02/2008	JOSE LUIS GOMEZ	5018
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/02/2008	Bravo Marcelo Gustavo, DNI 14.011.237	77077
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2008	MARIE JUANA WILKINSON	77036
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	11/12/2007	MARTIN GONZALO ACRO	77099
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	13/02/2008	Aniello COLELLA	77069
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	19/02/2008	Santiago de la FUENTE	77063
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	18/02/2008	CARRIZO ARTURO	77078
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2008	Elda Raquel Ulloa	77090
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/12/2007	CARTABIO MARIA JESUS	77082
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/02/2008	TERESA GAIBAZZI	75770
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/12/2007	JOSE DI RAUSO	77057
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2007	ANGEL CASTAÑON y ROSA MABEL CARRIZO	108199
107	U	JAIME MENDEZ	21/12/2007	NÉLIDA CAPUANO y OSCAR IGNACIO FERNANDEZ	77092
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/12/2007	MARIA DOLORES MENDIZABAL	77088
109	U	RODRIGO VILA	26/11/2007	MARIA ANGELICA BELMONTE	77058

e. 25/02/2008 Nº 1031 v. 27/02/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 24 éste a cargo del Dr. Jorge A. Cebiro, Juez Subrogante, secretaría Nº única con asiento en la calle Talcahuano 550 Piso 6, Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial en el juicio "Consorcio de Propietarios Colpayo 54/56 c/Stoler Ana S/Ejecución de Expensas", expediente Nº 54556/98, que el martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.), rematará el día 29 de FEBRERO de 2008 a las 11:30 hs. EN PUNTO en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sita, en la calle Colpayo 54/56/62/66, UNIDAD Nº 15, piso Nº 1, Unidad Complementaria XIV piso 10 baulera Matrícula 7-8500/15, CAP. FED. Nom. Catastral: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 28; Parc. 26A. Se trata de un departamento al frente con doble entrada.; una principal y otra de servicio. El inmueble consta de: Palier privado, toilette con placard, living comedor con balcón corrido a la calle, cocina comedor, lavadero, habitación de servicio con baño, pasillo con placard, baño completo, 3 dormitorios con placard, uno de los dormitorios posee balcón a la calle, con vestidor y baño completo en suite. Posee baulera. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la ejecutada y su familia. Superficie 151,35 porc. 4,98 centésimos. Deudas: Expensas diciembre 1997 a enero 2008 $ 79.007,83, expensas mes de enero 2008 $ 1.089,92.- OSN no registra deudas, Aguas Argentinas $ 29.081,42 al 13/02/06. GCBA $ 44.775,86 al 13/02/06, AySA $ 432,70 al 24/10/07. Condiciones de la Subasta: Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. BASE $ 390.000.- SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. IVA s/COMISIÓN 21%. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el banco Nación Suc. Tribunales a la cuenta de autos dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en condominio, la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. EXHIBICIÓN: DÍAS 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2008 DE 15 A 17 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 25/02/2008 Nº 77.168 v. 26/02/2008

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Secretaria única a mi cargo, sito Uruguay 714, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en el Juicio "SCHILMAN, Hugo R. c/ MARTINEZ, María E. Y otro s/ Ejecución de Alquileres" Expte. Nº 22.958/01, que el Martillero Leonardo de San José Pozo, rematará el día 5 de Marzo de 2008; a Y las 12.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en Pte. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Bolaños 388, entre Lacarra y vías del F.C.G.R. paraje Villa Angélica, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote 3 de la Manz. 9. Matricula 61.666. La Parcela mide: 9m45 de frente al S.O.; 18m51 al N.E.; 20m14 al O. y 18 mts. al S.E. Se trata de una pequeña y modesta casita, en pésimo estado de conservación, construida en material, con techo de chapa, en un terreno irregular, que linda con las vías. Prácticamente irrecuperable el inmueble; solo posee el valor del terreno. Está ocupada por la propietaria demandada y su familia. BASE $ 16.600.- Al contado. Seña 30%",- comisión 3%, Ac. 10/99 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del CPCC.; b) no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecucion hipotecaria"). Debe $ 911,17 al 29/X/07 por Imp. Mun (ABL) s/ fs. 311. No debe s/ fs. 299; al 1/X1/07 a a A y SA. fs. 300 al 29/8/07 a O.S.N. y fs. 321) al 12/02/08 a A.A Exhibición los días 3 y 4 de Marzo de 2008 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. BOLETÍN OFICIAL

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2008.
Juan C. Insua, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 77.128 v. 26/02/2008

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 54, a cargo del Dr. Javier Fernandez, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Salvador Alejandro D c/ Renda Juan s/ Ejec. Hipotecaria" Expediente 101807/97 (Reservado), que el Martillero Jorge W. Galermes (TE 1556924758), subastará el 17 de Marzo de 2008, a las 12.00 hs en punto, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón 1233, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Talcahuano 417, entre Lincoln y Araoz, inmediación de la Estación Tapiales, Localidad de Villa Madero, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ: III, Secc: F, Mz: 413, Parc: 20 E. Matrícula 83438, que mide 10,00 mts de fte., por 43, 34 mts de fdo. Sup. Total: 433,40 mts2, lindando por el fte., al NO calle Talcahuano, por el NE lote 4, por el SE parte lote "D" y por el SO fondos lote 7 y 8, y con lote 2. Según constatación, se trata de una propiedad de 2 plantas. PLANTA BAJA: 1.- Un departamento al fte de 3 ambientes con baño y cocina, en regular estado de conservación. Ocupado por un matrimonio que dicen lo hacen en carácter de inquilinos. 2.- Un departamento al frente de 2 ambientes, con cocina y baño completo, en regular estado de conservación. Ocupado por un matrimonio que dice lo hacen en carácter de inquilinos. 3.- Un local con baño destinado a verdulería. Ocupado por José Copacabe y Marisa Terrazas, en carácter de inquilinos. PLANTA ALTA: Departamento Aº. Un ambiente, con baño y cocina, ocupado por Juan S. Renda, DNI 12.206.402, en carácter de hijo del propietario. Departamento Bº. Dos ambientes, con baño y cocina, ocupado por Graciela Renda, ambos en regular estado de conservación. Base: Pesos 187.500. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel (Acor. 24/00) 0,25% sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap Fed, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Deudas: Rentas (fs 244) $ 68.804,70 al 30/4/06. Munic. de la Matanza ABL (fs 274) $ 684 al 8/6/06. OSN (fs 267) Sin deuda al 27/6/06. AySA (fs 261) Sin deuda al 30/5/06. Se deja constancia que los montos adeudados en concepto de expensas, tasas, servicios e impuestos, se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Asimismo, se hace saber que la Excelentísima Cám. Nac. de Apel. en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes SA. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejec. Hipot." que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".Exhibición: 13 y 14 de Marzo del 2008, de 10.00 a 12.00 hs. Dos días: Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Bs. As, 12 de Febrero de 2008.
Julián Herrera, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 75.850 v. 26/02/2008

N° 57

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso, Fabbri en su carácter de Jueza subrogante, Secretaría única interinamente a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días en los autos caratulados "Fervienza Emilia c/Chmea Sara s/ejecución de alquileres (expte. 72.232), que el martillero Gustavo Ricardo Morelli rematará el día Miércoles 12 de Marzo de 2008 a las 11,15 hs. En punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble ubicado en calle Soldado de la Independencia 1018/20, unidad funcional Nº 6 del sexto piso, matrícula 17-2731/6 de esta Ciudad. Superficie total 232 M2, 20 Dm2, porcentual 12 con 16 centésimos y Unidad Complementaria I Superficie Total 6 M2, 24 Dm2, porcentual 31 centésimos. Conforme Constatación se trata de un piso de gran categoría, en un edificio en muy buen estado y que se encuentra ocupado. El estado del piso en general bueno y es al frente con balcón corrido y consta de Living y Comedor con 4 dormitorios, dos dormitorios en suite, con sus respectivos baños, más un baño completo y toilette. Cocina con comedor diario incluido, lavadero y una dependencia de servicio con su baño. También consta de una baulera en el noveno piso. Dejáse aclarado que el estado del piso es bueno, observándose solamente faltantes del piso en pasillos y dormitorios, aclarando el ocupante que están en cambio de pisos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 96, Parcela 3. DEUDAS: Aguas Argentinas al 1/8/2007 $ 38.210,80 (fs. 564), O.S.N. al 5/7/2007 no registra deuda (fs. 542),

G.C.B.A. al 20/12/2006 $ 17.724,08 (fs. 485), Expensas: Deuda a Enero de 2008 $ 3235 (fs. 643). Exp. Mes Enero 2008 $ 875.- BASE DE VENTA: $ 600.000.- al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ACORDADA S.C.J.N.: 0,25%. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. EXHIBICIÓN: Los días Viernes 7 y Lunes 10 de Marzo de 2008 en el horario de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 15 días de febrero de 2008.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria interina.

e. 25/02/2008 Nº 77.153 v. 26/02/2008

N° 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura Irene Gonzalez, Secretaria Única, a mi cargo (Av. De Los Inmigrantes 1950, P. baja), comunica por dos días en autos, "LOZANO ANA DOLORES y otra c/MORALES MIGUEL ANGEL s/ejec. Hipotecaria", Expte. 39.941/03 (reservado), que el martillero JORGE RAMON TORRES, rematará el día 7 de MARZO de 2008; a las 11,15 hs., en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la Unidad Funcional Nº 11, piso 5º "A", que es parte integrante del inmueble sito en la calle PASTEUR Nº 570/72, entre Lavalle y Tucumán, de esta ciudad, con superficie funcional de 83,34m2.- Porcentual 7,99%.- Matrícula FR 11-423-11.- Nomenclatura Catastral: Circ.11.- Secc.9.- Manz.39...Parcela 41.- La unidad está desarrollada en amplio living comedor con placard y ventanal a la calle, toilette de recepción, sin artefactos sanitarios; dos dormitorios con placard y piso parquet de 3,50x3m. aprox. un baño principal con bañera y lavatorio solamente; un espacio azulejado destinado a cocina con ventana; un pasillo-lavadero y habitación y baño de servicio, presentando regular estado de uso y conservación con algunas manchas de humedad en paredes y se encuentra desocupada.-, Condiciones de venta.- Al contado y mejor postor.- BASE $ 200.000.- Seña 30%.- Comisión. 3%.- Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN.- El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Bco, de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 584 CPCC y devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la República Argentina.- Todos los asistentes al acto de la subasta deberán identificarse con documento idóneo, confeccionándose una lista por la fuerza publicada que se acompañará al Tribunal en ocasión de la rendición de cuentas y ante el caso que actuasen con poder, nombre e identificación con exhibición del poder respectivo. No se admite la compra en comisión.- El-adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCC.- Asimismo se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ej. hip." Fallo Plenario del 18/2/99 Cam. Civ.- Adeuda a gob. de la Ciudad $ 937,16, al 16/3/06 fs. 156; a Aguas Arg. Aysa ABL $ 4.776,18 al 16/03/06 fs. 144/5; por expensas a la fecha febrero 2008 $ 26.330; no registra deuda a O.S.N., al 8/06/06 fs. 183.- Visitar los días 3 y 4 de marzo de 15 a 17

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2008.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 25/02/2008 Nº 75.830 v. 26/02/2008

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, secretaría única a mi cargo sito en Uruguay Nº 714 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA, S.A. C/ABALO, ROBERTO EDELMIRO Y OTRO S/EJEC., HIPOTECARIA" Expte. Nº 070315/96 (reservado) que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 29 de Febrero de 2008 a las 12 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, el inmueble ubicado en la Av. Rivadavia Nº 4975/77 Piso 3º "C" u/f 144 y u/compl. III (baulera) de Capital Federal.- Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 79, Parcela 18a, Matrícula 7-228/144.- El bien consta de: Living-comedor, 3 dormitorios, baño completo y toilette c/ducha, cocina-comedor, dependencia y baño servicio.- Tiene una Sup. 106,93m2. y una unidad complementaria III (baulera) en el segundo subsuelo.- Ocupado por el demandado, su señora y una hija mayor de edad, en calidad de propietario. Todo en buen estado de uso y conservación.- Según constatación obrante autos.- CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor.- BASE: u$s 67.538,50.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, a cargó del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 y 584 del C. Procesal.- DEUDAS: G.C. Bs. As.: $ 344,90 al 24/05/07 Fs. 179, O.S.N.: sin deuda al 18/05/07 Fs. 173, Ag. Arg.: no registra deuda al 9/05/07 Fs. 168/169, A y SA: al 1/06/07 $ 30,08 Fs. 199, Expensas: sin deuda al 31/05/07 Fs. 203.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal.- Exhibe: 26 y 27 de Febrero 2008 de 14 a 16 horas.-

Buenos Aires, a los 17 días de diciembre de 2007.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 77.162 v. 26/02/2008

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta ciudad, a cargo del Dr. PAS Carlos S. Molina Portela, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días, que en los autos "KIENIGIEL, Bernardo José c/BORGIALLO de ZUCALLA, Silvia Beatriz s/ejecución hipotecaria", expdte. Nro. 65617/02, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los inmuebles sitos con frente a la calle Las Madreselvas s/Nro. entre Los Aromos y Las Casuarinas, parcelas 1, 2, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del CIRCUNSCRIPCION VI - SECCION S - MANZANA 107 - matrícula FR 8207/8215 del Pdo - de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires el día 29 de febrero de 2.008 a las 9,15 hs., día de exhibición el 28 de febrero de 2.008 de 10 a 13 horas, por intermedio del martillero José Luis Franceschini en las siguientes condiciones: BASE: $ 110.000, dispuesta a fs. 716, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, SEÑA 30%; COMISION 2%; Arancel acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del. remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500,00).- El inmueble posee las siguientes características: está constituido por varios lotes sobre los que se encuentran construidas dos edificaciones de mampostería con techos de tejas, una de ellas con dos dormitorios, baño, cocina y living comedor, todos los pisos de mosaico granítico excepto los dormitorios que cuentan con flexiplast.- El otro inmueble está compuesto por un dormitorio, baño y cocina comedor, con pisos cerámicos. Ambas construcciones cuentan con instalaciones sanitarias y servicio de gas natural, no así agua corriente ni cloacas y se encuentran en buen estado de conservación.- Los lotes 1, 2, 34, 33, 32, 31 y 30 tienen frente sobre calle de tierra, mientras que los lotes 29 y 28 están frente a ruta asfaltada que une la autovía Panamericana y la Ruta Nac. 8 con estación Derqui, encontrándose ocupado por Silvia Beatriz Borgiallo de Zucalla junto con su esposo José Pascual Zucalla y su hijo Gastón Marcelo Zucalla, la esposa de éste Mariana Nadia Baztarica y dos hijos menores de ambos. También ocupan el domicilio una hija de la dicente Vanesa Lorena Zucalla y otro hijo menor Cristian José Zucalla, informado a fs. 710 a 712.- Deudas por Rentas fs. 431 a 467 al 31/3/05 $ 199,60 por parcela 1, $ 199,60 por parc. 2, $ 199,60 por parc. 34 y $ 3.490,40 por parc. 28 a; deudas por tasas municipales fs. 468 a 539 $ 1.787,10 por parc. 31, $ 1.787,10 por parc. 29, $ 1.091,70 por parc. 28, $ 1.899,30 por parc. 1, $ 1.787,30 por parc. 32, $ 2.090,50 por parc. 30, $ 1.737,90 por parc. 33, $ 1.341,30 por parc. 34 y $ 1.234,10 por parc. 2; y deudas por empresa Sudamericana de Aguas informada a fs. 656 a 673 como fuera del radio de servicio.- Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en o Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocara un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio eh jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Bco. de La Nación Argentina suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.
Eduardo Parody, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 77.169 v. 26/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, por autorización del superior, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en el diario La Nación en el juicio "PERALES, SUSANA LEONOR s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE LAVALLE 1646/50 CAP. FED." Expte. 84.820, (Susana Leonor Perales LC Nº 6.389.440) que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 11 de marzo de 2008 a las 11:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en Lavalle 1646/50, piso 2º, UF 5, Capital Federal, matrícula 14-111/5, nomenclatura catastral: circ. 14, secc. 5, manz. 13, parc. 6A, con una superficie total de 133m^2 10dm^2 y un porcentual de 3,90 centésimos (certif. dominio a fs. 560/562). La UF 5 tiene dos entradas, por la puerta identificada como 5B se accede a recepción, baño y por largo pasillo a un despacho, otro hall, un archivo y el despacho principal; con entrada por la puerta identificada con la letra A se accede a hall de entrada, dos baños, uno con archivo, subdividido por paneles de madera y vidrio cuatro despachos a largo pasillo. Todo en regular estado de conservación. El inmueble tiene vista al frente de la calle Lavalle y se encuentra desocupado. La venta se realizará ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE $ 157.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora se llevará a cabo una nueva con la base de $ 118.125. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 580. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El inmueble se encuentra sujeto al régimen previsto por la Ley 13.512, el comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de las referidas a las expensas comunes (art. 17 Ley 13.512). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). Las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador, con excepción de las deudas referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512, pues ante la eventual insuficiencia de fondos en la quiebra, el titular de tales acreencias preconcursales podrá dirigirse contra el comprador, puesto que el inmueble se encuentra sometido al régimen de la Ley 13.512. Deuda por expensas total a febrero de 2008 $ 133.155,86.- (expensas $ 72.675,38 - intereses $ 110.060,48). Expensa enero 2008: $ 990,99. Se encontrará a cargo del adquirente el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmuebles y sellados que deban abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido. EXHIBICION: 6 y 7 de marzo de 2008 de 14:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 571.721 v. 27/02/2008

N° 3

Juzgado Nac. de Comercio Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "CORTESFILM S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA" Expte. Nº 99.185, que el martillero Adolfo Norberto Galante rematará el JUEVES 6 DE MARZO DE 2008 A LAS 12:15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida, a saber: 1) las Unidades Funcionales destinadas a cocheras que forman parte del inmueble ubicado en la Calle Viamonte 839/43/45/53 entre las de Suipacha y Esmeralda de Capital Federal. Las Un. Func. son: U.F. 20 sita en el tercer subsuelo, que consta de una Sup. cubierta y total Funcional de 10,33m2 y un Porc. de ciento siete milésimos; la U.F. 104 sita el primer piso que consta de una Sup. cubierta y total Funcional de 12,54m2 y un Porc. de ciento treinta milésimos; y la U.F. 157 sita en el segundo piso tiene una Sup. cubierta y total Funcional de 9, 98m2 y Porc. de ciento cuatro milésimos. (Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 8, Parc. 31A, Un. Func. 20, 104 y 157. Matrículas 14-4109/20, 14-4109/104 y 14-4109/157. Las cocheras tienen ingreso por la calle Viamonte 853 por amplio portón y cómodas rampas interiores. Todas se encuentran desocupadas; y 2) una lancha marca "Bermuda" modelo "Caribbean" inscripta en la matrícula Nacional con el nombre de "IBIZA" bajo el número 08301-REY. Se encuentra en buen estado general, con masa, volante y cable de dirección, tanque y línea de combustible, porta batería, parabrisas y luces de navegación. No cuenta con motor ni instrumental. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASES: Un Func. 20 $ 9.000, Un. Func. 104 $ 12.000, Un. Func. 157 $ 12.000, y la Embarcación $ 7.000. SEÑA PARA LOS INMUEBLES 10% COMISIÓN de los inmuebles 3% y de la embarcación 10% más IVA. Arancel 0,25%. Los saldos de precio de los inmuebles deberán ser depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subasta, resultarán a cargo del comprador, aquellos devengados con posterioridad a la entrega de la posesión. Se deja contancia que las Un. Funcionales abonaron en concepto de expensas por el mes de octubre de 2007, los siguientes importes: U.F. 20 $ 50,94, U.F. 104 61,88 y la U.F. 157 $ 49,51. El pago del IVA, en caso de corresponder, no se encuentra incluido en el precio de venta, motivo por el cual, dicho impuesto deberá ser abonado Por el comprador en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha redesignada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional Art. 162 y se procedera a su apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal. Exhibición: Las Un. Funcionales de la calle Viamonte se exhibirán los días 3 y 4 de marzo de 2008 de 16 a 18 hs y la embarcación "IBIZA" los mismos días de 10:30 a 12:30 hs. en la guardería "Neptuno" en la calle Alvear y Río Lujan, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de febrero 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 77.156 v. 29/02/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6; sito en la calle Avda. Callao Nº 635, piso 6º de esta Ciudad de Bs. As, comunica por cinco días en los autos: "LOPEZ OLGA SUSANA S/QUIEBRA", EXP. Nº 80.175; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 7 de Marzo del 2008 a las 12,15 hs, (en punto), en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Martín García Nº 551, unidad funcional Nº 3 del primer piso de esta Ciudad de Bs. As.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 3.- Sección 8.- Manzana 28.-Parcela 20.- Matrícula FR-3653/3.- La propiedad se encuentra ocupada por Olga Susana Lopéz, su marido y tres hijos menores de edad.- Según título obrante a fs. 378/381 la unidad cuenta con una superficie cubierta de 80.81mts2; semidecubierta de 4,91mts2 y balcón de 7,57mts2, lo que hace un total de 93,23mts2.- Cuenta con living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón corrido a la calle en buen estado de uso y conservación.- A fs. 412 esta el informe del Administrador del Consorcio que registra una deuda de $ 9.924 al 13 de Junio del 2004, siendo la expensa común de ese mes de $ 228.- CONDICIONES DE VENTA: BASE : $ 60.000.- SEÑA 30%.- COMISION 3%.- ARANCEL CSJN 0,25%.- A CARGO DEL COMPRADOR.- Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta..- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 584 del CPCC- No se admitirá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.- El comprador se hará cargo de las tasas, impuestos contribuciones y servicios a partir de la toma de posesión.- El biEn será exhibido los días 3 y 4 de Marzo del 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/02/2008 Nº 77.244 v. 29/02/2008

Nº 4

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Juez, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "PINTURAS Y REVESTIMIENTOS APLICADOS S.A. S/QUIEBRA" CUIT 30-51712246-3 Expte. Nº 70.814, que el martillero Alfredo Carlos Bence (CUIT Nº 20-04372448-8), rematará el día 13 de marzo de 2008, 10:15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: el 100% del inmueble de Thames 675, (Parcelas 17b y 8, hoy 8ª, manzana 91, Sección H, Circunscripción VII), de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires y la Fracción I ubicada en la calle Remedios de Escalada entre Thames y Av. República Oriental del Uruguay, Circunscripción VII, Sección H, Manzana 91. A fs. 476, Partida Inmobiliaria 285408, Inscripto bajo el plano aprobado por Dirección Nac. de Geodesia Nº 70-633-69 - Fo. 653/72. El Registro de la Propiedad del Inmueble, informa a fs. 477 que la parcela I no se informó por no contar con inscripción de dominio, siendo la consulta por índice de titulares infructuosa con los datos consignados y que la parcela 8 tiene inscripción Nº 5835/71 y 17b por la 653/72 a nombre de Pinturas y Revestimientos Aplicados S.A.C.I.F.I.C. y A. Superficies: Parcela 8: 2.753,40 m2 y Parcela 17b: 1.714,08 m2 (Parcela 8 a: 4.467,48 m2). De la constatación que obra en autos: Todo el terreno está rodeado de una empalizada y tiene entrada por un portón para camiones de aprox. 10 mts. de ancho, sobre calle de tierra. Ingresando al mismo hay una franja de terreno, a cuya izquierda se levantan algunas construcciones, las que antes eran oficinas y ahora han sido destinadas a vivienda, a saber: A partir de la entrada, una construcción con living (5x3) pasillo interno (1x1), un dormitorio (3x3) y dos ambientes de 3x2 cada uno. Piso cerámico. Baño en desuso, tapado. Se ingresa por ambiente 2x5 y cocina 2x2. Todo en pésimo estado de conservación Mal de pintura y signos de abandono completo. Allí vive el Sr. Gustavo Oscar Verona (DNI 10.810.994) en compañía de Olga Mabel Gil (DNI 20.611.872) con hijos menores y manifestó vivir allí por autorización de un ex cuidador, desde hace aprox. 3 años y que el cuidador, de nombre Luis Bosco, se retiró en esa fecha y nunca regresó. Al costado de esta vivienda hay otras dos, separadas por un pequeño patio de tierra. En una vive Karina Forti, DNI 29.578.214 quien adujo las mismas razones. Esta construcción consta de living 6x3,50 y techo fibro-cemento con canalones, un baño, sin funcionar y dos ambientes de 3,50x3,50. También todo en mal estado. Pisos cerámicos. La otra está cerrada y es de dimensiones parecidas. Al frente y unidas a las anteriores, una oficina depósito. Frente a esta última construcción hay una báscula. Por la misma entrada, a la derecha hay una serie de construcciones, completamente derruidas, la mayoría sin techo. A la izquierda un galpón, de aprox. 27x32mts. con techo a canalón de hierro, con varias entradas por portones corredizos, con algunos faltantes (Aprox. 900m2). Dentro del galpón hay un entrepiso de 6x4 y en P. Baja, un vestuario (4x4) y otro ambiente, con baño. Salvo la estructura exterior del galpón, todo en muy mal estado. Luego de este galpón, al fondo de la propiedad, existe otro grupo de construcciones: Salón comedor de personal, con techo losa y otro ambiente lateral. A continuación, donde vivía el sereno, con comedor (4x5), pasillo lateral, un dormitorio, un baño y un patio trasero. Allí vive el Sr. Pablo Zukauskas, DNI. 10.263.701, ex trabajador de la empresa, según él manifiesta. Dice vivir allí hace aprox. 7/8, años, a título gratuito. Todas estas construcciones también en mal estado. Existe una torre con 4 tanques de agua, sin bombas, sólo la estructura. En consecuencia la propiedad se rematará OCUPADA por algunas personas que son intrusos. CONDICIONES DE VENTA: Contado, Efectivo, Mejor postor. BASE: $ 190.000.- SEÑA: 30%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 1%; ARANCEL ACORDADA 10/99 y 24/00: 7 C.S.J.N.: 0,25%. En Block. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. SALDO DE PRECIO: Deberá pagarse dentro de los 10 días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. COMPRA EN COMISION: Queda prohibida, la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se deja constancia que de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 12 hs. del día inmediato hábil anterior a la fecha designada para la subasta. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con al subasta decretada. EXHIBICIÓN: Los días 10 y 11 de marzo de 2008 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 77.167 v. 29/02/2008

Nº 10

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/OVEJERO, JOSÉ LUIS (DNI: 18.148.817) y otro S/Ejec. Prendaria", expte. Nº 069.786, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 11:50 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor VOLKSWAGEN, modelo Pointer CL /1996, tipo Sedan 4 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº UVA808344, chasis VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ55ZSJ066092, dominio AMN 381. Estado regular a bueno, automotor naftero, de color colorado, que cuenta con aire acondicionado y dirección hidráulica. Presenta sus cubiertas en buen estado, salvo la trasera izquierda que está pinchada. Tiene equipo de GNC. Carece de estéreo y de rueda de auxilio. NO FUNCIONA (ver fs. 323/24). BASE: $ 4.875. Comisión 10% más I.V.A. a cargo del comprador. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.189,30 al 4/2/2008, las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008 en Homero Nº 1329 de 9 a 12 hs. de la Ciudad de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 15 días de febrero de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 75.788 v. 26/02/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, de Capital Federal, Secretaria Nro. 20, sito en Callao 635 PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. C/SAMPAYO ANGEL ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA", Exp. Nro. 074452 que el martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 4 de Marzo de 2008 a las 9:55 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien. Un automotor marca Renault, Modelo 18 GTL año 1984, Dominio actual VWY287 (dominio anterior B-1971508), tipo Sedan 4 Puertas, Motor Marca Renault Nro. 2648647, Chasis Marca Renault, Nro. 932-15252. Según informe efectuado por el martillero, el automotor es de color gris, el interior del vehículo se encuentra en mal estado, con la chapa con detalles, sin funcionar, en regular estado general de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días Jueves 28 y Viernes 29 de Febrero próximos en Los Patos 3130, esquina Iguazu, Capital Federal, de 13 a 15 hs. Base: $ 1.500, de no existir postores, el bien saldrá a la venta a la media hora con la reduccion del 50% de la base, y de persistir sin oferentes, saldra a la venta sin base, luego de otra media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% mas IVA. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor —en caso de corresponder— y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar; día y hora de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Deudas: en Municipalidad de Gra. San Martín por $ 677,26 al 17/01/08. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 25/02/2008 Nº 77.171 v. 27/02/2008

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 100, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/DELUIGGI, ALFREDO BERNARDO (CUIT: 20-20413620-4) S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 019.625, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 - 12:35 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 206 XR 1.4 3P/2004, tipo Sedan 3 puertas, motor PEUGEOT Nº 10FSM84568862, chasis PEUGEOT Nº 8AD2CKFWU3G013805, dominio EIA 696. BASE: $ 10.000. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 3.072,78 al 11/10/2007 (fs. 160) las que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

En Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Pablo Frick, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 77.166 v. 27/02/2008

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.12, de Capital Federal Secretaria Nro.120, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FICAMEN S.A. e/TRANSPORTE TAURO SRL y otro s/Ejecución Prendaria", Expe. Nro.13780 que el martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 4 de Marzo de 2008 a las 9:50hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, tipo unidad tractora, modelo 150 N, año 1994, motor Fiat 8060.25*A*695-053271, chasis Fiat 150N-B-32650, dominio SHW 700.- Subastándose en el estado en que se encuentra.- En exhibición en Ruta 5 Km. 5450, Gral. Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, los días 28 y 29 de Febrero de 10 a 15hs.- Base: $ 55.000.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% mas IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, estará a cargo del comprador, así como en su caso, el IVA sobre la comisión del martillero. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12hs, conforme art. 104.6 del Reg. Del Fuero.- Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate.- Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compra venta judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate.- Resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere -en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho.- Se deja constancia que se encuentra eximida la parte ejecutante, para el supuesto de resultar adquirente del rodado a subastarse, de oblar en el acto del remate las sumas que correspondieren en concepto de precio de venta del bien automotor, hasta el importe del monto de la acreencia líquida de autos ($ 146.575).- Deudas por patentes en Rentas de Mendoza (fs. 215) por $ 25.897,60, y (fs. 216) $ 9.230,72, todo al 15/06/07, las que estarán a cargo del comprador en subasta.- El bien no registra deuda por infracciones al transito (fs. 240) al 15/08/07.- Para mas datos, los interesados podrán consultar el expediente.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de Febrero de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 25/02/2008 Nº 77.154 v. 27/02/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, Secretaría 28, comunica por 2 días en autos Nº 088887 "LENTILS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA (MARCAS)" (CUIT de la fallida 30-60149891-6) que el martillero LEANDRO GUTIÉRREZ, CUIT 20-17364568-7, TEL 4374-4197 rematará el día 11 DE MARZO DE 2008 A LAS 10:00 HS EN PUNTO en Tte. Gral J. D. Perón 1233, Capital las siguientes MARCAS propiedad de la fallida EN BLOCK: Poletti, clase 5, acta Nº 2100209, vto 3/09/08; Poletti, clase 29, acta Nº 2100210, vto 30/10/08; Poletti, clase 30, acta Nº 2100211, vto 3/9/08; Poletti, clase 31, acta Nº 2100212, vto 24/8/09; Alpistin, clase 29, acta Nº 2238515, vto 7/12/09; Alpistin, clase 30, acta Nº 2238516, vto 7/12/09; Alpistin, clase 31, acta Nº 2238517, vto 7/12/09; Poletti casi listas, clase 29, acta Nº 2069846, vto 29/6/08; Lentils, clase 29, acta Nº 2075860, vto 21/7/08; Lentils, clase 30, acta Nº 2075861, vto 21/7/08; Lentils, clase 31, acta Nº 2075862, vto 21/7/08; Osipop, clase 31, acta Nº 2077740, vto 4/8/08; Poletti, clase 29, acta Nº 2077741, vto 4/8/08; Poletti, clase 30, acta Nº 2077742, vto 4/8/08; Poletti, clase 31, acta Nº 2077743, vto 4/8/08; Monteviejo, clase 29, acta Nº 2284959, vto 09/8/2010; Monteviejo, clase 30, acta Nº 2284960, vto 09/8/2010; Monteviejo, clase 31, acta Nº 2284961, vto 09/8/2010; Poletti, clase 29, acta Nº 2438535, vto 20/8/2013; Poletti, clase 30, acta Nº 2438536, vto 20/8/2013; Punta Chica, clase 31, acta Nº 2438537, vto 26/8/2013; Monteviejo, clase 31, acta Nº 2438538, vto 26/8/2013; Punta Chica, clase 30, acta Nº 2487114, vto 07/5/2014; Punta Chica, clase 29, acta Nº 2498840, vto 12/8/2014; Poletti, clase 31, acta Nº 2547150, vto 11/5/2016. SIN BASE. AL CONTADO, MEJOR POSTOR Y EN EFECTIVO. COMISION 10%. ARANCEL CSJN 0,25% - IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/02/2008 Nº 571.836 v. 26/02/2008

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, de Capital Federal, Secretaria Nro. 43, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CONTRERAS CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", Expe. Nro. 046156, que el martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 4 de Marzo de 2008 a la 9,45hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN, modelo CORSA 4 Ptas. WIND 1,7 D, año 2000, dominio DNF 896.- Subastándose en el estado en que se encuentra.- Exhibición: de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.- Base: $ 8.848.- En caso de fracasar la subasta ordenada precedentemente, por falta de postores, y transcurrida media hora, se realizará una segunda, sin base (fs. 103).- Comisión 10% mas IVA.- El bien se entregara previo pago total del precio, que deberá depositar el adquirente de acuerdo en lo dispuesto en el art. 565 del CPCNN.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- La deuda de patentes se encuentra a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: En Pcia. de Cordoba por $ 568,60 (fs. 89) mas $ 56,20 (fs. 90) al 12/07/05.- Subas sujeta aprobación del Juzgado inerviniente. Consultar demás datos en el expediente.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 25/02/2008 Nº 75.960 v. 26/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "SAN SEBASTIAN S.A. s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes Planta Zarate (Granja Nº 12 Lima, Atucha) Pcia, de Bs. As.", Expediente Nº 051.986, Cuit 30-51137-739-7, que los martilleros Marcos Horacio Baranoff Cuit. Nº 20-

10859705-5 y Leonardo Chiappetti Cuit Nº 23-04810-755-9, rematarán el MARTES 18 DE MARZO DE 2008, A LAS 12.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Poder Judicial de la Nación, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal: La "GRANJA Nº 12", ubicada entre Camino Viejo a ATUCHA y Camino del Quemado, próxima al Pueblo y Estación LIMA, del Partido de ZARATE, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una Granja con alambre perimetral.- Edificio para vestuarios, baños, duchas y comedor. Galpón depósito de 15 mts. de largo por 7 mts. de ancho.- Seis galpones de 150 mts. de largo por 12 mts. de ancho, de estructura metálica con chapas de zinc, con su respectiva acometida de agua y corriente eléctrica, equipados para la crianza de 17.000.- pollos cada uno.- 2.400 tolvas de 18 kgs. para alimento de 400 unidades por galpón, - 12 silos para alimento de 10 ton. de capacidad cada uno.- 24 líneas de bebederos de 70 mts.- 3 bombas de riego.- 6 sistemas de riego (cañerías y foggers).- 22 ventiladores.- Dos bombas para agua, una sumergible y otra auxiliar centrífuga.- Un grupo electrógeno de 50 Kva. con su respectivo tablero y llave conmutadora. Una cocina tipo industrial.- Una heladera.- Una mesa y dos banquetas.- Desarrollado sobre las Parcelas 536 AD, AF, H, J y K, midiendo en conjunto: 714m64 de frente al N.N.E., calle por medio con campo de la Sra. Lydia Ocampo de Atucha, por 270m93 de fondo, encerrando una superficie total de 19 Hs. 36 as. 17 cas. 42 dm2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. V Rural, Parcelas 536 ad, af, h, j y k.- Matrículas Nros. 11.406, 11.407, 11.257, 11.258 y 11.259, respectivamente. Ad Corpus. Se deja constancia que el bien se encuentra ocupado por Sede America S.A., quién desocupara el inmueble el día 15 de Abril de 2008, entregandose al comprador DESOCUPADO.- BASE $ 300.000.- CON MAS EL 5% EN CONCEPTO DE BIENES MUEBLES.- Al CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión con mas el 10,5% de Iva correspondiente al Martillero L. Chiappetti, el 21% s/el 5% del monto de la venta correspondiente a los bienes muebles y el 0,5% de Sellado de Ley sobre el inmueble y el 0,25% Acordada 24/2000.-, todo en dinero efectivo con excepción de la seña y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- El saldo de precio lo deberá abonar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa.- No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte dice hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devengen y demás condiciones establecidas en autos.- Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 212 y art.162 del Reglamento del Fuero - las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta el 14 de Marzo de 2008. La apertura de los sobres, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17/03/2008, a las 12.- horas en audiencia pública a la que deberá comparecer martilleros, oferentes y síndicos.- Se exhibirá 10 11 y 12 de Marzo de 2008, de 10 a 13 horas. Consultar demás datos en el expediente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 21/02/2008 Nº 571.475 v. 27/02/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 48, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital, en autos "REYNOSO HNOS E HIJOS SA S/ QUIEBRA S/ INC. DE VENTA DE INMUEBLES (AV AVELLANEDA 1745/49 Y F. CORDERO 1740, PTDO DE SAN FERNANDO)" Expte. Nº 51322, hace saber por 5 días en Boletín Oficial, 3 días en diario Clarín y 2 días en diario La Nación que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, (CUIT 20-01307691-0) Tel. 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastará el día miércoles 05 de marzo de 2008 a las 12:30 Hs. en punto, en Pte. Perón 1233 el 100% de los inmuebles DESOCUPADOS: 1º) el inmueble sito en la Av Avellaneda 1745/49 Nomenclatura Catastral: C. VII; S.B; M. 52; P. 8-a matricula 2349, con habilitación municipal para supermercado y afines. Según decreto de subasta a fs 44/5/6 Y 2º) el inmueble en calle F. Cordero 1740 nomenclatura catastral C. VII; S.B; , M. 52 P. 22 U.F. 3. Pol. 00-03 matricula 2115/3. Ambos ubicados en la estación Virreyes, del partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. (ex supermercado San Cayetano) Según constatación se trata de un inmueble de dos plantas adaptado a funcionamiento de supermercado con salida por la calle F. Cordero con todos los servicios públicos La venta se realizara al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en el que se encuentra. Bases: 1) $ 642.000 2) $ 148.000, Seña 30%, Comisión 3%, su IVA del 21%, 0,25% por uso del salón a cargo del comprador, mas 1% de sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El adquirente tomará a su cargo impuestos, tasas y contribuciones a partir de la entrega de la posesión. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del boleto de compra. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho tramite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. En el caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda. Cualquiera sea el inconveniente que pudiera sucitarse en relación a la transferencia en cuestión, el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma, ya sea judicial o administrativa correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 11:30 Horas de los dos días anteriores a la subasta en los términos del reglamento para la Justicia Nacional, fuero Comercial art. 104.5. Siendo la exhibición el día 28 de febrero de 09:30 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 75.768 v. 27/02/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaria Nro. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "HIDALGO, NESTOR CARLOS S/QUIEBRA" Expediente Nro. 48.193, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 5 de marzo de 2008 a las 12.30 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, las obras literarias que se detallan a continuación: 1) En busca de la sonrisa perdida. Expte. Nº 249484 - 2) La vuelta de Caperucita Roja. Expte. Nº 269252 - 3) Y tu nombre será Jesús. Expte. Nº 298948 - 4) Burbujas de Ilusión. Expte. Nº 684025 - 5) Burbujas de Ilusión. Expte. Nº 942010 - 6) La vieja nueva ola de la revista de los 70. Expte. Nº 16793 - 7) La vieja nueva ola de la revista de los 70. Expte. Nº 16852 - 8) La vuelta de caperucita roja. Expte. Nº 52933 9) Don salchichón y el oso roñoso en un mundo amoroso. Expte. Nº 4131954 - 10) Tangos boleros y amor. Expte. Nº 4263531 -11) Poemas con salsa de amor en 2x4. Expte. Nº 269563 - 12) En busca de la sonrisa perdida. Expte. Nº 299317 - 13) En busca de la sonrisa perdida. Expte. Nº 299318. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 500 por cada una de las obras literarias. Seña 300. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se admitiran ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la L.C. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de las obras literarias subastadas se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a los dispuesto en el art. 547 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
Fernanda M. D'Alessandri, secretaria.

e. 25/02/2008 Nº 571.680 v. 26/02/2008

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 51, sito en Av. Callao 635 - 1º piso, Capital, comunica por tres días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Ferreyra, Luis Hugo y otro s/ejecución prendaria (Expte. 050.024)", que el martillero Miguel de Elizalde, (4811-4941) rematará el martes 4 de marzo de 2008 a las 11 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Astra GL 1.8 MPFI, año 2001, Dom. DTA 658 - Motor RM0012801 - Chasis 9BGTT69C01B147903 - Base $ 9.500.- Al contado y efectivo en el acto del remate.- Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En el estado que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- Queda vedada la compra en comisión.- Deudas: período 1 a 3/03; 1 a 5/04; 1 a 5/05; 1 a 5/06 y 1 año 2007 son: $ 5.419,80 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria.- Exhibe en Homero 1329, Capital, el jueves 28 y viernes 29 de febrero de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.-

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 77.060 v. 26/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo en forma subrogante de la Dra. Maria Fernanda Lesch, secretaria Nro. 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BIONDI, JORGE BRUNO ANGEL S/QUIEBRA" Expediente Nro. 33258, que el martillero Daniel Roberto Verna, rematará el dia 18 de marzo de 2008 a las 12,00hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Paraje denominado "Barrio Parque Cabo Corrientes", partido de Gral. Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. GG. Quinta 12 D. Parc. 14. Matricula: 121.605. - Superficie: 1120mt2 7808cm2. El inmueble se halla ubicado sobre calle 9 y 16, Barrio Parque Cabo Corrientes. Se trata de un lote de terreno sin delimitar ni mejoras, en zona despoblada, sin ningún tipo de servicios, a 1500mts. de la antigua ruta 2 a Miramar. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 1.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 12-3-03 No comprende en el Partido de Gral. Pueyrredon el área de concesión de esta Empresa. Fs. 315. O.S.N al 24-3-03 No adeuda Fs. 323. Direcc. Prov. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 2-4-03 $ 553,05 Fs. 336. Municipalidad de Gral. Pueyrredon al 30-4-03 $ 437,54 Fs. 356. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Con respecto a las deudas del inmueble, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberan presentarse a verificar sus creditos (Art. 32 de la L.C), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raiz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 13 y 14 de marzo de 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 25/02/2008 Nº 571.683 v. 26/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 - Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "IANSON S.A. s/ QUIEBRA", expte. 041.016, que el martillero Enrique Bukstein rematará el día Lunes 3 de Marzo 2008 a las 10:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida (ropa deportiva, zapatillas, estanterías, etc.) ubicados en Av. Mitre 2665 de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. con una BASE en block de: $ 550.000.-, en caso de fracasar transcurrida 1/2 hora se subastarán en seis lotes, con las siguientes bases: Lote 1: BASE $ 180.000.-; Lote 2: BASE $ 150.000.-; Lote 3: BASE $ 25.000.-; Lote 4: BASE $ 80.000.-; Lote 5: BASE $ 40.000.- y Lote 6: BASE $ 75.000.-. Ad corpus, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; I.V.A. s/ precio 21%; (Ar. Ac. 24/00 C.S.J.N.) 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. EXHIBICIÓN: días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 12:00 hs.. Catálogos a disposición de los interesados en la Sede de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. o concertando con el martillero al 15-5157-6898.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de Febrero del año 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 22/02/2008 Nº 571.611 v. 26/02/2008

4. Partidos Políticos

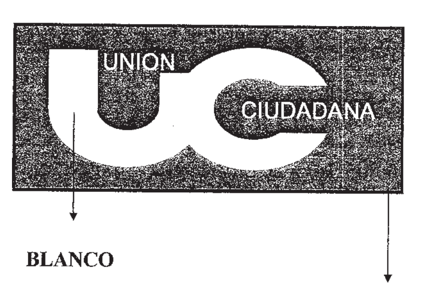
ANTERIORES

PARTIDO UNION CIUDADANA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada «Unión Ciudadana», ha presentado ante esta sede judicial para su registro el emblema y la sigla «UC» que adoptó en fecha 25 de agosto de 2007. (Expte. Letra «P», Nº 42, Año 2002). En La Plata, a los 14 días del mes de febrero del año 2008. Dra. Liliana L. Adamo, Prosecretaria Electoral.

LOGO Y SIGLA
UNIÓN CIUDADANA



e. 25/02/2008 Nº 571.726 v. 27/02/2008